

RUDÉSINDUS + MONDOÑEDO + RUDÉSINDUS



RUDÉSINDUS

miscelánea de arte e cultura

3/2008

RUDESINDUS

Publicación da Academia
Auriense-Míndoniense de
San Rosendo

- R U D E S I N D U S + M O N D O Ñ E D O + R U D E S I N D U S

R U D E S I N D U S

míscelánea de arte e cultura

3/2008



Consello de Redacción

Director:

Domingo Luis González Lopo

Vogais:

Carlos Adrán Goás. Viveiro
M.^a Concepción Burgo López. Lugo
Pedro Díaz Fernández. Mondoñedo
Miguel Ángel González García. Ourense
Carlos A. González Paz. Alfoz

Cesáreo Iglesias Grande. Celanova
Francisco Singul Lorenzo. Santiago
Antonio Piñeiro Feijoo. Celanova
Esperanza Piñeiro de Sanmiguel. Ferrol

Secretario:

Segundo L. Pérez López. Mondoñedo

Consello Asesor:

D. Julián Barrio Barrio
D. José M.^a Díaz Fernández
D. Eduardo Pardo de Guevara y Valdés
D. Rubén Lois González
D. José M.^a Andrade Cernadas
D.^a Pilar de Torres Luna
D. Juan M. Monterroso Montero
D. José Manuel García Iglesias
D. Ramón Pernas López
D. Ramón Loureiro Calvo

D. Manuel Recuero Astray
D.^a Beatriz Vaquero Díaz
D. Manuel Carriedo Tejedo
D. José Luis López Sangil
D. Ramón Yzquierdo Perrín
D. Domingo González Lopo
D. Manuel García de Bucifios
D. Francisco Carvalho Correia
D. Francisco Javier Pérez Rodríguez

Correo electrónico:

revista.rudesindus@gmail.com

Direccións Postais:

Academia
Auriense-Mindoniense
de San Rosendo
Palacio Episcopal
27740 Mondoñedo (Lugo)

Arquivo Diocesano
Seminario Maior
Rúa do Seminario, s/n
33005 Ourense

Maquetación e impresión:

Rella, sl.

Depósito Legal:

C 4176-2008

Deseño de portada:

Ramón Irago Silva

Índice

1. Limiar	
Domingo L. González Lopo.....	9
2. La Academia de San Rosendo. Palabras del secretario en el acto constituyente del 22 de noviembre de 2008 en Celanova	
Miguel Ángel González García.....	11
3. Salutación del Emmo. Obispo de Ourense, D. Luis Quinteiro Fiuza, en el acto de constitución de la Academia Auriense-Mindoniense de San Rosendo	
Luis Quinteiro Fiuza.....	15
4. Reflexión y diálogo en el quehacer del académico. El valor del diálogo y la reflexión. Importancia del pasado para percibir el presente	
+ Julián Barrio Barrio.....	17
5. Saúdo no acto da constitución da Academia e presentación do segundo número da revista RUDESINDUS	
Segundo L. Pérez López.....	25
6. Libros, documentos y clérigos (en la época de San Rosendo)	
Manuel Carriedo Tejedo.....	33
7. ¿Familiares de San Rosendo en la fundación de San Salvador de Chantada? Ero Ordóñez versus Ero Fernández	
José Méndez Pérez.....	107
8. San Rosendo e a diocese de Lugo	
Segundo L. Pérez López.....	147
9. Sanctus Rudesindus. La Basílica Jacobea bajo la mirada santa de Rosendo (II)	
Alejandro-Benito Barral.....	173
10. Gastos de la reforma del monasterio de Celanova (1512-1526)	
Dr. Ernesto Zaragoza Pascual.....	191



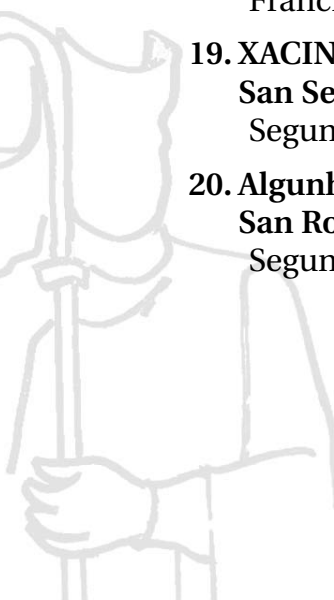
- 11. Una imagen de San Rosendo en la iglesia de Santa María de Mixós (Ourense)**
Miguel Angel González García..... 219
- 12. Los caminos de peregrinación de Kumano y Santiago. Semejanzas, coincidencias, mentalidad y cultura**
Francisco Singul..... 223

Documentos

- 13. Homilía en San Martín de Mondoñedo del Emmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela en la apertura del Año Jubilar de San Rosendo**
Mons. Julián Barrio Barrio..... 233
- 14. Homilía en San Martín de Mondoñedo del Emmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela en la apertura del Año Jubilar de San Rosendo**
D. Antonio Rouco Varela..... 237
- 15. Misa de apertura del Año Jubilar en honor de San Rosendo**
Mons. Manuel Monteiro de Castro..... 243
- 16. Pregón do Milenario de San Rosendo**
Celso Emilio Ferreiro 247
- 17. Ferias y mercados en Mondoñedo**
Víctor da Silva Posada 251

Recensiones e Bibliografía

- 18. ALFONSO IX E A SÚA ÉPOCA. Un libro de referencia sobre un tempo único da Idade Media galega**
Francisco Singul..... 257
- 19. XACINTO ARGAYA GOICOECHEA, Diario del Concilio, San Sebastián, Publicacións idatz, 2008**
Segundo L. Pérez López..... 263
- 20. Algunhas publicacións feitas co gallo do Ano Xubilar de San Rosendo**
Segundo L. Pérez López..... 271



Límiar

Cábeme a honra e a satisfacción de presentar ós nosos lectores o terceiro número da revista *Rudesindus. Miscelánea de Arte e Cultura*, da que recentemente fun nomeado director merced a amabilidade dos membros da Academia Auriense-Mindoniense de San Rosendo. Con este novo volume váise consolidando un proxecto que naceu titubeante e cheo de incertidumes, pois non é sinxelo nestes tempos crear e consolidar unha nova revista cando a oferta ó público se multiplica continuamente. Con todo, as esperanzas postas nela afirmáanse risonñamente, e con ilusión estamos xa a pensar no vindeiro número.

Nacía *Rudesindus* hai dous anos, cando se comezaba tamén a matinar na posibilidade de crear unha academia que servise para manter vivos os logros acadados coa celebración do mil cen aniversario do nacemento de San Rosendo, efemérides que tiña dado ocasión a senlleiras iniciativas espirituais e científicas, que parecía obrigado continuar alentando no futuro en lugar de deixalas murchar deica a chegada dun novo aniversario, como xa tiña acontecido reiteradamente no pasado. Hoxe a Academia Auriense-Mindoniense de San Rosendo é unha prometedora realidade e a revista comeza tamén a cumprir un dos obxetivos para os que foi concebida, servir como seu canle de expresión dando a coñecer á sociedade galega o froito das súas actividades.

Pero *Rudesindus* pretende ser –eo xa- algo máis. Quere contribuír ó desenvolvemento da investigación sobre a nosa Historia e a nosa Cultura en xeral, por iso as súas páxinas están abertas a todos aqueles que andan a procura dun foro no que divulgar o froito dos seus traballos. Os estudosos do pasado e o presente de Galicia e Portugal, irmandados na figura senlleira de San Rosendo, contan pois con estas páxinas para axudar ó mellor coñecemento da nosa realidade nas súas diversas facianas. Neste senso, no podemos esquecer que Galicia é tamén meta de peregrinacións; os camiños do Norte e do Sur, menos mimados pola investigación, pero de maneira progresiva obxecto dun maior interés, como o demostran recentes iniciativas das que hai pouco se facían eco os medios de comunicación, tamén serán

tema prioritario para a nosa revista, contribuíndo así ó esclarecemento do fenómeno xacobeo naqueles eidos máis ignorados, como tamén ó mellor coñecemento da xeografía estreitamente vencellada ó fundador de Celanova.

O volumen que hoxe presentamos reflicte tódalas características e obxectivos amentados. Publícanse nel os textos relativos á constitución en Celanova o derradeiro 22 de Novembro de 2008 da Academia Auriense-Mindoniense de San Rosendo. Recolle así mesmo tres interesantes artigos sobre a figura do noso patrono e o seu tempo, froito da labor de tres destacados especialistas, D. Manuel Carriedo Tejado, D. José Méndez Pérez e D. Segundo L. Pérez López. Outros tres traballos, escritos por D. Alejandro Barral, D. Miguel A. González García e D. Ernesto Zaragoza Pascual, desenvolven interesantes aspectos relacionados coa Historia da Arte, vencellados tamén con San Rosendo ou Celanova. Non está ausente o mundo das peregrinacións, abordado no artigo de Francisco Singul, quen leva a cabo unha interesante análise comparativa entre as peregrinacións xacobeas e as que teñen lugar ó santuario de Kumano, no Xapón. Remata, finalmente, este número de *Rudesindus* con dúas seccións que aspiramos a que se convertan en fixas; unha, que chamamos “Documentos”, na que publicaremos aqueles, inéditos ou de difícil consulta, que teñan especial relevancia e vencellamento con temas rosendianos, e outra adicada a recensións e bibliografía.

Non podoo concluir sen deixar constancia do agradecemento da Academia e especialmente dos integrantes da redacción da revista, á Dirección Xeral de Turismo e á Xerencia do Plan Xacobeo da Xunta de Galicia, que unha vez máis ten permitido co seu apoio económico que as nosas arelas se convertisen nunha firme realidade. Quero agradecer tamén a calurosa acollida que entre os lectores acadaron os dous números anteriores; confiamos que ese interés se manteña no futuro afiuzando así este proxecto do que agardamos tan satisfactorios resultados.

Domingo L. González Lopo



La Academia de San Rosendo. Palabras del secretario en el acto constituyente del 22 de noviembre de 2008 en Celanova

Miguel Ángel González García

Secretario de la Academia Auriense-Mindoniense de San Rosendo

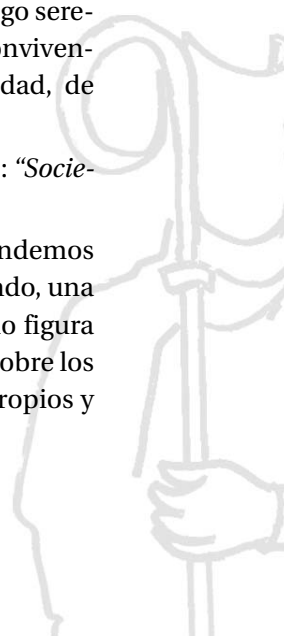
El año jubilar de San Rosendo, fue un precioso recordatorio de que los santos no tienen fecha de caducidad y de que lo que se cimienta en verdad y en amor es capaz de superar las inclemencias y las borrascas de la historia.

San Rosendo nos regaló su cercanía y su actualidad y de su mano vivimos una plural manifestación de esperanza que al clausurar el año jubilar nos invitaba a continuar de alguna manera en su compañía, a ponerlo en la inmediatez de nuestras vidas.

Los Excmos. y Rvdmos. Señores Obispos de Ourense y de Mondoñedo-Ferrol, D. Luis Quinteiro Fiuza y D. Manuel Sánchez Monje, que vieron también en la figura egregia del Obispo de Dumio y Fundador y Abad de Celanova una preciosa señal para fomentar la fraternidad entre ambas venerables iglesias, motivaron una reflexión sobre los frutos y la continuidad de lo vivido y entre las propuestas que hicieron fue la de establecer una institución del más alto rango y con el mayor nivel de prestigio que sirviera para desde una plural convocatoria reunir a los estudiosos de la figura, de la época y de la herencia que San Rosendo ha dejado y motivar nuevos estudios y significar el deseo de la Iglesia de eficazmente promover un diálogo sereno entre la fe y la cultura y seguir como San Rosendo siendo puente de convivencia, de encuentros solidarios, de miradas positivas, de fraterna solidaridad, de creativa.

Trae el diccionario como primera acepción de la palabra Academia la de: "*Sociedad científica, literaria o artística establecida con autoridad pública.*"

Y en este amplísimo molde, en el que cabe casi todo, es en el que pretendemos crear, como un fruto del venturoso año jubilar del nacimiento de San Rosendo, una institución que cumpla como principal fin el destacar a San Rosendo como figura capaz de interesar, de motivar encuentros, de propiciar un diálogo sereno sobre los tiempos, los espacios y las herencias que Rosendo, obispo y monje, hizo propios y nos dejó como tarea.



No se trata de una pretenciosa y desmedida meta, sino de un marco serio y noble para dignificar unas actividades que deseamos no sean un innecesario adorno, sino un estímulo y un apoyo para evangelizar desde la cultura.

Conllevará la Academia los sabios rigores de la excelencia como norte de todas sus actividades, de la cortesía y de la etiqueta como vehículo que dignifica pero sobre todo el gozoso empeño de crecer y ayudar a crecer.

Ya es hermoso el hecho de que nazca como fraterna decisión de dos Iglesias que siendo hermanas a veces cultivan o toleran cómodas indiferencias. Mondoñedo-Ferrol y Ourense unirán sus nombres en un proyecto que supone esperanza, ilusión, optimismo, que son todos ellos nombres fraternos de evangelio.

No se trata de erigir un castillo de naipes sin base y sin valor, ni tampoco atribuirle ninguna exclusividad en el espacio de las plurales actividades de nuestras iglesias. Nace la Academia humilde y por tanto con vocación de sumar y colaborar, pero al tiempo nace con el deseo de ser un foro prestigioso que sea referente de fecundidad y aliento de iniciativas que recuperando valores de nuestro pasado nos ayuden a vivir ilusionados.

San Rosendo es un personaje trascendental, tenerlo como amigo cercano es inteligente, centrarse en los estudios de su época y de la historia de la iglesia mindoniense y gallega y del Monacato creemos es enriquecedor. Si a esta preocupación por la historia, añadimos la creación literaria y artística como propias de los fines de una Academia, hacemos más sugestiva la oferta de fe y de cultura pretendida por esta, que aspira a reunir a estudiosos de prestigio y abrirse en actos culturales a un público amplio.

Sociedad científica, sí, pero sabiendo que todo lo que se hace con amor y con rigor es camino de evangelización.

Nacer es siempre una aventura, lo haremos con sereno ánimo y ponderado realismo. Si el árbol crece buscaremos para él los dictados de Pontificia y Real Academia, siguiendo la praxis de instituciones similares de todo el mundo.

Con fecha 27 de mayo de 2008 aprobaron los Señores Obispos de las diócesis de Ourense y Mondoñedo-Ferrol la Constitución de la Academia y los Estatutos ad experimentum.

Poco después se comenzó la tramitación de aprobación civil de la Academia que sigue su curso en estos momentos.

Los Excmos. y Rvdmos. Señores Patronos de la Academia propusieron los nombres de los Ilmos. primeros señores académicos de número constituyentes, que según los estatutos son 24. Siendo criterio para esta elección, su alto prestigio, su dedicación e investigación a la historia, el arte o la cultura de la figura de San Rosendo, la historia eclesiástica de la Iglesia gallega o el rico mundo del monacato,

o la relación efectiva y generosa con Mondoñedo o Celanova, como un aval en todos los casos de cumplir con eficacia y afecto los fines de la naciente Academia.

Aceptada por los nominados esta designación la lista de los mismos por Orden alfabético es la siguiente:

D. José Miguel Andrade Cernadas. Historiador, docente en la Universidad de Santiago

D. Julián Barrio Barrio. Historiador. Arzobispo metropolitano de Santiago

D, Manuel Carriedo Tejedo. Investigador medievalista

D. Francisco Carvalho Correia. Historiador

D. José María Díaz Fernández. Historiador. Canonigo Archivero y Deán de la Catedral de Santiago

D. Manuel García de Buciños. Escultor.

D. José Manuel García Iglesias. Historiador del Arte. Docente en la Universidad de Santiago

D. Miguel Ángel González García. Historiador del Arte. Canónigo archivero de la Catedral de Ourense

D. Domingo Luis González Lopo. Historiador. Docente en la Universidad de Santiago

D. Rubén Lois González. Geógrafo. Docente en la Universidad de Santiago

D. Cesáreo Iglesia Grande, párroco de San Rosendo de Celanova

D. José Luis López San Gil. Historiador

D. Ramón Loureiro Calvo, periodista

D. José Manuel Monterroso Montero. Historiador del Arte. Docente en la Universidad de Santiago

D. Eduardo Pardo de Guevara y Valdés. Historiador. Director de I.P. Sarmiento del CSIC.

D. Segundo L. Pérez López. Teólogo. Canónigo de la Catedral de Mondoñedo

D. Francisco Javier Pérez Rodríguez. Historiador. Docente de la Universidad de Vigo-Ourense

D. Ramón Pernas López. Periodista

D. Antonio Piñeiro Feijoo. Periodista

D. Manuel Recuero Astra. Historiador. Docente en la Universidad de A Coruña.

D, Francisco Singul Lorenzo. Historiador del arte

D^a Pilar de Torres Luna. Geógrafa. Emérita de la Universidad de Santiago de Compostela

D^a María Beatriz Vaquero Díaz. Historiadora. Docente de la Universidad de Vigo Ourense.

D. Ramón Yzquierdo Perrín. Historiador del Arte. Docente en la Universidad de A Coruña.

Este elenco se completará con la nominación de académicos correspondientes, que propondrán los señores académicos numerarios según los Estatutos, y con la designación de Académicos de Honor a quienes apoyen y ayuden a esta Academia a cumplir sus tareas.

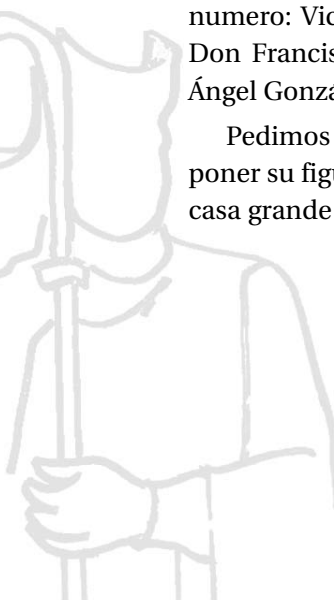
Y ya como un apoyo fundamental nace la revista “Rudesindus, miscelánea de arte e cultura” que en este mismo acto presenta su segundo número.

Tras disponer lo concernientes a las sedes, que serán las ciudades y villas de Mondoñedo y Celanova, y a las insignias de los académicos, se acordó celebrar en el entorno de la fecha del aniversario del nacimiento de San Rosendo la constitución oficial de la Academia y la posesión de los Señores Académicos constituyentes, acto en el que felizmente estamos, acompañados de las Excmas. Autoridades y representaciones y de un grupo numeroso de amigos, que hacen de esta jornada una muy gozosa celebración en esta villa de Celanova, por tantas razones ilustre y querida.

Previamente los Excmos. Señores Patronos y los Ilmos. Señores Académicos reunidos corporativamente han procedido según los estatutos a designar al primer Presidente de la Academia por cuatro años habiendo sido nombrado el Ilmo. y Rvdo. Sr. Don Segundo L. Pérez López, canónigo de la Catedral de Mondoñedo, Director del Instituto Teológico Compostelano y Delegado Diocesano del Excmo. Sr. D. Manuel Sánchez Monje para el año jubilar de San Rosendo.

El Nuevo Señor Presidente, también según los estatutos, ha propuesto la Junta de Gobierno que con él continuará en el efectivo rodaje de la Academia, siendo los siguientes Señores los propuestos y aprobados por los Señores Académicos de numero: Vicepresidentes los Ilmos. Señores D. José Miguel Andrade Cernadas y Don Francisco Javier Pérez Rodríguez, Secretario General el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel González García, y Tesorero el Ilmo. Sr. D. Cesáreo Iglesias Grande.

Pedimos a San Rosendo, patrono y amigo, que bendiga esta semilla que quiere poner su figura sobre el candelero para que anime e ilumine a todos los de casa, la casa grande de los hombres y mujeres de buena voluntad.



Salutación del Emmo. Obispo de Ourense, D. Luís Quínteiro Fíuza, en el acto de constitución de la Academia Auriense-Míndoniense de San Rosendo

Luís Quínteiro Fíuza
Obispo de Ourense

Ourense, 22 de Noviembre de 2008

Saludos.

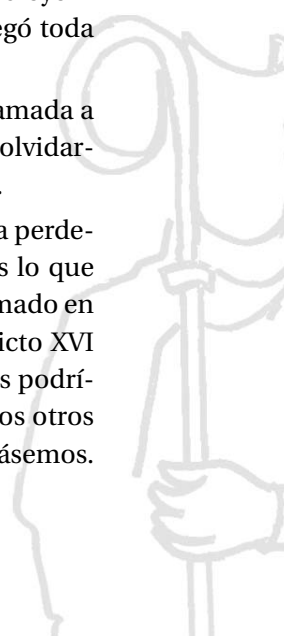
Sean mis primeras palabras de bienvenida y agradecimiento por haber aceptado la invitación a este Acto Académico de Constitución de la Academia Auriense-Míndoniense de San Rosendo.

El Señor Obispo de Mondoñedo-Ferrol y un servidos de Uds., como patronos de la Academia que hoy se constituye, queremos dar gracias a Dios con vosotros por haber bendecido a esta tierra con la persona de San Rosendo. En los albores del tercer milenio entendemos que la Providencia nos invita a volver nuestra mirada con la atención de estudiosos de nuestra historia a este antepasado del amanecer de los años mil. El monje y obispo San Rosendo, tan querido y venerado en toda Galicia, nos ha legado una herencia “que no se debe perder y que se ha de transmitir para un perenne deber de gratitud y un renovado propósito de imitación” (NMI,7).

Volver a fijar nuestros ojos en la persona y testimonio de San Rosendo reclama recordar a los que nos han transmitido la fe, avivar nuestra memoria de creyentes y seguir el camino de imitación de Aquel por quién San Rosendo entregó toda su existencia.

Poner nuestra mirada en San Rosendo y en su tiempo es además una llamada a agradecer nuestra historia en un momento en que sufrimos la tentación de olvidarla y tergiversarla, llegando a considerar la propia historia como alienación.

Somos conscientes, a la sombra de San Rosendo, de que nuestra historia perdería lo mejor de sí misma, lo más noble y lo más benéfico, si no acogemos lo que desde el primer anuncio del cristianismo muchos testigos han dejado plasmado en el espíritu de sus contemporáneos y en los que le hemos seguido. Benedicto XVI nos dijo, hablando de nuestra historia cristiana, que si nosotros calláramos podríamos hablar las mismas piedras. Celanova, San Martín de Mondoñedo y tantos otros son lugares que hablan y nos empobreceríamos si los ocultásemos o silenciásemos.



En la celebración del Año Jubilar de San Rosendo, nuestras Diócesis de Mondoñedo-Ferrol y Ourense han vivido la gozosa experiencia de la vitalidad de nuestras raíces y han comprobado que tal celebración fue ocasión de tantas gracias en su seno, en Galicia, Portugal y otras tierras que históricamente se relacionan con el Santo.

Como un importante fruto del Año Jubilar y con el fin de mantener viva la figura y el legado de San Rosendo, las diócesis de Mondoñedo-Ferrol y de Ourense han decidido constituir una Academia que reúna a los estudiosos más prestigiosos de la figura, época y herencia dejada por el Santo.

En el momento de constituir la Academia queremos agradecer la generosidad de cuantos habéis sido convocados a formar parte de ella como Académicos. Vuestra ilusión y vuestra reconocida competencia son la garantía de la solidez de vuestra esperanza.

Esta academia, contando con la impagable entrega de sus miembros, tiene ante sí la más hermosa tarea. A través de ella, San Rosendo seguirá iluminando a esta tierra a la que tanto quiso y por la que tanto trabajó. Por ello, hemos de poner el mayor empeño en no perder la libertad que guió la vida del Santo.

Todo pueblo necesita la luz de su historia para encauzar sus mejores energías. Todos somos conscientes de la importancia del momento presente para el futuro de Galicia. No es tiempo de retóricas vacías ni de planteamientos atemporales. Por eso, se espera de esta Academia una palabra de concordia desde el rigor, un mensaje de sentido para la realidad de lo que fuimos, somos y queremos ser.

Vuestra competencia y vuestra libertad, queridos Académicos, debe encontrar en la Institución, que hoy comienza su andadura, una atalaya desde la que se enriquezca todo un pueblo.

Galicia necesita ahondar en su historia con sentido de futuro. Esta Academia nace con vocación de prestar este servicio a Galicia con un compromiso irrenunciable de hacerlo desde la verdad y desde la libertad.



Reflexión y diálogo en el quehacer del académico

El valor del diálogo y la reflexión.

Importancia del pasado para percibir el presente

+ Julián Barrio Barrio
Arzobispo de Santiago de Compostela

¡Excelentísimos y reverendísimos señores Obispos!

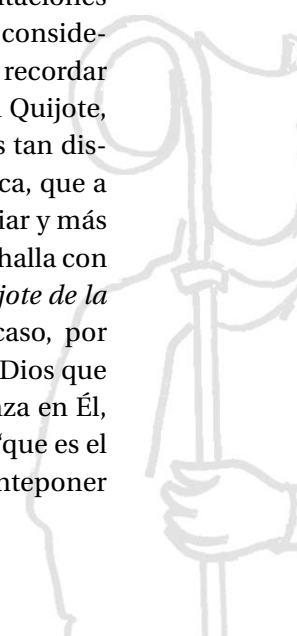
¡Excelentísimas e Ilmas. autoridades!

¡Sr. Presidente de la Fundación y Sres. y Sras. académicos numerarios!

¡Señoras y señores!

Permítaseme en primer lugar manifestar mi sentido agradecimiento a quienes me han concedido el alto honor de tener esta disertación académica al comienzo de la andadura de la Academia Rosendiana. Ojalá que mi capacidad pudiera estar a la altura del honor recibido, sabiendo que generalmente ganamos la confianza de aquellos en quienes ponemos la nuestra pues “da más fuerza saberse amado que saberse fuerte” (Goethe) y no es bueno enroscarse en la propia alma sin atreverse a caminar aunque a veces haya que hacerlo a la intemperie, pues “en los dominios de la especulación como en los del arte, nada más inútil y cruel que lo vulgar”.

“El discurso, por su propia naturaleza, reclama que no se envuelvan en la obscuridad los contenidos, no ser excesivo o vano, girar en torno al tema fijado”. Al subir al estrado de esta Academia, poco más podrán apreciar que las limitaciones de mi ingenio y de mi palabra. Al final me sobrevendrá la ventura de su consideración manifestada en el asentimiento, fruto de su favor. Es momento de recordar aquellas palabras de uno de los labradores que refiere Cervantes en don Quijote, después de un atinado juicio de Sancho, su fiel escudero: “Si el criado es tan discreto, ¡cual debe ser el amo! Yo apostaré que si van a estudiar a Salamanca, que a un tris han de venir a ser alcaldes de corte. Que todo es burla, sino estudiar y más estudiar, y tener favor y ventura; y cuando menos se piensa el hombre, se halla con una vara en la mano o con una mitra en la cabeza” (Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, II, 66). Es posible que san Rosendo lo pensara así. En mi caso, por supuesto. La mitra apunta no a mis méritos o esfuerzos sino a un don de Dios que pide la misión y da lo que pide. El mérito ha sido no otro que la confianza en Él, poniendo los ojos en lo que uno es, procurando conocerme a mi mismo “que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse”. Y desde aquí paso a anteponer



unas palabras que intentarán ofrecer el contenido de esta disertación, en el umbral de esta Academia.

En cierta ocasión un alumno preguntó a su maestro qué era el horizonte. El maestro le contestó que era la percepción que tenemos de juntarse el cielo con la tierra pero que nunca se alcanza. El alumno le contestó: entonces ¿para qué sirve? El maestro le contestó: para caminar. Esta es la perspectiva que se nos abre en la institución de esta Academia Rosendiana. Se nos invita simplemente no a leer sino a crear y recrear a través de la lectura. Goethe, hombre genial a la hora de acuñar expresiones refulgentes, decía: “Lo que heredaste de tus padres, conquístalo para poseerlo”. Al hilo de esta sentencia, comentaba Julián Marías “que la riqueza o pobreza vital de los hombres depende en increíble medida de que sigan o no ese consejo goethiano”. Nos toca conocer, repensar, comentar, comunicar la espléndida herencia que hemos recibido. “No se trata de mera recepción pasiva de una herencia, ni siquiera de su análisis o inventario. Hace falta la conquista, la reacción activa a ese legado. Y esto sólo puede hacerse desde una actitud “creadora”, animando y configurando nuestra cultura y también haciendo un análisis crítico de las manifestaciones degenerativas. En este horizonte y en el siglo X se encuentra la figura señera de San Rosendo, gran protagonista en la ingente obra de levantar a Galicia del abismo de postración y miseria en que se hallaba sumida mediante la revitalización de monasterios e iglesias, el trabajo por la paz, la labor social, la misión evangelizadora, etc. Teniendo en cuenta *el legado de san Rosendo en la iglesia gallega*, surge de inmediato la cuestión de qué nos puede aportar a nosotros gallegos actuales la vida, magisterio y obras de esta personalidad, enmarcada en un contexto histórico tan distinto.

Desde esta perspectiva hemos de plantearnos nuestro quehacer como Académicos, quehacer marcado por el diálogo y la reflexión. Como ser histórico, el hombre no posee su ser consumado y perfecto desde un principio, sino que lo va consiguiendo paulatinamente en un proceso evolutivo, tanto en su aspecto corpóreo-material como en su vida espiritual. Siempre de camino, el hombre está sometido esencialmente al movimiento de forma que –sin negar el elemento substancial se puede decir que el hombre no *es*, sino que *acontece*.

El empleo del diálogo como un método de enseñanza y de aprendizaje tiene una amplia extensión en las variantes educativas y didácticas actuales para propiciar la discusión, el intercambio de opiniones y experiencias acerca de temas de estudio y de interés general. Hemos de referirnos al empleo del diálogo crítico-reflexivo-creativo como un método fundamental que se apoya en nuestra experiencia informal para constituirse en un diálogo profundo, sustentado en la argumentación y la reflexión que es fruto de una interacción armoniosa, basada en el respeto mutuo fundamentado en la conciencia de que somos “no como los hacedores soberanos de la historia, sino como nacidos para cooperar con la Providencia”¹.

Se ha repetido en muchas ocasiones que nuestra época requiere imperiosamente del diálogo. Un desacorde conjunto de monólogos, en el que todos hablan y pocos escuchan, parece caracterizarla. Entre la cultura del bienestar, la prepotencia que ésta engendra y la búsqueda de exotismos, que llenan desde fuera un enorme vacío espiritual, nuestro Occidente padece una crisis de civilización, uno de cuyos rasgos es la estimulación, a menudo muy consciente, de mitos que sirven de distintos modos a las necesidades de la sociedad actual.

El mundo civilizado ha pasado por varias épocas de crisis y las ha rebasado, en muchos casos a costa de transformaciones profundas y radicales de civilizaciones particulares. Que las rebasara en el sentido de continuar existiendo no significa en todos los casos que las transformaciones experimentadas fuesen positivas. Debe aclararse que *grosso modo* entendemos por mundo civilizado el conjunto de países y bloques geográfico-culturales que han generado e institucionalizado formas de pensamiento, proceder y control dirigidas a salvaguardar al hombre y la sociedad.

Que esto se ha hecho en no pocos casos a costa de la integridad de la persona humana, que los principios subyacentes en esas formas de pensamiento e instituciones se han violado es algo que la historia ha demostrado con creces en todas sus etapas. El ser humano se ha movido siempre en la paradoja que una y otra vez reaparece entre los ideales y los intereses. Pero suele intentar convencerse a sí mismo y a los demás de lo contrario.

Se habla del fin de la historia, del fin de la filosofía, del fin de la cultura. Da la impresión como si los antiguos milenarismos míticos en muchos casos resucitaran en la reflexión y en la urgencia de la vida a comienzos del siglo XXI. Pese a todo, la historia pasada es madre de la historia presente y, por medio de ésta, de la futura, aunque no se condicionen mutuamente de modo ineluctable, por cuanto el condicionamiento histórico es probabilístico y no absoluto. El olvido del pasado viene aparejado con la forma más elemental y pobre del *carpe diem*: el hedonismo irracional convertido en medida, en marco “natural” de la vida por los mecanismos de la publicidad y los medios de difusión.

Este deterioro humano, denunciado ya en sus formas iniciales por Leibniz en el *Nuevo tratado sobre el entendimiento humano* (IV, XVI, 4), si bien preocupa profundamente a los estratos y organizaciones más serios de la sociedad, es proclamado por otros como la suprema conquista de la civilización y repercute en países menos desarrollados, cuya juventud sobre todo aspira a imitarlos idealizando su apariencia, sus costumbres y su modo de vida, incluso sus superficialidades y su agresividad. Es decir, si para muchos se vive una nueva, o mejor, la *verdadera* “Edad de oro” en Europa, muy lejos de ello se encuentra el más importante de sus elementos integrantes: el ser humano.

El olvido histórico se paga caro. El empobrecimiento espiritual, intelectual y moral forma parte del precio. El absurdo es mayor por cuanto, entre las múltiples ofertas de la sociedad, están las que podrían contribuir a reparar esos males. Se recae en los errores del pasado que se creía haber dejado “definitivamente” atrás. Se pretende en muchos aspectos de la cultura una absoluta originalidad que suele consistir en el redescubrimiento de viejos esquemas e ideas y su proclamación como novedosos.

La historia conforma la identidad de países y civilizaciones tan profundamente como la historia personal conforma la del individuo. Cuando estas historias se pierden o deterioran en alto grado, el ser afectado se vuelve fácilmente manipulable. En consecuencia, la cultura del diálogo se reclama con urgencia en nuestro siglo. Martin Buber ha sido uno de sus voceros, sobre todo en el terreno interpersonal y vivencial. La hermenéutica –pensemos en Hans-Georg Gadamer o en el último Martin Heidegger– ha desarrollado la estructura y funciones del diálogo y de los elementos que intervienen en éste. Pero la comprensión humana exige mucho más de lo que la razón y sus posibilidades pueden ofrecer, aunque dichos factores resultan imprescindibles como principios.

Abordarla como diálogo entre concepciones y épocas remite a la comunicación entre el “yo” y el “tú”, a través de la comprensión, y de la hermenéutica. Equivale entonces a retomar los temas eternos de reflexión junto a las urgencias y reclamos del momento, y en ellos y con ellos, a sentirse parte de una totalidad, desde la cual y para la cual se reflexiona. Supone abandonar la historia como acaecer, pero también la historia como sistema de mutuas determinaciones lógicas. Una y otras dimensiones son reales, existen en la historia, pero no la representan en su totalidad.

Renunciar a la dimensión interior de la historia, al espíritu que en ella alienta, a la realidad interior, equivale a empobrecer y supeditar a los factores materiales los propios hechos. En esto reside el error de la concepción marxista de la historia. Pero el hegelianismo subyacente al marxismo, al suponer un logos absoluto, condicionante de un devenir ascendente, no se quedó atrás, tanto como Karl Popper al renunciar a todo mecanismo interno de la historia en su legítimo afán de desmitificar el historicismo. El objetivo de Popper es criticar al historicismo, un tipo de filosofía de la historia que sostiene que el desarrollo de la historia está determinado por grandes leyes generales de cumplimiento necesario. En este marco, un historiador que pudiera conocer esas leyes que rigen los destinos de la humanidad podría predecir el futuro humano².

Hay que retornar sobre la historia, reflexionar una vez más sobre ella desde nuestras actuales perspectivas, sobre todo porque, nos guste o no, el existir del hombre es historia, y una revalorización del espíritu humano, dialógica necesariamente, exige transitar por ese acaecer que no debe subestimarse, pues en él se juega la vida de la especie humana.

Es en este contexto general donde se coloca la ACADEMIA AURIENSE-MINDONIENSE DE SAN ROSENDO, cuya constitución fue aprobada por los respectivos prelados de Orense y Mondoñedo como institución científica que, según el artículo 1º de sus *Estatutos*, tuviera como principal fin el “promover y difundir la figura y legado de San Rosendo, obispo de Mondoñedo y fundador del monasterio de Celanova en el siglo X, personaje de gran trascendencia en la historia y en la vida de Galicia”³.

A tenor de este primer artículo de los *Estatutos*, la labor de la ACADEMIA es eminentemente histórica, en cuanto pretende comprender la historia de Galicia del siglo X a través de la figura señera de San Rosendo y de su actuar. No les descubro nada nuevo, Excelentísimos Señores, si digo que la historia, como estudio de los hombres en el tiempo, de las sociedades humanas sometidas al cambio, en continua transformación, tiene como objetivo comprender el presente por el pasado y éste por aquél. El historiador, necesitado y obligado a buscar el apoyo del pasado para su análisis del hoy, lejos de juzgar los acontecimientos, aspira fundamentalmente a *comprender*, teniendo siempre en cuenta lo que en su día muy acertadamente dijo Marc Bloch: “La incompreensión del presente nace fatalmente de la ignorancia del pasado; pero no es quizás menos vano esforzarse por comprender el pasado sino se sabe nada del presente”⁴.

“Peregrinos en marcha hacia la luz”, recordamos las palabras de san Agustín: “Busquemos con el deseo de encontrar y encontremos con el deseo de seguir buscando”. Es una invitación a buscar con la luz de hoy la del mañana hasta llegar a la plenitud de la luz. Teniendo en cuenta aquella máxima de que “el conocimiento no es para venerarlo, sino para hacer discernimiento sobre él”, el *comprender*, el *conocer* histórico busca además el descubrimiento, el análisis, la *reflexión*, la *explicación científica* de la realidad o materia histórica. El objetivo de este *conocimiento* se centra en entender las cosas, en conectar la realidad con la razón, de forma que resulte posible y factible *comprender, captar las sociedades humanas en el tiempo*: sus orígenes, su funcionamiento, la vida de los hombres que las integran y los cambios a que se han visto sometidas las personas y hasta las estructuras en que se insertan.

Por tanto, el objetivo a realizar por parte de los Señores Académicos en su rica y polivalente paleta de eminentes teólogos, paleógrafos, medievalistas, historiadores del arte, geógrafos, artistas, literatos, etc., es el de explicar en un diálogo interdisciplinar cómo se articula y cómo funciona la sociedad gallega en el entorno cronológico amplio del siglo X, prestando atención, entre otros, a los siguientes factores:

El *espacio* geográfico y humano gallego –el *espacio social*–

El *tiempo* –cronológico, histórico y social–

En la medida de lo posible, la *realidad económica*, en que los habitantes de Galicia vivían, producían, consumían, intercambiaban, etc.

La *estratificación social*, en cuanto que todas las sociedades, en todo tiempo, reflejan, manifiestan o imponen una ordenación y valoración de sus quehaceres, una *jerarquía social*.

Los cuadros de la *vida política*, como concreción de sus formas de convivencia. Toda sociedad, aun cuando pudiera definirse como autárquica, genera y practica unas *relaciones con el exterior*, con otras sociedades coetáneas, de diverso tipo, que vienen a completar sectores y prismas de análisis materiales y espirituales de un desarrollo colectivo.

El peso de la *herencia*; la atención a lo que queda de formaciones sociales anteriores, de lo que cambia o se transforma y de lo que termina olvidándose o desechándose.

Todo este complejo, polivalente y gradual análisis, que necesariamente ha de insistir en la correlación continuada y compleja de los factores indicados, va a permitir el logro de un conocimiento histórico, de una explicación de la realidad histórica de la Galicia del alto medievo, que resultará subjetiva en tanto los académicos no logren contrastarla con la realidad objetiva. Por ello, es imprescindible que la reconstrucción del pasado se haga desde los datos, que estos mismos datos queden suficientemente probados y contrastados y que el paso siguiente a su comprobación y contraste consista en unirlos y relacionarlos de forma que, en su reconstrucción, se hagan lógicamente complementarias la fidelidad a los hechos y una reconstrucción fiable.

Sin embargo, los Académicos saben bien que lo que sobrevive del pasado no es la totalidad, ni siquiera la mayor parte o la más importante de lo que ha existido u ocurrido en el pasado. Se ha venido efectuando constantemente una *elección*, en la que además de fuerzas incontroladas, ha actuado la capacidad selectora de los responsables, interesados o no, en que datos, hechos y eventos se conserven o se olviden. La mayor parte de la información del pasado nunca pudo ser plasmada en *monumentos* ni recogida en *documentos*. Y toda forma de selección es una responsabilidad del historiador, condicionado, como es lógico, por su medio, por su cultura, por su entorno y hasta por la moda. En consecuencia, influyen en todo momento ciertas prioridades, porque la relevancia histórica de los hechos no depende tanto de sus cualidades intrínsecas como de los problemas y soluciones en perspectiva que ofrecen al historiador.

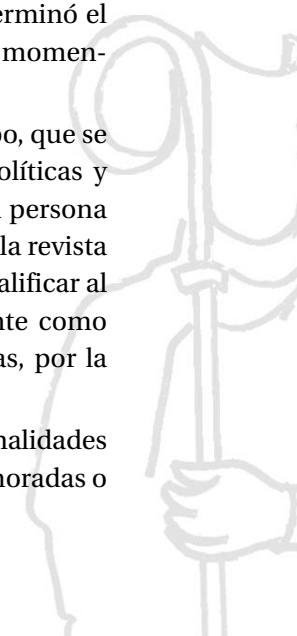
El pasado padece así una selección primera, a la que posteriormente se van unir muchas más, antes de que el historiador reúna, ordene, reconstruya y, finalmente, explique. Esta ACADEMIA nace con “el deseo de ofrecer a la sociedad un referente más de cultura que se inspire en el principio de la dignidad del hombre y demás valores trascendentes de la civilización cristiana”, como dice el Art. 2º de sus *Estatutos*. Es decir, la *objetividad histórica*, de la que acabo de hablar, es al mismo tiem-

po una *apuesta*, en cuanto que refleja la convicción, el empeño en un avance tanto de extensión como de profundidad del conocimiento, porque la realidad se ofrece siempre de forma parcial y no plena; y el conocimiento, de por sí limitado, tiene siempre la urgencia en escudriñar con más fuerza. De esta forma aumentan las categorías y los conceptos, lo que supone tanto la ampliación de los instrumentos con los que el historiador puede comprender y explicar como los interrogantes nuevos que deberá plantear a sus materiales o documentos. En definitiva, nuevas respuestas y nuevas preguntas para un investigador que sabe cómo la *historia* no es un dato inmediato o una idea erudita, sino el resultado, el efecto de una *elaboración intelectual* que está colaborando a alumbrar el pasado y a realizar, al mismo tiempo, la *historia de su presente*. En este sentido, ha dado plenamente en el blanco quien afirmó que “quíeralo o no, el historiador se lleva a su estudio del pasado sus propios intereses, los de su tiempo y, quizá los de su gremio... La mera curiosidad no es nunca una razón última, sino que tiene también sus razones, aunque a primera vista se escapen”⁵.

En efecto, no es la mera curiosidad ni el prurito por conocer una de las épocas más oscuras de la historia de Galicia lo que ha llevado a la creación de la ACADEMIA AURIENSE-MINDONIENSE DE SAN ROSENDO. Utilizando la terminología de la filosofía aristotélico-tomista, el *objeto formal quo*, el prisma bajo el cual se aborda el estudio del alto medievo es el de la fe cristiana. De esta forma, se tiene en cuenta el elemento objetivo del *tiempo*, principal fuerza de la sociedad medieval que estudiamos. El predominio cristiano de la época asegura una concepción del devenir histórico lineal, en la que el *tiempo* queda claramente delimitado en su origen por la creación del mundo y, al final, por el *esjaton*⁶. De todos es conocido el que San Agustín veía la historia e interpretaba el pasado como una secuencia lineal dividida en edades y marcada por generaciones sucesivas en las que destacaban figuras egregias, instrumentos para la realización de su objetivo final de salvación. En nuestro caso, esta figura destacada y señera es san Rosendo, que determinó el devenir histórico de la sociedad e iglesia gallegas desde el siglo X hasta el momento actual.

La ciencia histórica se concibe como el estudio del hombre en el tiempo, que se ocupa de las relaciones sociales, económicas, ideológicas, religiosas, políticas y culturales. Sin embargo, en estos ámbitos adquiere relieve la figura de la persona individual relevante, dejada de lado por el movimiento historiográfico de la revista *Annales*, nacido en los años 30 del siglo pasado. Este movimiento llegó a calificar al género historiográfico que se ocupaba de la persona individual relevante como “episódica” y elitista, a la vez que mostró interés exclusivo por las masas, por la gente humilde y por los marginados.

Huelga decir que en una historia que pretende ser “total”, las personalidades excepcionales, por su talento o por su representatividad, no pueden ser ignoradas o



dejadas de lado, sino que deben tener su lugar en la historia en la que nada es insólito y en la que nadie puede ser *persona non grata*. Además hay que tener siempre en cuenta que ciertas personalidades, como la de san Rosendo, son al mismo tiempo testigos privilegiados y reveladores de su tiempo, y en su estudio se concentra con toda intensidad aquella definición tan repetida de la historia como *magistra vitae*. De esta forma, la figura de san Rosendo en cuanto fiel reflejo y reflector de la complejidad de la situación histórica del siglo X, se presenta como un programa de actuación para el gallego del siglo XXI, elaborado hermenéutica y dialógicamente a partir de su experiencia vital. Sólo así, en la consideración de la persona individual, la ciencia histórica puede ser llamada con toda propiedad *magistra vitae*.

En tiempos de pensamientos débiles y frágiles, en tiempos de escepticismos y relativismos como los presentes, la figura del creyente, del buscador, del monje y del pastor san Rosendo adquiere gran actualidad. En él hallamos al hombre de disponibilidad constante en la escucha de la Palabra de Dios, de leal asunción de la tradición y del magisterio eclesiales y de gran creatividad en pro del bien espiritual y material de Galicia. Rosendo buscó sin cesar el bien para poder ofrecerlo a los demás. Este es el gran legado de san Rosendo para la iglesia y la sociedad gallegas actuales, legado que la ACADEMIA AURIENSE-MINDONIENSE DE SAN ROSENDO, erigida gracias a la sensibilidad espiritual y cultural de los prelados auriense y mindoniense y que se constituye hoy, pretende poner en valor. Iniciamos la construcción, por así decir, de esta Catedral, expresión de la fe, de la cultura y del arte. Espero que de ella se pueda decir lo que Rosalía de Castro manifestaba de la Catedral de Santiago: “Os homes pasan, tal como pasa a nube de vran. Y as pedras quedan, e cando eu morra, ti, Catedral, ti, parda mole, pesada e triste, cando eu non sea, t´índa serás”.

¡Ad multos annos! ¡Muchas gracias!

NOTAS

¹ H. BUTTERFIELD, *El cristianismo y la historia*, Buenos Aires 1957, 108.

² Cf. K.R. POPPER, *La sociedad abierta y sus enemigos*, Barcelona 1984. Vid. también M. CRUZ, *El historicismo, ciencia social y filosofía*, Barcelona 1981, 60ss.

³ *Estatutos de la Academia Auriense-Mindoniense de San Rosendo*, Art. 1º.

⁴ M. BLOCH, *Introducción a la historia*, México-Madrid-Buenos Aires 1985, 38.

⁵ Cit. por J. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, *Para comprender la historia*, Estella 2000, 179.

⁶ Cf. O. CULLMANN, *Cristo y el tiempo*, Madrid 2008.

Saúdo no acto da constitución da Academia e presentación do segundo número da revista RUDESINDUS

Segundo L. Pérez López
Presidente da Academia Auriense-Míndoniense
de San Rosendo

(Celanova, 22 de Novembro de 2008)

Excmos. e Rvdmos. Sres. Patróns da Academia de San Rosendo.

Excmo. e Rvdmo. Sr. Arcebispo Metropolitano.

Ilmos. Sres. e Sras. Académicos/as.

Querido Sr. Bispo de Lugo.

Ilmas. e dignísimas autoridades civís, eclesiásticas e académicas.

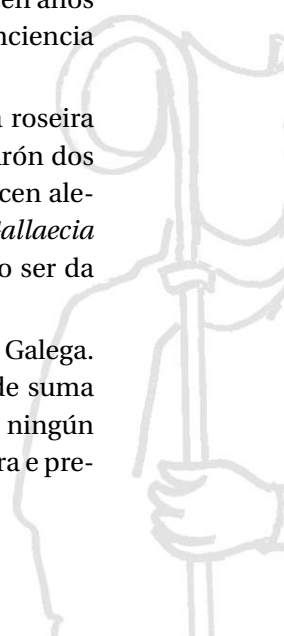
Señoras e Señores.

Amigos e amigas, chegados un pouco de toda Galicia e de outras partes.

1. Quero agradecer, en primeiro lugar, ós Sres. e Sras. Académicos/as, que tiveran a ben elixirme Presidente desta importante Corporación. Estou convencido, e non é falsa humildade pola miña parte, que calquera deles están mais dotados humana e intelectualmente para desempeñar esta función. Penso sen embargo que é un detalle que quixeron ter coa Igrexa Míndoniense-Ferrolán, da que formo parte, e que, xunto coa diocese irmá de Ourense, veñen de celebrar os mil cen anos do nacemento de san Rosendo, que dalgún xeito deu un novo pulo á conciencia relixiosa e cultural de Galicia.

2. Vimos de escoitar e cantar no himno de San Rosendo que hai unha roseira enxertada no seu báculo. Eu diría hoxe “no seu corazón”, xa que aquí, ó carón dos seus restos, sentimos latexar o seu alento no medio de nós; e mesmo parecen aledarse connosco estas pedras milenarias ó ver renacer a conciencia da *Gallaecia bracarense e britoniense*, sen as que non pode entenderse a conciencia e o ser da nosa terra no día de hoxe.

Por isto, penso que hoxe é un día histórico para Galicia e para a Igrexa Galega. E, mais aló das nosas humildes persoas, está a agromar unha realidade de suma importancia para pensar con lucidez ó futuro de Galicia sen renunciar a ningún aspecto da súa memoria. Así pois, esta Academia nace cunha definición clara e pre-



cisa e, ó mesmo tempo, aberta e con vontade de diálogo e apertura a tódalas apostas culturais de cara ó futuro da nosa terra.

Con isto pretendemos ser fieis á nosa fe, ó noso tempo e á nosa terra, xa que cultura, ciencia, arte e fe comparten unha orixe e un destino común. Todas as nosas conquistas no mundo trasládannos ó enigma da nosa vida como persoas, inmersas no tempo e anhelantes do que a temporalidade alberga na súa médula mais fonda, na que nos sentimos como creadores e criaturas. Existen aspectos do patrimonio cultural dos pobos que van máis alá de cuestións confesionais, porque reflicten a alma dese pobo. Este é o motivo da relación existente no día de hoxe entre sociedade civil e confesións relixiosas para recuperar o patrimonio cultural da nosa civilización a partir dos ámbitos máis diversos. Aí están a recuperación de fontes documentais, exposicións de diverso rango e ámbito, as monografías sobre institucións e acontecementos do pasado, que proxectan a súa luz no presente e que precisan da súa achega para construí-lo seu futuro.

Ofrécesenos aquí un amplo campo para o diálogo entre a fe e a cultura na súa raíz máis xenuína e orixinal. Dicimos xenuína porque na cultura exprésase o universal e particular do home como posibilidade e realización. Dicimos orixinal porque amosa o propio e específico do home nas súas dimensións máis reais e auténticas. A fe, vista desde ese horizonte, compromete ao home na totalidade do seu ser e das súas aspiracións. Unha fe que se situase na marxe do humano e, polo tanto, da cultura, sería infiel á plenitude de canto a palabra de Deus manifesta e revela, unha fe decapitada, máis aínda, unha fe en proceso de autodisolución.

3. A fe cristiá non destrúe a cultura, se non que da elementos para a súa creatividade. Non rexeita ningún valor xenuíno da sociedade ou dun pobo, senón que fortalece aquilo que é valor permanente e obxectivo á luz do Evanxeo. Por isto, a fe, lonxe de ser un obstáculo, ten que ser unha forza fecunda para a creación de cultura. Non cabe dúbida, pois, que fe cristiá e cultura humana están en estreita conexión, e o gran drama do futuro sería o enfrontamento ou a ruptura entre a cultura e a fe, como xa sinalou, no seu día, o Papa Paulo VI.

A nosa realidade histórica, e a nosa conciencia de cristiáns en Galicia, ten un inxente pasado de fe que transmitir, e unha grave responsabilidade como cidadáns, porque todos eses feitos, institucións e creacións son expresión dunha fe, e ó tempo orixe dunha cultura e dunha forma de entender a existencia que configura o noso ser máis alá do que nos é dado imaxinar. Se renunciámos a isto, a nosa cultura e o noso ser como pobo, corren o risco de quedar sen raíces se os seus precedentes históricos non son permanentemente actualizados e recreados. ¿Onde fundamentar os valores da nosa existencia e do noso futuro, se non somos capaces de recuperar positivamente toda a nosa memoria?

4. A conciencia humana contemporánea está determinada por unha serie de factores: relixiosos, intelectuais, sociais, políticos, xurídicos, económicos e técnicos, cuxa combinación dá lugar á identidade persoal e colectiva. As persoas que pensan actualmente no futuro do noso contorno social, afirman que o novo milenio estará caracterizado por catro grandes influencias relixiosas: o Cristianismo, o Islam, as Relixións orientais, que se presentan con vontade misioneira, e as diversas sectas. Pero isto é relativamente recente, resultado dos grandes cambios que se operan na nosa sociedade globalizada. En realidade a fe cristiá é o elemento decisivo da configuración espiritual e relixiosa dos pobos que compoñemos a vella Europa.

O que hoxe coñecemos como Europa, é unha creación moral xurdida esencialmente como resultado da converxencia do Evanxeo, da razón grega e do dereito romano, ós que logo se engadiron outros impulsos creadores –étnicos, culturais ou relixiosos-, onde se situarían as realidades particulares como a nosa de Galicia. A partir do ano mil xorden as nacións, e o cristianismo será o factor de unidade entre elas. Esta vella Europa, berce das nacións, das universidades, dos concilios, das peregrinacións a Santiago, Roma e Xerusalén, é o fermento da moderna Europa, que xorde daquela herdanza e hoxe sitúase en grandes espazos sociais, onde o particular acrecenta o ser desa nova realidade.

5. Nesta perspectiva é onde se entende a figura de san Rosendo, a quen sen dúbida a faceta que mellor o describe e que mellor encarna de xeito estable o seu ideal, é a de monxe. Un monxe do século X vivindo en Galicia, que non deixa de ser un *finis terrae* en moitas facetas humano-culturais; el é tamén o que fai a implantación da vida monástica, tal como era vista e querida polo papado e polo imperio carolinxiño, de tal xeito que el enlaza este espazo setentrional da vella Gallaecia con Europa. Non debemos esquecer que os primeiros peregrinos coñecidos que veñen ó sarteiro do Apóstolo Santiago, como Godescalco de Le Puy, fano sendo bispo do *locus apostólicus* san Rosendo. O movemento monástico en Europa vive un momento de esplendor, sobre todo a partir da imposición da Regra beneditina, e a partir do renacemento Carolinxiño, que terza, co seu ímpetu reformador, practicamente en tódolos os aspectos da vida da igrexa e da sociedade.

San Rosendo é, sen lugar a dúbidas, a personalidade máis importante da *Gallaecia* altomedieval, e a súa figura brilla con luz propia no século X. Os tres grandes mosteiros fundados en Galicia naquel século: Lourenzá no norte, Sobrado no centro e Celanova no sur, teñen relación familiar e espiritual coa persoa de san Rosendo. A eles haberá que engadir as casas filiais destes e as intervencións noutras casas, nas que san Rosendo despregou unha grande actividade reformadora, fundando diversos cenobios baixo a advocación do Salvador, posiblemente condicionado por unha piadosa anécdota moi repetida no ámbito familiar a partir da súa nenez, segundo a cal a súa nai Ilduara, a fin de poñer remedio á súa inicial esterilidadade, elevou frecuentes súplicas nunha pequena igrexa dedicada a San Salvador

(sen cesar nas súas continuas súplicas... -en- unha igrexa que fora consagrada en honor de San Salvador). Unha advocación que, en efecto, móstrase constante en todas as fundacións do santo: boa proba é esta casa que hoxe nos acolle.

Podemos dicir que o tecido monástico de Galicia está, todo el, en relación con san Rosendo e a súa familia. Tamén podemos afirmar, sen temor a equivocarnos, que na figura de san Rosendo atopamos un antes e un despois no monacato de Galicia, no conxunto da vida da Igrexa Galega e nos máis variados aspectos da sociedade da nosa terra.

6. Indiscutiblemente Celanova é un dos centros simbólicos de Galicia. Se Compostela nos remite ós días de Xelmírez, do esplendor románico e da secesión de Portugal, Celanova é o resumo da Galicia reconquistadora e internamente pacífica da época de Hermenexildo, o galego que entrou por primeira vez nunha “medina” árabe, en Coimbra, do seu fillo Gutier, da súa dona Ilduara Eiriz e do seu neto Rosendo Gutiérrez, a quen se chamou “príncipe supremo de Galicia”, o P. Flórez “sol na Igrexa” e López Ferreiro “pai da patria”, daqueles, en fin, que edifican a Galicia dos séculos IX e X.

A vida e os feitos de san Rosendo chegaron ata nós en documentos contemporáneos relativos ó mosteiro celanovés, que vén ser, no século X, o que fora Santo Toribio de Liébana no século VIII, para implantar o programa carolinxio, figura da que M. C. Díaz e Díaz di que “no século X brilla con luz inmarcescible a figura senlleira de san Rosendo”, engadindo que el é a figura clave para comprender as circunstancias e situación dos séculos medios. O relato da vida de san Rosendo, transmitido polos monxes Estevo e Ordoño de Celanova, descríbennos o perfil do paradigma de monxe no que se unen o celo pastoral e doadas aptitudes para gobernar a sociedade civil do momento. Xa que logo, pódese equiparar, no que ao monacato se refire, coa figura de san Martiño Dumense no século VI. As noticias documentais son de tal amplitude e rigor que se poden perfilar con certeza as características do movemento monacal, creado nuns casos e reformado noutros, por san Rosendo.

O nome de san Rosendo, unido a Mondoñedo, Compostela e Celanova, resume a historia da Galicia do século X, no que a vida monástica vén ser coma un auténtico faro de luz, cultura, renovación material e espiritual desta terra. É, sen dúbida, o preludio da posterior floración cluniacense e cisterciense, sen as cales non se pode entender a historia e a cultura de Galicia. Sobre todo isto queda moita luz que aportar, se dende esta nova Academia e o seu órgano de expresión, que é *Rudesindus*, logramos abrir algunha porta ou xanela de certa importancia.

7. O Camiño de Santiago foi desde os comezos, pola súa significación e polas súas achegas múltiples, un fenómeno importante que condicionou o modo de ser de gran parte de Europa; e iso, porque o peregrino xacobeo veu cumprindo ininte-

rrompidamente unha vocación itinerante, que o levaba a ser “viaxeiro do sagrado” e transmisor de saberes.

A multitude de peregrinos cada vez se acrecenta máis, xa que concorrían de todas partes do mundo a visitar a igrexa compostelá, a cal, xa que logo, *posita est in orbis spectaculo*.

A parte do senso espiritual, houbo dous aspectos que, no caso do Camiño de Santiago, fixaron a atención: unha relacionada co movemento de mercancías e outra co de ideas e, en particular, estilos artísticos e devocións. Estando en boga a historia económica, non é de estrañar que se estea atento á importante función comercial do Camiño de Santiago, coa conseguinte aparición dunha burguesía, o establecemento de comerciantes francos ou xudeus, a creación de feiras e o cobramento de peaxes ou portazgos ás persoas e ás mercancías.

Europa é unha realidade espiritual e xeograficamente complexa que ten a súa orixe na herdanza cultural que, partindo de Grecia e Roma e prolongándose polo impero bizantino e o romano xermánico, deixa atrás Ilustración e modernidade, ata situarse con forza na realidade presente. De modo que o legado que configura o continente europeo é múltiple: componse da herdanza achegada por cada unha destas culturas. A Europa na que vivimos, tal e como a coñecemos na actualidade, xorde trala Idade Media, despois de que o Cristianismo e a Igrexa se integrasen en case todos os ordes, conformando as conciencias, as institucións, a arte e a vida política. A súa historia comeza a partir da era antiga en función do Islam, cuxa expansión militar, relixiosa e política, orixinou un troco radical nas formas de vida do Occidente cristián.

8. O século XX foi o século dos grandes progresos: ciencias, sanidade, desenvolvemento, riqueza, liberdade. Supuxo admirables e irrenunciabes conquistas humanas e humanizadoras, promovendo a aceptación da Declaración universal dos dereitos humanos, conquista predecesora doutras normas destinadas á defensa da convivencia pacífica de todos os homes e mulleres. Pero este potencial para o ben foi tamén eficaz para o mal. Europa perpetrou a perversión dos seus mellores valores e ideais; e logo realizou un intento de reconstrución que evita a repetición da barbarie anterior. As dúas guerras mundiais resultaron da degradación dunha cultura, que elevou a valores supremos as categorías de raza e nación, a vontade de poder e a ideoloxía revolucionaria, aos que adorou, sacrificando millóns de vítimas.

O Concilio Vaticano II, a nivel humano e crente, xogou un importante papel na configuración da conciencia europea das últimas décadas, propugnando unha nova presenza dos cristiáns nos diversos ámbitos da sociedade, suscitando, deste modo, unha nova relación coas culturas e as relixións. Á luz disto, a conciencia cristiá ten que integrar decididamente os valores de liberdade, de conciencia privada

e pública recoñecidos polo Concilio, en tódolos ámbitos da súa presenza pública, evitando calquera tentación de regreso ós momentos dunha determinada forma de cristiandade en que non foron respectados.

O feito de que o cristianismo se veña afirmando como unha opción válida e razoable, ó longo destes vinte séculos, débese á síntese que levou a cabo entre razón, fe e vida, converténdoo en potencia capaz de subverter a filosofía ambiental, o politeísmo e a desesperanza dos cultos orientais. Esa convicción foi a que nos sostivo ata hoxe, aténdose á verdade da ciencia, á verdade da acción e á verdade da persoa. Con ela, o cristianismo herdaba o mellor dos seus predecesores: o logos socrático, a vontade científica dos gregos e a obxectividade do dereito de Roma. Desta forma, transfería ó home da arbitrariedade ó fundamento da realidade, da violencia ó ditame da razón e do individualismo anárquico á claridade do dereito, que afirman ó feble fronte ó poderoso e outorgan a cada próximo a mesma porción de verdade, aínda cando non teña a mesma parcela de poder.

A súa grande repercusión, neste sentido, maniféstase nunha serie de valores que lle son propios e que se converteron en fundamento da identidade das culturas que compoñen os nosos pobos; tales como a defensa do home como persoa, que está dotado de liberdade, atributo que segundo Hegel é a suprema achega do cristianismo; o concepto de próximo, a igual dignidade persoal dos sexos, o concepto de responsabilidade, o valor absoluto de cada vida humana perante Deus, e o valor das accións humanas en si mesmas. Feitos concretos doutros tempos históricos, e que hoxe todos deploramos, non invalidan a achega do cristianismo como a forma mais importante da historia da humanidade.

9. Con sinxeleza e humildade queremos mirar e loitar por estas metas e, dende esta Academia, tentaremos ser fieis ó noso legado cultural e espiritual. Farémolo con rigor e seriedade, nunha actitude aberta e dialogante, na procura da verdade que da sentido e razón ó noso ser de cristiáns e galegos nesta hora presente.

Unha primeira expresión do noso traballo xa está entre nos. É *Rudesindus, Miscelánea de arte e cultura*, da que hoxe teño a honra de presentarlles o segundo número.

Esta miscelánea xorde como órgano de expresión da Academia de estudos sobre a figura de san Rosendo, de quen vimos de celebrar os mil cen anos do seu nacemento (907-2007). Por outra banda, quere servirle de portavoz para o estudio dos Camiños de Santiago nas provincias de Lugo e Ourense. Nunha palabra, pretende achega-lo patrimonio cultural e espiritual das igrexas mindoniense-ferrolá e ourensá e o de outras áreas significativas para a nosa cultura coas súas riquezas, non só aos estudosos, se non tamén a toda a xente de boa vontade que valora a achega da fe cristiá ó ser e á cultura da nosa terra.

Se o primeiro número de Rudesindus nos achega un pouco mais o espazo mindoniense e o impacto rosendiano naquelas terras, o número dous, que hoxe temos o gusto de entregarlles, achéganos traballos máis relacionados con Celanova e a igrexa ourensá. Basta con botar unha ollada ó índice do número que ven de saír do prelo. Velaquí os títulos e autores:

1. *Prólogo.*

Miguel Ángel González García.

2. *Celanova, centro rosendiano no Ano Xubilar.*

Benito Gómez.

3. *A devoción a San Rosendo na diocese de Ourense.*

Cesáreo Iglesias Grande.

4. *Crónica del Año Jubilar de San Rosendo en la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol.*

Manuel Mejuto Sesto (†).

5. *San Rosendo y su época.*

Manuel Cecilio Díaz y Díaz (†).

6. *San Rosendo y Santiago.*

Alejandro Benito Barral Iglesias.

7. *Una embajada de San Rosendo ante el califa en el año 974.*

Manuel Carriedo Tejedó.

8. *La música polifónica en el monasterio de San Salvador de Celanova.*

Manuel Rey Olleros.

9. *El retablo de San Rosendo en la Iglesia Monasterial de Samos.*

Miguel Ángel González García.

10. *Pregón de San Rosendo (1977).*

José Santiago Crespo Pozo (†).

Este é o resultado do traballo ben feito, que queremos seguir facendo agora e no futuro. Para isto convóquelles a todos Vds. que tanto nos honran coa súa presenza e amizade.

10. O grande número de persoas tan cualificadas, asistentes a este acto, é para nos unha esixencia e un estímulo. Non podemos defraudar a confianza que Vds. poñen nesta corporación académica, á que me sinto tan agradecido como incapaz para presidila. Que o Divino Salvador e San Rosendo sexan os nosos valedores.

Soamente me queda, e non en derradeiro lugar, dar fe pública do noso agradecemento ós colaboradores e patrocinadores deste traballo. De xeito especial e relevante á Dirección Xeral de Turismo e á Xerencia do Plan Xacobeo da Xunta de Galicia. Sen a súa achega económica non serían posibles estes dous números. Grazas a todos eles podemos asistir a este novo proxecto que nos enriquece, dalgún xeito, a todos os galegos. Moitas grazas.



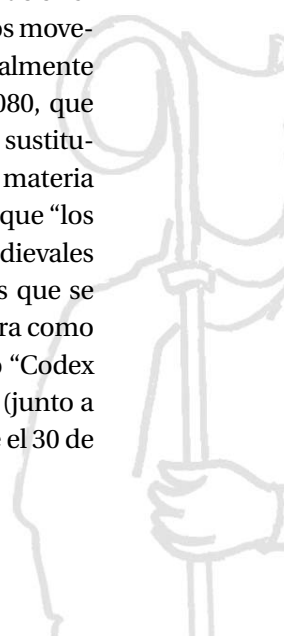
Libros, documentos y clérigos (en la época de San Rosendo)

Manuel Carriedo Tejedo
Académico de número de San Rosendo

- I. Introducción
- II. Trasiego de clérigos y libros
- III. Los “scriptores”
- IV. El “Thesaurus”
- V. Los “cartarios”
- VI. Variedad del Archivo Real

1. Introducción

No hace mucho que el profesor José Manuel Ruiz Asencio ha puesto de manifiesto, en una didáctica conferencia, cómo “el número de códices o fragmentos de códices visigóticos que ha sobrevivido hasta nuestros días no llega a los cuatrocientos, cifra realmente insignificante en relación con los muchos miles que hubieron de existir”¹, y ello a pesar de que, en el contexto de la época en la que básicamente nos movemos (la España neogótica posterior a la invasión musulmana de 711, formalmente prescrita por Alfonso VI en la década que va del “Concilio de Burgos” de 1080, que suprimió el rito toledano por el romano², y el “Concilio de León” de 1090, que sustituyó la escritura visigótica por la francesa³) los libros “son muy caros, porque la materia prima, es decir, el pergamino, ya lo es”, añadiendo además el citado profesor que “los datos que poseemos inducen a afirmar con seguridad que las bibliotecas medievales tenía pocos libros”, de forma que, entre los muchísimos centros monásticos que se prodigaron por todo el norte peninsular hispano de hace un milenio, considera como librerías muy importantes: La que refleja el catálogo contenido en el famoso “Codex Ovetensis”, datado en el año 882, con 42 obras⁴; la del monasterio de Abellar (junto a León), que el 5 de noviembre de 927 contaba 40 títulos⁵; y la del de Ripoll, que el 30 de julio de 979 contaba 65 libros, que en 1047 habían pasado a ser 192⁶.



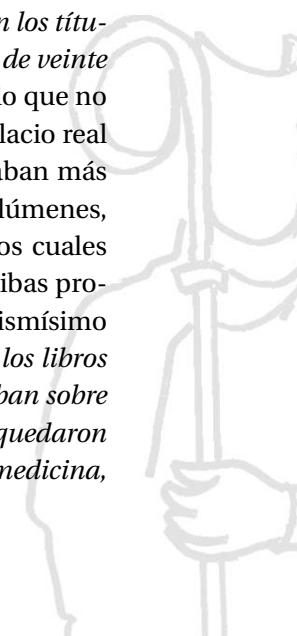
Datos que, en efecto, conectan muy bien con el medio centenar de códices que tenía en el año 1009 el monasterio gallego de Santiago de Barbadelo, perteneciente al de Samos (*libros ecclesiasticos: antifonarium obtimum et perfectum... et psalterios II et perfectos, manuales II, orationes I, ordines III, liber cognicum et liber precum... et passiones II, et libros spirituales XL*⁷); con los XXXVIII libros que (sin más detalles de contenido) recibió en 864 del conde Diego Rodríguez el cenobio burgalés de San Felices de Oca⁸; con los 20 que declara la condesa Muniadona Díaz, fundadora de San Salvador de Guimarâes (*uiginti libros ecclesiasticos: Antiphonarios IIIes, Organum, Comitum et Manuale, Ordinum, Psalterios duos, Passionum et Precum, Bibliotheca, Moraliu, Regulas IIas, Canonem, Vitas Patrum cum Gerenticon, Apocalisin, Etimologiarum, Istoria ecclesiastes, dedeca Psalmoreum, Uirorum illustrorum, et sub una cortex regula beati Pacomii, Passionarii Ambrosii, Benedicti, Isidori et Fructuosi, et regula puellarum et alium libellum quod continet id est regulas Benedicti, Isidori et Fructuosi, liber Dialogorum, Institutionum beati Effrem, libello quod continet uita beati Martini episcopi, et Uirginitate beate Marie uirginis*⁹); con la veintena que asimismo trae la escritura de dotación del monasterio de Celanova, otorgada por el ínclito obispo san Rosendo de Mondoñedo en 942 (*libros ecclesiasticos: Hordinum, Psalterium, Antiphonarios IIos, Orationum, Comicum, Manual, Precum; alios spirituales: Bibliotheca, Morarium, Dialogorum, Pastoralis, Ezechielum, Ethimologiarum, Sententiarum, Igeriarum Geriae, Storia ecclesiastica, Ebtamaron, Geronticon, Expositio Trinitatis et Collationum*)¹⁰, y con los 17 que ofrece hacia 950 el obispo Oveco de León al monasterio de San Juan, en el río Esla (*libros quippe ecclesiasticos VII, id sunt: Antiphonarium, Orationum, Comicum, Manualem, Ordinum, Psalterium et Orarum; et spirituales libros X, id sunt: Uitas Patrum, beati Ephrem, beati Prosperi, Sententiarum beati Isidori et Sinonima eius, Sententiarum domni Gregorii, liber domni Fulgenti et Excerpta Augustini, liber Collationum ac liber Omeliarum*¹¹). Dos obispos, estos últimos, que, según se acaba de ver, sí diferenciaron bien entre los dos tipos básicos de códices que se mencionan en los diplomas de la época en todo el norte peninsular (*libros ecclesiasticos et spirituales, se dice también en 972*¹²), lo que no siempre se hacía, según podemos ver, por ejemplo, en otras dos escrituras gallegas, una de 902 (*libros ecclesiasticos, id est: Comicum adiunctum in uno corpore, Virginitatem sancte Marie, Vita sancti Martini, et librum beati Iob, Manuale, Orationum, Passionum, Ordinum omnimodum, Antifonarium, Horarum et Precum in una forma; Psalterium et Canticorum seu Himnorum in sua forma*¹³) y otra del año 1010 (*libros ecclesiasticos: Psalterios III, Antiphonarium Iº, Comico Iº, Manualio Iº, Ordinos IIIor, Orationum Iº, Passionum Iº, Regule beati Benedicti, liber beati Martini, alio beati Agustini, sinonanimarum, liber Iudicum, Canticorum, Iº Preco, Iº versario, Iº Virginitatis sancte Marie*¹⁴).

Se trataba pues de librerías que por lo general tenían unas similares características, muy bien descritas por Díaz y Díaz en el caso de la celanovense, que custo-

diaba (según hemos visto arriba) a mediados del siglo X, además de “los libros eclesiásticos de uso común... una serie importante de obras doctrinales y de erudición que, sin duda, constituyeron el núcleo básico de la biblioteca... una *Biblia*, la *Historia Eclesiástica de Eusebio*, un ejemplar de la *Peregrinación de Egeria*, los *Diálogos de Sulpicio Severo*, los libros sobre *La Trinidad de Agustín*, y las obras clásicas de la formación espiritual de monjes: *Las Colaciones de Casiano*, el *Geronticón*, los libros más importantes de la producción de Gregorio Magno, a saber, *los Morales*, la *Regla Pastoral* y las *Homilías sobre Ezequiel*, y, en fin, las *Sentencias* y las *Etimologías de Isidoro*”. De forma que, “una vez más”, concluye, “nos encontramos inmersos en una librería muy tradicional, de marcados rasgos de edificación y espiritualidad monásticas”¹⁵, en la que además nos consta que se custodió durante siglos un códice con la más completa colección conciliar hispana que incluía el único testimonio cuyo eco nos ha llegado sobre el “Concilio Toledo XVIII (*Synodus XVIII Toletani*)”, y del que ya no quedaban más que fragmentos cuando Ambrosio de Morales hizo su *Viaje* en 1573¹⁶.

Pero en todo caso, se trataba de unas dimensiones reducidísimas, si pensamos que la importante librería episcopal cesaraugustana del siglo VII pudo haber alcanzado los 450 códices¹⁷; que a mediados de la misma centuria circulaba la especie de que *en el archivo de la iglesia Romana* (“in arcivo Romane eclesie”) *no podían encontrar fácilmente el libro buscado por la cantidad de volúmenes allí existentes*¹⁸, y que al referirse al testamento de Carlomagno, advierte el contemporáneo Eginardo que *en cuanto a los libros que ha reunido en gran número en su biblioteca, ha decidido que podrán ser vendidos a quien quiera compararlos en su justo precio y las cantidades recogidas de estas ventas deberán repartirse entre los pobres*¹⁹.

Y por lo que respecta a las muy ricas librerías meridionales de la España musulmana, destacaba sobremanera la del culto y sensible califa al-Hakam II (961-976), cuyo encargado (según el anónimo autor que escribió el denominado “Dikr billah al-Andalus”) contaba con orgullo que *los registros en los que se consignaban los títulos de los libros eran cuarenta y cuatro y que cada uno de ellos se componía de veinte folios, y que en estos registros se escribía sólo el nombre de los libros*²⁰, con lo que no es de extrañar, según advierte el insigne arabista holandés Dozy, que el palacio real cordobés contara con un gran taller especializado “donde no se encontraban más que copistas, encuadernadores y miniaturistas”, y que “el número de volúmenes, sobre materias muy diversas, subía a cuatrocientos mil”²¹, muchos de los cuales fueron destruidos a finales del siglo X, como consecuencia de rigurosas cribas propiciadas por el fanatismo religioso interesadamente alentado por el mismísimo Almanzor (977-1002): *Acudió a la biblioteca de... al-Hakam, que contenía los libros ya mencionados y... ordenó sacar los libros de ciencias pretéritas que versaban sobre lógica, astrología y otras disciplinas de los antiguos... de modo que cuando quedaron aquellos separados de las obras escritas sobre gramática, poesía, historia, medicina,*



*tradiciones proféticas y otras ciencias y estudios -cultivados- por la gente de al-Ándalus, dispuso, con exclusión de lo que se dejó -y fue la menor parte-, que fueran destruidos y quemados. Unos fueron incinerados y otros fueron arrojados a los pozos del palacio, siendo cubiertos de tierra y piedras*²². Un fanatismo que terminó ahogando de igual modo el esplendor de los judíos andalusíes iniciado en los días de Abu Yusuf Hasday ben Ishaq ben 'Ezra' ibn Saprut al-Isra'ili (910-975), *persona sin par en su tiempo entre los servidores de los reyes por su cultura, habilidad y sutileza*²³, y protagonista de una ingente labor en favor de los sabios de su tiempo (*sus riquezas van a parar a Sura / a cambio de libros / para instruirles en los preceptos / dulces como la miel*)²⁴, según fue recordado luego por muchos: *Junto a él se congregaron todos los sabios de su generación, resplandecientes como brillantes luminarias... En su tiempo se expandió la sabiduría en Israel, puesto que él fue para la ciencia detentador y redentor. Después de aquel tiempo las mentes brillantes se apagaron*²⁵.

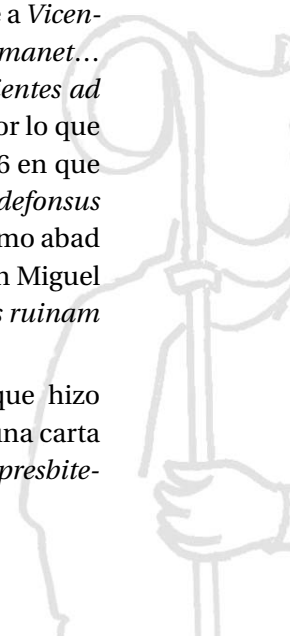
2. Trasiego de clérigos y libros

En todo caso, el libro era también muy apreciado y codiciado en la modestísima España cristiana altomedieval, a la que san Eulogio de Córdoba hizo un viaje, según Simonet, “por los años 848, en compañía de un diácono llamado Teodemundo”, que le llevó por la Cataluña septentrional de hoy y, sobre todo, por la actual Navarra, donde fue muy bien acogido (por el obispo Wiliesindo de Pamplona y por un abad llamado Odiario, del monasterio pirenaico de San Zacarías) y donde además de visitar “muchas iglesias y monasterios... adquirió muchos códices de literatura sagrada y profana, llevando a Córdoba, como escribe Álvaro en su vida, muchos libros ya raros ya conocidos de pocos, entre ellos la *Ciudad de Dios*, del gran doctor san Agustín; la *Eneida*, de Virgilio; las poesías de Juvenal y de Horacio; los opúsculos de Porfirio; los cantos religiosos de Adelelmo; las fábulas en verso de Avieno; una colección de himnos católicos, y muchos tratados de varios autores sobre cuestiones dogmáticas”, de modo que “no reservó estas obras para su uso particular, sino que las puso a disposición de los aficionados a semejantes estudios, pues su objeto era que todos se aprovecharan de aquellos conocimientos, contribuyendo a la difusión de las letras latinas entre los mozárabes cordobeses”²⁶; clérigos tales como *el presbítero... Perfecto, natural de Córdoba, instruido en las aulas de la escuela basílica de San Acisclo, muy versado en las ciencias eclesiásticas, bien impuesto en las letras humanas y bastante docto en la lengua de los árabes [...]* *el sacerdote Pedro, nacido en Écija, y el santo diácono Walabonso, originario de Niebla... que... fueron a Córdoba a estudiar, y allí aprendieron las artes liberales... bajo la dirección del maestro Frugelo [...]* *Sisnando, nacido en el pueblo de Beja... que vino a estudiar a Córdoba y recibió esmerada educación en la escuela que hay junto a la basílica de San Acisclo [...]* *el sacerdote*

*Anastasio... que... desde sus primeros años estudió las artes y las letras en la basílica de San Acisclo de Córdoba [...], y otros muchos*²⁷.

Y por lo que se refiere a la que san Fructuoso de Braga llamó *la tenebrosa región de Occidente*²⁸, y san Valerio del Bierzo *los confines de esta parte extrema del Occidente*²⁹, esto es, la vieja “Gallaecia” suevo-visigoda, la única provincia peninsular que consiguió sobrevivir a la hecatombre musulmana, los testimonios llegados hasta hoy nos delatan la temprana presencia de clérigos de origen ultrapirenaico y, sobre todo andalusíes, como el presbítero Argerico, que llegó a Samos en tiempos de Fruela I, entre 757 y 768 (*modo vero cognoscimus eo quondam sacerdos nomine Argericus abba et soror eius nomine Sarra, venerunt de finibus Spanie tempore... domni Frollani principis*³⁰); hacia 785 vino Jonás (futuro obispo) de Orleans, que aquí conoció a algunos adopcionistas, según su propio testimonio (*la doctrina de Elipando llegó a Asturias y a Galicia, y recuerdo haber visto a sus discípulos entre los mismos astures. Hablé a varones católicos que se empeñaban en cortar el paso a esta doctrina insensata con su doctrina razonable y pura, y por lo que de ellos supe y por lo que yo mismo apercibí, tanto en su actividad como en su aspecto, conocí que eran verdaderos anticristos*³¹), tal y como habían denunciado los mismísimos Beato de Liébana y Heterio de Osma (*certe iam rumor est, iam fama est, et non solum per Asturiam, sed per totam Hispaniam et usque ad Franciam divulgatum est, quod duae questiones in Asturicensi ecclesia ortae sunt*³²); luego, conocemos la presencia aquí de *Reccaredus Calagurritane sedis episcopus*, que aparece en una escritura ovetense del año 812³³; y después se nos muestra en Samos otro obispo procedente del emirato: *Non est dubium sed multis manet cognitum eo quod locum, quem dicunt Samanos... concessit tibi [Fatali episcopo]... dum de ipsa Spania in regione ista ingressus fuisti*³⁴. Conocemos también de existencia de un tal Félix, *gétulo de nación* [o beréber], *nacido en Alcalá de Henares, quien habiendo ido en cierta ocasión a Asturias abrazó allí el cristianismo y la profesión monástica*, siempre antes del año 853 en que fue martirizado³⁵; hacia 857 dice Ordoño I dirigiéndose a *Vicentio presbitero et Audofredo, dubium quidem non est sed multis cognitum manet... advene cordovenses, ex qua patria properantes temporibus nostris pervenientes ad urbem Gallecie... damus... vobis monasterium quod est in Samanos*³⁶; y por lo que respecta al monasterio de Sahagún, sabemos que, siempre después de 866 en que comenzó su reinado el magno Alfonso III, *dedit eum sub manus abbati Adefonsus qui cum sociis de Spania advenerant huic regione abitantes*³⁷, tal vez el mismo abad Alfonso que con sus compañeros levantó también el cenobio leonés de San Miguel de Escalada (*Adefonsus abba cum sociis adveniens a Corduvensi patria edis ruinam erexit sub valente serenissimo Adefonso principe*³⁸).

Todos ellos previsiblemente cargados de códices, según recuerda que hizo durante el reinado de Ordoño I (850-866) el abad Ofilón de Samos, según una carta samonense de 872 (*nos Offiloni abbati et Marie Deo vota atque Vincentio presbite-*



ro... *cives cordouenses patria properavimus et venimus temporibus domni Ordonii principis ad hunc regnum ipsius catholicorum, qui... concessit nobis loca et monasteria de illius ratione quam dicunt Samanos... offerimus atque donamus... patronos nostros beato Iuliano et Basilise... libros speciales et ecclesiasticos quos nobiscum ex ipsa regione adtulimus*³⁹); y desde luego hubo muchos más, como el Samuel que dejó el emirato en los días de Alfonso III (866-910) con varios libros de su propiedad, a buen seguro, entre los cuales afortunadamente ha llegado hasta hoy uno (*Samuel librum ex Spania veni*), joya inestimable que terminó parando primero en la librería del monasterio leonés de San Cosme y San Damián de Abeallar, situado a orillas del río Torío (*sanctorum Cosme et Damiani sum liber in territorio legionense in flumen Toriu in ualle Abeliare ibi est monasterium fundatum*) y luego en la catedral legionense hasta nuestros días⁴⁰. De forma que no es improbable que hiciera lo mismo el fugitivo obispo de Arcávida que luego terminó sentándose en la silla de Ourense: *Adveniente quoque Sebastiano Archabiensis peregrino, ex provincia Celtiberiae, expulsus a barbaris, mirabiliter hanc sedem illi concessimus, qui primus idem ecclesiam [Auriensem] antistes fuit*, siempre antes de 877⁴¹; sabemos asimismo que en septiembre/noviembre de 883 estaba al servicio directo de Alfonso III un andalusí de nombre *Dulcidio, presbítero de la ciudad de Toledo*⁴²; en 893 nos consta la presencia en la consagración del asturiano templo de San Salvador de Valdediós de *Ellecanes Cesaraugustanense*⁴³; los andalusíes *Teodemirus Egitanensis episcopus* y *Iacob Cauriensis episcopus* se documentan, por ejemplo, en 899⁴⁴; y un arcediano de Baeza, *Teudecutus biaciense sedis arcidiaconus* aparece mencionado en una escritura facundina del año 905⁴⁵.

Pues bien. En este contexto cronológico de gran trasiego de clérigos y libros afrontó Díaz y Díaz “la reconstrucción de la biblioteca ovetense” del siglo IX, a partir de las “más de dos docenas de manuscritos, en letra uncial y visigótica” que “en el siglo XVI todavía se conservaban en la catedral de Oviedo”, según descripción de Morales en su *Viage*, entre cuyos códices, dice, había “un *Nuevo Testamento*; un código de *Concilios*, junto con otro que contenía solamente la *Epístolas Decretales* que forman la segunda parte de la *Hispana* (...) de san Agustín los libros de *Trinidad* y un *Sermonario*; el tratado de *fide* de san Ambrosio; las *Homilias del Octateúco* de Orígenes y su *Comentario al Cantar de los Cantares*; la *Historia Eclesiástica* de Eusebio; *Comentarios a los Salmos* de Jerónimo; la *Vida de san Martín* de Sulpicio Severo junto con la *Vida de san Millán* de Braulio de Zaragoza; las *Historias* de Orosio; las *Homilias al Evangelio*, a Ezequiel, la *Regla Pastoral* y unos supuestos *Comentarios al Nuevo Testamento* del papa Gregorio Magno, tres ejemplares de las *Sentencias* y unas *Etimologías* de Isidoro, dos colecciones de *Vitas Patrum*, de las cuales una por lo menos identificable con la *Compilación* de Valerio del Bierzo; un código con las obras de Eulogio de Córdoba y la biografía de éste por Álvaro; un ejemplar de los *Comentarios al Apocalipsis* que

corren con el nombre de Beato y una colección poética en que al menos figuraba Corippo”; volúmenes que, según añade, “mostraban una muy impresionante antigüedad” y que conformaban una librería “con un alto nivel dentro de la más estricta tradición de época visigótica”⁴⁶.

Luego, como nos dice don Claudio Sánchez-Albornoz, “la curiosidad intelectual y la potencia creadora sufrió un gran bache en el reino de León, en el curso del siglo X y de las primeras décadas del siglo XI. Muerto Alfonso III (en 910) y extinguidos los hombres de su generación, durante muchos decenios no se escribieron crónicas, ni se redacaron inscripciones de valor literario, ni se copiaron sino libros escriturarios o litúrgicos, e incluso decayó, hasta el extremo límite de la degradación, la prosa bárbara de los diplomas”⁴⁷. Aunque también es posible que (no obstante tal decadencia) padezcamos una acusada falta de información, pues lo cierto es que el trasiego de clérigos y la influencia mutua es constatable durante las dos siguientes centurias⁴⁸, un trasiego de clérigos entre las diversas sedes que tiene puntual comprobación en la constatación que muchas veces hacen de su iglesia o monasterio de origen: *Aldias, abba de Sancto Iacobo* y *Gundesindus, diaconus de Sancto Iacobo* son mencionados en una carta ovetense de 905⁴⁹; el abad Balderedo de Santiago de Valdevimbre dice en 915 *anno isto presentemus persona nostra in Legionē*⁵⁰; el iriense *Ermerigus presbiter, Sancti Iacobi primiclerus*, aparece en una carta leonesa de 918⁵¹; *Rudesindus, diaconus de Mendunendo sede*, en otro diploma legionense de 919⁵²; *Iohannes abba a Cordoba venit*, y levantó en 921 el zamorano San Martín de Castañeda⁵³; *Ioab diaconus de Sancto Iacobo*, viene mencionado en una escritura celanovense de 927⁵⁴; el fugitivo Julián, obispo de la malagueña Bobastro, aparece en una carta samonense de 931: *Iulianus Dei gratia episcopus de Vivester*⁵⁵, antes de ser elevado a la silla palentina por Ramiro II en 940-944⁵⁶; el prelado pacense *Iulius episcopus de Badaliaucu* viene en una escritura compostelana de 932⁵⁷; *Aloytus diaconus de Mendunito*, en otro instrumento de Celanova del año 936⁵⁸; *Julianus hispalensis episcopus* en una carta astorgana de 937⁵⁹; *el metropolitano ‘Abbas b. al-Mundir, obispo de Sevilla, Ya’qub b. Mahran, obispo de Pechina, y ‘Abdalmalik b. Hassan, obispo de Elvira*, visitaron la provincia “Gallaeciae” en mayo de 941⁶⁰; poco antes de 944 *direxerunt ad regem ad Legionem... frater Adelfio et frater Ascarico* de Samos⁶¹; el aquitano *Gotiscalco episcopo* de Le-Puy-en-Velay, vino como peregrino a Santiago en 950-951⁶²; *Martinus abba Cordouenssis* aparece en un diploma leonés de 952⁶³; *Aloitus cellenouensis* es citado en sendas cartas de Guimarães datadas en 953⁶⁴ y en 959 (*Aloitus cellenouensis prepositus*⁶⁵); el abad *Cesarius* de Santa Cecelia de Monserrat, fue consagrado *archiepiscopus provinciae Tarraconae* por los obispos de la provincia “Gallaeciae” en la sede de Santiago a finales de 956, según los más probable⁶⁶; el vascón *Belascus Belasci Pampilonie presbitero* es traído en una carta de Sahagún datada en 962⁶⁷; el dimisionario Hugo de Reims, sin duda peregrino jacobeo, viene en otra

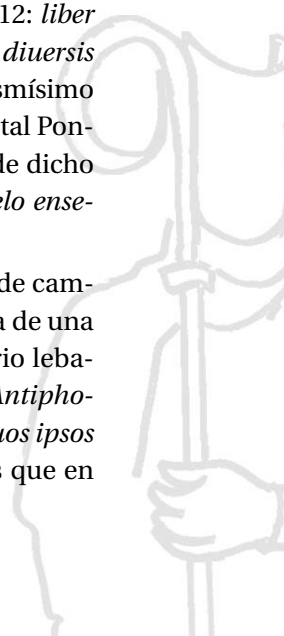
compostelana de hacia 967: *Vgo Remensis episcopus*⁶⁸; el castellano *Munnio presbiter de Lerma de Castella* es traído en un diploma ovetense del año 969⁶⁹; *domnus Petrus barcilonensis* consta en una escritura astorgana datable en 973⁷⁰; *el metropolitano* [de Sevilla] *'Ubayd Allah ben Qasim* vino a la “Gallaecia” en noviembre de 973⁷¹; sabemos que poco después de 977 el abad Manilán de Celanova *perrexit ad ciuitatem Legionem et fabulauit cum illo rege domno Ranimiro*⁷²; del peregrino Simeón de Armenia sabemos que *pervenit in Galliciam, ecclesiam S. Iacobi apostoli petiit orationis gratia*, y curó a una hija de Vermudo II hacia 983-984⁷³; en 985 aparece en una escritura legionense el gallego san Pedro de Mezonzo, por entonces abad: *Petrus, abba de locum Sancti Iacobi*⁷⁴; en 986, en una carta celanovense se menciona a *Freduarius abbas in loco Apostolico*⁷⁵; en 992 suscribe un diploma leonés *Virimundus abba Gallecia subrtus regimine Froilani* [el obispo legionense Froilán II]⁷⁶; *Vimara prolis Muniiz de Uimaranes* y *Mauran de Legione*, son mencionados en un documento de Celanova fechado en 1001⁷⁷; *Andreas episcopus de Grecia*, *Gregorius discipulus illius* y *Pable clerici* aparecen en una escritura asturiana del año 1012⁷⁸; *Iohannes Panpilonensis* asistió al “Concilio de Coyanza” del año 1055⁷⁹; el najerense *Gomezze Calagurritanus episcopus* y *Pascualis episcopus Toletanus ibi fui tunc ordinatus*, son mencionados en una carta leonesa de 1058⁸⁰; otro obispo francés, de Le-Puy-en-Velay, llamado Pedro, en el año 1063 estaba presente en la consagración de San Isidoro de León: *Petrus francigena episcopus sedis Podii*⁸¹; Paterno de Tortosa fue nombrado al frente de Coimbra en 1064: *Paternum episcopum... eo tempore Tortousane urbis sedem tenebat... rogauitque eum rex prefactus cum supradicto domno Sisnando consule, ut ueniret Colimbriam et moraretur ibi*⁸²; y sabemos que a Santiago *había venido de Jerusalén cierto peregrino griego* cuando fue reconquistada Coimbra en el año 1064⁸³. ¿Para qué más?

Todos ellos con muy diversos objetivos, qué duda cabe, entre los cuales (hay que suponer también) el de copiar o hacer copiar aquellas obras que eran del interés de sus respectivas iglesias o abadías, donde, sin contar los libros “eclesiásticos”, también llamados “oficiales” (*libros officiales duos*, se pone en una carta de 1043⁸⁴), esto es, *los libros del servicio de la iglesia, que solían guardarse en los estantes al efecto* (“in librario reponi consueuerant”)⁸⁵, el resto de los códices, los denominados “espirituales” o “especiales”, que según el capítulo 8 de la Regla de San Isidoro sólo se podían prestar “uno a cada monje y sólo de mañana a la noche”⁸⁶, eran puestos a veces en ingeniosa circulación entre las casas monásticas dependientes, tal y como dispuso san Genadio de Astorga que se hiciera (*restat autem qui non solo pane vivit homo, sed omni verbo quod procedit de ore Dei ut tradam caeteros libros quam divinos, is est, Bibliothecam totam, Moralia Job, Pentatheucum, cum Historia Ruth liber unus, sive etiam specialiter doctorum, id est, Vitae patrum, item Moralium, Ezechielem, item Ezechielem, Prosperum, Genera officiorum, Ethimologiarum, Cartha Iohannis, Libri trinitatis, Liber aepringi, Epistolae Hieronymi, item Ethimologiarum, Glossoma-*

tum, Liber comitis, Liber regularum virorum illustrium) en el antiquísimo cenobio berciano de San Pedro de Montes y sus filiales de San Andrés de Montes, Santiago de Peñalba y Santo Tomás de las Ollas, cuando corría el año 915: *Mando que todos estos libros sean comunes a todos los hermanos de estos lugares y que ninguno los reclame como cosa propia, sino que por todas partes y poseídos en común, recorran todas las sobredichas iglesias, de manera que tantos como hubiere en San Pedro, otros tantos deberá haber en San Andrés y en Santiago, y, disponiendo de todos mutuamente, los que fueran leídos en un monasterio los cambien con los de otro, discurriendo por cada lugar, teniendo en cuenta solamente esta norma. Que a nadie sea lícito llevar, regalar, vender o cambiar ninguno, sino que permanezcan solamente en estos lugares y en este desierto. Y, si se edificaren aún más monasterios dentro de estos montes, también tengan participación en estos libros especiales (“especialibus libris”). Pero si algún hermano o abad, saliendo de estos lugares, quisiera edificar monasterio fuera de aquí, no le sea lícito llevar ni sacar, ni transportar libro alguno de los mencionados en este documento, del lugar que ahora los regalo, sino que determino, instituyo y mando que siempre permanezcan en estos lugares*⁸⁷.

No son de extrañar, desde luego, las precauciones tomadas por san Genadio en relación la salida de libros de tan estrecho círculo. Ya en el pleno siglo VII el erudito obispo Braulio de Zaragoza (633-638) le rogaba al abad Tajón (luego prelado cesaraugustano) que le enviara *rápidamente para copiarlos los códices de comentarios del papa Gregorio, que todavía no existían en España y que por tu esfuerzo y empeño fueron traídos aquí de Roma*, añadiendo a su ruego un comentario con el que sin duda quería dejar constancia de su seriedad y de su diligencia: *Créeme, querido, que te devolveré los códices en la fecha que me señales*⁸⁸. De forma que, según se ve, los libros han sido objeto de “olvido” por parte de los prestatarios en todas las épocas y latitudes, con lo que tampoco es extraño que en el ya aludido inventario del “Codex Ovetensis”, del año 882, el responsable custodio no se olvidara de hacer diversas pertinentes anotaciones, como las que siguen al título del código número 12: *liber Prognosticon [apud Vigilantem diaconum]*; y del código número 28: *liber ex diuersis opusculis beati Eugenii [apud Iohannem asserunt haberi]*⁸⁹, ni que el mismísimo monasterio de Ripoll fuera apremiado a la devolución de un código por un tal Poncio, presionado a su vez por un tal Salomón que se había irritado a causa de dicho préstamo: *Si ya comenzasteis a transcribirlo, hacedlo deprisa y devolvédmelo enseguida, porque no se encuentra otro ejemplar en nuestras tierras*⁹⁰.

Ocasiones hubo en que los propios libros se constituyeron en moneda de cambio entre clérigos, tal y como ocurrió en 796, con motivo de la compraventa de una heredad hecha por fray Purrello y sus hermanos a los monjes del monasterio lebaniego de San Salvador de Villena (*dedimus uobis... precium... libros IIIes: Antiphonare in tres solidos, Oracionum in duos solidos, Comicu in duos solidos... et uos ipsos libros abeatis, teneatis usque in perpetuo uindecetis*⁹¹). E incluso sabemos que en



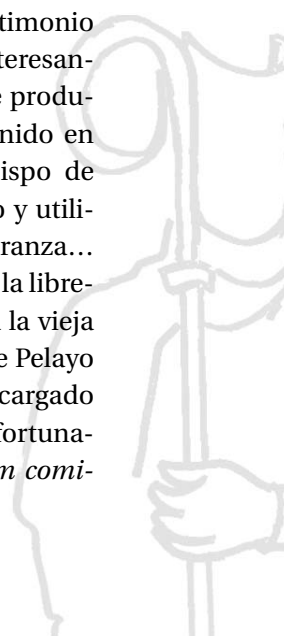
ocasiones los clérigos solían viajar con fines bibliófilos hasta regiones muy lejanas, caso del Arias que en 1067 insertó en un cuaternión (ff. 20-27) del hoy archifamoso *Antiphonarium mozarabicum legionense*⁹², según advierte Díaz y Díaz, una serie de “textos de cómputo de muy diverso origen y procedencia... como parte de un ensayo para entender mejor el funcionamiento del año eclesiástico”, y que “estaba interesado en problemas historiográficos, como prueba el hecho de que mostrara curiosidad por la *Historia* tripertita de Casiodoro, que buscó inútilmente en Galicia y sólo logró encontrar en Francia” (*ego Arias uidi ipsum librum in Francia, que nondum uideram in Gallicia*)⁹³.

Los actividad bibliófila de algunos obispos queda asimismo bien patente a través de los testimonios hoy conocidos, pues consta que se ocuparon no sólo por asegurar la diligente custodia de los códices (según hemos visto en el caso de Genadio de Astorga a comienzos del X), sino también de reunirlos, copiarlos en el transcurso de largos viajes, escribirlos ellos mismos y comprarlos, a veces a un altísimo precio. Valgan de ejemplo los siguientes testimonios:

- En 867 el obispo Rosendo I de Mondoñedo hace una donación al monasterio de San Vicente de Almerzo, en la que añade (*adicio etiam uestre eglesie*) varios códices: *Libros, it est, Beati Prosperi expositum, Ezezielis, beati Pauli apostoli epistolarum et Moraliium, Passionarium uero et Antiphonalium, quos comuniter cum meis feci germanos tan pro illorum quam et mea deuotionem*⁹⁴.
- Entre 914 y 920, el obispo Sisnando I de Iria (880-920), reinando Ordoño II (911-924), envió a la corte pontificia de Juan XII (914-928) al presbítero Zanello, que regresó de Roma, al cabo de un año, cargado de libros: *Qui Zanellus per spatium unius anni in Romana curia honorifice moram egit, qui collecta multorum librorum multitudine dum gaudio ad propria rediit*⁹⁵.
- El ya citado peregrino Gotescalco, obispo de Le-Puy-enVelay, encargó en 950 al monje Gómez del monasterio riojano de Albelda, durante su viaje de ida a Santiago, una copia del opúsculo “De Virginitate Beatae Mariae”, que recogió a comienzos de 951, en el camino de regreso: *Yo, Gómez, aunque indigno perteneciente al orden de los presbíteros, haciendo vida regular en las fronteras de Pamplona, en el monasteiro albeldense, dentro de recinto sagrado que guarda las reliquias del santo y beatísimo Martín, obispo, bajo el régimen del benéfico abad Dulcidio, entre los ejércitos de siervos de Cristo, de casi doscientos monjes, forzado por el obispo Gotescalco, que por motivo de oración, saliendo de la región de Aquitania, con una gran devoción y acompañado con una gran comitiva, se dirigía apresuradamente a los confines de Galicia, para implorar humildemente la misericordia de Dios y el sufragio del apóstol Santiago, escribí de buen ánimo el pequeño libro publicado hace tiempo por San Ildefonso, obispo de la sede toledana, en el que se contiene la alabanza de la virginidad de Santa María siempre virgen y madre de Jesucrito Nuestro Señor... llevó este libro el santísi-*

*mo obispo Gotescalco de España a Aquitania en el tiempo de invierno, precisamente en el mes de enero, corriendo felizmente la era DCCCCLXXXVIII*⁹⁶.

- No es improbable asimismo (muy al contrario), que el ilustrado obispo Recemundo de Elvira, que partió de Córdoba en la primavera de 955 en calidad de embajador del califa Abdarrahmán III (912-961) ante el emperador alemán Otón I el Grande (936-973), que se hospedó en el monasterio de Gorze, y que fue acogido por el obispo Adelbero de Metz antes de alcanzar su destino final, Frankfurt, retornara a su patria principios de junio de 956 cargado de libros, sabiendo como sabemos que en esta última ciudad “hizo conocimiento con Luitprando, diácono de Pavía”, una amistad que, como añade Simonet, “se estrechó mucho, y Recemundo animó a Luitprando a escribir la historia de los Emperadores y Reyes de su tiempo, que terminó dos años después, con el título de *Antapodosis*, y la dedicó al mismo Recemundo”⁹⁷.
- Y es bien conocido un documento del año 1073⁹⁸, por el que Pelayo Tedóniz, gallego de nacimiento, después de tomar posesión de la silla leonesa en 1065, nos cuenta que compró, entre otros libros, una Biblia muy cara (*post hec conparauí... librum magni precii quem Bibliotegam dicimus et VII libros quos mysticos uocamus, qui sufficerent ecclesie usque ad annum recurrentem, et librum in ecclesia necessarium de prophetiis, epistolis et euangeliis qui comicus dicitur, et cum his duos libros orationum et alium librum missarum et duos libros ordinum et alium librum in quo continentur corundam uite sanctorum et alium librum qui dicitur textum euangeliorum et unum psalterium*⁹⁹) y que reparó muchísimos otros códices que se hallaban en pésimo estado en su importante archivo catedralicio (*et reparauí quoscunque inueni disruptos et dispersos, quorum infinitos est numerus*¹⁰⁰), lastimosamente abandonado durante mucho tiempo a su suerte, desde que Almanzor había destruido León hacia más de medio siglo (*gens perfida hismaelitarum... destruxit ecclesias, subuertit altaria, contaminauit sancta*), durante el invierno de 994/995¹⁰¹. Un curiosísimo testimonio que provocó la atenta mirada de Díaz y Díaz, quien advierte ser muy “interesantes los datos que aquí se nos proporcionan... en el momento en que se producen las tensiones para el cambio de los ritos litúrgicos... No se ha tenido en cuenta este documento para subrayar la oposición implícita del obispo de León..., el entusiasmo con que nombra los libros y pondera su destino y utilidad... nos da la impresión de adoptar una postura tradicionalista a ultranza... afirmación de la necesidad por él sentida de conservar todo el acervo de la librería leonesa; fue un auténtico restaurador, deseoso de dar nuevo vigor a la vieja cultura nacional que sentía amenazada”¹⁰². Pero además, sabemos que Pelayo Tedóniz enriqueció a la iglesia legionense con un “liber Commicus” encargado por él mismo (*Pelagius episcopus sum liber memoria*) en el año 1071, afortunadamente conocido en nuestros días (*Pelagius aepiscopus hunc libellum comi-*



*cum de toto anni circulo ad perfectum facere decreui et Deo iuuante compleui. Quod tamen sic eum in presenti sede offero, ut ibi sit perpetualiter mansurum... in presenti ecclesia a tesaurario legendi deportetur*¹⁰³). Y es muy probable, según hemos propuesto recientemente, que este hombre extraordinario (que primero fue monje celanovense, luego presbítero compostelano y por último obispo de León¹⁰⁴), sea el autor de la que hoy conocemos como “Historia Silense”¹⁰⁵, y, por ende, de la “Traslatio Sancti Isidori”, la primera de ellas fruto de su vejez, y la segunda (según creemos) obra de su juventud¹⁰⁶.

Un trasiego de libros y clérigos que también hubo de tener proyección en la provincia “Gallaeciae” a través de las intensas relaciones diplomáticas que se mantuvieron con el califa Córdoba¹⁰⁷, según queda reflejado en otros casos:

- El geógrafo musulmán al-Masudi (+ 956), nos ha transmitido la noticia sobre *un libro compuesto en 328 de la hégira* [18 octubre 939 - 5 octubre 940] *por Gozmar* [Gotmaro II], *obispo de Gerona, ciudad del país que los francos señorean... dedicado a Alhacam, hijo de Abderrahman [III]... príncipe reconocido por heredero de su padre*¹⁰⁸; y conociendo las aficiones bibliófilas del que luego fue Alhakam II al-Mustansir bi-llah (961-976), no podemos más que pensar que el obispo gerundense hubo de ser obsequiado, a su vez, con algún precioso (e incluso exótico) libro¹⁰⁹.
- En el año 338 H. [1 julio 949 - 20 junio 950], el califa Abdarrahmán III (+ 961) recibió de los legados del bizantino Constatino VII Porfirogénito (945-969), una *carta escrita con letras de oro sobre pergamino con tinta azul; ella llevaba un sello... y sobre una de sus caras la efigie del Mesías (¡sobre Él sea la paz!), y sobre la otra las efigies del emperador Constantino y de su hijo*¹¹⁰, la cual iba acompañada de presentes de gran valor; entre los cuales se encontraba el tratado de Dioscórides... iluminado con magníficas miniaturas griegas y escrito en griego¹¹¹.
- Y en algún momento, entre 961 y 976, un indeterminado emperador constantinopolitano se dirigió al califa al-Hakam II contestándole: *He leído tu noble carta y me he hecho cargo de cuanto en ella me informabas acerca del conjunto de libros que son de los filósofos*¹¹².

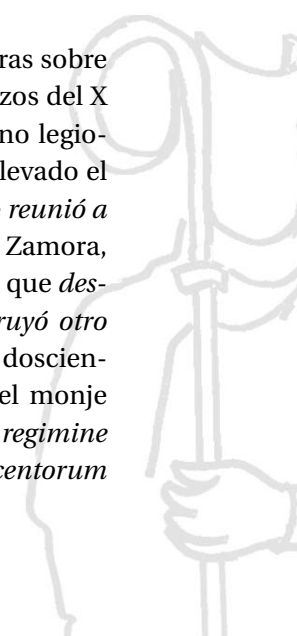
3. Los “scriptores”

En medio de tanta mediocridad cultural como hubo durante el siglo VII en las más de ochenta diócesis que había repartidas por las seis grandes provincias del reino visigodo de Toledo (Gallaecia, Lusitania, Bética, Cartaginense, Tarraconense y la gala Narbonense), surgieron figuras de la talla de Isidoro de Sevilla; Juan, Braulio y Tajón de Zaragoza; Eugenio II, Ildefonso y Julián de Toledo; Conancio de Palencia y Fructuoso de Braga. Eruditos que cultivaron la teología, la biografía, la hagiogra-

fa, la legislación, la historia, la literatura, el género epistolar y la música. Y es bien sabido que san Isidoro se formó a la sombra de su hermano san Leandro; y que san Braulio a la del que también era su hermano y antecesor Juan; y que el sensible poeta san Julián se formó bajo la tutela de Eugenio II de Toledo, el cual, a su vez, después de ingresar en el monasterio “Agaliense” (junto a Toledo) fue a completar su formación a Zaragoza, en el monasterio de “Los Mártires”, cerca del venerable Braulio, hasta ser designado finalmente por Chindasvinto (642-653) para ocupar en 646 la silla de la “urbe regia” toledana, con la oposición desesperada (primero) y la resignada autorización (después) del enfermo y viejo pontífice cesaraugustano; y que entre los discípulos de Conancio de Palencia destacó el “galaico” san Fructuoso.

Orlandis ha puesto de manifiesto cómo la vocación monástica de Fructuoso de Braga, “animada por un ardiente fervor religioso, dio vida al más importante movimiento ascético en España durante la época visigoda”, fenómeno que llegó a ser tan preocupante en la “Gallaecia”, según el autor de la “Vida” de dicho obispo, que *si los duques del ejército de aquella provincia y de los distritos colindantes no hubiesen reclamado al rey que se tomaran algunas medidas... habría sentado plaza un innumerable ejército de monjes*¹¹³. De modo que las comunidades monásticas llegaron a estar constituidas desde antiguo en el noroeste peninsular por un número muy elevado de monjes, según nos confirma, poco antes de la hecatombe musulmana de 711, el propio san Valerio del Bierzo (+ 695), quien, en un momento dado de su vida, se detuvo en un centro *de mucha importancia que contaba con una comunidad numerosa de monjes*, entre los que por cierto *había uno llamado Máximo, copista de manuscritos* (“librorum scriptor”)¹¹⁴. Dos pequeñas ilustraciones que nos ayudan a comprender fácilmente el lamento de un historiador altomedieval nacido a mediados del siglo XI, y profundamente visigoticista: *En otro tiempo, cuando España florecía fecundamente en todas las disciplinas liberales, y los que sentían sed de saber consagraban en ella por doquiera a estudios literarios, al invadirla fuertes bárbaros, desvaneciéndose de raíz el estudio junto con la enseñanza*¹¹⁵.

En efecto, tras la invasión africana, no volveremos a tener noticias claras sobre la gran afluencia de monjes hasta la segunda mitad del siglo IX y comienzos del X (bajo el reinado de Alfonso III, 866-910), gracias al testimonio del diácono legionense Juan (que escribió en 920), quien nos informa cómo antes de ser elevado el lucense san Froilán a la silla leonesa en 900, *edificó un monasterio*, donde *reunió a trescientos monjes*, y que luego *edificó el monasterio de Tábara*, al norte de Zamora, y que *allí reunió a seiscientos monjes de ambos sexos que servían a Dios*, y que *después buscó otro sitio, cerca del río Esla, en lugar ameno y alto, y construyó otro monasterio con doscientos monjes*¹¹⁶. Cifras creíbles, si pensamos en los doscientos dos que tenía Cardeña en 921¹¹⁷, o si recordamos el testimonio del monje Gómez de Albelda, arriba reproducido, que escribió su obra en 950 *sub regimine patris almi uidelicet Dulquitti abbatis, inter agmina Christi seruatorum ducentorum*



*ferre monachorum*¹¹⁸. Un ambiente de trabajo y oración en el que, primero la formación y luego el estudio resultaban ser consustanciales.

Según constataron los padres conciliares visigodos, *al monje lo hace, o la devoción de sus padres o su propia profesión, pero de cualquiera de estos modos queda obligado; por lo tanto, a los tales cerramos cualquier portillo para reintegrarse al mundo y les prohibimos toda vuelta al siglo*¹¹⁹. El citado Orlandis nos ha transmitido la oración del *Liber Ordinum* que “se recitaba en el acto de entrega del niño por los padres” a un instituto eclesiástico: *Señor Jesucrito, que abriste la boca a los mudos e hiciste elocuentes las lenguas de los infantes, abre, te pedimos, la bocas de este siervo tuyo para que reciba el don de la sabiduría, de tal modo que sea perfectísimamente instruido en la doctrina en que ahora se inicia*¹²⁰; lo que generalmente tenía lugar a temprana edad: *Si en cualquier época de la minoría de edad, los padres, uno de ellos o los dos, dieren a sus hijos, de uno o de otro sexo, la tonsura de la religión o el hábito propio de la misma religión, o que habiéndola recibido sin quererlo ellos o sin saberlo, apenas la vieren en sus hijos no se la retiraren, sino permitieren a sus hijos llevarla delante de la iglesia, y públicamente en la asamblea, no les será lícito en modo alguno a los hijos volver a tomar el hábito seglar... los padres no podrán ofrecer sus hijos a la religión una vez que éstos hayan cumplido los diez años, pero pasada esta edad, estará permitido a los hijos seguir la vida religiosa, sea con anuencia de los padres, sea por su solo devoto deseo, de forma que nadie podía recibir el grado de cualquier dignidad eclesiástica sin que sepa perfectamente todo el salterio, y además los cánticos usuales, los himnos y la forma de administrar el bautismo*¹²¹.

Los novicios (*puerorum qui ibi in schola... litteras legebant*, se dice en una carta de 1007, perteneciente al monasterio orensano de San Pedro de Rocas¹²²), eran adiestrados por un gramático (*Petrus gramaticus* suscribe una carta legionense de 928¹²³; y en la lejana Vich encontramos asimismo en 1035 un *Guibertus gramaticus*¹²⁴), bajo la permanente custodia de un “magister scholarum” (en 962 se documenta un *Egeredus magister confessor* celanovense¹²⁵; en 973 es traído un *Magister Godesteo et presbiter* mindoniense¹²⁶; y en Celanova mismo, por traer ejemplos de años posteriores, vuelven a aparecer en 1002, en 1022 y en 1036, respectivamente, el *magister Gaudila*, los hermanos *magister Gratianus et magister Vimara* y el *magister Iustrario*¹²⁷), persona que debía estar adornada, en todo caso, de un probado conocimiento y de una ejemplar trayectoria: *Cualquier edad del hombre a partir de la adolescencia es inclinada al mal; pero nada más inconstante que la vida de los jóvenes, por esto convino establecer que si entre los clérigos hay algún adolescente o en la edad de la pubertad, todos habiten bajo el mismo techo junto a la iglesia, para que pasen los años de la edad resbaladiza, no en la lujuria, sino en las disciplinas eclesiásticas, confiados a algún anciano muy probado a quien tengan por maestro en la doctrina, y por testigo de su vida*¹²⁸.

El aprendizaje (o el propio ejercicio de la enseñanza, según se mire) podía hacerse a veces muy duro, como en todo tiempo y lugar:

- Así nos lo da a saber el mismísimo san Agustín: *Todavía hoy no sé el movito exacto de que odiara los estudios griegos, que cursé cuando era niño. Me gustaban, en cambio, con pasión los estudios latinos, no los que enseñan los maestros de primaria, sino los que llaman gramáticos. Porque aquellos primeros estudios destinados a aprender a leer, escribir y contar los consideraba tan pesados y enojosos como todos los estudios griegos*¹²⁹.
- Del más importante obispo legionense de la alta Edad Media, el celanovense Pelayo Tedóniz, sabemos a través de su propia pluma (*Pelagius istius auctor testamenti*), de su nacimiento en Galicia (*in Gallecia prouintia hortus*) y su crianza en la sede compostelana (*adoleui in sede Sancti Iacobi ibique*), donde fue especialmente instruido en las doctrinas eclesiásticas (*doctrinis ecclesiasticis adprime eruditus*), hasta ser promovido al diaconado (*ad gradum usque leuitici ordinis promotus sum*), de forma que, pasados los años, cuando ya se encontraba en la madurez (*inde, euolatis aliquibus annis et maxime cum iam temporanei funderentur uertice cani*), fue llamado por los reyes Fernando I y doña Sancha para ser puesto al frente de la sede leonesa (*arcessitus sum memorie rege Fredenando et Santia regina usque in hac sede Sancti Saluatoris et Sancte Marie urbis Legionense constitutus sum episcopus*), cargo que aceptó, no sin antes contar con el consentimiento de su anciano y venerable maestro, el obispo compostelano Cresconio (*Deo auxiliante et domno meo Cresconio pontifice in hoc consentiente*¹³⁰).
- Del obispo Diego Gelmírez, educado todavía en la más pura tradición visigótica, nos dice la “Historia Compostellana” que *fue un buen muchacho, instruido en las letras en la iglesia de Santiago y educado en la curia, de forma que viendo que este joven era perspicaz, adornado de buenas costumbres y dotado de vivo ingenio, con el consejo de los canónigos lo hicieron prepósito de la iglesia y el señorío de Santiago... durante cinco años, de manera que ascendió de grado en grado, de bueno a mejor, de virtud en virtud*¹³¹.
- Y, aunque algo más tardío, es pertinente traer aquí, para ilustrar la pedagogía de la época, el testimonio de Ordoño de Celanova sobre su propia experiencia durante la primera mitad de la duodécima centuria: *No debo pasar por alto que cuando mis padres en mi más tierna infancia me entregaron al estudio de la Gramática, por el trabajo que me costaba tanto estudio, o por los zurriagazos que recibía, como suele suceder entre los niños, renuncié a él; más aún, me escapaba muchas veces por esta razón a parajes inaccesibles del monte*¹³².

Y es Díaz y Díaz quien, al tratar sobre los diversos tipos de estudios, nos cuenta cómo “el tratado denominado *ars grammatica* compuesto hacia 685... deben ser

recopilaciones de los materiales de clase dictados a sus discípulos por Julián (de Toledo)... De la enseñanza retórica no nos quedan materiales específicos, pero baste que recordemos aquí la... obra del... obispo Ildefonso (de Toledo), a saber, el *liber de uirginitate beatae Mariae*, para que comprendamos qué alturas notables alcanzó el dominio de las técnicas retóricas”, y añade que “es probable, a mi entender, que en las escuelas episcopales... se estudiase también algo al estilo de lo que ahora llamamos dogma moral y ciencias bíblicas, así como no pocas disciplinas, que... servían para aumentar el saber del alumno y facilitarle la mejor inteligencia del texto sagrado, una de las metas fundamentales de toda esta educación”¹³³.

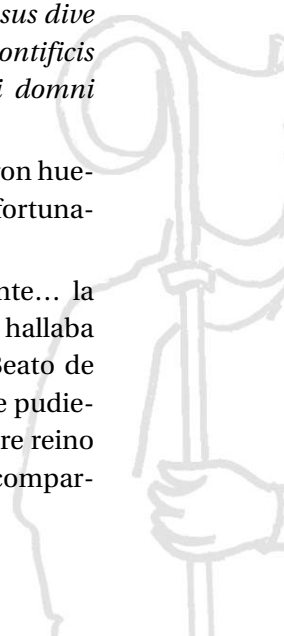
Educandos tales como san Rosendo, que según su propia confesión estuvo tutelado por su tío-abuelo paterno, el obispo Sabarico de Mondoñedo (+ 924) (*sancti patris mei spiritualis Sauarici episcopi*¹³⁴); o como el joven Gutier, hijo del conde gallego Ordoño Velázquez, que fue confiado al obispo Hermengildo de Iria (924-951) (*tunc comes Ordonius Uelasquoz dedit filio suo Gutier ad nutriendum ad ipso pontifex Hermegildus*¹³⁵); o como el famoso “scriptor” *Emeterius, presuiter et a magister meus Magi presbiteri nutritus*, a quien califica además en 970 de *archipictore onestum*¹³⁶; o como el abad Manilano de Cellanova, de quien una carta de 1002 nos informa haber sido discípulo del citado san Rosendo (+ 977) (*a diebus priorum domni Rudesindi episcopi et discipulo suo spiritualis pater domno Manillanem abba*¹³⁷), al igual que el famoso prepósito Cresconio celanovense, según declara él mismo una escritura de 1010 (*etenim ego cum essem ad primevo temporis adolescentie nutritus et creatus sum in manus sanctissimi patris et summi pontificis nostri cum omni cautela nominando domni Rudesindi episcopi, creavit et nutruvit nos in omni spetici bene quod iustum est, et quod regulariter de sanctorum patres auctoritas docet*¹³⁸), o como sus propios sobrinos, según la noticia que recoge otra carta de dicho Cresconio en el mismo año: *Diximus verbum ad germanos nostros que dedissent nobis sicut et dederunt proles suos ad nutriendum et cum Domini adminiculo simul et adiutorio ut in semita nostra intret iuxta illud quod dicitur generatio vadit et generatio venit emerit litteris in scola et facti sunt subdiaconi et post subdiaconi diaconi*¹³⁹. Y en 1032 es otro monje celanovense el que rememora su propia educación: *Veremundus diaconus... mandavit se humare ad aram Sancti Saluatoris monasterii Cellenove, ubi fuit nutritus et creatus ab infantia*¹⁴⁰. Huellas de una educación que también podemos recoger en otras parte del reino, allende la provincia “Gallaeciae”, como el caso del pequeño hijo único Izani, entregado en 950 por sus padres Paterno y Anderaza al monasterio castellano de Buezo, en la burgalesa Briviesca (*decreuimus utque tradimus uobis unico filio nostro nomine Izani... ad arcisterium quod situm est in locum que cicitur Bozo, in suburbio Birobesca... necnon et Nunu Alvarez abba*¹⁴¹). Y, como advierte Otero-Santiago, “es sabido que en el concilio romano de 1078 se trató expresamente el asunto de las escuelas, y que Gregorio VII urgió la obligación que tienen, al menos

las catedrales, de asegurar su existencia (*ut omnes episcopi artes litterarum in suis ecclesiis doceri faciant*)¹⁴².

Los resultados de la formación eran muy variados, claro está, dependiendo de los propios clérigos, siempre inconfundibles en la sociedad de su tiempo (*todos los clérigos y lectores, lo mismo que los levitas y obispos, rapada toda la parte superior de la cabeza, dejarán solamente una corona circular en la parte inferior*¹⁴³), los cuales desarrollaban su labor sometidos en ocasiones a severa crítica, que oscilaba desde los más óptimos calificativos que se consignan en una carta del año 849 (*post partem ecclesie vestre ad sacerdotem que ibi limpidus fuerit, castus, et sobrius in amorem Dei, et in plebem sactam evangelium Domini annunciaverit*¹⁴⁴) y, por ejemplo, en otras tres samonenses de hacia 1009 (*domnus Dayldus dignus sacerdos*¹⁴⁵), de 1009 (*domnus Ranosindus sacerdos mirificus*¹⁴⁶) y de 1010 (*domno Mandino, sacer mirificus*¹⁴⁷), hasta los más negativos que se recogen en otra escritura también samonense del año 930 (*per presbiteros negligentes, distirpatores atque prodigos, non solum fuit destructa res sancte ecclesie, verum etiam adulterium ibidem perpetrabant*¹⁴⁸). Un mismo personaje, el obispo mindoniense Arias II Peláez (977-982), dejó un recuerdo muy dispar, según se trate de una carta de San Lorenzo de Carboeiro, expedida por el rey Vermudo II en 995 (*nacieron quienes, adoctrinados en las letras y educados en la religión, alcanzaron el grado del monacato, de los cuales uno, Arias Peláez, que recibió y ejerció la dignidad episcopal... y emprendieron... un pleito inútil acerca de la posesión del monasterio y poniéndolo en manos de ignorantes, lo redujeron a la nada*)¹⁴⁹, o de una escritura algo posterior a su muerte, expedida en 1010 (*patri egregio et sanctissimo pontifex magno domno Ariane episcopo*¹⁵⁰). En tanto que otros dejaron siempre un constante buen recuerdo a través de las décadas, como el emblemático san Rosendo (+ 977), siempre respetado en vida y siempre bien recordado desde el momento mismo de su muerte en Celanova (*venerabilis pater... domnus Rudesindus episcopus... ubi sanctissimum corpus eius honorifice humatum abetur*¹⁵¹); 986 (*pontifex gloriosus dive memorie Rudesindus almificus*¹⁵²), 1010 (*sanctissimi patris et summi pontificis nostri... domni Rudesindi episcopi*¹⁵³); y 1025 (*sanctissimi patris nostri domni Rudesindi episcopi*¹⁵⁴).

Pero también hubo otros clérigos eruditos, entre los “galaicos” que dejaron huella de su buena formación en obras de variada significación y contenido, afortunadamente conocidas en nuestros días:

- Menéndez Pelayo, que tiene razón cuando constata que “en Occidente... la ignorancia de la lengua helena era grande y el culto de las imágenes se hallaba menos extendido que en Oriente”¹⁵⁵, dice refiriéndose a la obra de Beato de Liébana, de finales del siglo VIII, que “pasma el que se supiese tanto y se pudiese escribir de aquella manera ruda, pero valiente y levantada, en el pobre reino asturiano de Mauregato y de Bermudo el Diácono”, una opinión que no compar-

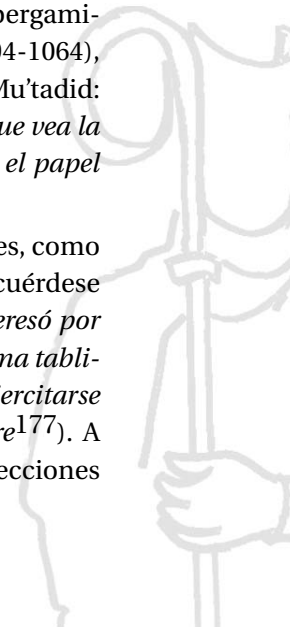


- tía, desde luego, su feroz contemporáneo, el arrogante Elipando de Toledo, quien calificó a Beato y al joven Heterio de Osma como *indocti libanenses*, que añadió sobre el propio Beato que era *así llamado por antífrasis*, y que calificó su obra como *fétido escrito*¹⁵⁶.
- Sánchez-Albornoz nos dice que Mommsen resolvió en su día la cuestión relativa a las fuentes utilizadas por el clérigo cortesano ovetense que acabó en 883 la crónica que hoy llamamos incorrectamente Albeldense: “Ha probado que la *Exquisitio totius mundi* está tomada de la Cosmografía de Julio Honorio; la *Expositio Spanie*, de las Etimologías; los *Flumina Spanie* del citado Julio Honorio; el tratado sobre las letras de Prisciano; el *Ordo Annorum*, de un aditamento a las obras históricas de San Isidoro; la *Exquisitio milliarum*, del Itinerario de Antoninio; la segunda parte del *Ordo romanorum regum* hasta el año 615, de la crónica mayor del santo arzobispo de Sevilla; y el *Ordo gentis gothorum* hasta Suintila, de la Historia de los godos del mismo arzobispo”¹⁵⁷.
 - Gil Fernández también ha prestado atención modernamente al texto bautizado en su día por Gómez-Moreno como “Crónica Profética”, atribuido al presbítero toledano Dulcidio que en 883 estaba al servicio de Alfonso III. Un curiosísimo texto destinado a explicar, *secundum predictum Ezeielis prophete*, la expulsión de los musulmanes tras 170 años de dominación, que concluirían en 883 durante el reinado del propio rey Magno (*princeps noster gloriosus dominus Adefonsus proximiori tempore in omni Spania predicetur regnaturus*), exactamente el día de San Martín, 11 de noviembre (*ad diem sancti Martini III Idus Nouembris*)¹⁵⁸.
 - Un monje anónimo, que probablemente pertenecía al círculo cortesano de Ordoño II, cuando éste era rey de Galicia (911-914), fue el que redactó, según creemos, el texto que Sánchez-Albornoz bautizó con el nombre de “Anónimo continuador de la Crónica de Alfonso III”, que contiene noticias de la segunda mitad del siglo IX y primeros años del X sobre el rey Magno y su hijo Ordoño II¹⁵⁹.
 - García Álvarez dedicó en su día una monografía a san Pedro de Mezonzo (985-1003), titular de la sede de Santiago cuando en 996 sufrió de forma directa la brutalidad de Almanzor, del cual sabemos que compuso un opúsculo que luego le dio cierto renombre: *Petrus vero de Compostella episcopus fecit Salve Regina misericordiae*¹⁶⁰.
 - Pérez de Urbel nos ha mostrado en una detenida monografía la trayectoria biográfica y la obra del presbítero Sampiro, notario real de Vermudo II (+ 999) y de Alfonso V (+ 1028) y luego obispo de Astorga (1038-1040), y autor de la crónica que hoy lleva su nombre, cuyas noticias conocidas se extienden desde 866 a 999¹⁶¹.
 - Y en cuanto al último visigoticista, Pelayo Tedóniz, que siendo obispo dimisionario de León redactó probablemente (según hemos dicho arriba) la que hoy tenemos por mal llamada “Historia Silense”, sabemos que conoció a autores clásicos

como el historiador Cayo Salustio Crispo¹⁶² y a los poetas Virgilio y Juvenal¹⁶³, así como a san Isidoro¹⁶⁴, san Gregorio Magno¹⁶⁵ y san Julián de Toledo¹⁶⁶, cuyas copias bien podrían encontrarse en la librería de cualquier centro monástico de importancia durante la segunda mitad del siglo XI¹⁶⁷.

Sin olvidar a los sufridos amanuenses, que se aplicaban disciplinadamente en su callada y esforzada labor con el *stilo*¹⁶⁸ y otros instrumentos específicos (*instrumenta sunt scribiendi calamus et penna... calamus arboris... penna avis*, decía san Isidoro¹⁶⁹), esto es, la “caña” y la “pluma de ave”, aunque, como advierte Muñoz y Romero, “puede afirmarse que, a excepción de los libros de coro, en los cuales la magnitud de las letras exigía el empleo de la caña, se ha usado en la España cristiana de los siglos VII al XVIII la pluma de ave para trazar la escritura”¹⁷⁰, de modo que, según constata Millares, “durante la época de la Reconquista española se usó casi exclusivamente el cálamo entre los árabes y la pluma en los reinos cristianos”¹⁷¹, para trabajar en los caros pergaminos de elaborada preparación (*membranis que fuerant scripta ab antiquis pictoribus*, se recuerda en una escritura de Sahagún datada en 1068¹⁷²), que en Córdoba también se fabricaban con la piel de diversos animales (*se hacen pergaminos con la piel de los ciervos y gacelas hasta el fin del mes de julio*), según reza en el “Libro de los Tiempos”, escrito en 961, para el califa Alhakam II, por «Arib ben Sa’d, juntamente con Rabi ben Zayd, el obispo», esto es, el citado Recemundo de Elvira (Granada), libro en el que se hace constar que *la fiesta de (san) Acisclo*, esto es, el día 18 de julio, *se celebra en la iglesia de los Pergamineros de Córdoba*¹⁷³, ciudad en la que asimismo existía en el pleno siglo X un *arrabal de los Pergamineros* (“Rabab al-Raqaqin”¹⁷⁴), por más que en al-Ándalus también sea seguro el uso del papel en fecha tan temprana como es el primer tercio del siglo IX, según el testimonio del fiable Ibn Hayyan: *Algazal pidió la venia al emir (Abdarrahmán II), que le fue dada, solicitó papel y tintero, que se le trajo, e inmeditamente improvisó unos buenos versos, que escribió en presencia del emir sin levantar la mano, salvo para mojar la pluma*¹⁷⁵. Un uso compartido de pergamino y papel que asimismo constata el gran polígrafo cordobés Ibn Hazm (994-1064), con motivo de la quema de sus libros ordenada por el taifa sevillano al-Mu’tadid: *Dejaos de quemar pergaminos y vitelas, y hablad de cosas de ciencia para que vea la gente quién es el que sabe. Aunque queméis el papel, no quemaréis lo que el papel encierra; antes bien, quedará guardado en mi pecho*¹⁷⁶.

Las pieles utilizadas por los cristianos tenían tamaños muy diversos pues, como cabe deducir, se aprovechaban hasta el límite todos los trozos útiles (recuérdese que el mismísimo Carlomagno, según el ya mencionado Eginardo, *se interesó por saber escribir y tenía la costumbre de colocar bajo los almohadones de su cama tablitas y hojas de pergamino, a fin de aprovechar los momentos de ocio, para ejercitarse en la caligrafía, pero empezó demasiado tarde y el resultado fue mediocre*¹⁷⁷). A veces, los pergaminos contenían varios documentos¹⁷⁸. O tenían imperfecciones



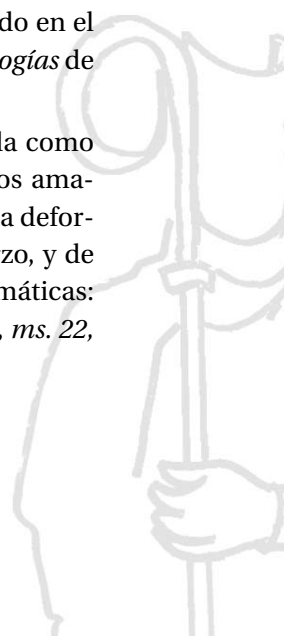
que condicionaban el alineamiento izquierdo de la escritura¹⁷⁹. Y otras veces eran los malos cortes de tijera los que se llevaban por delante algunas letras por el margen derecho¹⁸⁰. No faltan asimismo, durante este período que nos ocupa, los casos de documentos opistógrafos, algunos de los cuales (datados en 983, 999, 1011, 1017, 1022, 1033 y 1036), obran hoy en el fondo documental leonés de “Otero de las Dueñas” y en la mismísima catedral legionense (fechados, en 1000, 1015 y 1016)¹⁸¹. Y, como añade el profesor Ruiz Asencio, cuando “en tiempos malos, con situaciones económicas a nivel mínimo... hubo que reutilizar el pergamino de obras que carecían de interés... si el encargado de borrar la escritura del pergamino, previo el humedecimiento de éste, era un clérigo negligente, entonces podemos encontrarnos ante uno de los palimpsestos de mucho valor para el conocimiento de la literatura o el derecho antiguo”¹⁸².

En todo caso, escribir era una labor esforzada y, por lo general, no bien comprendida. Un “scriptor” francés de Corbie escribía al respecto en el siglo IX: *Amigo lector, ten cuidado con los dedos, no manches la escritura de las páginas; porque aquél que no sabe escribir no se da cuenta del trabajo que cuesta. Como es dulce el puerto para el navegante, así es dulce el último verso para el escritor. Tres dedos llevan el cálamo, pero todo el cuerpo sufre y trabaja*. Y en Orleans, otro monje contemporáneo añadía: *Atención a los dedos; no los pongáis sobre la escritura. No podéis imaginaros lo que es escribir; tarea verdaderamente abrumadora, que encorva la espalda, oscurece los ojos, cansa el vientre y quebranta las costillas*¹⁸³. En 970, el presbítero Emeterio, discípulo y continuador del código comenzado por el gran Magius (*desde su tarea ya empezada, se retiró y emprendió el camino hacia Cristo*), dejó constancia de haber concluido él mismo el encargo que se había hecho a su maestro (*entre el primero de mayo y el 27 de julio llevé el libro a puerto, echando mano de cuanto él me había enseñado*), entregado todo él, cálamo en mano, a su incómoda labor sobre las tres mesas del zamorano monasterio de Tábara (*¡O admirable torre tabarense, esbelta y pétrea; arriba, en el primer piso, sobre tres mesas se sentó un tanto encorvado Emeterius y con todo su ser se aplicó a la pluma*¹⁸⁴). Aunque fue el castellano Florencio de Valeránica (segunda mitad del siglo X, del que “nos han llegado sólo dos códices íntegros, que contienen no pocos textos debidos a la pluma de este gran calígrafo, como efusión entusiasta de la emoción que lo embargaba al ejecutar sus manuscritos”¹⁸⁵) el que mejor describió su esfuerzo: *La tarea del que escribe es alimento espiritual para el que lee; a uno le destroza el cuerpo, a otro le enriquece el espíritu... Porque el que no sabe escribir, cree que eso no supone ningún trabajo, pero te advierto que es una actividad muy dura: la visión se debilita, la espalda se encorva, las costillas y el vientre se aplastan haciendo que los riñones se carguen de dolor, todo el cuerpo queda dañado*¹⁸⁶. Una labor callada que a veces era humildemente constatada (*ubi Emeterius presbr fatigatus sine salus, se escribe del ya citado Emeterio en la ilustrada torre tabarense*¹⁸⁷) o reiteradamen-

te repetida por el propio manuscritor a medida que avanzaba en su obra, como es el caso del diácono legionense Juan, que trabajó en la Biblia leonesa de 920: *Ioannes diaconus fecit et pinxit. Qui legerit oret pro peccatore* [f. 202r]; *o lector, dum legis ora pro scriptore* [f. 211r]; *Ioannes diaconus scripsit; qui legerit oret pro eo ad Dominum* [f. 216r]; y otras frases por el estilo que también fueron del gusto de su compañero Vimara: *Obsecro qui hec legeritis Vimarani peccatori memineritis, quando Dominum nostrum Iesum Christum rogaveritis*¹⁸⁸.

Las tipos de letra visigótica utilizadas, sus características y las técnicas utilizadas por los copistas han sido pacientemente repasadas por Díaz y Díaz en una obra relativamente reciente, de la que entresacamos estas leves pinceladas a modo de ilustración¹⁸⁹:

- “Iniciales que resultan burdas... la escritura, sin ser descuidada, da la impresión de inhábil, poco regular y sin mucha capacidad para preocuparse por el aspecto y disposición de la página” (*Diálogos* de San Gregorio, comienzos s. X: LONDRES, British Library, *addit. ms. 30.854*).
- “La primera mano utiliza pluma biselada... iba adelantando trabajo, y escribía... indicaciones antes de proceder a la copia del texto” (*Sentencias* de Isidoro, año 915: MADRID, Biblioteca Nacional, *10.067*).
- “Munio cumple su función con soltura y elegancia” (*Lex Visigótica*, año 1058: MADRID, Biblioteca Nacional, *Vitrina 14-5*).
- “La autoría caligráfica es de Magio... preciosa escritura” (*Comentario al Apocalipsis*, año 962: NUEVA YORK, The Pierpont Morgan Library, *ms. 644*).
- “Letra grande, bien formada muy regular” (*Virginidad de María* de Ildefonso, s. XI: EL ESCORIAL, Biblioteca del Monasterio, *a.II.9, ff. 4-58*).
- “Veremundo, cuidadoso en el tratamiento del pergamino, utiliza una piel que resulta a veces bastante suave, a menudo rígida, y logra que reciba muy bien los preciosos colores de capitales y figuras... Domingo aventaja a Veremundo en el aprovechamiento de la piel. Escribe con letra más grácil y prieta” (*Etimologías* de Isidoro, año 1047: EL ESCORIAL, Biblioteca del Monasterio, &.I.3).
- “El escriba tiene tanto hábito (acaso todavía más) de escribir minúscula como de utilizar la cursiva, a la inversa de lo que ocurre con frecuencia en los amanuenses documentales, en los que la costumbre de usar cursiva les lleva a deformar o sustituir rápidamente la minúscula, en que sólo con gran esfuerzo, y de manera ocasional, pueden expresarse” (*Extractos* de diversas obras dogmáticas: Próspero de Aquitania, Gregorio de Elbira, etc.: LEÓN, Archivo Catedral, *ms. 22, ff. 153-156*).



- “Los epígrafes están grafiados en rojo y verde; las iniciales en rojo, con relleno verde (o viceversa) o sin rellenar” (*Liber Misticus*, finales s. XI: MADRID, Biblioteca Nacional, 7768).
- “Escritura chata y gruesa... con astiles de remate bífido, muy grueso y basto. El copista, burdo e inhábil... hay que reconocerle bastante cuidado en la disposición del texto, que atiende a la justificación” (*Comentarios* atribuidos a Beato, primera mitad s. X: NUEVA YORK, The Pierpont Morgan Library, *ms. 644*, ff. 294-300).
- “Los folios 1v-40r están escritos en letra visigótica de transición... es muy probable que el resto de esta página, fol. 40r, se deba a la misma mano que había venido escribiendo en letra hispánica, pero que ahora, de repente, comienza a utilizar letra francesa. Desde el fol. 40v al 48v una nueva mano, que se ajusta a la preparación del pergamino hecha para la primera parte visigótica, escribe en una francesa algo diferente a la que se ve en el recto del fol. 40” (*Historia Eclesiástica* de Eusebio en versión de Rufino: OPORTO, Biblioteca Pública Municipal, *ms. 469* [14-6-8], ff. 1-40).
- “Corpus de espiritualidad monástica femenina... la letra es recta, angulosa, con pluma cortada bastante fina” (*Regla* de Leandro; la carta de Jerónimo a Eustaquio; una carta de Ambrosio a su hermana; una epístola de Evagrio Póntico a una doncella; y una carta de Jerónimo ad *quandam uirginem*, s. X: PARIS, Bibliothèque Nationale, *nouv. acqu. latines*, 239, ff. 1-67).
- “Manuscrito precioso, por ser el primero en papel existente en la Península. El papel fue fabricado en base de lino, sin aglutinantes, y sometido a un tratamiento posterior, muy eficaz, con una sustancia nacarada que se satinó luego, con gran éxito, para lograr una superficie lisa y brillante que ha recibido muy bien la tinta, y que se conserva en excelente estado... los cinco cuadernos en papel... carecen de pautado, pese a lo cual la escritura es regular y segura... las rúbricas y títulos van en rojo” (*Misas del común de los santos*, s. XI: SILOS, Biblioteca de la Abadía, *ms. 6*, ff. 1-37).

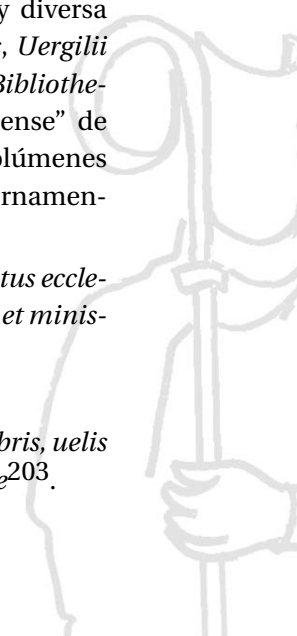
Copistas que a veces eran muy veloces en su labor, como el monje Oveco, que terminó el hoy llamado “Beato de Valcavado” (Saldaña, Palencia), con una extensión de 250 folios, entre el 8 de junio y el 8 de septiembre, esto es, en 92 días (cuando lo normal era que se empleara algo más de un día por folio): *Initiatus est liber iste Apocalipsis Iohanni VI idus iunius et finibit exaratus VI septembris, sub era VIII^a* [“post Ma”, año 970]¹⁹⁰. Y es el citado Ruiz Asencio el que se detiene en describirnos de forma muy didáctica su limpia grafía: “El tipo de letra con que se escribe el Beato es la que se conoce como visigótica en su modalidad caligráfica llamada también sentada o redonda. Es una escritura típica de la Península Ibérica... fácil de leer, pues las únicas letras que se alejan de las que usamos en la actualidad son la *a*, que tiene firma de *u*, pero con el trazo de la derecha prolongado, la *g*, que tiene

forma de *c* con un caído que desciende mucho, y la *t*, ya en su forma normal, algo parecida a la *a* actual, o en la de una beta griega invertida. La dificultad mayor radica en el frecuente uso que se hace de las abreviaturas para signos especiales y palabras. De los cuatro períodos en que los estudiosos han dividido la historia de la escritura visigótica libraria, la del Beato de Valcavado se inserta en el tercero de ellos, que es calificado de Siglo de Oro por la perfección de las obras que en él se producen. Este tercer período abarca desde mediados del siglo X hasta fines del siglo XI, antes de que se deje sentir el influjo de la escritura carolina”¹⁹¹.

4. El “Thesaurus”

Los testimonios de la época aluden con relativa frecuencia al “thesaurus” (*tesauro cum libros*, se dice en una escritura gallega del año 889¹⁹²; *in thesauro ecclesie conferimus libros ecclesiasticos*, se pone hacia 918 en otra carta de San Pedro de Montes¹⁹³; *ex thesauro autem notitia ita... de litteris iuris et diuersorum epistolis liber I, alium collectum ex diuersis sentenciis liber I... et alium de uersibus et prosa*, se constata en otra leonesa de 927¹⁹⁴; *de tesaurum ecclesie concedimus ibidem libros Orationum, Orarum, Antifonarum, Precum uel alios libros*, se dice en una tercera, asturiana, del año 951¹⁹⁵). De forma que era en el “tesoro” donde se depositaban y custodiaban los códices, a veces muy numerosos (*libros nimis habundanter*, se dice en un documento de 955¹⁹⁶) y de muy bella factura (*codices multos et optimos*, según se constata en 1024¹⁹⁷), tanto los omnipresentes litúrgicos (*libros eglesiasticos, id sunt, Antifonarium, Comicum, Manuale in duobus corporibus divisum, Salterio cum canticis et imnis, Ordinum, libellis aliis de cotidiano officio cum lectionibus vel missas, Orarum, Sententiarum, Precum*, se dice en una carta de Sahagún datada en 922¹⁹⁸), y los espirituales (*libros Beati Agustini de Ciuitate Dei, Expositum Danielis et Apocalipsim et Canticum Cantorum in unum corpus, liber Omeliarum beati Gregorii*, etc.), como otros de temática muy diversa (como por ejemplo: *liber Croniconum beati Isidori, liber Geumetrice artis, Uergilii poete libros XII Eneidas corpore uno*), por no hablar de la obligada Biblia (*Bibliotheca ueteris ac noui testamenti*, que también registra el inventario “Ovetense” de 882¹⁹⁹), la cual también es mencionada a veces dividida en varios volúmenes (*Biblioteca in tribus corporibus diuisa*²⁰⁰). Y con los libros, todo tipo de ornamentos, objetos y vestidos relacionados con el culto:

- 849 (fondo samonense): *Habeat omnia post partem ecclesie, sive et ornatus ecclesie, coronas, cruces, incensales, calices, vela, altaris, vestem sacerdotalem et ministrorum, signum, libros et omnia que potuerim augmentare*²⁰¹.
- 921 (fondo de Sahagún): *Omne ornamentum thesauris ecclesie*²⁰².
- 922 (fondo de Santiago): *Ipsum locum cum omni tesauro ecclesie cum libris, uelis principalibus et altaria induta, cruces, coronas, signum ex metallo fusile*²⁰³.



- 946 (fondo de Liébana): *Concedo uobis ecclesiam... cum... omnia sua prestancia tesaurum ecclesie omnia*²⁰⁴.
- 952 (fondo de Celanova): *Offero... ipsa ecclesia... seu uestimenta altaris uel templi tesaurum cum cruce argentea, capsas, casulas albas, orales, libros pernomina- tos Psalterio, Comnicum et Sermonum in unum, Manuale, Antifonarium, Passionum, inquoatum Regularium et Gerenticon... Orationus duos, Manuale, Ordinum, Comnicum siue signum metallum campana*²⁰⁵.
- 961 (fondo de Lorbán): *Cum suo ornamento et cum biblioteca omnia*²⁰⁶.
- 972 (fondo de Lorbán): *Omnis ornatus eius, signos cruces et calices uela templo- rum et altariorum, libros ecclesiasticos et spirituales*²⁰⁷.
- 1008 (fondo de Guimarães): *Adicimus etiam uobis ornamenta ecclesie, uestimen- ta, calice, cruce, libros multos et optimos et omnia uestimenta altaris uel templum ecclesie et omnia ornamenta que ad rem pertinet*²⁰⁸.
- 1011 (fondo de Celanova): *Adicimus ibidem ministeria ecclesie, cruce et capsas et calice argenteos, libros ecclesiasticos: Antifonario de toto anni circulo, Ordino monastico nimis bono, Manualio, Psalterios duos*²⁰⁹.
- (1025-1040, fondo de Celanova): *Notitia de edificia que fecit frater Vimarani in Sancto Petro de Laraia... et facti ornamenta de ecclesia pernominata, id est uno libro de sancti Aciscli usque ad Pascha perfectum, et alio de Pascha usque in sanc- ti Martini, simile tale alio IIIº libro de quotidiano perfectum, IIIIº libro Manualio perfecto, Vº libro Regula una perfecta, et alio VIº Psalterio Psalmorum, VIIº libro de canticos et ymnos et illo medio Spiritale, VIIIº libro Antifonale, VIIIº libro Ora- lium; cruce Iª argentea de solidos XX, et calice Iº argenteo de solidos XX; vestimen- ta id est casula Iª de solidos XX, et alias duas lineas, turibulum unum de alotone, frontale Iº de solidos XX, et alio puzal minus*²¹⁰.
- 1073 (fondo de León): *Sine libris et ornamentis ecclesiasticis*²¹¹.

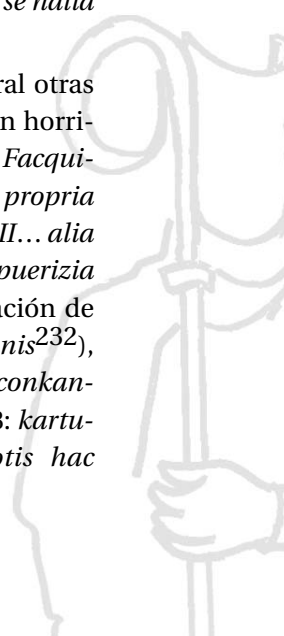
Pero además de ornamentos y libros, en los “thesauri” se custodiaban también los documentos pertenecientes a los respectivos monasterios y sedes episcopales (*omnes libros ecclesiasticos siue testamenta*, se dice en 889²¹²; *in scripturis tesauri*, se dice en 1019²¹³), que entonces eran denominados generalmente con los nombres de “cartas”, “testamentos” y escrituras” (*sicut in cartas et in testamentos et in scripturas conligata sunt... per cartula firmitatis*, se dice en 1059²¹⁴), aunque no faltaban otros sinónimos (*hac seriem testamenti paginule nostre*, se escribe en 958²¹⁵; *et hec paginola firmis permaneat*, se dice de igual forma en 961²¹⁶). Y todo ello (libros, ornamentos y escrituras) al cuidado de clérigos que hay que suponer diligentes y cultos custodios. Por ejemplo:

- 895, en la catedral de Oviedo: *Iustus abbas et thesaurarius sancti Salbatoris*²¹⁷.
- 902, en la catedral de Lugo: *David presbiter et thesaurius*²¹⁸.

- 939, en la catedral de León: *Mvnio tesaurarius*²¹⁹.
- 1022, en el monasterio de Sahagún: *Agilani tesorario*²²⁰.
- (1038), en la catedral de Oviedo: *Agilanus abba qui et thesaurarius*²²¹.
- 1039, en la catedral de Oviedo: *Agilani abba in tesauo*²²².
- 1051, en el monasterio de Celanova: *Hordonius tesaurarius*²²³.
- 1056, en la catedral de Oviedo: *Fredenando tesaurario Ouetensis sedis*²²⁴.
- (1059), en la catedral de León: *Sonna presbiter et tesaurius*²²⁵.
- 1075, en la catedral de León: *Spasandus presbiter et tesaurarius sedis Sancte Marie*²²⁶.

Por desgracia, en la provincia “Gallaeciae” apenas tenemos noticias durante estos siglos VIII-XI sobre el género epistolar. Sólo nos han llegado algunos testimonios al respecto, los más tempranos con motivo de la querrela adopcionista, como la epístola que remitieron Beato de Liébana y Heterio de Osma al metropolitano Elipando de Toledo, poco después de haber asistido en Pravia, el día 26 de noviembre de 785, a un acto en el que acompañaron a la reina Adosinda, viuda de Silo: *Leímos la carta de tu prudencia, enderezada ocultamente y bajo sello, no a nosotros, sino al abad Fidel, de cuya carta tuvimos noticia por pública voz, aunque no llegamos a verla hasta el día 6 antes de las calendas de diciembre, cuando nos trajo a la presencia del abad Fidel no la curiosidad de tu carta, sino la devoción de la religiosa señora Adosinda. Entonces vimos el impío libelo divulgado contra nosotros y nuestra fe por toda Asturias (“per cuncta Asturia”)*²²⁷. De forma que seguramente no fue un género literario muy cultivado, ni siquiera entre amistosos obispos, a pesar de conocerse sobradamente en la época la opinión vertida por san Isidoro (+ 636) a Braulio cesaraugustano: *Hijo queridísimo, cuando recibas una carta de tu amigo, no dudes en abrazarla como si de él mismo se tratara. Porque los ausentes tienen como su segundo consuelo el abrazar las cartas del que aman, si éste no se halla presente*²²⁸.

Los pergaminos que han llegado hasta nosotros soportan por lo general otras cuestiones de contenido muy diverso, desde negocios que hoy nos parecen horribles (año 914: *placuit mihi... ut donarem uobis... mancipiella nomine Facquina*²²⁹; 995: *facimus textum scripture de donationis de mancipia nostra propria nomine Adosinda... et quando uobis ipsa mancipia donamus erat de annis III... alia nostra mancipia nomine Gossenda, germana de ipsa Adosinda et illa in puerizia eitate auentem dies XV*²³⁰), hasta las muy abundantes escrituras de donación de bienes (916: *cartula donationis*²³¹; 969: *scriptura donationis et uel concessionis*²³²), pasando por cartas de permuta (982: *karta quomodationis*²³³; 1028: *karta conkanbiationis*²³⁴), de compraventa (942: *facta scriptura comparacionis*²³⁵; 978: *kartula uinditionis*²³⁶), de dotación (912: *facta scriptura testamenti dotis hac*



*donacionis*²³⁷), de “pacto” (962: *ego Deutius uobis Opila abbati concedo mea et me... factus pactus scriptus*²³⁸), de dote matrimonial (1037: *scriptura dotis uel donationis tytilus*²³⁹), de “prohijamiento” (905: *scriptura profiliationis*²⁴⁰), judiciales (966: *agnitio et uera testatio*²⁴¹), de “ingenuidad” (1025: *mancipias nostras iam supradictas absoluimus uos ab omni nexu et ab omni iugo seruile et ante dominum libera uoce dicamus... facta agnitio uel firmitatis cartula ingenuetatis*²⁴²), de restitución de bienes (922: *factus manifestus*²⁴³; 928: *cartula integrationis uel confirmationis*²⁴⁴), de división de herencia (883: *colmellus diuisionis*²⁴⁵), etc.

Las cartas eran a veces relativamente antiguas (*per scripturas et testamentos uetustos*, se pone en 985²⁴⁶; *sicut in scripturas veteras et novas resonat*, se escribe en una segunda carta gallega de 1057²⁴⁷), y otras veces antiquísimas, esto es, anteriores a la invasión musulmana, según recuerdan en 1068 los monjes del monasterio de Sahagún (*constructum a prioribus principibus... quod habebatur in suis scriptionibus et tuebatur in menbranis que fuerant scripta ab antiquis pictoribus*²⁴⁸), tan antiguas al menos como algunos de los libros con los que compartían espacio en el “tesoro”, caso de la Biblia sevillana escrita por el mismísimo Hispalense, que se custodiaba en la catedral de Oviedo desde que se la donara Alfonso III en 908 (*Biblioteca... Spalitanam quam beatus Isidorus manu sua ferunt scripsisse manu quadra*²⁴⁹); o como los libros datables a comienzos del siglo VII que probablemente ya se custodiaban durante la segunda mitad del siglo X en la sinagoga leonesa: *24 libros... (que) había escrito R. Mosé ben Hil-lel, por cuyo nombre fue llamado Hil-lelí. Eran muy exactos (depurados) y por ellos corregían todos los libros... los dos escritos de los profetas primeros y los posteriores, de una escritura de letras grandes y esmeradas*²⁵⁰.

Las cartas (previo el uso de borradores en tablillas enceradas, de minutas y de ocasionales notas dorsales con las que asegurar el correcto uso de ciertos datos imprescindibles para la redacción formal, según ha puesto de manifiesto Ruiz Asencio no hace mucho²⁵¹) eran expedidas en las modestas “villae” (*fuit illa carta rouorata in Mazinata, sub illa nocaria*, se dice en 994²⁵²), o en las sedes episcopales (*Ataulfus frater scripsit in ciuitate Uiseo*²⁵³), o ante una nutrida asamblea (*fuit facta ista carta in concilio Vimaranes*²⁵⁴, se pone 1013), o en pequeñas iglesias (1015: *In quorum collegio de Sancta Maria*²⁵⁵) y monasterios (993: *Factum scriptum in conuento eglese Sancto Saluatoris*²⁵⁶; 1013: *In conuentum eglese Sancti Iuliani et Baselise*²⁵⁷), o en el propio palacio real (877: *Felix nomine cognomento Busianus qui hanc cartam scripsi die prima feria, et presens fui quando eam tradidit domnus Adefonsus rex domno Rudesindo episcopo roboratam in illo pulpito de palatio maiore, qui est in Oвето*²⁵⁸; 902: *Facta scriptura... in presentia prefati principis et episcoporum atque othodoxorum... in Dei nomie Oвето*²⁵⁹), por clérigos que estaban destinados al directo servicio del rey, como el *Ataulfus, diaconus, Gendoni, notuit et testis* que aparece junto *Amphilocius presbiter notarius* en una carta

leonesa de Ordoño II datada en 918²⁶⁰, y que en 920 vuelve a aparecer en otro diploma del mismo monarca como *Adulfus diaconus scripsi*²⁶¹.

A la vista de estos últimos testimonios, Fernández Flórez (que ha constatado en la redacción de los textos documentales altomedievales “el uso de «Fórmulas visigóticas», así como la vigencia de la «Lex Romana Wisigothorum» en lo relativo a la elaboración de ciertos tipos documentales”) ha planteado la posibilidad de que “cuando el diácono Adulfus utiliza *scripsi* parece que lo escribió y, quizá, lo elaboró él solo”, y que “cuando utilizó *notuit*, debió emplear esta forma para indicar que él lo escribió, pero tenía detrás de sí como supervisor y quizá redactor de la minuta o borrador a un presbítero que figura como *notario*”, de modo que “a partir de estos ejemplos e intentando corroborarlo con otros, quizá se podría plantear, como hipótesis de partida, la existencia de por lo menos dos personas que serían los encargados de elaborar la documentación real, con un reparto de tareas más difícil de precisar, pero en todo caso con una responsabilidad compartida a la hora de llevar a cabo dicha misión”²⁶², probablemente bajo la autoridad suprema de un “notario mayor” del palacio, como el *Petrus diaconus qui et notarius maior* que se nos muestra en 974²⁶³, de quien dependían a buen seguro un nutrido grupo de monjes, como los que se nos muestran durante los años siguientes en el palacio de Vermudo II:

Año 985²⁶⁴: *Monacus palacii, id sunt: Gutinus Menendiz presbiter*

Osorio Ioanniz presbiter

Nuno Muneoniz diacono

Año 985²⁶⁵: *Monacus de palatio: Nunus diaconus*

Osorius presbiter

Gutinus presbiter

Xemenus Menendiz

Felles diaconus

Item Quoricus

Cresconius Auzeliz

Año 989²⁶⁶: *Monacos de palatio regis: Gudesteo Rudericoz, et diaconus*

Felix Cromaciz, et notarius regis

Flacenzius, diaconus et Felize filius

Año 998²⁶⁷: *Monacus palatii: Magister Ascaricus et presbiter*

Nunus Uestirlaz et presbiter

Monjes del palacio procedentes de todas las regiones del reino, como el *Minizius presbiter et notarius locum Sancti Iacobi*, que estuvo al servicio de Ramiro II²⁶⁸; o como el muy famoso presbítero Sampiro, notario de Vermudo II (+ 999) y

Alfonso V (+ 1028), que llegó a León hacia 990, procedente de Zamora (*exiui de ciuitate Neumantie... et exinde perueni in ciuitate Legionense sedis, et a paucis namque diebus perueni in palatium domni mei et serenissimi regis domni Ueremudi*²⁶⁹), y su colega Ascarico, que se volvió a Castilla una vez muerto el mismo rey en 999 (*ipse magister Ascarigus dum uidit migratus a seculo rex domnus Ueremudus, perrexit ad Castellam*²⁷⁰).

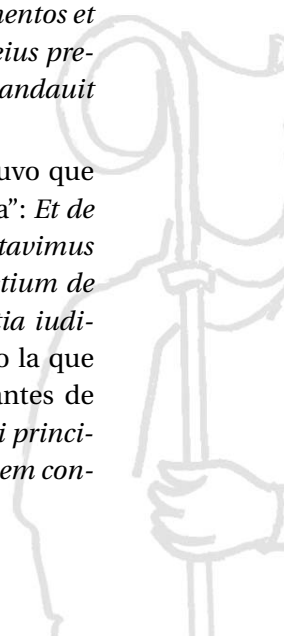
Y si en 1028 es traído en una carta asturiana de 1028 un *librayro*, es muy probable que, sin embargo, tal denominación esté íntimamente ligada a la actividad judicial, y no sólo por el contexto en el que éste es mencionado en la escritura (*horta fuit intentio hic in Oueto ante Anaia Tanoz et Ayta Furtuniz librayro*²⁷¹), pues lo cierto es que dicho personaje aparece en el mismo fondo documental asturiano en calidad de *iudex*, por ejemplo en 1045 (*Aeita Furtuniz iudex*²⁷²) y 1050 (*et in ipso concilio ordinauit lex et ipsi iudices et Ecta Furtuniz ut firmassent illi testes de petitione per illam scripturam*²⁷³); un *Aita Furtuniz* que, en efecto, es delatoramente llamado en 1058: *censorem regis*²⁷⁴. De modo que tal vez que habrá que interpretar en un sentido netamente jurídico la frase que nos brinda otra carta de 1025: *Et fuit isto scripto ante ille rex domno Adefonso et suos libreyros roborato*²⁷⁵.

Ocasiones había en que las escrituras (por ejemplo de donación) eran expedidas “post mortem”, cumpliendo la voluntad del finado (*sobrinus noster Gaudius habuit in voluntate per ore proprio loquente, ut fecisset scriptura testamenti por partem ipsius monasterii... de ecclesia sua propria... et cum tali devotine migravit de hoc seculo; unde autem nos... facimus scripturas pacti vel testamenti*, se escribe en 988²⁷⁶); a veces se tardó hasta más de dos lustros en consignar por escrito un acto jurídico, según refiere el propio rey Alfonso V en 1011 al recordar una donación de su padre Vermudo II, muerto en 999 (*pro remedio anime diue memorie genitoris mei domni Ueremudi... perrexit autem ad terram forismontanam et finiuit uitam temporalem. Iccirco non fuit facta inde scriptura*²⁷⁷); y en otras ocasiones (por ejemplo en compraventas) es posible que se tratara de simple dejadez, como tal vez ocurrió en 1027 (*fuit ista uilla comparada em uida de Amunna, et non ubiarunt de illa carta facere, et fecerunt illa post obidum suum*²⁷⁸). Lo cual no dejaba de ser una imprudencia, pues ya es sobradamente conocido que la prueba documental resultaba ser de gran importancia en el transcurso de una causa judicial (*ordinauit ille rex ut dedissent de ambobus partes suas scripturas*, se dice en 960²⁷⁹; *sacauit Gontigio frater suas escribturas et suas firmitades in concilio*, de escribe en 991²⁸⁰), por más que, una vez presentadas y admitidas como prueba, terminaran siendo despreciadas luego por algún entremetido, según consta en 1001 (*cartas et scripturas firmitatis que in concilio apparent... et... uenit Lucidus Quiriaci... et supposuit scripturas inualidas de ipsis hereditatibus et extraniauit de iure monasterii*²⁸¹), o simplemente invalidadas en el transcurso de la propia causa, como se recuerda, por ejemplo, en una carta samonense de 995 (*placuit rex et vidit bene omne suo*

*sancto concilio... et per veram scientiam canonica et lex gotica ut omne scriptura invitissime vel invalide, que non abuiset nulla firmitatem*²⁸²), en una segunda escritura portuguesa de 1015 (*dedimus nostras scripturas et vos vestras ante iudices... et crebaverunt meas scripturas, quos invenerunt posteriores, et elegerunt illas vestras scripturas, que erant priores*²⁸³) y en una tercera, asturiana, del año 1045: *Se levantó el conde... que gobernaba en la tierra de Asturias... y me reclamó esta iglesia mía junto con su herencia, que yo hiciere una carta de ella a su monasterio que llaman Caravia. Yo lleno de miedo, no me atreví a enfrentarme a él a causa de su poder. Y, aunque no quería hacerlo, por coacción y temor, le hice carta en favor del susodicho monasterio, lo cual no se ajusta a la ley, pues carece de validez la escritura que se hiciere por miedo*²⁸⁴.

También había documentos que eran autorizados como prueba tras el previo juramento de sus custodios, como ocurrió en 968, durante un pleito celebrado en León ante la regente Elvira (*horta fuit intemptio inter Enneco Garseanis contra Berulfus presbiter pro uillas que sunt in suburbio legionense... has uillas sepe dictas fecerat dudum serenissimus princeps, diue memorie, domnus Hordonius scriptura testamenti istio Berulfo post partem monasterii Cellanoba, et denuo rex domnus Santius confirmavit... Berulfus uero dedit ipsum testamentum in concilio... dicente Enneco contra eum quia falsum erat... et omni concilio elegerunt sane iam dicto Berulfo iurare... et audientibus, preelegit domna nostra et omni concilio aepiscopi, comites, abbates... ipsum testamentum stare et ipsas uillas integras e inlesas... post partem monasterii*²⁸⁵); y como ocurrió en Guimarães durante los últimos años del siglo X y principios del XI, ante Vermudo II y Alfonso V respectivamente: *Veremudus princeps... ordinavit... ut adfirmassent ipsos testamentos et suas scripturas per sacrosancto iuramento sicut et iurarant [...] Ipse rex functus offitio ereptus est in regno Adefonsus rex princeps magnus... surrexerunt omnes inique et malicantes contra ipso monasterio Vimaranes, narrauerunt ei quomodo non erant ipsos testamentos uerificos... et iterum peruenerunt in eius presentia cum ipsos testamentos et scripturas et... ordinavit (rex) ut legissent ipsos testamentos in concilio in eius presentiam... et dum talia uidit et intellexit omnia quod ibi erat conscriptum mandauit ut iurasset ipse abba cum suos fratres quia... erant uerificos*²⁸⁶.

Conocemos de igual modo el caso de una tal Columba, que en 1008 tuvo que compensar al prepósito celanovense Cresconio al haberse “pasado de lista”: *Et de ipsas duas rationes quas vobis incartaveramus per vestrum pretium, furtavimus inde de ipsa hereditate et fecimus inde cartam et adprehendimus inde pretium de Vitisclo Gondesendiz, et per vestros iudicatos pervenistis inde in presentia iudicium*²⁸⁷. Y hay también casos de escrituras falsas de toda falsedad, como la que expidió un tal Fruela, sobrino del obispo Gladila de Lugo-Braga, poco antes de morir el rey Ordoño I en 866 (*per mandatum diue memorie dompni Ordoni principis uenimus ad ciuitatem Legionem et intulistis nobis querelam et suggesionem con-*



tra suprinum meum Froilanem qui sibi cartam falsariam fecerat de omnem meam hereditatem quod ego -Gladila episcopus- ecclesie sancte -Sancte Marie... secus fluuio Trupie- ante dudum concesseram²⁸⁸). En 1000 una noble dama llamada Gudilona *scripturam falsitatis composuit... et multa mala... fecit²⁸⁹*; tan falsa como las que se detectaron en el transcurso de un pleito celebrado en 1014 (*scripturas... falsas e aborrendas... mandarunt eas crepare et fuissent inualidas²⁹⁰*), y como la que exhibió un tal Gaudencio en 1075 (*dederunt fratres de Samanos suos scriptos legitimos... et dedit ipse Gaudenzo et sui suprimi suam cartam falsam²⁹¹*). Unos fraudes ingenidados incluso por gente muy principal (*ego Nuno Petriz ad uobis abbas Citi Donelliz... karta de mea hereditate*, se dice en una escritura de 1031), que en ocasiones eran descubiertos después de muchos años: *Hanc kartulam compuserat falsum Citi Donelliz... pro qua hereditate temporibus domni Petri Legionensis episcopi (1087-1112)... agnobit suprinus eius dictus Petris Citiz in presencia nostri iam dicti pontificis hanc cartam omnino esse falsam²⁹²*.

5. Los “Cartarios”

Los fondos documentales propiamente dichos, previamente ordenados con criterios subjetivos en “carteras” dispuestas al efecto, eran denominados por lo general con el nombre de “carturarios” (947: *carturarios nostros²⁹³*), “kartaricios” (952: *suos kartaricios²⁹⁴*), o más comúnmente “cartarios” (*suos cartarios*, se escribe en 976²⁹⁵; *nostras kartas, que in ipso kartario resonat*, se dice en 994²⁹⁶; *illas cartas in kartario*, repite por dos veces el prepósito celanovense Cresconio en 1010²⁹⁷), y de forma ocasional, tal vez aludiendo a los “cajones” del escritorio donde también se guardaban, recibieron el nombre de “scrinios” (en Celanova, en 1001 se habla *de omni hereditate quod in scrinii testamenti resonat²⁹⁸*; en 1002: *per scriniis testamentorum suorum²⁹⁹*; en 1010 insiste el referido Cresconio: *sicut scriptum tenuimus per cartas in scrinios priores³⁰⁰*; y en 1027, en Lugo: *in scriniis et tesauro³⁰¹*), los cuales cabe suponer relativamente bien nutridos de escrituras, según se nos muestra comienzos del siglo X en el importante cenobio lucense de Samos (*illo kartario sedebant kartas LX minus una³⁰²*).

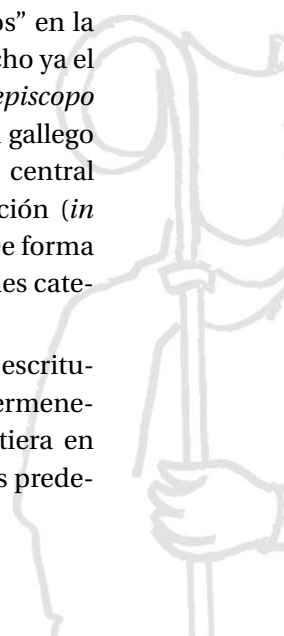
A veces se hacía muy difícil encontrar en el “kartaricio” el diploma deseado, como ocurrió en 915 en un modesto claustro, debido sin duda a la torpeza de los custodios (*multis diebus fuit in ecclesia, tesauo ipsius ecclesie, et postea per negligentia sacerdotum disperuit et non ineuimus eum³⁰³*), lo que también aconteció en 952 (sin que sepamos el motivo concreto) en el famosísimo monasterio leonés de San Salvador, sede de la monja Elvira, hija de Ramiro II (*dilacionem opponebat... dicendo eo, quod in recluso de illa infante suam kartam abuisset... inquisierunt una pariter cum illa infante suos kartaricios... et nichil inuenerunt³⁰⁴*). Y no faltaron ocasiones, desde luego, en que debido a algún trágico suceso los documentos se

perdían para siempre, como ocurrió durante el trienio 968-970 en una pequeña iglesia gallega, como motivo del azote normando (*ipsas scripturas ipsius ecclesie de ignibus concremauerunt*³⁰⁵); y como ocurrió, poco antes de 1007, en el cenobio gallego de San Pedro de Rocas, donde se desató un voraz incendio nocturno ocasionado por juguetones novicios (*per negligentiam puerorum qui ibi in schola adhuc degentes literas legebant domus ipsa ab igne de nocte est succensa*) que consumió todas las escrituras (*scripturas... ibi sunt concrematas*³⁰⁶).

La complejidad de los “cartarios” y su misma estructura variaba, claro está, según la importancia del monasterio. En 1010, el importante claustro de Celanova contaba con una especie de archivo central (“cartario maiore”), según el inventario del prepósito Cresconio: *Omnia que adquisivi, comparavi, auumentavi, ganavi... secundum in nostras cartas resonat... et sunt illas cartas in cartario maiore... ab integro nobis concessit donata et absque aliqua opressione secundum in carta resonat... secundum in nostras cartas resonat... de nos acceperunt legitimo precio, quomodo in nostras cartas resonat... et sunt illas kartas in cartario maiore*³⁰⁷. En 976 se escribe en una escritura relacionada con el muy emblemático monasterio de Samos: *Ille mihi concessit... sicut in scripturas resonat, in primis locum sancti Salvatoris latere montis Parami, ripa Logii, cum omnibus bonis suis et suis familiis et suos cartarios*³⁰⁸; en 1009: *Casa de sancto Mamete cum omnibus suis bonis et suis firmitatibus vel scriptis*³⁰⁹; y en 1020: *Suis hereditatibus sicut in testamentum dotis et suis inventariis scriptum esse dinoscitur*³¹⁰. Y hasta es probable que nos haya llegado una huella del escrito que precedía a los documentos de un cartulario en una carta gallega del año 842: *Ego Astrulfus indignus abbas, una cum fratribus meis qui in agone Christi sunt ex confessione per regulam traditi de tempore domni patris et Senioris abbatis, uel qui postea uenuerunt ad monasterium et ad nostram congregationem qui subtus scripturi uel signa facturi sunt*³¹¹.

Es seguro, por otra parte, que, al menos durante la segunda mitad del siglo IX, hubo centros monásticos gallegos que optaron por depositar sus “cartarios” en la sede catedralicia ovetense de San Salvador, como nos consta que había hecho ya el repetido monasterio de Samos en 924-925 (*consensu cum domno Oveco episcopo ordinauerunt ipso cartario de thesauro domini Salvatoris*³¹²), y el también gallego monasterio de Santa María Cambre, entre 860 y 886, a modo de archivo central (*arciuo Sancti Saluatoris in Ouedo*), para su custodia y buena conservación (*in locum Sancti Saluatoris in Ouedo a deffensionem et conseruacionem*³¹³). De forma que, además, queda bien patente la importancia de los fondos documentales catedralicios:

— Como el muy emblemático de Santiago de Compostela, aludido en una escritura de 1019 (*in scripturis tesauri Beati Iacobi apostoli*³¹⁴), cuyo obispo Hermenegildo sufrió la humillación de que el “obstinado” Fruela II no consintiera en confirmar en 924 las donaciones otorgadas a favor de dicha sede por sus prede-



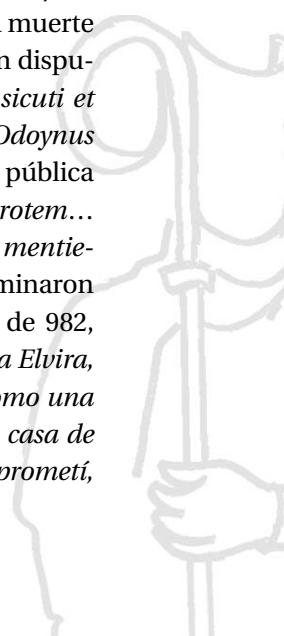
cesores (*Froila successit in regno, et aduenientes in locum sepeditum causa orationis, demonstrat ei presul loci ipsius pater Hermegildus, cum omni collegio clericorum, testamenta priorum regum, ut maiorum exempla imitando, et ipsa confirmaret et alia propter semetdipsum superadderet. Ille autem, obduradam habens mentem, non solum eadem non confirmauit, sed ibi confirmata sacrilego more abstraxit, et plebem cui erat mitis Apostolus, superinposito fiscali inperio, acrius adstrinxit*³¹⁵), lo que finalmente sí hizo su sobrino Ramiro II en 934, con motivo de ir a orar a la tumba del apóstol (*Ranimirus rex simul cum Urracha regina... aduenientes aule beati Iacobi orationis causa, sagaci mente percontari cepimus quid parentes, aui et proaui nostri eodem in loco deuota contulerant uoluntate, admirantibus nempe insignia et pretiosa munuscula et plenum in Domino sumentibus gaudium, inter cetera reperimus testamentos anticos*³¹⁶).

- O como el archivo de la capital leonesa, donde el obispo Nuño encontró en 1026 una escritura que le sacó de apuros judiciales (*in sedem Legionsem, perexquirens cartas et testamentos de eius sedem*³¹⁷).
- O como el lucense, al que también acudieron el obispo Pelayo, a finales del siglo X (*dicentes quia inuenerant eas in scriniis uel thesaurum Sancte Marie uirginis*³¹⁸), y el obispo Pedro en los años 1025 (*in thesaurum domne Marie scripturas ueridigas*³¹⁹) y 1027 (*inquisibimus eum in scriniis et tesauris domne Marie semper Uirginis*³²⁰).

Aunque los que más abundaban eran, sin duda, los modestos fondos documentales de multitud de pequeños monasterios e iglesias (*reliquit ipsam uillam et ipsam ecclesiam simul et pactos atque testamentos et cartas, se escribe en 955*³²¹; *ipsam ecclesiam uetustam... concedimus... cum suis scripturis, se pone en 995*³²²; *illas scripturas... quas erant de ipsa ecclesia, se constata en una carta de 1002*³²³; *damus uobis de illa uilla... ecclesia sancti Micahelis uel eius testamentis, se repite en el mismo año*³²⁴), cuyos “cartaricios” o “cartarios” llegaban a ser descaradamente arrebatados a veces, incluso por otros clérigos (*restaurauerunt ipsa ecclesia et... furtauerunt ipsos testamentos de iure ipsius Guttierri abbat... et tenentes ipsos monachos ipsos testamentos furtiue, eunit ei infirmitate ad ipsum Uilliulfum presbiterum, se dice en 992*³²⁵; *et fregit illo temsauro ad adprinauit inde homnia ornamenta ecclesie, tam argentea quam sirica, et omnia uolumina librorum, se dice en 1005*³²⁶), y hasta por parte de los más poderosos, según sabemos que hizo un obispo lucense hacia 928 en el monasterio diocesano de Samos (*inuidia diabli egressus est domnus Erus episcopus de sua ciuitate et venit in Samanos et tulit ipsa casa ad fratres manibus et levauit ex inde ipso cartario*), aunque es seguro que las devolvió un año después por orden del mismísimo rey gallego Sancho Ordóñez (*cum grande confusione dedit illum cartarium et ipsa preda de Samanos*³²⁷). En 1019 fue el renegado portugués Froila González, aliado de los musulmanes, el que tomó las cartas del monasterio de Sever de Vouga (*presit... omnes suas scripturas que erant*

de ipso monasterio³²⁸); y en la vieja sede de Astorga actuó también con mucha dureza, “como un lobo”, el incorregible revoltoso Ecta Rapiániz, quien hacia 1028 llegó incluso a quemar las cartas robadas: *Eodem namque tempore surrexit Ecta Rapinadiz et filiis suis et eius stirpis sicus lupis super hanc sedem iam dictam et aprehenderunt omnes scripturas et cremaverunt eas zelo diaboli ductus*³²⁹.

Y es bien conocido, por lo que respecta a las apropiaciones indebidas, el cúmulo de enfrentamientos que propició la posesión del conjunto de escrituras pertenecientes a la iglesia ourensana de Santa Comba de Bande, desde que un poco escrupuloso obispo de Santiago, llamado Gundesindo Aloitz (920-924), presionara a un clérigo moribundo de su sede, de nombre Vermudo, a fin de obtener dichas cartas (*ipse autem Ueremudus, Odoyni filius, erat habitans in loco Sancti Iacobi Apostoli, sub regimine domni Gundesindi episcopi, regnante rex domno Ordonio. Cumque esset ibi habitans coepit ei infirmitas periculum mortis significans. Tunc ipse Gundesindus episcopus fecit eum roborare testamentos de ipsa casa Sancta Columba, inuitissime quod non pacifice*), las cuales permanecieron luego en el archivo catedralicio de Santiago (*remanserunt ipsas scripturas in ipso loco apostolico...*) hasta que el conde Ordoño Velázquez, simulando entregar a su hijo Gutier a la sede de Santiago, para ser educado bajo el cuidado del que ahora era su obispo Hermenegildo (924-951), planeó apoderarse de los documentos (*tunc comes Ordonius Uelasquoz dedit filio suo Gutier ad nutriendum ad ipso pontifex Hermegildus, ut per simulationem et malum consilium capuissent ipsam casam Sanctam Columbam*), lo que finalmente consiguió (*postea uero per inmissionem ipsius episcopi dedit ipsas scripturas ad ipso Gutier Ordoniz*), aunque por poco tiempo, pues muerto Gutier de repente, y no mucho después sus propios padres Ordoño y Ermesinda, la hermana de esta última, doña Gontrodo Gutiérrez, se apoderó finalmente de las disputadas escrituras (*dedit ei Dominus dolorem fortiter unde cito uitam caruit presenti in loco. Nec multo post et ipse Ordonius una cum coniuge sua Ermesinda cito uitam caruerunt, et capuit ipsas scripturas cognata sua Gunterodis*), sin importarle lo más mínimo que tras la muerte del legítimo dueño, el citado Vermudo, su hijo Odoyno reclamara la iglesia en disputa (*et ipse Ueremudus per misericordiam Domini possidebat ipsam casam sicuti et ueritas sua erat... tunc migravit e seculo relinquens omnia in iure filii sui Odoynus Ueremudiz*), pues todavía en 956-957 la recalcitrante Gontrodo proclamaba pública y descaradamente su control sobre Santa Comba de Bande (*tunc ipsa Gunterotem... dicens omnibus “qui mihi pertinent per scripturas quas inde abeo”, et illa mentiebat*³³⁰). Odoyno consiguió luego su objetivo, es verdad, pero ni aún así terminaron los problemas, pues queriendo entregar su iglesia a Celanova poco antes de 982, todavía seguía siendo molestado por sus propios parientes: *Mis primas doña Elvira, abadesa de San Martín de Grau y sus hermanas... comenzaron a herirme como una lanza y arrancarme el alma de tal forma que así pudieran apoderarse de la casa de Santa Columba. Como vieran que venía a Celanova para, como siempre prometí,*



*entregarme yo mismo y entregar dicha casa confirmando su entrega, como era la verdad, comenzaron a comportarse conmigo con palabras y seducciones melífluas, prometiendo muchas cosas pero cumpliendo poco. Sin embargo, si tuviese un pecho de hierro se ablandaría con tanta dulzura. Actuando de esta manera, yo, por consejo y para ver cuántas de las promesas hechas cumplían, comencé a hacerles testamento de alguna parte. Como viera que me vendían una palabra por otra, una cosa decían y otra ponían por escrito, no quise roborarlo ni confirmarlo, sino que las alejé de mi lado, como otros me aconsejaron, porque mi confirmación introdujeron en los documentos, por la fuerza tomaron mi casa y a sus hermanas de ellas mandaron cuando yo ya estaba en Celanova. Yo, en efecto, niego, poniendo a Dios por testigo, que haya roborado dicho testamento, ni se lo autorizo, sino que, como al principio, entrego dicha casa y a mi mismo a la casa del Señor Salvador, autorizando el testamento según la ley goda y los sacros cánones, según dice la sentencia del apóstol Pablo: “Que no vale el testamento mientras vive el testador, sino que es confirmado por los muertos”³³¹. Una “dulce” y peligrosa intromisión que también estuvo a punto de sufrir poco antes de 1011 la abadesa Fernanda del gallego monasterio de San Pelayo de Piñeira (*venit Onega cum verbis multis et dulcibus promittendo in ipsum locum omnia bona et petivit mihi testamentum de ipsa casa*), que finalmente decidió anexionar a Samos³³².*

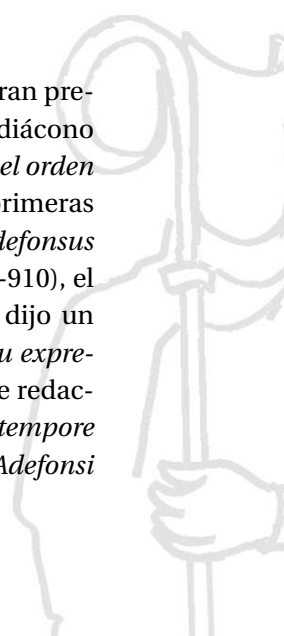
De los propios nobles, interesados siempre por dotar adecuadamente a las iglesias y a los monasterios de su elección con libros litúrgicos y espirituales (por ejemplo, en 949 el conde Vermudó Núñez donó al monasterio de Sahagún *husui eglestastico serbientium, libros VIII*, entre los cuales *Virginitate sancte Marie*³³³; y en 952 los condes Hermenegildo y Paterna dieron al monasterio de Sobrado *libros ecclesiasticos* y otros diversos, entre los que vuelve a mencionarse el muy leído *libellus de Uirginitate sancte Marie uirginis*³³⁴), nos han llegado además noticias sobre sus propios archivos documentales, en los que guardaban todas las escrituras relativas a las propiedades que el poderoso en cuestión iba adquiriendo por permuta o compraventa (*nos comparauimus sicut in nostras cartas resonat*, se dice en 986³³⁵), o recibiendo por donación, o como compensación, tras adjudicación judicial, por muy diversos motivos, según se constata en 999 (*quem obtinuimus per cartas emtionis, donationis seu placida iudiorum -sic-*³³⁶), lo que a veces propiciaba la necesidad de recuento y ordenamiento de los títulos de propiedad con motivo de donaciones, según nos consta que hizo en 938 doña Ilduara Eriz, la madre de san Rosendo, con motivo de la importante dádiva que ofreció al monasterio de Celanova, fundado por su propio hijo, en la que asimismo incluyó dos libros, uno litúrgico (el “Psalterio”) y otro jurídico, nada menos que el Fuero Juzgo: *Ego Ylduara... offero glorie tue et ditioni monasterii... in Cautaello uillas... nostram portionem quam nobis concesserunt filius de Pepi per textum scripture... in uillas de Baselisco tercia parte inde testamus de quanto nos ibidem obtinuimus secundum in nostras scripturas resonat... piscarias de Ograua illas que fuerunt de regalengo, quas*

*nobis concessit rex domnus Hordonius per scripturam ab integro... libros Psalterio Iº et Goticum Iº*³³⁷, curiosamente mencionado también en otras cartas de 1009 (*Liber Goticus... in canone Libro Toletano a capite LXIº, LXXº, VIIº sententia*³³⁸), y de 1010, junto con otros muchos (*Regule beati Benedicti, liber beati Martini, alio beati Agustini... liber Iudicum... Iº Virginitatis sancte Marie*³³⁹).

Conocemos, de igual forma, el inventario realizado en 976 por el conde Fernando Vermúdez y su esposa Elvira en una concreta localidad (*inventarium que fecit Fredenandus Uermudizi et Giluyra de cartas*³⁴⁰). A diversas escrituras de propiedad alude el matrimonio formado por Senior y Sendamiro en 1010 (*sicut nostras continet scripturas*³⁴¹); al igual que doña Guntina en 1011 (*ipsa ereditate... teneo illa de odie annos XXXV per carta que inde mici fecerunt... et dederunt inde mici illas scripturas per ubi illi ipsa ereditate*³⁴²); o los portugalenses doña Unisco y su hijo Osoredo en 1013 (*ereditates pro ipsa uilla quos in nostras cartas et in nostros inuentarios resonant*³⁴³); o la condesa asturiana Muniadona, viuda de Gundemario Pinióliz en 1012, en que repasa las propiedades adquiridas *per carta de comparisonis... similer per carta... et de alii plurimi unde per cartas confirmationis... pro carta firmitatis... per carta... et de alii plures unde kartas firmitatis... per textum scripture firmitatis... per carta firmitatis*³⁴⁴. Y hasta hoy ha llegado una curiosa escritura del año 993, obrante en el que fue archivo nobiliario de la poderosa familia Flainiz, en cuya virtud se documenta la entrega de unos bienes a favor Flaino Muñoz, en concepto de *iudikato*, que “tiene el interés, desde el punto de vista archivístico”, dice Fernández Flórez, “de conservar la tira de pergamino utilizada para atarlo, después de haberlo plegado sobre sí mismo hasta 13 veces, siguiendo el sentido longitudinal, como se habría procedido en el caso de enrollarlo”, un hecho que, según añade, “también se puede observar en otros documentos que pertenecieron al monasterio de Otero”³⁴⁵.

6. Variedad del Archivo Real

Por lo que respecta a los miembros de la familia real, sabemos que no eran precisamente unos bárbaros. Es bien conocido que Vermudo I (789-791) fue diácono (*dejó voluntariamente el reino recordando que antaño se le había impuesto el orden del diaconado*³⁴⁶). Sabemos que Alfonso II el Casto (791-842) recibió las primeras letras en el monasterio lucense de Samos (*iam supradictus domnus Adefonsus adhuc in pueritia, remorabit ibidem in Sammanos*³⁴⁷). De Alfonso III (866-910), el rey Magno (*a quien su noble padre cuidadosamente había educado*³⁴⁸), dijo un monje contemporáneo de su corte que *sobresale ilustre por su saber, por su expresión y ademán y porte lleno de placidez*³⁴⁹, es bien sabido que fue capaz de redactar una crónica que hoy lleva su nombre (*incipit cronica uisegetorum a tempore Bambani regis usque nunc in tempore gloriosi Ordoni regis diue memorie, Adefonsi*



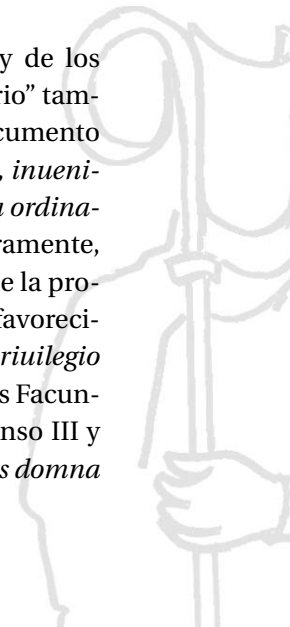
*regis filio collecta*³⁵⁰). De sus propios hijos sabemos que el primogénito García, primer rey de León, fue educado de la mano del cordobés Alfonso, abad de Sahagún³⁵¹; el segundogénito Ordoño (II), fue enviado por su padre a la corte muladí de los Banu Qasi de Zaragoza, para ser educado (*cui rex filium suum Ordonium ad creandum dederat*³⁵²) lo más probable a la sombra del obispo Elleca cesaraugustano, que acabó refugiándose en la corte ovetense (893-906) tras la ruptura de relaciones entre Alfonso III y los Banu Qasi en el año 883³⁵³; es seguro que el tercer varón, Gonzalo, fue diácono (*domnitillo domno Gundusaluo diachono*)³⁵⁴; y en cuanto al cuarto, Fruela (II), es probable que mantuviera su propia librería (*Froylani Principis liber*)³⁵⁵. Dos de los nietos de éste, hijos de Alfonso Froilaz (925-931), fueron clérigos: *Froila confessor et filius domni Adefonsi regis*³⁵⁶ y *Fortis Adefonsi filius et diaconus confirmat*³⁵⁷. Está documentado que en 983 el rey Ramiro III (967-981) tenía como preceptor a *Froila Hamitiz magister regis*³⁵⁸. Su primo Vermudo II (982-999) fue educado en la significativa sede de Santiago (*Veremudum iuvenem Ordonii regis filium quondam, apud inclytam Beati Jacobi urbem educatum*³⁵⁹), probablemente a la sombra del venerable san Rosendo, por entonces obispo de Iria (968-977). Es bien conocido que Fernando I (1038-1065) *dispuso educar a los hijos e hijas de suerte que se instruyesen primero en liberales disciplinas, a las que él mismo había prestado estudio*³⁶⁰, lo que le permitió unirse en ocasiones a los cánticos de los clérigos: *En la misma noche célebre de la natividad del Señor, como los clérigos cantasen el natalicio de maitines según rito festivo, presentóse ante ellos el señor rey, y con las fuerzas que podía empezó a cantar alegre el último salmo de maitines: "Viene a nosotros", que en aquel tiempo cantaban según el rito Toledano. Empero, respondiendo los del segundo coro: "Aprended todos los que juzgáis el mundo", ello venía entonces bien al serenísimo rey Fernando que, mientras le fue permitido vivir, no sólo gobernó el reino católicamente, sino que, puesto freno a la impureza, se hizo a sí mismo instruido a fondo*³⁶¹. Y, para no cansar más, sólo constatar que su hijo pequeño (el infante García, futuro rey de Galicia en 1066-1071), fue confiado a la tutela del obispo Cresconio de Iria en el año 1053 (*in ista era LXL I leuauit episcubo domno Crisconio ad illo infante domno Garcia ad Galletia*³⁶²).

Así pues, no es extraño que los reyes se preocuparan también por dotar de libros a los institutos eclesiásticos a los que dirigían sus dádivas. Así lo hizo el citado rey Magno en una donación a San Adrián de Tuñón, año 891 (*libros ecclesiasticos: Comico I, Orationum I, Manuale I, Antifonario I, Psalterio I, Ordinum I, Passionum et alios libros quantosque ad clericos pertinet*³⁶³), y en otra dádiva a la iglesia de Oviedo, año 908: *Libros forme VIII, id est Bibliotecas Ilas... Canonum unum, alios libros ecclesiasticos Orationis forme due et tercia solummodo forma de tota Quadragesima, Manuale integrum in forme due, Virginitate Sancte Marie, Vita Sancti Martini, Sancti Emiliani et Iob in una forma, unum*³⁶⁴. Y como él su filial hijo Ordoño II en 916, a favor del monasterio pontevedrés de San Salvador de Lérez (*tibi abbati*

*Guntado... et fratribus tuis... damus libros sacros: Missales, Officiales, Antiphonales, et Psalterios*³⁶⁵); en 922 a favor de la iglesia de Santiago (*libros ecclesiasticos: Antiphonarium, Comicum perfectos, Orarium cum Preco*³⁶⁶); y en el mismo año a favor del monasterio de Samos: *Libros eglestastes, id sunt, Antiphonatium, Orationum, Comicum, Manuales duos, Psalterium, Passionum, duos Orationum, Ordinos, duos Precum. Libros spirituales, id est: Homeliarum. Dialogorum. Homelia Prophetarum. Dispositio Esaye Prophete. Parte de Morario. Dedaga Psalmorium. Testum Evangeliorum. Librum Regularum. Generae Officiorum. Scinonimarum. Aepistoliarum. Ethimoliiarum. Abratigum Laterculum. In Sancto Christoforo in Lauzara: Antiphonarium, Orationum, Comicum, duos Manuales et Psalterium*³⁶⁷. Y hasta hoy han llegado igualmente varios códices con los “ex libris” de diversos reyes, que formaron parte de la librería real:

- Desde Alfonso III el Magno (866-910), a quien pertenecieron con seguridad los libros “Isidorus, Etymologiae”... *Adefonsi principis librum*³⁶⁸; “Isidorus, Sententiae”... *Adefonsi principis librum*³⁶⁹), más otros de los que se hizo eco Díaz y Díaz (siguiendo el testimonio del mismísimo Ambrosio de Morales), relativos a Gregorio (“otro libro tiene al principio el retrato de la Cruz de los Ángeles y en la cifra ordinaria dice: *Adefonsi Principis sum*. Contiene exposición breve de S. Gregorio sobre el Testamento nuevo. Es insigne libro”) y a Eusebio y Rufino (“*Historia ecclesiastica Eusebii et Ruffini*. Tiene al principio la Cruz de los Ángeles, y en la cifra dice: *Adefonsi Principis sum*”)³⁷⁰.
- Hasta Fernando I (1038-1065) y doña Sancha (+ 1067), en cuya librería lucieron obras como: “*Beatus, In Apocalypsin*”... *Deo gratias Facundus scripsit memoria eius sit semper... Fredenandus rex Dei gratia memoria librum. Sancia regina libri*³⁷¹; “Isidorus, Etymologiae”... *Dominico presbyter fecit.- Sancio et Sancia librum*³⁷²; y un “*Psalterium et Liber Canticorum*”... *Sancia cev uoluit quod sum regina peregit... Petrus erat scriptor. Fructuosus denique pictor. Fredinandi regis sum liber necnon et Sancia regina*³⁷³.

Para hacerse una idea de la gran actividad del “scriptorium regis”, y de los muchos documentos que se custodiaban en tan rico archivo, a cuyo “cartario” también ordenaban acudir los propios monarcas en busca de un concreto documento de su interés (así lo hizo Ramiro II en 947: *reuoluimus carturarios nostros, inuenimus ea in capitale cum ceteras uillas de proprietate nostra, et per hanc causa ordinamus ea prehendere post parte nostra*³⁷⁴), baste repasar, aunque sea someramente, la atención que los reyes prestaron a los monasterios más emblemáticos de la provincia “Gallaeciae”, entre los cuales el palentino de San Isidro de Dueñas, favorecido por Alfonso III (866-910), García (910-913) y Ordoño II (914-924): *In priuilegio domni Adefoni, siue Garsie vel Ordonii regis continentur*³⁷⁵. El de los Santos Facundo y Primitivo (Sahagún), en el río Cea, fue tutelado, entre otros, por Alfonso III y su nieto Ramiro II (931-951): *Edificauit rex domnus Adefonsus et coniuix eius domna*

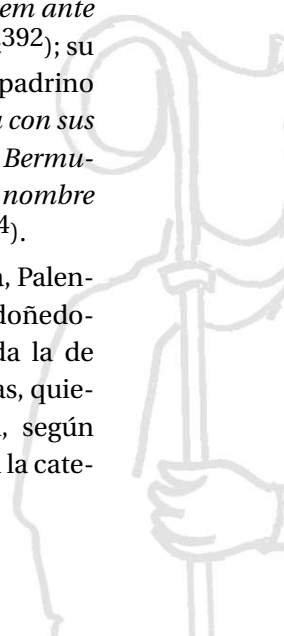


*Xemena regina arcisterium uocabulo Sanctorum Facundi et Primitiui, super crepidinem alvei Ceia et ad ipsum concederunt uillas... secundum quod in testamentos priores resonat. Fecit rex domnus Raimirus priorem scripturam testamenti... uilla nominata Sancti Andre... secundum quod in testamentum uetus resonat*³⁷⁶). San Pedro de Eslonza, en el río Esla, que en 912 y en 913 fue de la predilección del referido García (*cenobium in honore principis apotolorum Petri... constructum in ualle Elisonza situm, quod cenobium... Garsias rex in culmine regni positus construxit... ecclesiam miro opere edificauit*³⁷⁷). San Julián de Torío, junto a la misma ciudad de León, mereció asimismo la atención de Alfonso III y de sus hijos García y Ordoño II: *Uilla... et uillare... quam fratres de supradicto monasterio per testamentos obtinebunt de concessione regum domnissimi Adefonsi principis et domne Scemene regine, seu et postea de regem domno Garsea et post eos simili testamento et confirmationis domni Ordonii principis et domne Giluire regine*³⁷⁸. El benedictino de los Santos Cosme y Damián de Abellar, en las afueras de León, que fue favorecido asimismo por varios reyes, desde el repetido Alfonso III: *Adefonsus rex. Cissilani presbitero uel ad omnem congregationem fratrum de monasterio Sanctorum Cosme et Damiani, cuius basilica fundata esse dinoscitur super ripam de fluuio Turio, territorio legionense... hunc locum de nostro adprehendas iure, habeas, teneas, regas atque defendas; et secundum Regula beati Benedicti precipit, cum ceteris fratribus*³⁷⁹. El primer rey que benefició a San Pelayo de Oviedo fue Vermudo II, en el año 996: *Veremudus rex... ad dominos gloriosos et vere beatos Sancti uatis Iohannis Babtiste et Sancti Pelagii... in sede metropolitana Ouetato in cimiterio puellarum*³⁸⁰. San Pedro de Montes, en El Bierzo, tuvo la atención del mencionado Ordoño II hacia 918: *Ordonius rex et Gelvira regina... offerimus ob honorem... sanctorum apostolorum Petri et Pauli*³⁸¹. San Martín de Castañeda, en Sanabria, fue protegido por Ramiro II en 940 (*Ramirus... princeps... concedo basilice tue monasterium quem dicunt Castanaria*³⁸²). San Julián y Santa Basilisa de Samos, que mereció la atención, entre otros reyes, de Alfonso II (791-842), Ramiro I (843-850), Ordoño I (850-866), Alfonso III, Ordoño II y Sancho Ordóñez de Galicia (926-929): *Primo testamento domni Adefonsi cognomento casti, secundo domni Ranimiri, tercio domni Ordonii, quarto domni Adefonsi... illum domni Ordonii et postea alium de domno Sanctio*³⁸³. San Salvador de Celanova fue fundación de san Rosendo, bajo la directa protección de su primo Ramiro II (*este santo obispo Rosendo fue a visitar al rey Ramiro... que entonces tenía el reino, y le confió los secretos de su corazón; el rey le dio con mucho gusto su consentimiento, y no mucho después le otorgó un privilegio que hasta nuestro tiempo se guarda en el monasterio*³⁸⁴). Sobrado de los Monjes fue favorecido, entre otros, por los referidos Ramiro II y Ordoño III, y por Ramiro III (967-985): *Princeps Ranemirus... simul cum amita et nutrice mea Geloira... donamus atque concedimus... commissorios... quod in isto cimiterio contestauit princeps et rex domnus Hordonius... tius et germanus noster... et patris*

*domni Ranemiri diue memorie*³⁸⁵. San Salvador de Guimarães, fue beneficiado por Ramiro II, y por su hijo Ordoño III: *Edificauit Mummadamna deuota arcisterium Vimaranes per iussiones et consensum Ranimiri principis... et ipse rex... concessit ad ipso monasterio mandamentos de Aue in Auizella per testamentum... et post obitum ipsius princeps Ranemirus ereptus est in regno filii eius Ordonii principis et confirmauit ipso testamento quos pater suus elegerat et fecit alios testamentos*³⁸⁶. Y San Mamed de Lorbán, junto a Coimbra, que fue protegido por el repetido Ramiro II: *Ranemirus... rex... offero... altario sacro sancti Mameti que situm est cenobio sub-tus monte Lauribano in finibus Gallecie*³⁸⁷

Se trata sólo de una pequeña muestra de un aspecto muy concreto (el de los grandes monasterios). De modo que es en verdad fastidioso que no podamos más que aproximarnos un tanto a la riquísima tipología documental del “arcivo regis”, donde a buen seguro se custodiaban todo un rosario de testimonios:

- Edictos, como los publicados por el repetido Alfonso III durante el proceso de “re población” (rememorados en cartas de 912: *Iulianus exiui ad terras populandum per heditum regis domni Adefonsi principis... in territorio Pinciae*³⁸⁸; y de 915: *ad populacionem de Legionem, ad editum regis bone memorie, domni Adefonsi principis*³⁸⁹).
- Mandatos reales, como el expedido por Alfonso III entre 880 y 910 a los magnates Lucido y Aldroito: *Dum istam nostram hordinationem acceperitis, secundum quod in faciem presenti Gutino hordinauimus, adsignare post partem Sancti Iacobi postoli, patronis nostri, uillam Cesari... vos quidem non faciatis ibidem aliquam perturbationem*³⁹⁰.
- Nombramientos de obispos (Salomón de Astorga lo dice a las claras en una carta del año 937: *Ego... Salomón... ordinatus sum episcopus in ea sede a principe domno nostro domno Ranimiro*³⁹¹); su renuncia, como la que se nos cuenta que hizo el obispo Gomado de Viseo hacia 915 (*fuit ipse episcopus ad Legionem ante ipsum regem... et reliquit gradum episcopatus pro uenire ad confesionem*³⁹²); su destitución (ese fue el proceder de Vermudo III en 1036, con su propio padrino Vistruario de Iria: *Hasta tal punto conculcó la doctrina de una vida santa con sus depravadas costumbres que, como lo merecía, encarcelado por el rey don Bermudo*³⁹³); e incluso su destierro (así actuó Fruela II en 924: *A un obispo, de nombre Frunimio, después de matado al hermano sin culpa, envió al destierro*³⁹⁴).
- Donaciones a los pontífices de todas las sedes del reino (Oviedo, Astorga, Palencia, Simancas-Segovia, Salamanca, Zamora, Orense, Lugo-Braga, Mondoñedo-Dumio, Iria-Santiago, Tuy, Oporto, Lamego, Viseo y Coimbra), incluida la de León, la “urbe regia” donde ordinariamente eran coronados los monarcas, quienes con ese motivo acostumbraban a otorgar una generosa dádiva, según recuerda Alfonso V que en 999 al ser entronizado por obispo Froilán II en la cate-



dral leonesa: *Et dum me perduxerunt ad hordinem regali hic in sedem Legione et uocitata eglise Sancte Marie semper Uirginis, sugessionem fecit domni Froilani episcopi ut sicut auui et parentes mei usualem abuerant munus ibidem dandi de eius terra, ita et nos sic fecissemus*³⁹⁵).

- Concesión de condados y mandaciones a no pocos nobles, como el que en 929 entregó el rey Alfonso IV el Monje, *per huius nostre preceptionis serenissimam iussionem*, a su tío Gutier Menéndez, padre de san Rosendo, en la actual Quiroga lucense: *Dd imperandum commiso de Carioca*³⁹⁶.
- Recompensas a nobles leales por los buenos servicios prestados (en 989 Vermudo II concedía una propiedad en el territorio asturicense, *tibi Froila Uimarediz... propter tuum seruitium que nobis abtum fuit*³⁹⁷).
- Donaciones a los servidores del Oficio Palatino, como la otorgada por Alfonso V en 1023 a *fidelem et notarius meus Sampirus presbiter*³⁹⁸.
- Extrañamiento de revoltosos, como el Don Pater al que desterró Ramiro II, junto a su familia, en 943: *Ranimirus rex... manet enim omnibus notum eo quod Dom Pater et suos filios... et illorum subrini... fecerunt omicidium et multa egerunt mala pesima; pro qua eiecti et exiliati sunt*³⁹⁹.
- Recompensas a tráfugas cristianos, como la otorgada a favor del castellano Pedro Álvarez en 1015: *Venistis de terra Kastella et dimisistis tio meo comite domno Sancio [García]*⁴⁰⁰.
- Simples compraventas de bienes, como la que recuerda Alfonso III en una carta gallega del fondo astorgano fechada en 895: *Villa... quod eam comparavimus de Ensila, filio Duciliam et Laudem, in octoginta solidos de nostro iusto precio*⁴⁰¹.
- Donaciones de súbditos, como la que hicieron en 886 los nietos y biznietos del gallego Aloito a los reyes Alfonso III y Jimena (*uobis nostros dominos Adefonso rege et Exemena regina. Nos... qui sumus nepti et pronepti Aloyti*⁴⁰²), y como la que en 929 hizo un tal Ansurio al rey Sancho Ordóñez de Galicia y a su esposa Goto: *Ego Ansurio uobis domino nostro et serenissimus rex domno Santius, uniuerse urbe Gallecie princeps, necnon et domina nostra, domestica uestra, Goto regina... facimus... textum scriptura donationis et perfiliationis*⁴⁰³.
- Textos legislativos aprobados en el transcurso de las asambleas plenas del palacio, como el conocidísimo “Fuero de León”, de 1017: *In presentia regis domni Adefonsi adunatici fuerunt omnes pontifices atque magnati palatii sui ante ipsius princeps in sedis et concilio legionense*⁴⁰⁴. Y además sabemos, gracias al presbítero Sampiro, que su señor Vermudo II (+ 999): *Leges a Vambano principe conditas firmauit*⁴⁰⁵.
- Censos como el (histórico) “Voto de Santiago”, que hacia 932-933 dispuso Ramiro II que tenían que pagar todas las iglesias “galaicas” a la sede apostólica, hasta

el río Pisuerga: *Qui rex ante acceserat ad beatum Iacobum causa orationis et obtulit ibidem uota usque Pisorgam, ut singulis annis redderent censum apostolice ecclesie*⁴⁰⁶.

- Condenas a traidores, como la que dictó en León el citado Vermudo II contra el revoltoso Conancio, el cual, encontrándose el rey en Galicia, levantó el falso rumor de que había sido asesinado, y lo esparció entre el pueblo de León y sus alrededores, engañando a todos, por lo que, a su regreso en 990, el monarca ordenó que fuese prendido y encadenado: *Egressus fuissem Gallecie partibus et ibi commoratus essem, surgens quidam profanus et de nobis malectractus, nomine Conanzo, qui peruasor et inpuris exitat populus clamor et uocem de neci nostre, et cum hanc uocem uolubabit populum abitatores suburbium Legionensem et omnem circuitu eius, et aduersabit eos, et fecit multa mala et peruersam quod euenit auditui nostro; propter quam, postea in nostro reuerso, adpreensum eum tenuimus in uinculis conligatum, sicut decet his qui talibus sceleribus comittit*⁴⁰⁷.
- Procesos judiciales extraordinarios, como el que en 1000 se abrió Oviedo contra el magnicida Analso Garvisio, servidor del palacio, quien con su mujer Guligueva había intentado pocos meses antes la muerte del pequeño hijo de Vermudo II, el futuro Alfonso V: *Fuere complures in Asturias inter quos fuit proditor Analsus cognomento Garuixo qui in tempore Ueremundi regis consiliati sunt necem filii eius Adephonsi tunc tempore paruuli. Quo audito pater eius Ueremudus rex fecit inquiri si istud esset uerum annon per ueridicos homines, qui postquam uerum esse cognouit, ligauit eum et uxorem eius Guligewa cathenis, deinde misit eos in carcerem*⁴⁰⁸.
- Cartas reales de dote matrimonial: *Uillas quod mici concessit (uiri mei Hordonii principis)... per titulum dotis, it sunt: Pantoni et Elanni*, dice en 929 la reina Aragona González, recordando su fugaz matrimonio con Ordoño II en 922⁴⁰⁹.
- Inventarios reales de bienes, como los que sin duda depositaron Vermudo II y su segunda esposa Elvira García en el castillo de Luna (montaña leonesa), según nos cuentan los propios monarcas en sendos documentos que rememoran la rebelión que en 992 protagonizó el conde custodio, Gonzalo Vermúdez (año 998: *Gundesalbus, Ueremudi filius... reuellauit nobis cum nostro castello que uogatur Luna et quum multa bona nostra que intus ad custodiendum a nobis posita erant*⁴¹⁰; y año 1017: *Ipse Gundisalbus rebellauit uiro meo regi domno Ueremudo et nobis cum nostro castello nomine Luna, et cum nostro ganato, quod in nostro casamento duxeramus*⁴¹¹).
- Correspondencia familiar: *Adefonsus imperator... vobis dilectissimo filio meo comiti domno Henrico*, decía Alfonso VI (+ 1109) a su yerno Enrique de Borgoña⁴¹².

- Mandas testamentarias (refiriéndose a tres villas bercianas, dice Vermudo II de su padre Ordoño IV en 993: *Istas tres fuerunt incartatione patris mei domni Hordonii, dive memoriae*⁴¹³).
- Cartas remitidas por los condes del reino, desde lejanos territorios: *Mas residiendo* [Ramiro II] *en León vino emisario de Fernán González sobre grande expedición que adelantaba hacia Castilla*⁴¹⁴.
- Cartas remitidas por otros reyes cristianos peninsulares, por ejemplo en 923: *Vinieron mensajeros de parte del rey* (pamplonés Sancho I hijo de) *García, para que avanzase por allí nuestro rey sobredicho* [Ordoño II] *a combatir las urbes de los pérfidos; son estas Nájera y Viguera*⁴¹⁵.
- Correspondencia con Roma (*Iohannes episcopus seruus seruorum Dei, dilecto filio Adefonso glorioso regi Galliciarum*, le dice en 898 el papa Juan IX al rey Alfonso III⁴¹⁶).
- Escritos dirigidos a otros destinatarios ultrapirenaicos (en 906 Alfonso III encabezaba así su carta al clero y al pueblo de Tours: *Adefonsus... christinissimo gregi, et cultori tumuli beati confessoris Xpisti Martini turonensis ecclesiae*⁴¹⁷).
- Cartas dirigidas a los emires cordobeses del siglo IX (en 883 Alfonso III *legatum nomine Dulcidium Toletane urbis presuiterum... epistolas ad Cordouensem regem direxit*⁴¹⁸) y a los califas del X: *En este año* [935] *fueron frecuentes la cartas de Ramiro* [II] *hijo de Ordoño* [II], *rey de los leoneses, pidiendo paz y tregua*⁴¹⁹.
- Cruce de cartas con Córdoba (en 940, Abdarrahmán III *fue, pues, a palacio y respondió a la carta de Ramiro, enviándole a su hombre de confianza para entrevistarse con él y concluir la paz*⁴²⁰).
- Tratados de paz como el suscrito con el citado Abdarrahmán III en 941: *Quedó completa la paz con el tirano Ramiro hijo de Ordoño, a quien Dios maldiga... con la delegación enviada entonces por Ramiro a su capital* [Córdoba], *con las cláusulas que al califa plugo imponerse en solemne acto, como había hecho el tirano en su propia capital* [León]⁴²¹.
- Cartas de poderosos aliados musulmanes, como la que recibió Ramiro II en 936: *Violó el tirano Ramiro... la paz, al pedirle socorro el rebelde Muhammad b. Hasim, señor de Zaragoza, contra los musulmanes*⁴²².
- Cartas de tránsfugas emirales, como la enviada por el famoso Mahmud en 835, pidiendo asilo al rey Casto: *Mahmud... continuó su camino en dirección a Gilli-qiyah* ["Gallaecia"], *a cuyo rey Alfonso escribió para acogerse a su protección, pidiéndole que lo amparase y que le dejase morar y ganarse la vida con sus compañeros en algún lugar de la frontera de su país*⁴²³.
- Cartas intimidatorias de generales enemigos, como la remitida en julio de 901 por el segundón omeya Ahmad ben Muhammad (conocido con el sobrenombre

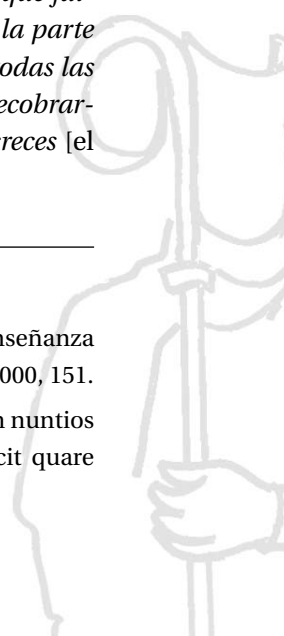
de “el Gato”) al rey Magno: *Acampó a orilla del Duero... ante las puertas de la ciudad de Zamora. Desde allí envió una carta en términos ásperos a Adefonso [III], hijo de Ordoño... invitándolos a abrazar el islamismo... [y] dio orden a su mensajero que les exigiera pronta constestación... el texto de la carta era conocido entre los habitantes de la frontera. Llegó pues el mensajero a presencia de Adefonso y de los suyos... dentro de la ciudad de Zamora, y les entregó la carta. Mas cuando se la leyó y tradujo, rugieron de cólera, se pusieron furiosos y sin perder un instante se dirigieron al lugar donde acampaba el ejército musulmán*⁴²⁴.

- Recompensas a tránsfugas califales, como la que en 938 otorgó Ramiro II al gobernador de Santarén, Umayya b. Ishaq b. Muhammad al-Qurasi: *Se puso al servicio de Ramiro, rey de los gallegos [“al-yalaliqa” = “galaicos”], le ayudó contra los musulmanes y le suministró informes sobre los puntos débiles de su línea de defensa... marchó entonces junto a Ramiro, quien le acogió bien, le nombró su ministro y le admitió en el número de sus cortesanos*⁴²⁵.
- Códices muy diversos (según se ha visto arriba), y entre ellos algunos muy especiales, como la Biblia que en 882 recibió Alfonso III del general cordobés Hasim ibn Abd al-Aziz, donada un cuarto de siglo después por el propio rey a la iglesia ovetense (*Biblioteca... Cordouense quam nobis nefandus Aboaldi direxit*⁴²⁶).
- Y otros documentos curiosos, si pensamos en el precioso corán personal que perdió el califa Abdarrahmán III an-Nasir en la batalla de Simancas (año 939), *dividido en doceavos y muy estimado por él, siendo grande su quebranto y arrendimiento por haberlo arriesgado llevándolo a territorio enemigo contra su costumbre, por lo que constantemente pedía perdón a Dios, su creador, por aquella falta y ofrecía cualquier cosa por su rescate... hasta que el tirano Ramiro [II] las halló en un rincón de Yilliqiyya y se las mandó, pues en efecto, vino el... embajador de... Ramiro hijo de Ordoño... con un regalo para an-Nasir y para su hijo y heredero al-Hakam, del que formaban parte... las restantes partes que faltaban del corán de an-Nasir, perdido en Yilliqiyya... lo que fue para éste la parte preferible del regalo, ya que con ello le devolvía Dios la conservación de todas las partes de este alcorán, a causa de lo cual temía la divina censura, hasta recobrarlas, de forma que a este presente del bárbaro Ramiro correspondió con creces [el califa] contento de haber rescatado el libro divino*⁴²⁷.

NOTAS

¹ Vid. J.M. RUIZ ASENCIO, *Escribas y bibliotecas altomedievales hispanos* : La enseñanza en la Edad Media (X Semana de Estudios Medievales. Nájera 1999), Logroño 2000, 151.

² Pelayo de Oviedo, *Chronicon regum*: “Tunc Adefonsus rex velociter Romam nuntios misit ad papam Aldebrandum, cognomentum septimus Gregorius. Ideo fecit quare



romanum misterium habere voluit in omni regno suo... apud Burgensem urbem concilio celebravit confirmavitque romanum misterium in omni regno regis Adefonsis"; vid. J.L. MARTÍN, *La monarquía leonesa. Fernando I y Alfonso VI: El reino de León en la alta Edad Media*. III, León 1995, 508 (quien sigue versión de E. FERNÁNDEZ VALLINA, *Pelayo de Oviedo. Su obra y técnica de elaboración literaria*, tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 1973).

³ RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*: "Y luego de celebrar un concilio (en León)... tomaron diversos acuerdos sobre asuntos de la Iglesia, e incluso que los escribanos abandonasen desde entonces la escritura toledana, que había inventado el obispo de los godos Ulfilas, y utilizasen la francesa"; vid. MARTÍN, *La monarquía leonesa*, 584 (que sigue la trad. de J. FERNANDEZ VALVERDE, *Rodrigo Jiménez de Rada. Historia de los hechos de España*, Madrid 1989).

⁴ No nos resistimos a dar aquí el contenido de dicha librería: "In nomine Domini hoc est inuentarium librorum adnotatum Deo annuente sub era DCCCC.XX: 1. Bibliotheca ueteris ac noui testamenti; 2. expositum Danielis et Apocalipsim et Canticum Canticorum in unum corpus; 3. expositum Ezeielis; 4. libros Orosii; 5. liber Psalterium; 6. libros Storie eglesiastice; 7. libros Beati Egustini de Ciuitate Dei; 8. libros Apringi episcopi et Iunilli in unum corpus; 9. liber Omeliarum beati Gregorii; 10. liber Conlatio-num; 11. libros Virorum illustrium; 12. liber Prognosticon (apud Vigilanam diaconum); 13. liber Cronicorum beati Isidori; 14. liber domni Agustini ad probam; 15. liber Antiphonarium maiore; 16. liber Pastoralium; 17. liber Ordinum; 18. liber Antiphonarium ex cotidianis; 19. liber Storie eglesiastice (apud hanc); 20. liber Martirologium romense (apud); 21. liber Cenam nuptiarum beati Cipriani; 22. liber Elipandi; 23. liber De predestinatione et libertate arbitrii domni Iheronimi; 24. liber Glossomatum; 25. liber Geumetrice artis; 26. liber Canonum (apud); 27. liber Nature rerum qui et in manus est; 28. liber Ex diuersis opusculis beati Eugenii (apud Iohannem asserunt haberi); 29. libros beati Prosperi ad Iulianum. Item ex opusculis poetarum; 30. Iuuenci presbiteri libros IIII corpore I; 31. Alchimii episcopi libros VI corpore I; 32. Adelhelmi episcopi liber I; 33. Sedulii presbiteri liber V; 34. Catonis liber IIII; 35. In laude Iustini minoris liber; 36. in laude Anastasii liber; 37. Dracontii liber; 38. uita Uergilii ouidii nasonis in libris Eneidarum et quedam sententie filosoforum corpore uno; 39. Uergilii poete libros XII eneidas corpore uno; 40. Iuuenalis libros II corpore uno; 41. Prudentiis libros II corpore uno; 42. Liber conlationum artis Gramatice" (vid. M.C. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León 1983, 42-43; vid. A. MILLARES CARLO, *Corpus de códices visigóticos*, ed. preparada por M.C. Díaz y Díaz, A.M. Mundó, J.M. Ruiz Asencio, B. Casado Quintanilla y E. Lecuona Ribot, Las Palmas de Gran Canaria 1999, nº 60: "EL ESCORIAL, R.II.18, *Codex miscellaneus Ouetensis*, siglo VI, VI-VII, VII, VII ex., IX"). Llama la atención, desde luego, la gran escasez de libros eclesiásticos, pues además de los tres citados, Salterio (libro de los Salmos), Ordino (oraciones sacramentales) y Antifonario (cantos de la misa), existían otros diez: "Commicum" (libro de lecciones

exclusivo del rito visigótico), “Manuale” (de oraciones sacerdotales), Horarum (oficio monástico), Orationum (oraciones), Precum (preces), Canticorum (cánticos bíblicos), Hymnorum (himnos), Sermonum (homilías), Misticus (oficio, con mistura de otros libros), Passionarum (pasiones de mártires). En una carta riojana de 1 mayo 867: “libros... antiphonario, missale, comnico, ordinum, orationum, ymnorum, psalterium, canticorum, precum, passionum” (ed. A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Millán de la Cogolla -759-1076-*, Valencia 1976, doc. 8, citando: “Becerro, folios 131 vuelto-132”).

⁵ En la librería de Abellar se mencionan los siguientes títulos (vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 236-240), entre los que, ahora sí, se agrupan al final 8 eclesiásticos: “Biblia dividida en tres cuerpos; la Ciudad de Dios (*de Agustín*); Colaciones, Instituciones y (*colección*) de siete Reglas en un solo cuerpo; beato Efrén (*de Siria*) y Juan “Housaurei” (*Crisóstomo*); de Próspero (*de Aquitania*) un libro; Vidas de los Padres y el Geronticón (*de Pascasio de Dumio*) en uno; de (*Mamerto*) Claudiano un libro; del Comentario (*de Jerónimo*) a Daniel un libro; de (*Comentarios a*) Ezequiel un libro; de las Crónicas (*¿Eusebianas?*) tres libros; Sentencias (*de Isidoro*) y Latérculo (*¿histórico?*, *¿gramático?*, *¿geográfico?*) en un único cuerpo; Comentario a Zacarías un libro; ¿notas tironianas? y epístolas diversas (?), un libro; libro de Euquerio (*de Lyon*); libro de Audax, Sergio, “de Arte” de Donato y versos de Alcimo (*Avito*); y de Aldelmo (*de Malmesbury*) un libro. De igual modo escritos diversos: Libro antiguo de Audax, Pompeyo y Juvenal; libro de Alcimo (*Avito*) y un libro de Dragoncio; la Eneida de Virgilio; de Prudencio un libro; de Eugenio (*de Toledo*) y (*el pseudo*) Catón un libro; Colección de Sentencias diversas (*¿de Isidoro?*) un libro; de las Etimologías (*de Isidoro*) dos libros; diversas obras de Eugenio (*de Toledo*) un libro; La Virginidad de santa María (*de Eugenio de Toledo*) un libro; Propopeya (?) y de la utilidad del agua, el vino y el aceite (?) un libro; y otro de versos y en prosa; (*más el*) libro de epístolas (*¿de Jerónimo, Agustín y otros?*). También libros eclesiásticos: Un Antifonario, un “Precum”, un Oracional, un Ordino, un Cómico, un Manual, dos Salterios y uno de Horas” (carta de 5 noviembre 927; Archivo Catedral de León = ACL, *Tumbo de León = TL*, ff. 284v-386r, ed. E. SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la catedral de León -775-1230- : I -775-952-*, León 1987, doc. 75).

⁶ Vid. RUIZ ASENCIO, *Escribas y bibliotecas altomedievales hispanos*, 167-168.

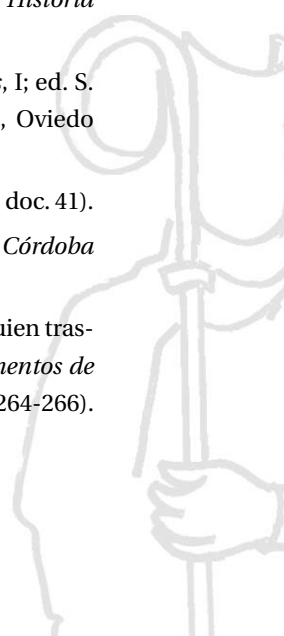
⁷ Carta de 21 enero 1009 (Archivo Histórico Universitario de Santiago = AHUS, *Tumbo de Samos = TS*, ff. 30r-31v; ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos - siglos VIII-XII-. Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela 1986, doc. 64).

⁸ Carta de 7 mayo 864 (ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 7, citando: “Becerro, folios 108-109”).

⁹ Carta de 26 enero 959 (ed. *Portugaliae Monumenta Historica. Diplomata et Chartae, I*, = *PMH*, Lisboa 1867, doc. 76, fondo de Guimarães).

- ¹⁰ Carta de 26 septiembre 942 (Archivo Histórico Nacional = AHN, *Tumbo de Celanova* = TC, ff. 2v-4r; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova -842-1230- : I -842-942-*, Madrid 1996, doc. 72).
- ¹¹ Carta de 25 mayo ¿950? (ACL, TL, ff. 72r-73r; ed. ID., *Colección documental del Archivo de la catedral de León -775-1230- : II -953-985-*, León, 1990, doc. 220, trasladando con buen criterio el año 951 que trae la carta al 950).
- ¹² Carta de 30 abril 972 (ed. PMH, doc, 104, fondo de Lorbán). Etiam carta de 15 marzo 863: “libros ecclesiasticos et libros spirituales” (ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 6: “Becerro, folios 11 vuelto-112”).
- ¹³ Carta de 1 enero 902 (AHUS, TS, ff. 14v-15v; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 33).
- ¹⁴ Carta de 4 mayo 1010 (vid. B. CAÑIZARES DEL REY, *El monasterio de San Martín de Lalín*: El Museo de Pontevedra, I, 1942, doc. III, 204-209, citando literalmente: “Del Libro 2º de perg. Inst. 46 - Arch. Hco. Nacional.- Sign = Arm. 19. Rabla 2, leg. 729 [Fondos Catedral Lugo]”).
- ¹⁵ Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 235-236.
- ¹⁶ Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 139: “MADRID, Arch. Histórico Nacional, 1452B,22 (antes Diversos, legajo 14) + ORENSE, Arch. Capitular, Ms. 43. *Collectio Canonum Hispana*: Códice de Celanova. Siglo X, segunda mitad. Tres folios [recortados], a 2 cols”, conteniendo “el índice de un código conciliar. E. Flórez, con ocasión de tratar (*ES*, VI, ed. de 1773, pp. 234-235) del Concilio Toledano XVIII, celebrado antes del año 702, apuntó acerca del fragmento que nos ocupa algunas noticias, puso de relieve su importancia y transcribió su contenido”.
- ¹⁷ Vid. J. ORLANDIS, *La vida en España en tiempo de los godos*, Madrid 1991, 80.
- ¹⁸ *Crónica Mozárabe de 754*; ed. y trad. J.E. PÉREZ PEREIRA, Zaragoza, 1980, 41.
- ¹⁹ EGINARDO, *Vita Caroli Magni Imperatoris*; ed. L. HALPHEN, *Les classiques de l'histoire de France au Moyen âge*, París 1947, 75-85 (vid. *Textos y documentos de Historia Antigua, Media y Moderna hasta el siglo XVII*, seleccionados por Alberto Prieto Arciniegas, Jaume Portella Comas, Lluís Roura Aulinas, trad. Gabriel Roura i Güibasy Monserrat Rubió i Lois, Barcelona 1989, 167).
- ²⁰ *Dikr bilad al-Andalus*; trad. L. MOLINA, *Una descripción anónima de al-Andalus*, II, 180.
- ²¹ Vid. R. DOZY, *Historia de los Musulmanes de España*, III-IV, Madrid 2004, 72-73, según el cual “su palacio estaba lleno... libros compuestos en Persia y en Siria le eran conocidos, muchas veces, antes de que nadie los hubiera leído en el Oriente”.
- ²² SAÍD DE TOLEDO; trad. O.A. MACHADO, vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España Musulmana*, Madrid 1973, 416-417.
- ²³ IBN HAYYAN; trad. M.J. VIGUERA y F. CORRIENTE, *Crónica del califa 'Abdarrahman III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza 1981, 350.

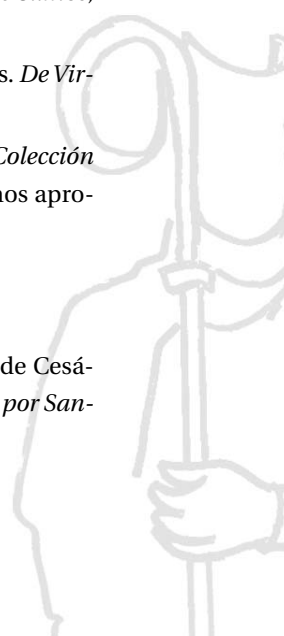
- ²⁴ DUNAS BEN LABRAT; vid. J. PÉLÁEZ DEL ROSAL, *Hasday ibn Saprut en la corte de Abderramán* : De Abrahán a Maimónides. III. Los judíos en Córdoba (ss. X-XII), Córdoba 1992, 301.
- ²⁵ AL-HARIZI; vid. C. DEL VALLE RODRÍGUEZ, *La Escuela Hebrea de Córdoba. Los orígenes de la Escuela filológica hebrea de Córdoba*, Madrid 1981, 83.
- ²⁶ Vid. E.J. SIMONET, *Historia de los mozárabes de España*, 3 vols., Madrid 1983, II, 383-384.
- ²⁷ EULOGIO, *Memorialis Sanctorum*; vid. ARJONA, *Anales de Córdoba*, 26, 40, 41 y 48, respectivamente.
- ²⁸ Vid. ORLANDIS, *La vida en España en tiempo de los godos*, 80: “Esa misma lejanía servía de argumento a S. Fructuoso de Braga para pedir libros que le faltaban a S. Braulio de Zaragoza: «tú -le escribía-, que sacias a otros con la miel constante de tus palabras, no nos desprecies a nosotros, que estamos alejados y hundidos en la tenebrosa región de Occidente»”.
- ²⁹ VALERIO DEL BIERZO; vid. M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Valerio del Bierzo. Su persona. Su obra*, León 2006, 325.
- ³⁰ Carta de 1 agosto 922 (ed. ES, XIV, ap. III, 379-384; etiam LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. S-2).
- ³¹ JONÁS DE ORLEANS, *De cultu imaginum*; vid. C. CABAL, *Alfonso II el Casto*, Oviedo 1943, 309, remitiendo a “K. AMELUNG, *Leben und Seriften des Bischofs Jonas von Orleans*, Dresde 1888, 4”. Vid. M. DEFOURNEAUX, *Carlomagno y el Reino Asturiano*: Estudios sobre la monarquía asturiana, 89, Oviedo 1971, 94: “El prelado recuerda el viaje... en fecha que por desgracia no se precisa... ¿vino Jonás... a título de enviado oficial de Carlomagno? Nadie podría decirlo, pero puede asegurarse que... tuvo relación con el asunto del adopcionismo. De ese modo parece bastante plausible que en una fecha vecina al 785”.
- ³² *Heterii et Sancti Beati ad Elipandum epistola*; vid. M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, I, Madrid 1998, 322.
- ³³ Carta de 16 noviembre 812 (Archivo Catedral de Oviedo = ACO, *Cuadernillos*, I; ed. S. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo 1962, doc. 2).
- ³⁴ Noticia en carta de 13 julio 853 (AHUS, TS, f. 18r-v; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 41).
- ³⁵ EULOGIO, *Memorialis Sanctorum* (vid. A. ARJONA CASTRO, *Anales de Córdoba musulmana, 711-1008*, Córdoba 1982, 48).
- ³⁶ Carta de 17 abril ¿857? (AHUS, TS, f. 1r.; de LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 1, quien trasladada bien la data de 852 a 857 siguiendo a C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Documentos de Samos de los reyes de Asturias* : Miscelánea de estudios históricos, León 1970, 264-266).



- ³⁷ Noticia en carta de 3 abril 945 (AHN, *Clero*, Sahagún, carp. 874, nº 18; ed. J.M. MÍN-GUEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, siglos IX y X*, I, León 1976, doc. 98).
- ³⁸ Inscripción; vid. M. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias mozárabes*, Madrid 1919, 141.
- ³⁹ Carta de 25 julio 872 (AHUS, *TS*, f. 2r-v; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 5).
- ⁴⁰ Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 84: "LEÓN, Arch. Catedral, 22. *Codex miscellaneus*. Siglo IX".
- ⁴¹ En carta de Alfonso III datable hacia 900 (ed. *España Sagrada = ES*, XVII, doc. 1).
- ⁴² *Chronica Albeldensia*; ed. J. GIL FERNÁNDEZ; trad., J.L. MORALEJO e introd. J.I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III -Rotense y "A Sebastian"-, Crónica Albeldense -y "Profética"-*, Oviedo 1985, 255.
- ⁴³ Inscripción; vid. J. FERNÁNDEZ CONDE, *La fundación de S. Salvador de Valdediós. Fuentes epigráficas: La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*, Oviedo 1994, 216.
- ⁴⁴ Carta de 6 mayo 899 (Archivo Catedral de Santiago = ACS, *Tumbo A*, ff. 4v-5v; ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela*, León 1997, doc. 18).
- ⁴⁵ Carta de 30 noviembre 905 (AHN, *Clero*, Sahagún, carp. 872, núms. 10 y 11; ed. MÍN-GUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, doc. 8).
- ⁴⁶ Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 230-232.
- ⁴⁷ Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ. *España, un enigma histórico*, 2 vols (reed.), I, Barcelona 2000, 248.
- ⁴⁸ La "Gallaecia" altomedieval más extensa: Entre la conquista de Coimbra en el año 878 por el conde Hermenegildo Gutiérrez (*Chronicón Laurbanense*; vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Primeras empresas alfonsías: Orígenes de la nación española. El reino de Asturias, III*, Oviedo 1975, 620) y la pérdida de dicha plaza, en 987 (AL-'UDRI; trad. J.M. RUIZ ASENCIO, *Campañas de Almanzor contra el reino de León (981-986)*: Anuario de Estudios Medievales, V, 1968, 64), plenamanete coincidente con la superficie más amplia que tuvo el reino suevo de Galicia a finales del siglo VI, articulado a través de las 13 sedes episcopales mencionadas en el *Parroquial suevo* o *Divisio Theodemiri*, de finales del siglo VI: "Tempore... Theodemirus princeps suevorum concilium in civitate Lucensi fieri precepit ad confirmandam fidem catholicam vel pro diversis ecclesie causis... sicque post hec per unaqueque cathedra diocesis et parrocias diverunt ne inter episcopos contemptio aliquatenus fierit. Explicit. I. Ad cathedram Bracarensem... II. Ad sedem Portugalensem... III. Ad Lamego... IIII. Ad Conimbriense... V. Ad Vensense... VI. Ad Dumio familia servorum. VII. Ad Egitaniense... VIII. Ad Lucense... VIII Ad Auriense... X. Ad Astorica... XI. Ad Iriense... XII. Ad Tudense... XIII. Ad sedem Britoniorum ecclesias que sunt intro Britonos una cum monasterius Maximi et Asturias (Archivo Distrital de Braga, *Liber Fidei*, núms. 10 y 11, ff. 4r-6v; ed. A. DA COSTA, *Liber Fidei Sanctae Bracarensis Ecclesiae*, I, Braga 1965, doc. 10 y 11, 16-24).

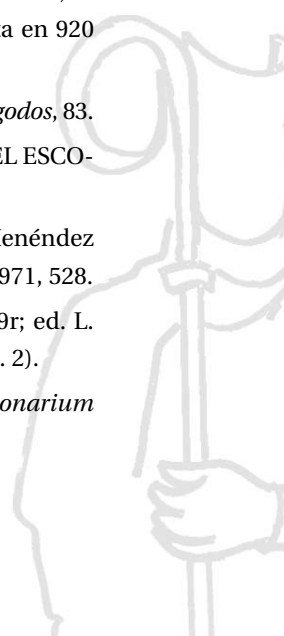
Libros, documentos y clérigos (en la época de San Rosendo)

- Las mismas sedes cuyos obispos asistieron al *Concilium Bracarense Secundum* del año 572 (ed. J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid 1963, 78-85). A todas las cuales habrá que sumar, desde el siglo IX, la otrora lusitana de Salamanca, las viejas cartaginenses de Palencia y Segovia, y las tres creadas “ex novo”: Oviedo, León y Zamora.
- 49 Carta de 20 enero 905 (ACO, *Liber Testamentorum* = *LT*, ff. 19r-23r; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 17).
- 50 Carta de 30 enero 915 (ACL, *TL*, ff. 205v-205bis v; ed. E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 34).
- 51 Carta de 8 enero 918 (ACL, nº 45; ed. ID., *ibid.*, doc. 45).
- 52 Carta de 18 mayo 919 (ACL, *TL*, ff. 7v-8v; ed. ID., *ibid.*, doc. 48).
- 53 Inscripción; vid. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias mozárabes*, 169-170.
- 54 Carta de 16 abril 927 (AHN, *TC*, f. 182v; ed. J.M. ANDRADE, *O Tombo de Celanova*, Santiago 1995, doc. 533).
- 55 Carta de 31 agosto 931 (AHUS, *TS*, ff. 15v-16r, en 931; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 34, erróneamente en 932. Preferimos el 931 que trae la carta).
- 56 Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Obispos de sedes foráneas, documentados en la “Gallaecia” altomedieval (711-1065)*: Estudios Mindonienses, 19, 2003, docs. 46, 47 y 48.
- 57 Carta de 13 noviembre 932 (ACS, *Tumbo A*, f. 12r; ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 39).
- 58 Carta de 19 agosto 936 (AHN, *TC*, ff. 82r-83r; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I*, doc. 52).
- 59 Carta de 9 febrero 937 (AHN, *Privilegios de Astorga*, ff. 208r-214v; ed. *ES*, XVI, 434).
- 60 IBN HAYYÁN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 350-351.
- 61 Noticia en carta de 4 octubre 944 (AHUS, *TS*, ff. 61r.17r; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 35).
- 62 Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 244: “PARIS, Bibl. Nationale, lat. 2855. Ildephonsus. *De Virginitate Beatae Mariae*. Siglo X (a. 950-951). Albelda”.
- 63 Carta de 11 septiembre ¿952? (ACL, *TL*, ff. 388v-389r; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 276, situando “937-954” esta carta sin año. Preferimos aproximar al 952).
- 64 Carta de 26 marzo 953 (ed. *PMH*, doc. 67, fondo de Guimarães).
- 65 Carta de 26 enero 959 (ed. *PMH*, doc. 76, fondo de Guimarães).
- 66 Ed. *ES*, XIX, 370-373, “circa 962”. Sobre el año propuesto arriba para el viaje de Cesáreo, vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *El concilio de Santiago del año 956, presidido por Sancho I*: Compostellanum, 39, 3-4, 1994.



- 67 Carta de 16 marzo 962 (AHN, *Clero*, Sahagún, carp. 874, nº 20; ed. MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, doc. 197).
- 68 Carta de 27 febrero ¿967?, que es un pleito entre san Rosendo y Sisnando II de Iria (ACS, *Tumbo A*, f. 13r-v; ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 42, 137-139. La carta lleva la “era DCCCCLXVIII”, año 961, en el que reinaba Sancho I, y sin embargo confirma en primer lugar “Ranimirus rex”, a quien Sampiro sitúa desde 967, año que secundamos, pues ya es sabido que Sisnando iriense murió en 968; vid. CARRIEDO TEJEDO, *Obispos de sedes foráneas*, doc. 57).
- 69 Carta de 6 abril 969 (Archivo San Vicente de Oviedo = ASVO, nº 7; ed. P. FLORIANO LLORENTE, *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Oviedo 1968, doc. XVI).
- 70 Carta de ¿973? (AHN, cód. 1195b, f. 88r: “Facta cartula testamenti in era septima pos millessima”, esto es, año 969; ed. G. CAVERO DOMÍNGUEZ y E. MARTÍN LÓPEZ, *Colección documental de la catedral de Astorga, I (646-1126)*, León 1999, doc. 140; sobre el año y el personaje propuestos vid. CARRIEDO, *Obispos de sedes foráneas*, doc. 59).
- 71 ‘ISA AR-RAZI apud IBN HAYYAN; trad. E. GARCÍA GÓMEZ, *Anales palatinos del califa de Córdoba al-Hakam II por ‘Isa ibn Ahmad al-Razi, 360-364 H. = 971-975 J.C.*, Madrid 1967, 185.
- 72 Noticia en carta de 19 abril 1002 (AHN, TC, ff. 94r-95r; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230) : 3 -989-1006-*, Madrid 2006, doc. 263).
- 73 Noticia contenida en la vida del eremita Simeón de Armenia, vid. L. VÁZQUEZ DE PARGA, J. M. LACARRA y J. URÍA RIU, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela* (ed. facs. de la de Madrid : CSIC, 1948), Pamplona 1998, 45-46, n. 16, citando textualmente: “AA. SS. *Boll. Julii*, t. VI, pág. 331. Cf. SACKUR, *Die Cluniacenser*, I, Halle s. S. 1892, pág. 324”.
- 74 Carta de 8 noviembre 985 (ACL, TL, ff. 17v-18r; ed. G. DEL SER QUIJANO, *Documentación de la catedral de León (siglos IX-X)*, Salamanca 1981, doc. 43).
- 75 Carta de 1 enero 986 (AHN, TC, ff. 6v-7r; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 5).
- 76 Carta de 26 agosto 992 (ACL, TL, ff. 335r-336r; ed. J.M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la catedral de León -775-1230- : III -1986-1031-*, León 1987, doc. 554).
- 77 Carta de 10 marzo 1001 (AHN, TC, ff. 27v-28v; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, III*, doc. 242).
- 78 Carta de 18 julio 1012 (ACO, LT, ff. 54v-57r; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 41).
- 79 “Concilio de Coyanza” del año 1055 (Arquivo Nacional da Torre do Tombo = ANTT, *Livro Preto da Sé de Coimbra*, ff. 216r-218v, siglo XII; ed. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *La tradición*

- manuscrita del Fuero de León y del Concilio de Coyanza*: El reino de León en la alta Edad Media. II. Ordenamiento jurídico del reino, León 1992, 173-177. Sobre el año 1055, hoy generalmente aceptado, vid. A. GARCÍA GALLO, *El Concilio de Coyanza: Contribución al estudio del Derecho canónico español en la Alta Edad Media*, Madrid 1951).
- ⁸⁰ Carta de 1058 (ACL, TL, f. 264r-v; ed. J.M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la catedral de León -775-1230-: IV -1032-1109-*, León 1989, doc. 1114).
- ⁸¹ Carta de 21 diciembre 1063 (Archivo San Isidoro de León = ASIL, nº 125; ed. M.A. VALCARCE, *El dominio de la Real Colegiata de San Isidoro de León hasta 1189*, León 1985, doc. 7).
- ⁸² Ed. PMH, doc. 607, según cita de A. SÁNCHEZ CANDEIRA, *Castilla y León en el siglo XI. Estudio del reinado de Fernando I*, Madrid 1999, 184 y n. 95).
- ⁸³ *Historia Silense*; trad. M. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, Madrid 1921, CXXII-III-IV.
- ⁸⁴ Carta de 28 noviembre 1043 (AHN, TC, ff. 183v-184r; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 536).
- ⁸⁵ *Historia Compostellana*; trad. M. SUÁREZ y J. CAMPELO, *Historia Compostelana, o sea Hechos de D. Diego Gelmírez, primer arzobispo de Santiago*, Santiago 1950, 25 (pasaje reproducido y citado por M.C. DÍAZ Y DÍAZ, *Visiones del más allá en Galicia durante la alta Edad Media*, Santiago de Compostela 1985, 92). La fuente es del siglo XII, es verdad, pero se refiere a un obispo del primer cuarto del siglo X, Gundesindo de Iria (920-924), de modo que el suceso milagroso al que se refiere el texto, tal y como lo conocemos, pudo forjarse perfectamente durante el siglo siguiente a la muerte de este prelado.
- ⁸⁶ Vid. ID., *Códices visigóticos*, 217.
- ⁸⁷ Carta de 915 (Biblioteca Palacio de Oriente = BPO, cód. 713, ff. 112r-117r; ed. CAVERO y MARTÍN, *Colección catedral de Astorga, I*, doc. 12). Trad. A. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, Astorga 1968, 171-172, quien la data en 920 (207-211).
- ⁸⁸ BRAULIO DE ZARAGOZA; vid. ORLANDIS, *La vida en España en tiempo de los godos*, 83.
- ⁸⁹ Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 42-53. Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 60: "EL ESCORIAL, R.II.18, *Codex miscellaneus Ovetensis*, siglo VI, VI-VII, VII, VII ex., IX").
- ⁹⁰ Vid. R. del ARCO GARAY, *Cataluña*: Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal, VI. España Cristiana, comienzo de la Reconquista, 711-1038, Madrid 1971, 528.
- ⁹¹ Carta de 18 octubre 796 (AHN, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, f. 39r; ed. L. SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid 1948, doc. 2).
- ⁹² Vid. etiam MILLARES, *Corpus*, nº 81: "LEÓN, Arch. Catedral, nº 8. *Antiphonarium mozarabicum*, escrito por un abad Totmundo. Mediados del siglo X".

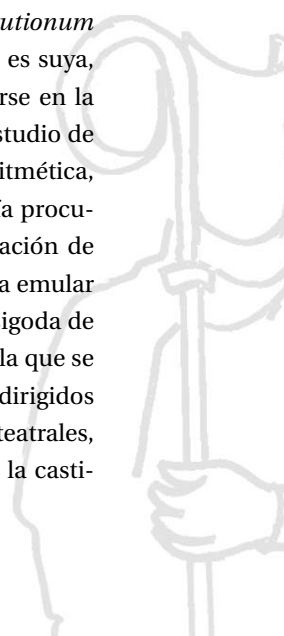


- ⁹³ Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 308-309 y 390-391, y n. 108. Cree que tal vez sea el notario Arias Díaz, que, por ejemplo, está junto al rey Fernando el 19 agosto 1061 (AHN, TC, ff. 23v-24r; ed. P. BLANCO LOZANO, *Colección diplomática de Fernando I-1037-1065*: Archivos Leoneses, n° 79-80, 1986, doc. 59); y que luego aparece en León (al servicio de Pelayo Legionense o del rey Alfonso VI, lo más probable) el 3 septiembre 1067 (“Arias Didaci dictans et uera scribens conf.”; ACL, TL, 181r-182r; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1151).
- ⁹⁴ Carta de 7 mayo 867 (Archivo del Reino de Galicia = ARG, *Colección Diplomática de pergaminos*, n° 25; ed. C. SÁEZ y M. del V. GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo -788-1065-*, I, Madrid 2003, doc. 4).
- ⁹⁵ *Chronicon Iriense*; ed. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *El Cronicon Iriense*: Memorial Histórico Español, L, Madrid 1963, 113-114.
- ⁹⁶ Vid. MILLARES, *Corpus*, n° 244: “PARIS, Bibl. Nationale, lat. 2855. Ildephonsus. *De Virginitate Beatae Mariae*. Siglo X (a. 950-951). Albelda”. Trad. VÁZQUEZ DE PARGA, LACARRA y URÍA RIU, *Las peregrinaciones a Santiago*, 41-42.
- ⁹⁷ Vid. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, III, 610-611.
- ⁹⁸ Carta de 10 noviembre 1073 (ACL, TL, ff. 9v-12r y ff. 49r-51r; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1190).
- ⁹⁹ Vid. el comentario de H. SANTIAGO-OTERO, *La formación de los clérigos leoneses en el siglo XII*: Isidoriana. Colectanea de la Cátedra de San Isidoro, León 1961 187: “Se mencionan, como acabamos de ver, 17 volúmenes, casi todos ellos, exactamente 15, pertenecientes al grupo de libros eclesiásticos o litúrgicos y sólo dos del grupo de espirituales o de formación, ambos de contenido religioso. Se da, pues, una ausencia total de libros de contenido profano o de formación general”. Lo que no creemos significativo, por sí mismo, pues el obispo Pelayo alude a los que compró, no a todo el conjunto de libros catedralicios, que eran muchísimos más, según se constata a continuación.
- ¹⁰⁰ Vid. ID., *ibid.*, 188: “Este último término «infinito», tomado literalmente, constituye una verdadera exageración, pero, en todo caso, nos obliga a admitir que en la iglesia de León existían en 1073 muchos más libros de los que conocemos por las... donaciones de los obispos Frunimio I (en 874) y Frunimio II (en 928), que ciertamente son muy pocos; nos obliga a concluir que los libros... eran abundantes; de lo contrario, habría que decir que el término «infinito» no sólo era una exageración sino que era, además un término sin sentido”.
- ¹⁰¹ Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Las campañas de Almanzor contra la ciudad de León: Su conquista definitiva en 994, según las fuentes musulmanas y cristianas*: Estudios Humanísticos, 8, 1986.
- ¹⁰² Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 174, n. 89.

- ¹⁰³ Carta de 17 diciembre 1071 (ACL, cód. 2, f. A'v y Ar; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1178). Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 79: "Arch. Catedral, nº 2. *Liber Commicus*. Siglo XI (ca. 1065-1071)". Vid. etiam DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 389-390: "No se acaba de comprender qué entendía Pelagio cuando habla de «completarlo»... tenía que ser... un gran volumen, del que quedan ahora solamente 72 folios en nueve cuadernos, más nueve folios sueltos, ahora pegados al comienzo con cierto desorden. De buen formato (400x280 mm.), está escrito a dos columnas definidas por doble vertical exterior y línea simple hacia el intercolumnio... la letra es grande, clara, con buena ortografía, pero con separación de palabras insegura. No hay que decir que los tipos gráficos responden rigurosamente a la época en que fue realizada la copia... en los fragmentos hay parte de las lecturas de los cinco domingos de Adviento, de la fiesta de san Andrés y el título de la de Santa María (18 de diciembre), lo que indica a las claras que se trata de una parte del primer cuaternión... la parte conservada completa corresponde al común de los santos".
- ¹⁰⁴ Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *El gallego Pelayo Tedóniz : Monje de Celanova (desde 1040), diácono compostelano (desde 1056) y obispo de León (desde 1065) : Compostellanum*, XLIV, 1-2, 1999.
- ¹⁰⁵ Vid. ID., *Pelayo Tedóniz, obispo de León (1065-1085 y 1087) : ¿autor de la Historia Silense? : Monarquía y Sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII, II, León 2007*.
- ¹⁰⁶ Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 415: "MADRID, Biblioteca Nacional, 112... integrado por dos partes notoriamente distintas... ff. 105-109: Me da la impresión de que estos folios se habían quedado en blanco hasta que se resolvió incluir en ellos un texto muy interesante, la Traslación del cuerpo de san Isidoro de León en 1063. Al leer el texto uno piensa que la narración ha sido copiada en estos folios, si no como original, al menos de manera muy inmediata, lo que nos da una data muy aproximada para su realización, muy poco después de 1063... me atrevería a decir, en fin, que si esta mano no es leonesa, poco le falta para serlo".
- ¹⁰⁷ Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Embajadas califales en León* : Archivos Leoneses, 75, 1984; ID., *Andalusíes en la "Gallaecia" (756-1009)* : Yalliqiyya, 2, 2004; ID., *¿Tres embajadores califales recibidos en Astorga por Ramiro II en el año 937?* : Astorica, 24, 2005; ID., *Una embajada de san Rosendo ante el califa en el año 974* : Rudesindus, 2, 2008.
- ¹⁰⁸ AL-MASUDI; vid. F. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *Crónica de los reyes Francos, por Gotmaro II, obispo de Gerona* : Boletín de la Real Académica de la Historia, I, 1877, 467, versión española de la trad. francesa de Barbier de MEYNARD, *Les prairies d'or*, París 1861-1877 (vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *En torno a los orígenes del feudalismo. II. Los árabes y el régimen prefeudal carolingio. Fuentes de la historia hispano-musulmana del siglo VIII*, Buenos Aires 1977, 224, n. 179).

- 109 Vid. DOZY, *Historia de los Musulmanes de España*, III-IV, 72-73: “Ninguno buscó con tal ansia libros preciosos y raros. En el Cairo, en Bagdad, en Damasco y en Alejandría, tenía agentes encargados de copiarle o de comprarle a cualquier precio libros antiguos y modernos”.
- 110 IBN ‘IDARI; trad. ARJONA, *Anales de Córdoba*, 104 y 105-106.
- 111 IBN YULYUL; trad. J. VERNET, *Los médicos andaluces en Ibn Yulyul*: Anuario de Estudios Medievales, 5, 1968, 447-448.
- 112 Vid. J. SIGNES CODOÑER, *La diplomacia del libro en Bizancio. Algunas reflexiones en torno a la posible entrega de libros griegos a los árabes en los siglos VIII-X*: Scrittura e Civiltà, XX, 1996, 184, siguiendo la versión inglesa de “S.M. STERN, *A letter of the Byzantine emperor to the court of the Spanish Umayyad caliph al-Hakam*, «Al-Andalus», XXVI, 1969, pp. 37-42”.
- 113 *Vida de san Fructoso*; vid. ORLANDIS, *La vida en España en tiempo de los godos*, 218-219.
- 114 VALERIO DEL BIERZO; vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Visiones del más allá en Galicia*, 44 y 45. Vid. etiam MILLARES, *Corpus*, nº 164: “MADRID, Bibl. Nacional, 10007 (Vitr. 5,2, Hh. 68 y Tol. 20.25). *Vitae Patrum*. Siglo X (a-902)”: “Explicit liber in era DCCCCXL, regnante domno Adefonso sum princeps, Armentarius indignus et graue onus peccatorum depressus scripsit. Hora pro me, sic inueniad requiem anime tue. Amen”.
- 115 *Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, LXIII.
- 116 JUAN DIÁCONO, *Vita sancti Froilani episcopi Legionensis*; trad. J. GONZÁLEZ, *San Froilán de León. Estudio crítico-biográfico*, León 1946, 41 y 47. Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 80: “LEÓN, Arch. Catedral, nº 6. *Biblia*. Siglo X (a. 920)”.
- 117 Vid. J. PÉREZ DE URBEL, *El monasterio de Valeránica y su escritorio*: Homenaje a don Agustín Millares Carlo, II, Las Palmas 1975, 81.
- 118 Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 244: “PARÍS, Bibl. Nationale, lat. 2855. Ildephonsus, *De Virginitate Beatae Mariae* (fols. 69-169). Siglo X (a.950-951). Albelda”.
- 119 *Concilio Toledo IV*, del año 633, bajo Sisenando (can. XLIX); ed. VIVES, *Concilios*, 208.
- 120 *Liber Ordinum*; vid. ORLANDIS, *La vida en España en tiempo de los godos*, 72.
- 121 *Concilio Toledo X*, del año 656, reinando Recesvinto (can. VI); ed. VIVES, *Concilios*, 313 y 281, respectivamente. Compárese con lo establecido en el *Concilio de Coyanza*, de 1055, reinando Fernando I (can. V): “Quinto autem titulo decreuimus ut archidiaconi tales clericos constitutis quattuor temporibus ad ordines ducant qui perfecte totum psalterium, imnos et canticos, epistolas et euuangelia et orationes sciant” (ed. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *La tradición manuscrita del Fuero de León y del Concilio de Coyanza*: El reino de León en la alta Edad Media. II. Ordenamiento jurídico del reino, León 1992, 181).

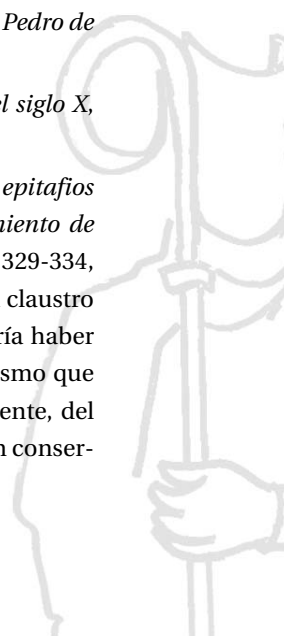
- 122 Carta de 23 abril 1007 (AHN, *Carpeta de Rocas*, 1565, nº 6; ed. J.M. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V, rey de León : León y su Historia*, V, León 1984, doc. 6).
- 123 Carta de 12 enero 928 (ACL, nº 1330; ed. E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 76).
- 124 Testimonio de 1035; vid. Del ARCO GARAY, *Cataluña*, 527, y 558, n. 74, citando: "VILLANUEVA, *Viaje*, VI, pág. 245 y VIII, pág. 35".
- 125 Carta de 11 junio 962 (AHN, *TC*, f. 9r-v; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230) : 2 -943-988-*, Madrid 2000, doc. 154).
- 126 Carta de 5 julio 973 (Archivo Catedral de Mondoñedo = ACM; ed. E. CAL PARDO, *Colección diplomática medieval do Arquivo da Catedral de Mondoñedo, transcripción íntegra dos documentos*, Santiago de Compostela 1999, doc. 6).
- 127 Cartas de 21 enero 1002, junio 1022 y 30 enero 1037 (AHN, *TC*, ff.190v-191r, ff. 178v-179r y f. 102r-v; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, docs. 556, 521 y 268, respectivamente).
- 128 *Concilio Toledo IV*, año 633 (can. XXIV); trad. VIVES, *Concilios*, 201.
- 129 AGUSTÍN, *Las confesiones*, lib. I; trad. O. García de la Fuente, 1986 (vid. *Textos y documentos de Historia Antigua*, seleccionados por Prieto Arciniegas... et alii, 127).
- 130 Noticia en carta de 10 noviembre 1073 (ACL, *TL*, ff. 9v-12r; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1190).
- 131 *Historia Compostelana*; ed. E. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Madrid 1994, 299.
- 132 *Liber de Vita et Virtutibus sanctissimi Rudesindi episcopi*; trad. ed. M.C. DÍAZ Y DÍAZ, M. V. PARDO GÓMEZ y D. VILARIÑO PINTOS, *Ordoño de Celanova. Vida y milagros de san Rosendo, edición, traducción y estudio*, La Coruña 1990, 179.
- 133 Vid. M.C. DÍAZ Y DÍAZ, *Isidoriana. Colectanea de la Cátedra de San Isidoro*, León 1961, 89-115, concretamente 99. Por lo que respecta a la educación de los jóvenes laicos en la corte toledana, vid. ORLANDIS, *La vida en España en tiempo de los godos*, 77-78: "Para la formación de todos esos jóvenes pudo servir el tratado *Institutionum disciplinae*, una obra atribuida tradicionalmente a S. Isidoro, pero que no es suya, sino de un autor anónimo visigodo posterior... la educación debía iniciarse en la infancia en el aprendizaje de las primeras letras, y proseguir luego con el estudio de las artes de *trivium* -gramática, retórica y dialéctica- y del *quadrivium* -aritmética, geometría, música y astronomía-. La formación moral del joven laico debía procurarse mediante la práctica del deporte y otros ejercicios físicos, y la recitación de poemas que les recordaran las hazañas de sus antepasados y les movieran a emular esas gloriosas acciones. El tratado -que revela la existencia en la España visigoda de una doctrina pedagógica para la educación de los jóvenes laicos, distinta a la que se impartía a los destinados a la vida eclesiástica- contenía también consejos dirigidos a la formación moral de los jóvenes: debían abstenerse de espectáculos teatrales, danzas lascivas o poesías amatorias, y fomentar, en cambio, la sobriedad, la casti-



dad, el espíritu religioso y la práctica de las virtudes cardinales”. Tal vez se mantenían todavía tales criterios en la corte leonesa. Y por lo que respecta a la cordobesa, a modo de ilustración véase lo que dice Ibn Hayyân sobre la educación que el emir Alhakam I se empeñó en dar a su hijo, y luego sucesor, ‘Abdarrahmân I: “Lo antepoñía a todos sus otros hijos y consideraba propiciador de bendiciones, haciéndole morar consigo en el Alcázar en su niñez y ya en plenitud de su vigor. Se cuidó de su educación, pues le designó maestros de Corán, y luego le puso preceptores de lengua árabe y humanidades, y lo introdujo a las ciencias de la época, llegando a tener criterio científico propio y a leer las obras de los antiguos” (IBN HAYYÂN, trad. M.A. MAKKI y F. CORRIENTE, *Crónica de los emires Alhakam I y ‘Abdarrahmân II entre los años 796 y 846 [Almuqtabis II-1]*, Zaragoza 2001, 169).

- 134 Lo dedujo en su día E. SÁEZ, *Notas al episcopologio minduniense del siglo X*: Hispania, VI, 1946, 5, a partir de la noticia contenida en una carta de san Rosendo datada el 26 septiembre 942 (ed. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I*, doc. 72).
- 135 Noticia en carta de 1 octubre 982 (AHN, TC, ff. 97v-100v.; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 265).
- 136 Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 128: “MADRID. Arch. Histórico Nacional, 1097B, Beatus. In Apocalypsin. Siglo X (a. 970). Comenzado por Magius y terminado por Emeterius”. Vid. V. GARCÍA LOBO, *Calígrafos, códices y bibliotecas en el reino de León*: Monarquía y Sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII, II, León 2007, 22, n. 7.
- 137 Noticia en carta de 19 abril 1002 (AHN, TC, ff. 94r-95r; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, III*, doc. 263).
- 138 Carta de 1010 (AHN, TC, ff. 63r-65v; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 180).
- 139 Carta de 3 febrero 1010 (AHN, TC, ff. 126v-127r; ed. ID., *ibid.*, doc. 334).
- 140 Carta de 23 enero 1032 (AHN, TC, f. 17v; ed. ID., *ibid.*, doc. 35).
- 141 Carta de 18 marzo 950 (ed. M.D. PÉREZ SOLER, *Cartulario de Valpuesta*, Valencia 1970, doc. 1, 7-11: ff. 85r-86r).
- 142 Vid. SANTIAGO-OTERO, *La formación de los clérigos leoneses*, 189 y n. 14, citando textualmente: “J.D. MANSI, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio*, 20, col. 509”.
- 143 *Concilio Toledo IV* (can. XLI); trad. VIVES, *Concilios*, 206.
- 144 Carta de 849 (AHUS, TS, ff. 53v-54r; ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 128).
- 145 Carta datable hacia 1009 (AHUS, TS, ff. 27v-28r; ed. ID., *ibid.*, doc. 58).
- 146 Carta de 21 enero 1009 (AHUS, TS, ff. 30r-31v; ed. ID., *ibid.*, doc. 64).
- 147 Carta de 25 mayo 1010 (AHUS, TS, f. 38r-v; ed. ID., *ibid.*, doc. 82).
- 148 Carta de 29 junio 930 (AHUS, TS, f. 67r; ed. ID., *ibid.*, doc. 170).

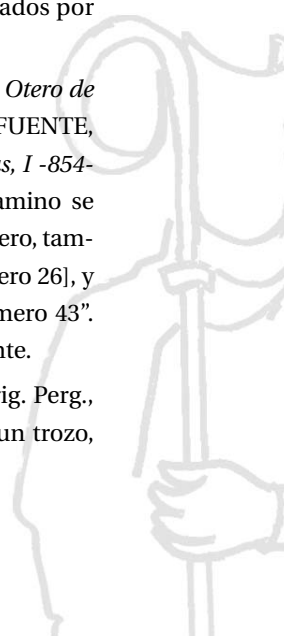
- 149 Carta de (5 enero) 999 (Archivo Histórico de San Payo de Antealtares = AHSP, *Traslado de los privilegios*, nº 73; ed. C. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo*, I, doc. 113). Trad. E. SÁEZ, *Notas al episcopologio mindoniense del siglo X*: Hispania, 6, 1946, 48-49.
- 150 Carta de 4 mayo 1010 (vid. CAÑIZARES, *El monasterio de San Martín de Lalín*, doc. III, 204-209, citando literalmente: “*Del Libro 2º de perg. Inst. 46 - Arch. Hco. Nacional.- Sign = Arm. 19. Rabla 2, leg. 729 [Fondos Catedral Lugo]*”).
- 151 Carta de 21 marzo 977 (AHN, *TC*, ff. 74r-74v; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 206).
- 152 Carta de 4 febrero 986 (AHN, *TC*, ff. 33v-34v; ed. ID., *ibid.*, doc. 84).
- 153 Carta de 1010 (AHN, *TC*, ff. 63r-65v; ed. ID., *ibid.*, doc. 180).
- 154 Carta de 26 junio 1025 (AHN, *TC*, ff. 138v-139r; ed. ID., *ibid.*, doc. 369).
- 155 Vid. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, I, 373.
- 156 Vid. ID., *ibid.*, I, 326, 325, 334 y 329, respectivamente.
- 157 T. MOMMSEN, *Chronica Minora*, 370-373 : M.G.H. *Auctorum Antoquissimorum*. T. XI (cit. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Las crónicas de Albelda y de Alfonso III*: Investigaciones sobre historiografía hispana medieval (siglos VIII al XII), Buenos Aires 1967, 44). Vid. etiam GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 91-104.
- 158 Vid. ID., *ibid.*, 104 y 185-187. Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Dulcidio*: Orígenes, III, 729-740.
- 159 Vid. C. SANCHEZ-ALBORNOZ, *El Anónimo continuador de Alfonso III*: Investigaciones sobre historiografía hispana medieval, siglos VIII al XII, Buenos Aires 1967, 217-234. Vid. etiam CARRIEDO TEJEDO, *Una aproximación al cuaternión perdido de la Historia Silense: En torno a una hipótesis del profesor Ruiz Asencio*: Scripta. Estudios en homenaje a Élica García García, I, Oviedo 1998.
- 160 SANTIAGO DE VORAGINE, *Leyenda aurea*; vid. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *San Pedro de Mezonzo. El origen y el autor de la “Salve Regina”*, Madrid 1965, 260.
- 161 Vid. J. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid 1952.
- 162 Hace poco que L. MARTÍNEZ ÁNGEL, *Sobre el uso del cursus ritmicus en los epitafios de los abades Menendo de San Isidoro y Diego I de Sahagún y el conocimiento de Salustio en el León del siglo XII*: Estudios Humanísticos. Filología, 23, 2001, 329-334, nos ha mostrado cómo el conocimiento de los clásicos no era exclusivo del claustro silense, y cómo en la “urbe regia” un autor de la duocédima centuria podría haber conocido perfectamente la obra de Salustio, poniendo de manifiesto asimismo que “en el archivo de la catedral de León se conserva un fragmento, precisamente, del *Bellum Catilinae*, datado en el siglo XII”, y añadiendo que “aunque no se han conser-



vado catálogos de los libros que la abadía de San Isidoro poseía en el siglo XII, parece evidente que en León la obra de Salustio también era conocida”.

- 163 Ya hemos visto arriba (vid. nota 5, a modo de ilustración) que en la librería del monasterio de los Santos Cosme y Damián de Abellar, junto al río Torío, en la inmediaciones de la ciudad de León, se guardaban la obras de Virgilio (“Liber Uirgili Eneidos”) y de Juvenal (“librum antiquum et Audaci ac Ponpegii uel Iuuenalis”)
- 164 *Historia Silense*: “Lo que se declara con lucidez en la crónica que Isidoro... obispo de la iglesia Hispalense, escribió en compendio, desde el principio del mundo hasta tiempo de Heraclio, emperador romano, y de Sisebuto, religiosísimo príncipe”; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, LXIV-V.
- 165 *Historia Silense*: “Esto lo escribe Gregorio, papa, en el libro de los *Diálogos*, que, sobre vidas y virtudes de los santos padres, compuso eruditamente”; trad. ID., *ibid.*, LXV.
- 166 *Historia Silense*: “Escritas están estas cosas (del rey Wamba) en el libro del bienaventurado Isidoro, que... sobre las hazañas de vándalos, suevos y godos, diligentemente compuso”; trad. ID., *ibid.*, LXVII. Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *De Isidoro al siglo XI. Ocho estudios sobre la vida literaria peninsular*, Barcelona 1976, 190, n. 139: “Un problema arduo plantea (el mal llamado Silense)... al atribuir a Isidoro la historia de la rebelión de Paulo, obra de Julián de Toledo, pues presupone que conocía un manuscrito en que las historias de Isidoro iban unidas a esta monografía de Julián, de la misma manera que en Pelayo de Oviedo”. Según B. SÁNCHEZ ALONSO, *Historia de la historiografía española*, I, Madrid 1947, 82-83, la *Historia Galliae temporibus Wambae* o *Historia rebellionis Pauli*, “está construida en el tipo de las de Salustio” y a un tiempo “recuerda las páginas más entusiastas de san Isidoro”.
- 167 De los tres, pero especialmente de la obra isidoriana: 867 (San Vicente de Almerzo, Galicia), 874 (Catedral de León), 915 (San Pedro de Montes, León), 922 (Samos, Galicia), 922 (Sahagún, León), 936 (Caaveiro, Galicia), 942 (Celanova, Galicia), 950 (San Juan de la Vega, León), 952 (Sobrado, Galicia), 959 (Guimaraes, Braga), 978 (San Juan de Cova, Galicia) y 1019 (San Martín de Lalín, Galicia); vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 157-174. Cabe compartir, pues, con GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, XXVII, que parece natural que el mal llamado Silense “tuviese por base de sus estudios históricos las obras de san Isidoro”, autor del primer tercio del siglo VII, lo que también pone de manifiesto DÍAZ Y DÍAZ, *Isidoro en la Edad Media Hispana*: Isidoriana, 378-379: “Es evidente que imita su estilo; el léxico, a pesar de sus pujos clasicistas, evoca el isidoriano, y la configuración misma de la crónica, de acuerdo con el patrón asturiano, deriva del Hispalense”. Pero además, añade este mismo autor (ID., *ibid.*, 234), que “el recuerdo y el contacto continuados con Orosio ha sido siempre, en la Península, el punto de partida obligatorio en toda visión, por pequeña que resultase, de la historia del tiempo”. Un autor del siglo V que también circuló profusamente en la época que nos ocupa: En el “inventarium librorum” del

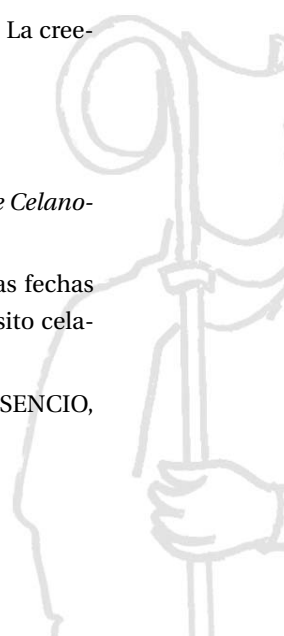
- año 882, que es el f. 95 del “Codex miscellaneus Ovetensis” (vid. MILLARES, *Corpus*, nº 60: “EL ESCORIAL, R.II.18”) se constata literalmente “libros Orosii” (vid. etiam DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 42-53); de igual modo en otro códice del siglo X que transmite las obras de “Isidorus, Orosius, etc.” (vid. MILLARES, *ibid.*, nº 47: “EL ESCORIAL, b.IV.17”); y también en el famosísimo “Codex miscellaneus” (siglo X ex-XI in.), cuyos fols. 1-150 contienen la “Historia” de Orosio (vid. ID., *ibid.*, nº 210: “MADRID, Real Academia de la Historia, 78”).
- 168 El “estilo” es mencionado por el autor de la *Crónica Mozárabe de 754*; ed. y trad. PÉREZ PEREIRA, 41.
- 169 ISIDORO, *Origenes*, “VI, 13, PL, 82, 241”; cit. A. MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía Española*, con la colaboración de J.M. RUIZ ASENCIO, I. Texto, Madrid 1983, 309, n. 99).
- 170 MUÑOZ Y ROMERO, *Nociones de diplomática española*, Madrid 1880, 49; cit. MILLARES, *Tratado de Paleografía*, 309, n. 100.
- 171 Vid. ID., *ibid.*, 309.
- 172 Noticia en carta de 22 noviembre 1068 (AHN, *Becerro Gótico de Sahagún = BGS*, ff. 4v-5r; ed. M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún -857-1230- : II -1000-1073-*, León 1988, doc. 680).
- 173 *Le Calendier de Cordue*; vid. ARJONA, *Anales de Córdoba*, 131 y 136: “edic. Dozy-Pellat, Leiden 1961”.
- 174 Vid. ID., *ibid.*, 206 y 217, donde reproduce respectivamente los testimonios de Al-Maqqari y del manuscrito de Tamagrut.
- 175 IBN HAYYAN; trad. MAKKI y CORRIENTE, *Crónica de los emires*, 119.
- 176 AL-SAQUNDI; ed. E. GARCÍA GÓMEZ, *Elogio del islam español*, Madrid 1934, 53-54.
- 177 EGINARDO, *Vita Caroli Magni Imperatoris*; ed. HALPHEN, *Les classiques de l'histoire de France*, 75-85 (vid. *Textos y documentos de Historia Antigua*, seleccionados por Prieto Arciniegas... et alii, 163).
- 178 Carta de 27 septiembre 946.- Archivo Histórico Diocesano de León = AHDL, *Otero de las Dueñas*, nº 16r (A); ed. J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ y M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I -854-1108-*, León 1999, doc. 21: “Orig. Perg., 295 x 245 mm. [...] En este pergamino se encuentran, además del que ahora nos ocupa, otros dos documentos: el primero, también en el recto [al que consideramos como 16r (B), que se edita bajo el número 26], y el segundo, en el vuelto del pergamino (el 16v), que publicamos bajo el número 43”. Estos dos últimos datados el 6 septiembre 986 y el 1 junio 997, respectivamente.
- 179 Carta 18 junio 973 (ACL, *Fondo R. Rodríguez*, nº 2; ed. ID., *ibid.*, doc. 3: “Orig. Perg., 205 x 125 mm. Visigótica cursiva. Buena conservación. A la piel le faltaba un trozo,



por su lado izquierdo, ya antes de recibir la escritura, lo que determinó que las líneas 7-9 no pudieran comenzar en la vertical de las restantes, sino más adentro”).

- 180 Carta de 27 septiembre 946 (AHDL, *Otero de las Dueñas*, nº 1; ed. ID., *ibid.*, doc. 5: “Orig. Perg., 180 x 115 mm. Visigótica cursiva, con algunas graffas de la visigótica redonda. Pérdida de algunas letras, por actuación de la polilla, y, en el margen derecho, por haber sido cortado el pergamino”).
- 181 Sobre el pergamino y su aprovechamiento, su tamaño, el método de trabajo de los notarios, los cortes de tijera, los opistógrafos y otros aspectos relacionados, vid. J.M. RUIZ ASENCIO, *Notas sobre el trabajo de los notarios leoneses en los siglos X-XII*: Orígenes de las lenguas romances en el Reino de León, I, León 2004, 107-108: “Los opistógrafos... pueden calificarse como muy raros en el Reino de León [...] En línea con la doctrina de mi maestro (Tomás Marín), solo consideramos opistógrafos al que llama estricto, es decir, al que, por falta de espacio en el recto para terminar el documento, se recurre al vuelto. Estimamos que tienen idéntica categoría aquellos que introducen en el dorso alguna precisión complementaria de algo mencionado en el recto, como puede ser ennumerar los límites de la propiedad vendida”.
- 182 Vid. ID., *Escribas y bibliotecas altomedievales hispanos*, 156.
- 183 Vid. PÉREZ DE URBEL, *El monasterio de Valeránica y su escritorio*, 83.
- 184 Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 128: “MADRID. Arch. Histórico Nacional, 1097B”. Trad. GARCÍA LOBO, *Calígrafos, códices y bibliotecas en el reino de León*, 22
- 185 Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 514.
- 186 FLORENCIO DE VALERÁNICA; vid. RUIZ ASENCIO, *Escribas y bibliotecas altomedievales hispanos*, 162-163.
- 187 Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 128: “MADRID. Arch. Histórico Nacional, 1097B”.
- 188 Vid. ID., *ibid.*, nº 80: “LEÓN, Arch. Catedral, nº 6. *Biblia*. Siglo X (a. 920). Albares. Laberinto (fol. 2v): «Maurus abbatii librum»”.
- 189 Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 317-318, 326-327, 332-333, 336-338, 379-380, 381-382, 391, 426-427, 433, 435-436, 448-450 y 475-476.
- 190 Vid. RUIZ ASENCIO, *Escribas y bibliotecas altomedievales hispanos*, 161. Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 342: “VALLADOLID, Bibl. de Santa Cruz, 433 + MADRID, Bibl. Nacional, Vit. 14.2. Fols. 1-5 (nº 46). Beatus, *In Apocalypsin*. Siglo X (a. 970). Escrito por Oveco para el abad Sempronio, del monasterio de Valcavado (Saldaña, Palencia). Laberinto (fol.2r). *Semponius abba librum*”.
- 191 Vid. ID., *El códice del Beato de Valcavado*, 42-43.
- 192 Carta de 24 octubre 899 (AHN, *TC*, ff. 17v-18r; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova*, I, doc. 7).
- 193 Carta de 24 abril ¿918? (ACA, *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, f. 89r; ed. A. QUINTANA PRIETO, *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, León 1971, doc. 6).

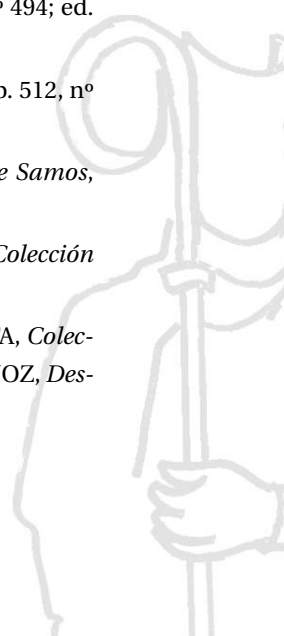
- 194 Son algunas de las obras que formaban parte de la biblioteca del monasterio de Abellar, según el inventario hecho por el obispo Cixila de León el 5 noviembre 927 (ACL, *TL*, ff. 284v-386r; ed. E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 75).
- 195 Carta de 5 febrero 951 (ACO, *serie B*, carp. 1, nº 10; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 19).
- 196 Carta de 30 marzo 955 (AHN, *Tumbo I* de Sobrado, ff. 40r-41r; ed. P. LOSCERTALES DE GARCÍA VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, Madrid 1976, doc. 110).
- 197 Carta de 25 febrero 1024 (AHN, *TC*, ff. 110r-111r; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 281).
- 198 Carta de 13 mayo 922 (AHN, *Clero*, Sahagún, carp. 872, nº 18; ed. MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, doc. 29).
- 199 Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 60: "EL ESCORIAL, R.II.18. *Codex miscellaneus Ovetensis*. Siglos VI, VI-VII, VII, VII ex., IX". Vid. etiam DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 42-53.
- 200 Así en el inventario hecho por el obispo Cixila en su casa de Abellar el 5 noviembre 927 (ACL, *TL*, ff. 284v-386r; ed. E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 75).
- 201 Carta de 849 (AHUS, *TS*, ff. 53v-54r; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 128).
- 202 Carta de 20 febrero 921 (AHN, *Clero*, Sahagún, carp. 872, nº 13; ed. MÍNGUEZ, *Colección diplomática Sahagún*, doc. 22).
- 203 Carta de 18 diciembre 922 (ACS, *Tumbo A*, f. 10v; ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 34).
- 204 Carta de 10 diciembre 946 (AHN, *Cartulario de Liébana*, f. 9r; ed. SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Liébana*, doc. 50).
- 205 Carta de 23 enero 952 (AHN, *TC*, ff. 191v-192r; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, II*, doc. 95).
- 206 Carta de 22 diciembre ¿961? (ed. *PMH*, doc. 100, fondo de Lorbán, en ¿969? La creemos datable en 961 en base a los confirmantes).
- 207 Carta de 30 abril 972 (ed. *PMH*, doc. 104, fondo de Lorbán).
- 208 Carta de 25 julio 1008 (ed. *PMH*, doc. 200, fondo de Guimarães).
- 209 Carta de 2 diciembre 1011 (AHN, *TC*, ff. 107r-108v; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 276).
- 210 Carta sin fecha (AHN, *TC*, f. 51v; ed. ID., *ibid.*, doc. 139, quien aproxima las fechas tomando como referencia la identificación del monje Vimara con el prepósito celanovense Vimara Cagitz, que se documenta entre 1025 y 1040).
- 211 Carta de 10 noviembre 1073 (ACL, *TL*, ff. 9v-12r y ff. 49r-51r; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1190).



- 212 Carta de 15 febrero 889 (ACO, *serie A*, carp. 1, nº 1; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 12).
- 213 Carta de 30 marzo 1019 (ACS, *Tumbo A*, ff. 21r-22v; ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 61).
- 214 Inventario de 1059 (ed. *PMH*, doc. 420, “ex Livro de D. Mummadona”).
- 215 Carta de 29 marzo 958 (AHUS, *TS*, f. 53r-v; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 127).
- 216 Carta de 13 octubre ¿961? (AHN, *Cartulario de Liébana*, f. 7v; ed. SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Liébana*, doc. 58).
- 217 Carta de 29 enero 895 (ed. A. COTARELO VALLEDOR, *Historia crítica y documentada de la vida y acciones de Alfonso III el Magno, último rey de Asturias*, Madrid 1933, doc. 9, 647-649, citando “Colección diplomática de la R. Academia de la Historia, tomo II, fols. 287v-289”).
- 218 Carta de 1 enero 902 (AHUS, *TS*, ff. 14v-15v; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 33).
- 219 Carta de 20 noviembre 939 (ACL, *TL*, f. 448r; ed. E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 134).
- 220 Carta de 26 mayo 1022 (ACL, *TL*, f. 283r-v; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 786).
- 221 Carta de 12 diciembre ¿1038? (ACO, *LT*, ff. 66v-67v; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 46).
- 222 Carta de 7 mayo 1039 (ASVO, nº 36; ed. FLORIANO LLORENTE, *Colección San Vicente de Oviedo*, doc. XXXII).
- 223 Carta de 24 mayo 1051 (AHN, *TC*, ff. 31v-32r; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 74).
- 224 Carta de 28 junio 1056 (ACO, *LT*, ff. 66v-67v; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 58).
- 225 Carta de 16 marzo ¿1059? (ACL, *TL*, 68r-69r; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1115).
- 226 Carta de 15 agosto 1075 (ACL, *TL*, 51r-52v, ed. ID., *ibid.*, doc. 1195).
- 227 *Heterii et Sancti Beati ad Elipandum epistola*; vid. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, I, 321.
- 228 ISIDORO DE SEVILLA; vid. ORLANDIS, *La vida en España en tiempo de los godos*, 83.
- 229 Carta de 18 junio 914 (AHN, *Cartulario de Liébana*, f. 49r; ed. SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Liébana*, doc. 19).
- 230 Carta de 17 abril 995 (ed. *PMH*, doc. 174, “olim in scrinio Morariensis monasterii servata”).

Libros, documentos y clérigos (en la época de San Rosendo)

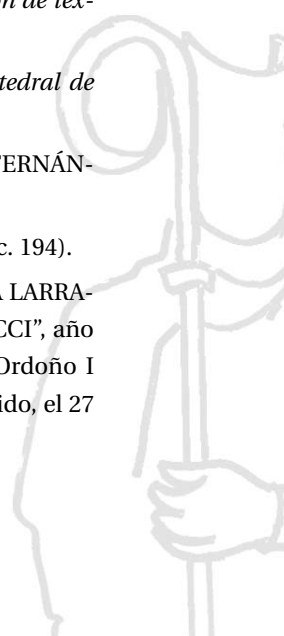
- 231 Carta de 10 octubre 916 (ASVO, nº 4; ed. FLORIANO LLORENTE, *Colección San Vicente de Oviedo*, doc. IV).
- 232 Carta de 6 abril 969 (ASVO, nº 7; ed. ID., *ibid.*, doc. XVI).
- 233 Carta de 15 octubre 982 (ASVO, nº 12; ed. ID., *ibid.*, doc. XXIII).
- 234 Carta de 15 agosto 1028 (ASVO, nº 32; ed. ID., *ibid.*, XXX).
- 235 Carta de 3 de mayo 942 (AHN, *Cartulario de Liébana*, f. 33v; ed. SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Liébana*, doc. 47).
- 236 Carta de 5 mayo 978 (ASVO, nº 26; ed. FLORIANO LLORENTE, *Colección San Vicente de Oviedo*, doc. XXI).
- 237 Carta de 1 septiembre 912 (AHN, cód. 1195b, ff. 74r-75v; ed. CAVERO y MARTÍN, *Colección catedral de Astorga, I*, doc. 10).
- 238 Carta de 9 enero 962 (AHN, *Cartulario de Liébana*, f. 41r; ed. SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Liébana*, doc. 61).
- 239 Carta de 18 diciembre 1037 (AHN, *Tumbo I de Sobrado*, f. 49r-v; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, doc. 127).
- 240 Carta de 24 diciembre 905 (ASVO, nº 3; ed. FLORIANO LLORENTE, *Colección San Vicente de Oviedo*, doc. III).
- 241 Carta de 17 septiembre 966 (AHUS, *Colección Blanco Cicerón*, nº 193; ed. C. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo, I*, doc. 73).
- 242 Carta de 16 junio 1025 (ed. *PMH*, doc. 258, fondo de Coimbra).
- 243 Carta de 13 diciembre 922 (AHN, *Cartulario de Liébana*, f. 35r; ed. SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Liébana*, doc. 30).
- 244 Carta de 20 febrero 928 (AHN, *TC*, f. 184v; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I*, doc. 30).
- 245 Carta de 23 septiembre 883 (ARG, *Colección Diplomática de Pergaminos*, nº 494; ed. C. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo, I*, doc. 9).
- 246 Carta de 6 abril 985 (AHN, *Clero*, Coruña, Santiago, San Martín Pinario, carp. 512, nº 3; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. S-8).
- 247 Carta de 2 noviembre 1057 (AHUS, *TS*, ff. 12v-13r; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 25).
- 248 Noticia en carta de 22 noviembre 1068 (AHN, *BGS*, ff. 4v-5r; ed. HERRERO, *Colección diplomática de Sahagún, II*, doc. 680).
- 249 Carta de 10 agosto 908 (ACO, *serie B*, carp. 1, nº 8; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 19), bien defendida por C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires 1966, 84-96.



- 250 ABRAHAM ZACUT (1452-c.1515); vid. F. CANTERA, *Nuevas inscripciones hebraicas leonesas* : Sefarad, 1943. 335-336, n. 3. El autor judío, que vivió en la segunda mitad del siglo XV y primeros años del XVI, advierte “que hace ahora 900 años que fueron escritos”.
- 251 Vid. RUIZ ASECIO, *Notas sobre el trabajo de los notarios*, 90-100.
- 252 Carta de 23 diciembre 994 (ed. *PMH*, doc. 172, “monasterii Morariensis”).
- 253 Carta de 22 febrero 926 (ed. *PMH*, doc. 31, “Vimaranensis”).
- 254 Carta de 21 noviembre 1013 (ed. *PMH*, doc. 221, relacionada con Guimarães).
- 255 Carta de 18 enero 1015 (ACL, *TL*, f. 211r-v; ed. RUIZ ASECIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 735).
- 256 Carta de 30 septiembre 993 (ACL, nº 155; ed. ID., *ibid.*, doc. 559).
- 257 Carta de 13 marzo 1013 (ACL, nº 897-898; ed. ID., *ibid.*, doc. 712).
- 258 Carta de 10 febrero 877 (BN, cód. 9194, ff. 196v-197r; ed. *ES*, XVIII, doc. 5, 313-315).
- 259 Carta de 1 enero 902 (AHUS, *TS*, ff. 14v-15v; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 33).
- 260 Carta de 8 enero 918 (ACL, nº 833; ed. E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 45).
- 261 Carta de 28 diciembre 920 (ACL, nº 809; ed. ID., *ibid.*, doc. 52).
- 262 Vid. J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Los documentos y sus “scriptores”* : Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VI, León 2007, 117 y 118.
- 263 Carta de 29 julio 974 (Archivo Catedral de Astorga = ACA, *Pergaminos* 1/3; ed. J.M. FERNÁNDEZ CATÓN... et al., *Documentos de la Monarquía Leonesa. De Alfonso III a Alfonso VI*, León 2006, doc. 10).
- 264 Carta de 22 octubre 985 (ACL, nº 893; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 506).
- 265 Carta de 8 noviembre 985 (ACL, *TL*, ff. 17v-18r; ed. ID., *ibid.*, doc. 507).
- 266 Carta de 10 marzo 989 (AHDL, *Otero de las Dueñas*, nº 24; ed. G. DEL SER QUIJANO, *Colección diplomática de Santa María de Otero de las Dueñas -León-, -854-1037-*, doc. 23).
- 267 Carta de 5 septiembre ;998? (ACL, nº 3-4, en 992; ed. RUIZ ASECIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 581).
- 268 Carta de 3 abril 943 (AHN, *Clero*, Sahagún; carp. 873, nº 11; ed. MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, doc. 98).
- 269 Noticia en carta de 10 noviembre 1042 (ACL, nº 1351; ed. RUIZ ASECIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1004).
- 270 Noticia en carta de 18 julio 1018 (ACL, *TL*, ff. 107r-108r; ed. ID., *Colección catedral de León, III*, doc. 756).

Libros, documentos y clérigos (en la época de San Rosendo)

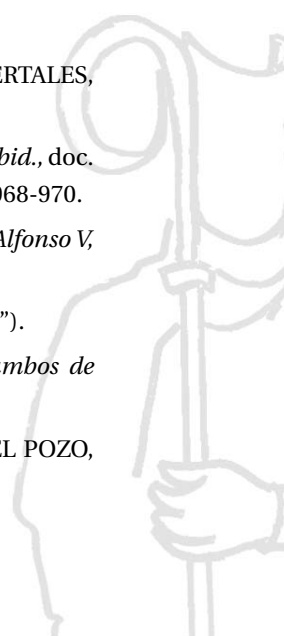
- 271 Carta de 30 abril 1028 (ASVO, nº 92; ed. FLORIANO LLORENTE, *Colección San Vicente de Oviedo*, doc. XXIX).
- 272 Carta de 19 agosto 1045 (ASVO, nº 68; ed. ID., *ibid.*, doc. XXXVIII).
- 273 Carta de 23 abril 1050 (ACO, *LT*, f. 70v; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 53).
- 274 Carta de 19 abril 1058 (ACO, *serie A*, carp. 1, nº 8; ed. ID., *ibid.*, doc. 60).
- 275 Carta de 15 octubre 1025 (ACL, *TL*, ff. 85r-86r; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 824).
- 276 Carta de 6 febrero 988 (AHUS, *TS*, f. 67r-v; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 171).
- 277 Carta de 5 marzo 1011 (ACS, *Tumbo A*, f. 21r; ed. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. 9).
- 278 Carta de 12 septiembre 1027 (AHDL, *Otero de las Dueñas*, nº 127; ed. FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental de Otero de las Dueñas, I*, doc. 179).
- 279 Carta de 9 mayo 960 (AHUS, *TS*, f. 53r; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 126).
- 280 Carta de 18 agosto 991 (ed. *PMH*, doc. 163, “caharta autographa, olim in scrinio monasterii Vaironensis”).
- 281 Carta de 5 junio 1001 (AHN, *Tumbo I* de Sobrado, ff. 52v-53v; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, doc. 132).
- 282 Carta de julio/agosto 995 (AHN, *Clero*, Lugo, Samos, carp. 1239/8; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. S-9).
- 283 Carta de 15 junio 1015 (ed. *PMH*, doc. 226, “ex Livro de Doações do mosteiro de Paço de Sousa”).
- 284 Noticia en carta de 13 abril 1045 (ASVO, nº 40; ed. FLORIANO LLORENTE, *Colección San Vicente de Oviedo*, doc. XXXVII. Trad. J. RODRÍGUEZ MUÑOZ, *Colección de textos y documentos para la historia de Asturias, I*, Gijón 1990, 155).
- 285 Carta de 4 octubre 968 (ACL, nº 909; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 410).
- 286 Carta de 14 agosto 1014 (ed. *PMH*, doc. 223, fondo de Guimarães; etiam FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. 15).
- 287 Carta del año 1008 (AHN, *TC*, f. 68r; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 194).
- 288 Noticia en carta de 30 octubre ¿867? (ACO, *serie B*, carp. 1, nº 4; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 8). Tal vez se escribió “era DCCCCI”, año 863, por “er DCCCCV”, 867, teniendo en cuenta que Gladila se refiere a Ordoño I como “diue memorie dompni Ordoni principis”, muerto, como es bien sabido, el 27 de mayo de 866).



- 289 Carta de 15 agosto 1000 (AHN, *Tumbo I* de Sobrado, f. 52r-v; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 131).
- 290 Carta de 21 diciembre 1014 (ed. *PMH*, doc. 225, “ex codice Livro de D. Mummadona”).
- 291 Carta de 22 octubre 1075 (AHUS, *TS*, f. 79r-v; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 213).
- 292 Carta de 27 mayo 1031, en la que se añadió una nota aclaratoria datable en el pontificado legionense de Pedro, 1087-1112 (ACL, *TL*, f. 184r-v; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 887).
- 293 Carta de 3 mayo 947 (Archivo Catedral de Lugo = ACLu, E. 21, leg. 4; ed. E. SÁEZ, *Notas y documentos sobre Sancho Ordóñez, rey de Galicia* : Cuadernos de Historia de España, 11, 1949, doc. 7).
- 294 Carta de 1 agosto 952 (ACL, *TL*, ff. 443r-444r; ed. ID., *Colección catedral de León, I*, doc. 256).
- 295 Carta de 3 junio 976 (AHN, *Clero*, Lugo, Barbadelo, carp. 1066, nº 17; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 61).
- 296 Carta de 22 febrero 994 (ed. *PMH*, doc. 169, “in Regiae Academiae bibliotheca”).
- 297 Inventario datado en 1010 (AHN, *TC*, ff. 63r-65v; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 180).
- 298 Carta de 10 marzo 1001 (AHN, *TC*, ff. 27v-28v; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, III*, doc. 242).
- 299 Carta de 19 abril 1002 (AHN, *TC*, ff. 94r-95r; ed. ID., *ibid.*, doc. 263).
- 300 Carta de 3 febrero 1010 (AHN, *TC*, ff. 126v-127r; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 334).
- 301 Carta de 2 enero 1027 (ACLu, est. 21, leg. 2, doc. 7; ed. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. 33).
- 302 Noticia (datable en 924-925) en carta de 4 octubre 944 (AHUS, *TS*, ff. 61r.17r; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 35).
- 303 Carta de 13 octubre 915 (AHUS, *Fondo Antiguo de San Martín Pinario*, nº 5; ed. C. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo*, I, doc. 21).
- 304 Carta de 1 agosto 952 (ACL, *TL*, ff. 443r-444r; ed. E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 256).
- 305 Noticia (datable en 968-970) en carta de 1 de julio de ;995? (AHN, *Tumbo I* Sobrado, ff. 56r-58r; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 137). Como es sobradamente conocido, la invasión viquinga aconteció en 968-970.
- 306 Carta de 23 abril 1007 (AHN, *Carpeta de Rocas*, 1565, nº 6; ed. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. 6).
- 307 Inventario datado un día 1 del año 1010 (AHN, *TC*, ff. 63r-65v; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 180).

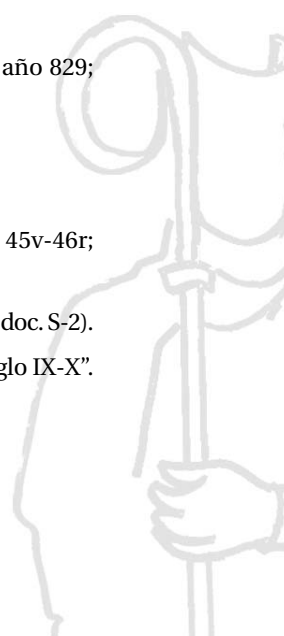
Libros, documentos y clérigos (en la época de San Rosendo)

- 308 Carta de 3 junio 976 (AHN, *Clero*, Lugo, Barbadelo, carp. 1066, nº 17; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 61).
- 309 Carta de 21 enero 1009 (AHUS, *TS*, ff. 30r-31v; ed. ID., *ibid.*, doc. 64).
- 310 Inventario datable en 1020-1061 (AHUS, *TS*, ff. 7v-8r; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 15).
- 311 Carta de 24 enero 842 (AHN, *TC*, ff. 74v-75r; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I*, doc. 1, quien constata cómo A.C FLORIANO CUMBREÑO, *Diplomática española del período astur. Estudios de las fuentes documentales del reino de Asturias (718-910)*, I, Oviedo 1949, I, 211-213, “opina que el documento debió ser el encabezamiento de un cartulario seguido de su primer diploma”.
- 312 Noticia (datable en 924-925) en carta de 4 octubre ¿944? (AHUS, *TS*, ff. 61r.17r; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 35).
- 313 Noticias (datable hacia 860 y ante 886) en carta de 16 agosto 932 (ARG, *Colección Diplomática de pergaminos*, nº 47; ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo*, I, doc. 33).
- 314 Carta de 30 marzo 1019 (ACS, *Tumbo A*, ff. 21r-22v; ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 61).
- 315 Noticia en carta de 21 noviembre 927 (ACS, *Tumbo A*, f. 16v; ed. ID., *ibid.*, doc. 51).
- 316 Noticia en carta de 21 febrero 934 (ACS, *Tumbo A*, ff. 12v-13r; ed. ID., *ibid.*, doc. 40).
- 317 Carta de 2 agosto 1026 (AHN, *BGS*, ff. 41v-42r, ed. HERRERO, *Colección diplomática de Sahagún, II*, doc. 829).
- 318 Carta sin fecha, datable en 986-999 (AHN, *Tumbo I Sobrado*, ff. 37v-38r; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 109),
- 319 Carta de 30 agosto 1025 (Arquivo Distrital de Braga = ADB, *Gaveta de Braga*, doc. 67; ed. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. X).
- 320 Carta de 2 enero 1027 (ACLu, est. 21, leg. 2, doc. 7; ed. ID., *ibid.*, doc. 33).
- 321 Carta de 30 marzo 955 (AHN, *Tumbo I* de Sobrado, ff. 40r-41r; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, doc. 110).
- 322 Noticia en carta de 1 julio ¿995? (AHN, *Tumbo I* Sobrado, ff. 56r-58r; ed. ID., *ibid.*, doc. 137). Como es sobradamente conocido, la invasión viquinga aconteció en 968-970.
- 323 Carta de 11 enero 1002 (AHN, *TC*, ff. 91r-92r; ed. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. I).
- 324 Carta de 17 febrero 1002 (ed. *PMH*, doc. 187, “ex Livro Preto Coninbricensis”).
- 325 Carta de 992 (AHN, *Tumbo I* Sobrado, ff. 50r-51r; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 130).
- 326 Carta de 13 septiembre 1005 (AHN, *TC*, ff. 106r-107r; ed. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. III).



- 327 Noticia en carta de 4 octubre ¿944? (AHUS, *TS*, ff. 16r-17r; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 35).
- 328 Carta de 2 diciembre 1019 (ed. *PMH*, doc. 242, fondo de Coimbra).
- 329 Noticia en carta de 26 noviembre 1058 (AHN, cód. 1195b, f. 11; ed. *ES*, XVI, 451-454; ed. CAVERO y MARTÍN, *Colección catedral de Astorga, I*, doc. 361).
- 330 *Documento de Odoyno*, de 1 octubre 982 (AHN, *TC*, ff. 97v-100v; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 265).
- 331 *Documento de Odoyno*, de 1 octubre 982 (AHN, *TC*, ff. 97v-100v; trad. A. PRIETO PRIETO, *El reino de León hace mil años más o menos*, León 1993, 75).
- 332 Carta de 18 agosto 1011 (AHUS, *TS*, f. 36r-v; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 76).
- 333 Carta de 13 agosto 949 (AHN, *Clero*, Sahagún, carp. 873, nº 16; ed. MÍNGUEZ, *Colección diplomática Sahagún*, doc. 114).
- 334 Carta de 9 octubre 952 (AHN, *Tumbo I* de Sobrado, f. 1r-v; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, doc. 1).
- 335 Carta de 4 febrero 986 (AHN, *TC*, ff. 33v-34v; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, II*, doc. 199).
- 336 Carta de 30 julio 999 (ACL, nº 966; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 587).
- 337 Carta de 27 febrero 938 (AHN, *TC*, ff. 5v-6v; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I*, doc. 57).
- 338 Carta de 21 enero 1009 (AHUS, *TS*, ff. 30r-31v; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 64).
- 339 Carta de 4 mayo 1010 (vid. CAÑIZARES, *El monasterio de San Martín de Lalín*, doc. III, 204-209, citando literalmente: “*Del Libro 2º de perg. Inst. 46 - Arch. Hco. Nacional. Sign = Arm. 19. Rabla 2, leg. 729 [Fondos Catedral Lugo]*”).
- 340 Carta de 976 (AHDL, *Otero de las Dueñas*, 15; ed. FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental de Otero de las Dueñas, I*, doc. 22).
- 341 Carta de 14 marzo 1010 (ed. *PMH*, doc. 214, “ad monasterium Morariense olim pertinens”).
- 342 Carta de 20 agosto 1011 (ed. *PMH*, doc. 216, “ad perantiquum monasterium Petrosense pertinens”).
- 343 Carta de 4 diciembre 1013 (ed. *PMH*, doc. 222, fondo de Coimbra).
- 344 Carta de 18 julio 1012 (ACO, *serie B*, carp. 1, nº 14; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 41).
- 345 Carta de 25 enero 993 (ACL, *Fondo R. Rodríguez*, nº 4; ed. FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental de Otero de las Dueñas, I*, doc. 34).

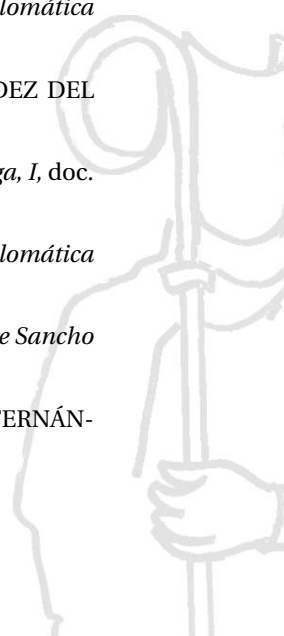
- 346 *Adefonsi Tertii Chronica*, “ad Sebastianvm”; trad. MORALEJO, *Crónicas asturianas*, 213.
- 347 Noticia en el carta de 1 agosto 922 (ed. *ES*, XIV, ap. III, 379-384).
- 348 *Anónimo continuador de Alfonso III*, apud “Historia Silense”; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, XC.
- 349 *Chronica Albeldensia*; trad. MORALEJO, *Crónicas asturianas*, 252.
- 350 *Adefonsi Tertii Chronica* (rotensis); ed. GIL FERNÁNDEZ, *ibid.*, 114.
- 351 Vid. R. ESCALONA, *Historia del Real Monasterio de Sahagún, sacada de la que dexó escrita el Padre Maestro Fr. Joseph Pérez*, Madrid 1782, 18.
- 352 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 178.
- 353 Sobre Elleca de Zaragoza, vid. CARRIEDO TEJEDO, *Obispos de sedes foráneas*, docs. 20-21, 23-24, 26 y 29.
- 354 Carta de 904 (ed. E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 17).
- 355 Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 227: “El gran Santoral con las Vidas de santa Afra, san Alejandro y san Bartolomé, entre otras muchas, que llevaba en varios puntos la nota de propiedad... y pensamos que se trata en realidad de Fruela II (924-925)”.
- 356 Carta de 958 (ed. P. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, doc. 106).
- 357 Carta de 977 (ed. MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, doc. 286).
- 358 Carta de 983, confirmada por el joven Ramiro III (AHUS, *TS*, ff. 63v-64r; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 156).
- 359 *Chronicon Iriense*; ed. *ES*, XIV, 607.
- 360 *Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CXVII.
- 361 *Historia Silense*; trad. ID., *ibid.*, CXXXV.
- 362 Noticia en carta de 17 junio 1053 (ACL, nº 215; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1090).
- 363 Carta de 24 enero ¿891? (ACO, *Regla Colorada*, ff. 2r-4r, “era DCCCXXVIII”, año 829; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 13).
- 364 Carta de 10 agosto 908 (ACO, *serie B*, carp. 1, nº 8; ed. ID., *ibid.*, doc. 19).
- 365 Carta de 17 agosto ¿916? (AHN, *Lérez*, leg. 1230, R1; ed. *ES*, XIX, 354-358).
- 366 Carta de 27 febrero 922 (ACS, *Tumbo A*, f. 10r; y AHN, *Tumbo I Sobrado*, ff. 45v-46r; ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 33).
- 367 Carta de 1 agosto 922 (ed. *ES*, XIV, ap. III, 379-384; etiam LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. S-2).
- 368 Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 58: “EL ESCORIAL, PI.7. Isidorus, *Etymologiae*. Siglo IX-X”.
- 369 Vid. ID., *ibid.*, nº 65: “EL ESCORIAL, T.II.25. Isidorus, *Sententiae*. Siglo IX”.



- 370 Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 224-225: “De la existencia de un tercer códice tenemos noticia a través del manuscrito Madrid, Bibl. Nac. 1346, del siglo XVI, debido a la mano de Ambrosio de Morales, en cuyo fol. 2v éste copió el exlibris *Adefonsi principis sum*, correspondiente a un códice en letra visigótica que era de la catedral de Oviedo... este códice antiguo contenía todo un corpus histórico rematado precisamente con la Crónica de Alfonso III”.
- 371 Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 148: “MADRID, Bibl. Nacional, Vit. 14,2 (B.31). Beatus, *In Apocalypsin*. Siglo XI”.
- 372 Vid. ID., *ibid.*, nº 52: “EL ESCORIAL, &.I.3. Ascaricus et Tuseredus, *Epistulae*.- Isidorus, *Etymologiae*. Siglo XI”.
- 373 Vid. ID., *ibid.*, nº 287: “SANTIAGO DE COMPOSTELA, Bibl. Universitaria, 5. *Psalterium et Liber Canticorum*. «Diurno de Fernando I». siglo XI”.
- 374 Carta de 3 mayo 947 (ACLu, E. 21, leg. 4; ed. SÁEZ, *Notas y documentos sobre Sancho Ordóñez*, doc. 7).
- 375 Noticia en carta de 1 octubre ¿1053? (ed. C.M. REGLERO DE LA FUENTE, *El monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media : Un priorato cluniacense hispano - 911-1478-. Estudio y Colección documental*, León 2005, doc. 22).
- 376 Carta de 20 enero 1036 (AHN, BGS, f. 6r-v; ed. HERRERO, *Colección diplomática de Sahagún, II*, doc. 444).
- 377 Noticia en carta de 14 mayo 1099 (ed. V. VIGNAU, *Cartulario del monasterio de Eslonza*, Madrid 1884, doc. VII). Vid. etiam J. M. RUIZ ASENCIO e I. RUIZ ALBI, *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza : I (912-1300)*, León 2007, docs. 1 y 2 (del año 912) y 3, 4 (del año 913).
- 378 Noticia en carta de 29 enero 931 (ACL, nº 1333; ed. E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 89).
- 379 Carta de 3 abril 905 (ACL, nº 807; ed. ID., *ibid.*, doc. 18).
- 380 Carta de 14 marzo 996 (Archivo San Pelayo Oviedo, leg. A, 1; ed. FJ. FERNÁNDEZ CONDE, *El monasterio de San Pelayo de Oviedo*, Oviedo 1978, doc. 1).
- 381 Carta de 24 abril ¿918? (ACA, *Tumbo Viejo* de San Pedro de Montes, f. 89r; ed. QUINTANA, *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, doc. 6).
- 382 Carta de 19 octubre 940 (AHN, *Tumbo* de San Martín de Castañeda, f. 60r-v; ed. A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *El Tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda : Archivos Leoneses*, 41, 1967, doc. 2).
- 383 Noticia (datable en 924-925) en carta de 4 octubre ¿944? (AHUS, TS, ff. 61r.17r; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 35).
- 384 *Liber de Vita et Virtutibus sanctissimi Rudesindi episcopi*; trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Ordoño de Celanova*, 139.

Libros, documentos y clérigos (en la época de San Rosendo)

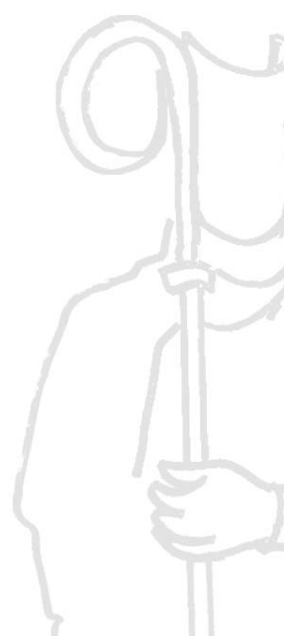
- 385 Carta de 17 septiembre 968 (AHN, *Tumbo I Sobrado*, ff. 38r-39r; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 107).
- 386 Noticia en carta de 14 agosto 1014 (ed. *PMH*, doc. 223, fondo de Guimarães; etiam FERNÁNDEZ DE POZO, *Alfonso V*, doc. 15).
- 387 Carta de 4 marzo 933 (ed. *PMH*, doc. 37, fondo de Lorbán).
- 388 Carta de 1 septiembre 912 (AHN, cód. 1195b, ff. 74r-75v; ed. CAVERO y MARTÍN, *Colección catedral de Astorga*, I, doc. 10).
- 389 Carta de 30 enero 915 (ACL, *TL*, ff. 205v-295 bis v; ed. E. SÁEZ, *Colección catedral de León*, I, doc. 34).
- 390 Carta sin data (ACS, *Tumbo A*, f. 5v; ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 19, en “880-910”).
- 391 Carta de 9 febrero 937 (ed. *ES*, XVI, 434-438; etiam QUINTANA, *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, 331-334).
- 392 Noticia en carta de 12 junio 922 (ed. *PMH*, doc. 25, fondo de Coimbra).
- 393 *Historia Compostellana*; trad. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, 76.
- 394 *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CII.
- 395 Noticia en carta de 19 septiembre 1012 (ACL, nº 990; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, III, doc. 707).
- 396 Carta de 16 agosto 929 (AHN, *TC*, f. 174v; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova*, I, doc. 2).
- 397 Carta de 10 marzo 989 (AHDL, *Otero de las Dueñas*, nº 24; ed. FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental de Otero de las Dueñas*, I, doc. 30).
- 398 Carta de 13 noviembre 1023 (ACL, *TL*, ff. 109v-110r; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, III, doc. 802).
- 399 Carta de 1 enero 943 (AHN, *BGS*, f. 136r; ed. MÍNGUEZ, *Colección diplomática Sahagún*, doc. 84).
- 400 Carta de 11 abril 1015 (AHDL, *Otero de las Dueñas*, nº 68; ed. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. 5).
- 401 Carta de 2 febrero 895 (ed. CAVERO y MARTÍN, *Colección catedral de Astorga*, I, doc. 8, sin citar la fuente).
- 402 Carta de 13 abril 886 (AHN, *TC*, f. 184r; ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova*, I, doc. 6).
- 403 Carta de 10 junio 929 (AHN, *TC*, f. 94r; ed. E. SÁEZ, *Notas y documentos sobre Sancho Ordóñez*, doc. 6).
- 404 *Fuero de León* (ADB, *Liber Fidei Sanctae Bracarensis Ecclesiae*, f. 1r-v; ed. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. 19a).



- 405 *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid 1952, p. 344.
- 406 *Chronicon Iriense*; ed. GARCÍA ÁLVAREZ, *El Cronicón Iriense*, 115.
- 407 Noticia en carta de 25 junio 990 (ACL, nº 2-2; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 541).
- 408 Noticia en carta de 18 diciembre 1000 (ACO, *LT*, ff. 53v-54v; ed. GARCIA LARRAGUETA, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, doc. 35).
- 409 Noticia en carta de 20 noviembre 929 (AHSP, *Traslado de los privilegios*, nº 72; ed. C. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo*, I, doc. 28).
- 410 Noticia en carta de 5 septiembre 998 (ACL, nº 3-4; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 581).
- 411 Noticia en carta de 18 agosto 1017 (ACS, *Tumbo A*, f. 36r; ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 90).
- 412 ANTT, *Livro Preto da Sé de Coimbra*, f. 66v; ed. A. GAMBRA, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio. II. Colección diplomática*, León 1998, doc. 196.
- 413 Noticia en carta de 26 noviembre ¿993? (ADA, *Cartulario de Carracedo*, ff. 24r-30r, nº 9; ed. M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Cartulario de Santa María de Carracedo, 992-1500*, I, Ponferrada 1997, doc. 1). Sobre el año 993 que proponemos para esta carta, vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *En torno al año de fundación del monasterio de Carracedo*: Tierras de León, 87-88, 1992.
- 414 *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CIII.
- 415 *Chronica Sampiri*; trad. ID., *ibid.*, CI.
- 416 Carta datable en 898 (ACO, *LT*, f. 6r; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 11, con quien no compartimos ni la falsedad de la carta ni la identificación con el papa Juan VIII y Alfonso II el Casto, a pesar de la “era DCCCCLX” que trae el encabezamiento de la epístola). Seguimos el parecer de C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Bula de Juan IX a Alfonso III de Asturias autorizándole a consagrar la iglesia de Compostela*: Orígenes, III, 803-815, de quien tomamos también el año consignado.
- 417 Ed. A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, II, Santiago 1899, doc. 27. Se trata de una escritura perteneciente a la *Pancarte Noire* de Saint Martin de Tours, ff. 100-101, que ya había sido copiada con anterioridad a la desaparición del cartulario en 1793 como consecuencia de un incendio; vid. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *Catálogo de documentos reales de la Alta Edad Media referentes a Galicia (714-1109)*: Compostellanum, 8 (2), 1963, los docs. 1-86; 8 (4), 1963, los docs. 86-192; 9 (4), 1964, los docs. 193-278; y 10 (2), 1965, los docs. 279-435, vid. en concreto doc. 99.
- 418 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 180-181.

Libros, documentos y clérigos (en la época de San Rosendo)

- 419 IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 340.
420 IBN HAYYAN; trad. ID., *ibid.*, 338.
421 IBN HAYYAN; trad. ID., *ibid.*, 351.
422 IBN HAYYAN; trad. ID., *ibid.*, 283-284.
423 IBN HAYYAN; trad. MAKKI y CORRIENTE, *Crónica de los emires*, 305-307.
424 IBN HAYYAN, trad. M. Antuña; vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España Musulmana*, 307.
425 AL-HIMYARI, trad. E. Lévi-Provençal, vid. ID., *ibid.*, 339-340.
426 Noticia en carta de 10 agosto 908 (ACO, *serie B*, carp. 1, nº 8; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 19).
427 IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 356-357.



¿Familiares de San Rosendo en la fundación de San Salvador de Chantada? Ero Ordóñez versus Ero Fernández

José Méndez Pérez

Licenciado en Teología Pastoral y en Ciencias Morales

Introducción

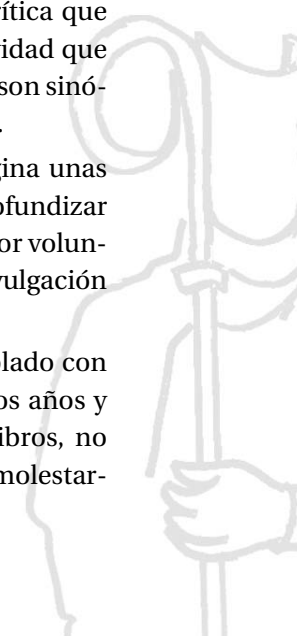
No hace mucho nos paramos a dar solución a algunos interrogantes que nos planteaban los dos primeros documentos conservados del monasterio de San Salvador de Chantada¹ con el fin de aclarar, en lo posible, tres cuestiones que llevan largos años citadas por los autores sin crítica alguna.

Allí hemos tratado de precisar la fecha de uno de los documentos. Esclarecer que Ero Ordóñez, de la documentación de Chantada, es distinto del Ero Fernández, abuelo materno de San Rosendo. Así como puntualizar que en los documentos de Chantada se habla de dos Ermesendas: tía y sobrina, homónimas.

Visto lo publicado por un autor en un periódico de Lugo² sobre el retablo mayor del templo de San Salvador de Asma, según se nos ha dicho, “para divulgación” y “sin afán investigador”, quisiéramos volver a retomar el tema de Ero Ordóñez y Ero Fernández, a escasos meses de terminar el XI centenario de San Rosendo, para proporcionar datos, discernir y sugerir solución a fin de que no se sigan copiando citas de doctos libros lejanos de las fuentes documentales y ausentes de la crítica que requieren estos temas. Pues la divulgación no ha de ser menor en objetividad que toda elaboración científica. “Divulgar”, “popularizar” o “dar a conocer” no son sinónimos de “falsear” para que los inexpertos en la materia entiendan mejor.

Por eso, quizás de un modo muy prolijo, hemos puesto a pie de página unas notas para descargar el texto, pero que servirán para situar, aclarar y profundizar algunas de las afirmaciones que aparece en ese artículo escrito, con la mejor voluntad, pero sin un mínimo de crítica y rigor histórico como requiere toda divulgación que se precie de tal.

Nuestro objetivo no es entrar en polémica alguna, por eso hemos hablado con el autor antes de escribir nada al respecto, pero dado que son muchos los años y horas dedicados a leer legajos en los distintos archivos y a consultar libros, no podemos dejar que sigan circulando noticias falsas durante siglos por no molestar-



se y beber en las fuentes. Sería un despropósito y deslealtad a la “verdad de la historia” y a todos cuantos buscan conocer el pasado de este monasterio para comprender la vida de la comarca de Chantada a través de los siglos.

Igualmente sería faltar a una deuda que tenemos con los vecinos del “Convento”, como popularmente se le llama a la parroquia, puesto que ellos nos dieron buena parte de lo que hoy tenemos para poder decirles, dentro de nuestra pobreza de conocimientos, algo serio de lo que les compete en sus raíces y “memoria” y hoy estamos en la posibilidad de ofrecerles.

Ésta es la razón de volver sobre este tema, como queda ya anotado.

Marcado nuestro propósito pasamos a ver como Ero Ordóñez, fundador de Chantada, no es el Ero Fernández, abuelo materno de San Rosendo. Para ello nos centramos en los siguientes apartados: los nombres de los fundadores; la afirmación “Ero y Adosinda abuelos de San Rosendo” fundadores de Chantada.

1.- Los nombres de los fundadores del Monasterio de Chantada y su abolengo.

El documento nº 2 (6, enero, 1073) no deja duda de quienes son los fundadores, al referirse la donante Ermesinda al monasterio al que hace donación, diciendo: “*Yo hago testamento de escritura al mismo monasterio de Chantada que edificaron mis abuelos el conde Ero Ordoniz y su esposa Adosinda que fue hija del conde Munio Sandiz y de la condesa doña Elvira*”³.

De estos condes casi no sabemos más que los nombres, que debieron de poseer bastantes bienes, por lo que podemos apreciar en donaciones que hace Ermesinda, no sólo a este monasterio de Chantada⁴, sino a otros⁵. Ahora bien, poco más se puede decir, pues como indica Fernández de Viana, “*La falta de publicación de los documentos de esta época, no nos permite seguir su rastro con detenimiento*”⁶ y menos acercarnos a una biografía.

Un maestro de Chantada, Manuel Formoso Lamas⁷, trata de darnos una serie, bastante amplia, de relaciones familiares referidas a estos condes. Pero ¿Qué hay de verdad? Tal como se nos presentan, no más que una simple afirmación de la que hay que prevenirse para no caer en la ingenuidad histórica.

En la obra citada nos dice este autor que eran parientes de los Eirices, los cuales, a su vez, procedían de los condes de Lugo y éstos de Hermenerico, primer rey de los suevos, del que heredaron amplias tierras y entre ellas la torre de Chantada. De este parentesco vienen los Fernández de Temes y los Erices (Eirices) a los que Ero Ordóñez, “*Conde de Lugo, su pariente*”, “*les compró aquellas ruinas*”⁸ de la torre destruida por los normandos para fundar con doña Adosinda de Sandiás⁹, “*padres*

de Santa Ilduara y abuelos maternos ambos de San Rosendo”¹⁰, el convento de monjes benedictinos¹¹.

Presentado así el panorama del origen del conde de Lugo el autor vuelve al tema de su parentesco para “indicar en capítulo a parte algo que esclarezca su nobleza, empezando por el conde D. Ero Ordoñez que, como dejamos dicho, compró a sus parientes las ruinas de la torre de Chantada”¹².

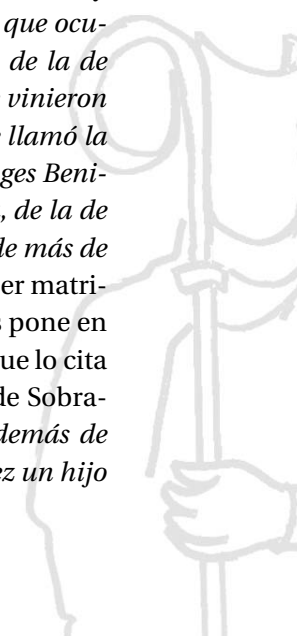
Comienza diciéndonos que este conde era natural de Asturias, descendiente de los reyes godos, señor de muchas tierras en Galicia. Que estaba casado con su prima Adosinda de Sandiás, hija del conde de Monterroso don Alonso Romanes, descendiente de Fruela I y de doña Gontina de Sandiás, descendiente del conde don Diego de Sandiás que, según el autor, era hermano de Sancho Díaz de Saldaña, gran capitán de Alfonso II y padre del célebre Bernardo del Carpio¹³.

Rotundamente afirma que: “por consiguiente, el citado D. Ero y su esposa doña Adosinda, fueron los padres de Santa Ilduara, abuelos maternos de San Rosendo, puesto que casada aquella con D. Gutiérrez Arias de Celanova, conde de Oporto y Tuy, fueron los padres de aquel virtuoso obispo de Mondoñedo”¹⁴.

Esta cuestión es compleja y la que circula en algunos autores, pero sin mayores argumentos, en unos y otros, como veremos.

Sigue este autor dándonos datos sobre el linaje del conde don Ero situándolo como capitán general de Alfonso III, asistente a la consagración del templo del Apóstol Santiago y presente en la toma de Coimbra¹⁵.

Para ensalzar al conde don Ero transcribe un manuscrito que dice posee, pero sin darnos referencia alguna de qué clase de documento o manuscrito se trata y lo cita entre comillas. El texto es en extremo curioso por los datos que aporta, pero creemos que hemos de preguntarnos, si esta cita puede aplicarse al abuelo materno de san Rosendo. Creemos que no. Veamos qué nos dice: “oEra el conde D. Ero y tenía por tierras y señorío suyo todo lo que era de los Fernández de Temes, que ocupaba doce leguas en contorno; era este Conde señor de la torre de Arcos, de la de Boán, de Brigos, de la del Sirgal de Monterroso, fundación de los sirios que vinieron á Galicia y después se xuntaron á los Galos de este reino, por cuya razón se llamó la torre del Sirgal; también fue de la de Chantada que es oi Conbento de Monges Benitos y fue Palacio de los Reies Suebos, de la de Trasalba, de la de de Teixeira, de la de Amoeiro, y de la del Ormigueiro, donde hubo una población muy famosa de más de 500 vecinos”¹⁶. Siguiendo nos habla del parentesco del conde en su primer matrimonio, con una seguridad que, por esa misma categórica afirmación, nos pone en guardia y no deja de sernos sospechoso ese parentesco, aunque nos diga que lo cita Gándara habiéndolo visto en una escritura de donación del monasterio de Sobrado. Nos dice en primer lugar que, “D. Ero, de su primer matrimonio, además de Santa Ilduara, tuvo un hijo llamado D. Gudesindo Eriz, el cual tuvo á su vez un hijo



*que se llamó D. Ero Gudesíndez, según lo afirma el testamento de su primo hermano San Rosendo. Este D. Ero Gundesíndez, que dicen obtuvo los títulos de Conde y Duque, tuvo una hija llamada doña Adosinda Eriz ó Eiriz, casada con el Conde D. Honorio Arias de Traba, que fueron padres de doña Flámula, señora de Trava y mujer del Conde D. Pelayo Ordóñez, hijo del Rey D. Ordoño, como se ha visto, según Gándara, en una escritura de donación del Monasterio de Sobrado*¹⁷.

A continuación nos habla del segundo “matrimonio de D. Ero Ordóñez con la Infanta doña Laura¹⁸, hija de Ordoño II, quedaronle, que sepamos otros dos hijos, llamados Gudesteo Eriz y doña Urraca la cual se casó D. Rodrigo Romanes, Conde de Monterroso, pues aún cuando encontramos otro hijo llamado D. Payo Oeriz¹⁹, no sabemos de que matrimonio procede; sólo se nos dice que este D. Payo tuvo una hija llamada doña Onega, casada con D. Munio Nuñez, de cuyo matrimonio nació doña Hermesenda Núñez, heredera del convento de Chantada, que había fundado su bisabuelo D. Ero Ordóñez, según consta de una donación que de todos sus bienes hizo á dicho convento el año de 1073”²⁰.

Después de tanto dato ¿Qué se puede afirmar? ¿En qué documentos o autores se basa para darnos unas afirmaciones tan concluyentes? Hay dos cuestiones que nos hacen sospechar que aquí hay una mezcla de linajes que están lejos de basarse en documentación que este autor tuviese a mano, aunque pudiese aprovechar la de las distintas casas o linajes del momento en que escribe. Pero, a pesar de eso no nos aclararían el problema, puesto que la documentación de esos siglos (que creemos no existía en esas casas) es en extremo confusa, incluso cuando existe.

En primer lugar: recoge datos posiblemente ciertos en muchos casos, pero cuando estos datos ciertos, referidos a S. Rosendo, se dirigen a los familiares de los condes fundadores de Chantada, afirmamos, sin rodeos, que toda la construcción nos parece falsa (como veremos en el apartado siguiente) y no porque él lo pretenda, sino porque recoge los datos de los Cronicones sin verificar y muy en concreto del P. Gándara²¹ por lo que llega a unas conclusiones distintas fallando a lo que puedan decirnos los documentos a los que parece no tuvo acceso o compuso para ensalzar a los personajes.

Si en un segundo momento tomamos los datos y tratamos de ir verificando y analizando nos encontramos con lo que sigue:

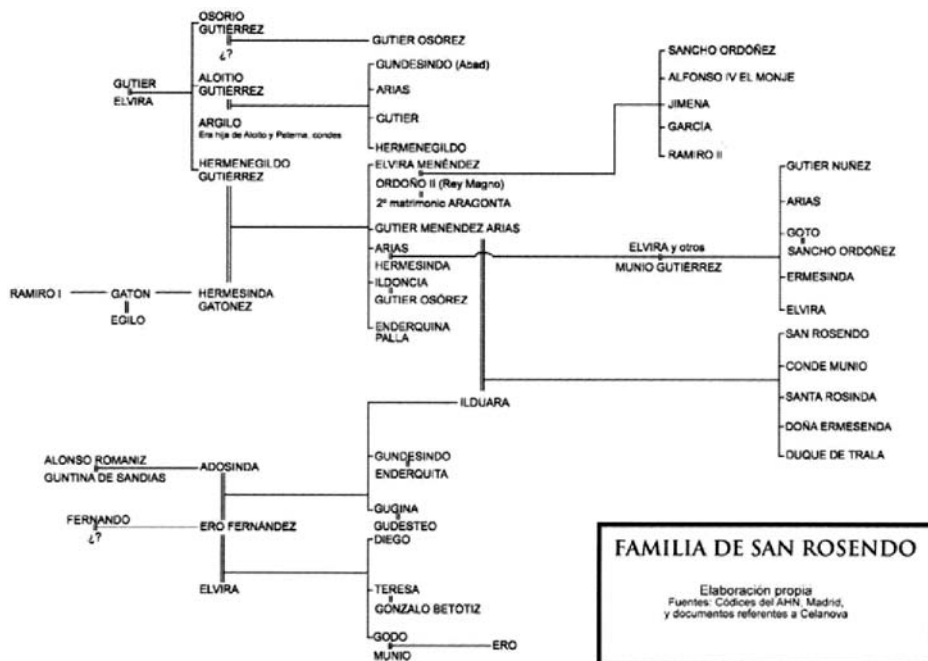
a) Eirices y Temes:

Hemos dicho que es necesaria la prevención para no caer en la ingenuidad histórica. Por eso lo que se refiere a los Eirices y a los Temes no lo negamos, pero tampoco se puede pasar más allá de una hipótesis de trabajo que hay que verificar, si es que puede llevarse a término en este caso concreto²².

b) Ero Ordóñez y Adosinda:

El tumbo de Celanova nos confirma que Ero y Adosinda son los abuelos maternos de san Rosendo. Nos dice: que reuniéndose para hacer “*o inter nobis colmellum divisiones de villa ex successione avorum nostrorum Hermenegildi et Hermesinde Eroni et Adosinde vel etiam genitorum nostrorum Gutieris et Ilduare*”²³. El dato es cierto²⁴.

Se pueden mostrar más datos que nos dan los distintos autores y documentos consultados hasta llegar a reconstruir algunos parentescos²⁵:



c) Los ascendientes godos de don Ero:

Posiblemente descendiese o tuviese gran relación, pues lo encontramos con un amplio ejercicio político y con grandes propiedades²⁶. Esto viene a indicarnos que alguna relación familiar anterior pudo haber, pero no es labor fácil probar esa descendencia tal como parece entenderla dicho autor.

d) El parentesco de Adosinda

Fray Felipe de la Gándara nos da una serie de datos²⁷ que el autor cita, pero dada la inseguridad de Gándara²⁸ son bien difíciles de aceptar sin una evidente desconfianza que raya la negación. Pues ¿Qué tenemos para afirmar esto? Autores de la talla de Manuel Rubén García Álvarez, abiertamente, en el trabajo que acabamos de citar, nos dice: que son datos “*con error manifiesto*”.

2.- La afirmación “Ero y Adosinda abuelos maternos de San Rosendo y fundadores del monasterio de Chantada”

Como hemos apuntado, es una cuestión compleja y no aclarada por la mayoría de los autores²⁹. Aunque hablaremos de las razones, afirmamos, por una parte, que Ero y Adosinda son los abuelos maternos de San Rosendo sin duda alguna. Ahora bien, por otra parte, afirmamos que estos familiares de San Rosendo no pueden identificarse con -pudieran ser familiares- los fundadores, por más que en ello se esfuerzan los autores, llegando a decir alguno que pudiera haber un error del copista al transcribir el apellido de los documentos originales³⁰. No creemos que tal afirmación valga como supuesto de prueba ni tampoco la que dice que el nombre de Ero Ordóñez no aparece ni una sola vez en la documentación de la época, pues según prueba eso puede probar lo contrario por esa rareza, sin tener que extender los nombres de Ero y Adosinda, a los abuelos de San Rosendo, a pesar de aparecer en la misma zona lucense.

Retomando los datos que hemos ido apuntando, respecto del particular, se puede afirmar que:

Los documentos de Chantada hoy no nos permiten identificar al Ero Fernández, abuelo de San Rosendo, con el Ero Ordóniz que en ellos aparece con meridiana claridad en el testamento de Ermesenda biznieta de los fundadores: “*Ego exigua ancilla vestra Ermesenda, Christi ancilla, prolis Nuniz, qui fuit bisnepta de comite Ero Ordoniz et coniuge eius Adosenda confessa, comite Munio Sandiniz filia et ipsos reliquerunt filios uno comite Pelagio Erotiz et ipse comes non fuit ei filio nec filia qui semen habuisset nisi qui mea mater comitissa fuit id est domna Onega, et illa habuit filios VIII^o et illos V^o absque semine recesserunt a seculo et ego sola Ermesenda remansi in ipsas hereditates de ipsos avolos que sursum resonant. Modo facio ego inde testamentum scripture ad ipso monasterio Plantata quos edificaverunt illos meos abolos comes Ero Ordoniz et coniuge eius Adosinda confessa que fuit filia de comes Munio Sandinz et de comitissa domna Elvira*”³¹.

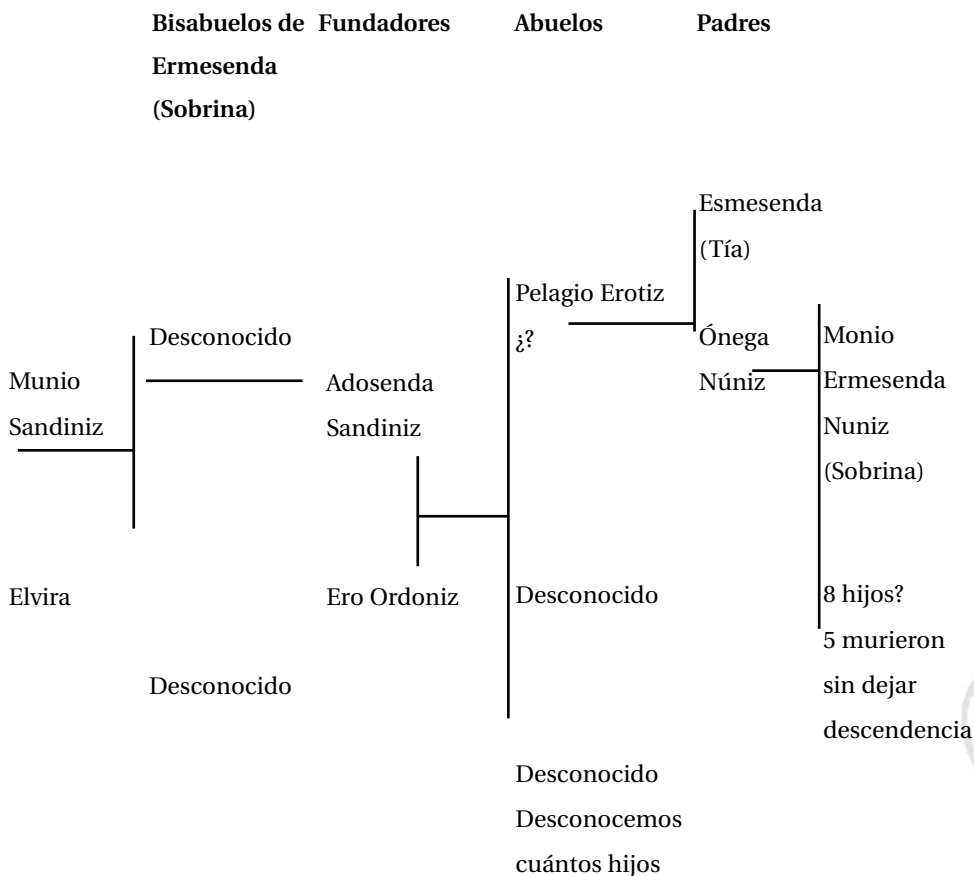
Pero, si por una parte, queda claro el apellido Fernández, del abuelo materno de San Rosendo, no es menos claro que se distingue del “*Ordoniz*” que encontramos en la copia del testamento de Ermesenda³².

Hay otros datos en los documentos que distancian y hacen que distingamos más a un Ero de otro. Por una parte a la esposa de Ero Ordoniz se le aplica una aposición: “*Adosenda confessa*”. ¿Este calificativo hace suponer su ingreso en un monasterio después de su viudez?³³, pues no consideramos factible, a no ser para cumplir una practica penitencial, pues implica cierta rareza, el que entrara en el monasterio estando casada³⁴. Por otra parte sabemos que Ero Fernández se casó dos veces³⁵, la primera con Adosinda³⁶, sobre el último tercio del siglo IX³⁷ y la

segunda con Elvira³⁸ al final de dicho siglo³⁹. Este dato nos sigue alejando de poder decir que el Ero Ordoniz que aparece en los documentos de Chantada es abuelo de San Rosendo.

Si analizamos el parentesco de los dos primeros documentos conservados de Chantada encontramos datos que apoyan congruentemente argumentos a favor de lo que acabamos de afirmar. Distribuidos los parentescos tenemos:

LOS FUNDADORES SEGÚN LOS DOS PRIMEROS DOCUMENTOS. ASI COMO LAS DOS ERMESENDAS: TÍA Y SOBRINA.



Por eso cabe una última pregunta y una respuesta que nos sitúe ante la conclusión que venimos apuntando. La pregunta puede formularse así: ¿Podemos identificar a Ero Ordoniz, fundador de Chantada, tal como aparece en los documentos que venimos comentando, con el Ero Fernández, abuelo materno de San Rosendo? La respuesta puede concretarse en esta conclusión: creemos que no pueden identificarse, salvo que nos situemos en la hipótesis de que se han cometido errores de transcripción de unos originales visigóticos que, como queda dicho, en este caso, no nos parece claro al ver tal distancia de apellidos. Además, no hay indicios para sospechar inmediatamente, ni como supuesto de base, que tal error se ha dado.

Concluimos esta complicada trama diciendo que no puede afirmarse que Ero Ordoniz es homónimo de Ero Fernández y, además que, el Ero Ordoniz sea abuelo de san Rosendo siempre y en cuanto no se demuestre el error del copista y, hoy, es imposible por falta de documentación al caso⁴⁰.

Ojalá que lo dicho hasta aquí sirva para que esta cuestión se aclare y no sigamos afirmando apoyados, aunque sea en doctos maestros, que Ero Ordóñez se puede identificar con Ero Fernández, si no bebemos en las fuentes, cuando tanto se ha publicado para este último centenario.

Nos resta ofrecer a continuación la transcripción de los dos primeros documentos conservados del monasterio de Chantada con su traducción⁴¹.

ANEXO DOCUMENTAL

1

1073, enero, 6.

Ermesenda, "Christi ancilla", confirma al monasterio de Chantada el testamento que había hecho su tía Ermesenda a los monjes y monjas que en él viven y la villa de Cusanca, dada por su tía, les dona otras propiedades, objetos de culto, libros de la Sagrada Escritura y otros.

B.- MADRID, ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, (AHN), Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1067/2. Copia de finales del s. XII en pergamino, 435x320 mm., minúscula diplomática. Bien conservado; con manchas de humedad que no dificultan la lectura del texto. La transcripción se hace de esta copia indicando en nota las variantes que ofrece C.

C.- MADRID, (AHN). Clero, Lugo, Chantada, 1067/3. Copia de finales del siglo XII en pergamino de 360 x290 mm., minúscula diplomática.

Editant:

YEPES, *Coronica general de la orden de San Benito Patriarca de religiosos*, VI, Valladolid 1617, fol. 451r-451vto.

Cañizares, Ventura, *Colección de Don*, LUGO, ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE LUGO, Vol. II, Nº 181, fol. 393-396.

FERNANDEZ DE VIANA, J.I., “Los dos primeros documentos del monasterio de San Salvador de Chantada”, *Compostellanun*, XIII (1968) 348-352.

GONZÁLEZ BALACH, M^a T., *La colección diplomática del monasterio de San Salvador de Chantada (1066-1455)*, Universidad de Granada. Facultad de Filosofía y Letras, 1980, Nº 2, 23-29.

MÉNDEZ PÉREZ, J., “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, *Estudios Mindonienses*, 23 (2007) 125-182.

MÉNDEZ PÉREZ, J., “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, in LÓPEZ PÉREZ, S. (Coord.), *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007, 125-182.

Citan:

YEPES, *Coronica...*, VI, Valladolid 1617, fol. 23-24.

GARCÍA ALVAREZ, M.R., “Ilduara Eriz madre de San Rosendo”, *Boletín de la Comisión de Monumentos Histórico Artísticos de Lugo*, VI (1958-1959) 218, nota 9.; “Gutier e Ilduara, padres de San Rosendo”, *Boletín Auriense*, VII (1977) 132.

LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, III, Santiago de Compostela 1900, 9 y 13.

VAZQUEZ SACO, F., “Papeleta 136. Iglesia Parroquial de San Salvador de Asma”, *Boletín de la Comisión de Monumentos Histórico Artísticos de Lugo*, V (1953) 181-182.

FENÁNDEZ DE VIANA, J.I., “ASMA, o Salvador de”, Tomo 2, *Gran Enciclopedia Gallega*, Santiago de Compostela y Gijón s.f., 243.

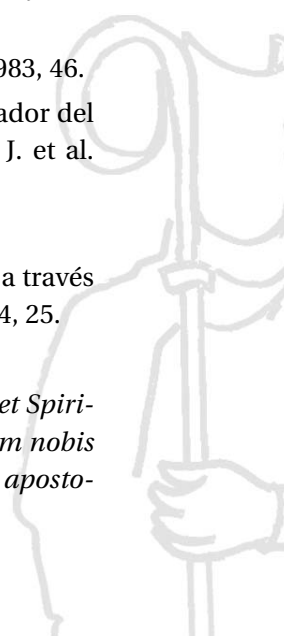
YZQUIERDO PERRÍN, R., *La Arquitectura Románica en Lugo*, Coruña 1983, 46.

SALAZAR ACHA, J., “Los descendientes del conde Ero Fernández, fundador del monasterio de Santa Maria de Ferreira de Pallares”, en SALAZAR ACHA, J. et al. *Galicia en la Edad Media*, Madrid 1990, 70.

GÓMEZ MONTERO, A., *Chantada corazón de Galicia*, León 1991, 30.

MENDEZ PEREZ, J., “O Mosteiro beneditino de San Salvador de Asma a través da Historia”, en MÉNDEZ PÉREZ, J. et al., *Crónicas Chantadinas*, Lugo 2004, 25.

(Christus) In nomine sancte et individue Trinitatis qui est Patris et Filii et Spiritus Sancti, simul cum genitrice eius Marie semper virginis, sive et post Deum nobis fortissimis patronis Sancti Salvatoris, Sancti Andree apostoli, Sancti Iacobi aposto-



li, Sancti Iohannis apostoli, Sancti Mathei apostoli, Sancti Iohannis Bapstiste, Sancti Laurentii, Sancti Mametis, Sancte Marie mater Domini, Sancte Eolalie, Sancti Martini episcopi, Sancti Emiliani presbiteri, Sancti Romani martir, Sancti Silvestri episcopi, Sancti Iuliani et Basilisse, Sanctorum Maxime et Verissimi et Iulie, Sanctorum Claudi, Luperci et Victorici, Sancti Iusti et Pastoris, Sancti Michaeli archangeli, Sancti Facundi et Primitivi, Sancte Eugenie, Sancti Ysidori, sive omnium sanctorum martirum et confessorum in cuius nomine basilica fundata esse dignoscitur vico vocitato Plantata constructum cenobium in territorio Asve, prope fluvio Mineo, monte proximo Niveco⁴², discurrente rivulo idem Asve, villa que vocitant Nandulfe⁴³.

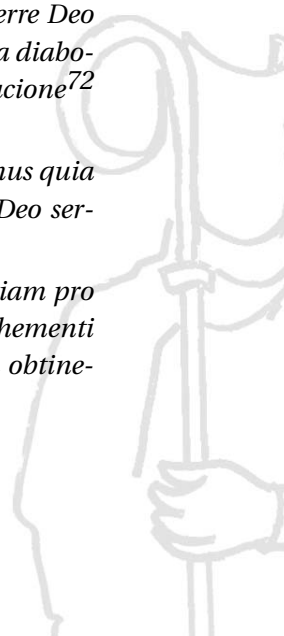
Ego exigua ancilla vestra Ermesenda, Christi ancilla, prolis Nuniz, qui fuit bis-nepta de comite Ero Ordoniz et coniuge eius Adosenda confessa, comite Munio Sandiniz filia et ipsos reliquerunt filios uno comite Pelagio Erotiz et ipse comes non fuit ei filio nec filia qui semen habuisset nisi qui mea mater comitissa fuit id est domna Onega, et illa habuit filios VIII^o et illos V^p absque semine recesserunt a seculo et ego sola Ermesenda remansi in ipsas hereditates de ipsos avolos que sursum resonant. Modo facio ego inde testamentum scripture ad ipso monasterio Plantata quos edificaverunt illos meos abolos comes Ero Ordoniz et coniuge eius Adosinda confessa que fuit filia de comes Munio Sandinz et de comitissa⁴⁴ domna Elvira, et remansit illo iam dicto monasterio in iuri meo sine ullo herede quia de ipso Ero Ordoniz et de coniuge sua domna Adosinda que ipso monasterio ganaverit et edificaverunt et pede de altare ibi primitur posuerunt et de illos non est semen nisi ego⁴⁵ Ermesenda remansi sola et ipso monasterio in meo iure concesso cum omnes suas hereditates. Ego vero non habeo filio quia nunquam habui virum nec frater nec soprino nec ulla gens que veniat de ipsa avolencia in cuius iure illum relinquam, modo ego exigua Ermesenda ad vos sanctos et patronos meos concedo ipso monasterio ut fiat ingenuum ut nulla de gens mea vel extranea roborem habeat in illum nisi servos Dei qui fuerint cultores regula Christi; et propterea adicio ad ipsum monasterium et ad servos et ancillas Dei ibidem consistentes⁴⁶ villas pernominatas. In primitur confirmamus ibi illo testamentum que fecit tia mea domna Ermesenda de villa Chusanca⁴⁷ cum suas adiunctiones et sua mandacione et suas ecclesias ad integro, et de ipsa villa que dedit mihi illa tia⁴⁸ mea idem domna Ermesenda ut tenuissem illa in vita mea et ad obitum⁴⁹ meum reliquissem eam ad ipsum locum; et hec est noticia villarum illarum: In Cusanca villa de Forcas ubi habitabit⁵⁰ Regaulfo⁵¹, alia una in Parada, alia villa in Riaticus quos fuit de Anuallo, et in Menacio⁵² villas que fuerunt de Cithidonom. Ista totas tenuit eas Arias Luz et sua socra in atundo. Ego do illas pro remedio anime mee ad iste monasterio Plantata et in Riaticus villa in illa Varzena ut sedet Munio et in Colinas alia villa que comparavit de Ecta Overiz et alia que fuit de ipsi Cithidenom et illas villas de Cusanca et de Riaticus et quantas potueritis invenire que fuerunt de meo germano⁵³ Munio Nuniz et de nostro subrino Nuno Ordonii.

Damus illas ad iste monasterio Plantata pro remedio animarum nostrarum et ego confirmo illas villas pro illos et pro me ante Deum. In territorio Asve una ecclesia media de Sancto Christophoro que comparamus⁵⁴ de Leovegildo Fataliz per fiso (sic) precio iusto, hic in Sancto Pelagio de Muradeli una villa que fuit de Adosinda Sandinz et venit ad nos in porcione inter meos germanos⁵⁵, in villa Iusti villa que dedit ad nobis Oliti Maurgatiz et alia villa in Campo Ramiri que fuit de Monio, media in territorio Lemus villa de Flexeno media que venit nobis in porcione (⁵⁶) cum adiunctionibus suis, Moreta media cum adiunctionibus suis⁵⁷, Desteriz integra cum adiunctionibus suis in loco sancto apostolico suprado⁵⁸ (sic) que fuit de Visclamundo presbiter que caruit cum⁵⁹ pro suo scelere detractioe que fecit super suo episcopo et comparavi ego illo de ipso episcopo dominus Didacus et dedi pro illo precio villa de Centenia que fuit de mea mater comitissa domna⁶⁰ Onega et fuerat testata de monasterio Plantata et mittimus⁶¹ proinde villa de Fraxeno in testamento que fuit de mea porcione. Item misteria frontale argenteo et exaurato; retro frontale argenteo pensante solidos quingentos, capsula argentea exaurata pesante solidos C^m, dictatos pesante⁶² solidos XL^a⁶³, corona argentea pesante⁶⁴ solidos XXX^a. Item libros castrorum⁶⁵ I^m, antifonarium⁶⁶ I^m, misticos II^{os}, psalterios duos, Regum liber et Sapientie Salomonis ac quorundam prophetarum, obtimo frontale grezisco, casulla grezisca una, dalmatica grezisca⁶⁷ I^a, duos mantos duxeriz, equas et vacas quantas habui in meo iure damus atque concedimus; de cavallos et de boves et de meo ganato et de meos adtundos⁶⁸ duas tercias integras ad ipsum locum Plantate concedimus. Et hunc seriem testamenti vel benefacto vel ad ipsum locum vocabulo Plantata et offerimus Deo et sanctis eius et abbate nostro Aloytus presbiter vel qui post eum in ipso loco regulariter in vita sancta perseveraverint in helemosinis in obsequiis ecclesiarum.

Si quis, illud fieri non credimus, aliquis homo qualibet forma monachus, laicus⁶⁹, presbiter, abba, episcopus, contra hunc factum ad irrumpendum venerit vel infringendum venerit, quisquis ille fuerit qui nostram oblacionem⁷⁰ auferre Deo voluerit, in primis sit segregatus⁷¹ a Deo et fide illius catholica et confusus a diabolo et cum Iuda Christi traditore pari supplicium accipiat in eterna dampnacione⁷² anathema sit.

Nullus ex sanguinibus nostris vel propinquis potestatem dandi concedimus quia nullus in illa sorte nobiscum non habent⁷³ nisi fratribus et sororibus ibi Deo servientibus.

Item maledictio et perdictio in adventum Domini nostri Ihesu Christi etiam pro temporalibus que instantibus penis pariat un denario cuplo⁷⁴ (sic) cum vehementi numero perdicione; et hunc seriem testamenti vel factum nostro⁷⁵ plenam obtineant in cunctis⁷⁶ firmitatis roborem.



Facta series testamenti vel manu facti nostri die illo VIII^o idus ienuarii, era I^a C^a XI^a. Ego Ermesenda, Christi ancilla, Nuniz ducis ac coniungi⁷⁷ eius Onega comitissa filia, in hunc testamentum quem fieri elegi manu mea propria confirmo (SIGNUM).

(1^a columna)

Vistrariu⁷⁸, Lucensis episcopus, cf. - Didacus Yriensis episcopus, cf. - Ederonius, Auriensis episcopus, cf. - Audericus, Tudensis episcopus, cf. - Petrus Lucensis episcopus, cf.⁷⁹

(En el medio, entre la primera y segunda columna)

Eloyra, prolis regia, cf.

(2^a columna)

Didacus Nuniz, cf. - Vermudo Adefonso cf. - Fernandus Ovequiz cf. - Fortunio Nuniz cf.

(3^a columna)

Abbas domno Fagildo de monasterii Antealtaris, Loco Sancto, cf. - Abbas domno Thannoy (⁸⁰) Sancti Anthonini (⁸¹), cf. - Abbas Monnio (⁸²) Sancti Laurenti, cf. - Abbas domno Aloytus Plantata, cf. - Abbas domno Arias Cellenove, cf. - Abbas domno Orico Sancti Iusti, cf. - Abbas Fredenandu Sancti Vicentii (⁸³) Pino, cf. - Abbas Gudesteus Sancti Iohannis Ripe Mini (⁸⁴), cf. - Abbas domno Pelagio Sancti Stephani, cf. - Abbas domno Petro Polumbario, cf.

(En medio, al fondo de la segunda columna):

Arias Didaz iudex atque regis notarius, cf.

2

[1073], enero, 11.

Ermesenda, sierva de Cristo, de la estirpe de Núniz, nuevamente hace testamento al monasterio de Chantada, por su alma y la de su de su hermano Monio Núniz, de bienes, animales y otros objetos, a su abad y los hermanos y hermanas que en él viven, por ser la única superviviente de sus hermanos, que así lo habían pactado junto con su sobrino Nuño Ordóñiz.

B.- MADRID, (AHN), Clero, Lugo, Chantada, 1067/1. Copia de fines del s. XII en pergamino, 445x325 mm., minúscula diplomática. Bien conservado; tiene algunas manchas de humedad que recorren el documento sin afectar nada a la claridad de la lectura.

Observaciones:

Respecto a la fecha de este documento hemos de tener en cuenta un trabajo de J. Ignacio Fernández de Viana, que citamos a continuación, donde afirma que, dados los Abades firmantes, la fecha oscila entre los años 1066-1075-enero-11. Cfr.

FERNÁNDEZ DE VIANA, J. I., “Los primeros documentos del monasterio de San Salvador de Chantada”, *Compostellanum*, XIII (1968) 342-344. Advertimos que la transcripción que ofrece el autor, en este trabajo de los documentos de Chantada, debe ser contrastada con los originales. Pues, desconocemos, si por errores tipográficos, o por otras cuestiones, es deficiente hasta el punto de encontrarnos con la omisión de varias palabras seguidas entre otros asuntos de menor importancia.

MENDEZ PÉREZ, J., “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, *Estudios Mindonienses* 23 (2007) 125-182 y en “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, (Coor. LÓPEZ PÉREZ, S.), *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007, 125-182, donde, al tratar de aquilatar la fecha, llegamos a la conclusión, por los Abades firmantes, que la lectura que hace el copista, de un posible original en “visigótica” (En nuestra opinión es clara la existencia de ese original por las expresiones usadas en la fórmula de la fecha), la ‘L’ que aparece en la copia conservada fue ‘C’ en el original. Con lo cual la fecha: “die III idus ianuarii, era LXI post I^a”, deberá interpretarse como: “die III idus ianuarii, era CXI post I^a”: es decir, 11 de enero de 1073. Es más, teniendo en cuenta el documento del 6 de enero de 1073, se da una lógica coherente del “sensus” y contenido de ambos documentos para poder decidirse por esta fecha dejando la oscilación marcada por FERNANDEZ DE VIANA, J.I., que acabamos de indicar. El que primero propuso esta lectura ha sido Fr. Bernardo Foyo, monje benedictino de S. Martín de Santiago, en el año 1783, al hablar del abad Fagildo de Antealtares, diciendo: “en 1073 firma Escritura de Chantada: ‘Abbas Domno Fagildo de Monasterio, Antealtares loco sancto’. Quiere Yepes que en igual forma haya firmado otra del mismo Chantada, que dice ser de 1033⁽⁸⁵⁾, pero esto contiene mil repugnancias, y es muy verosímil que en la fecha de la citada Escritura en vez de “L” se debió de leer “C” y saldría al mismo año de 73, con pocos días de diferencia a la primera, como lo requiere la casi identidad de las firmas de una y otra”. Cfr. GUERRA CAMPOS, J., “Discurso sobre el altar y ara primitiva erigida sobre el sagrado cuerpo del Apostol Santiago el maior; que se venera en Compostela. Por Fr. Bernardo de Foyo, monje benedictino de San Martín de Santiago año 1783”, *Compostellanum*, III (1958) 311-312.

Sobre el manuscrito de fray Bernardo de Foyo acaba de aparecer el gran estudio de PITA GALÁN, PAULA, *El manuscrito de fray Bernanrdode Foyo y el plano fray Plácido Camiña (1768) Una reconstrucción pionera del núcleo altomedieval de la ciudad de Santiago*, Santiago de Compostela 2008.

Editant:

YEPES, *Coronica*^o, VI, Valladolid 1617, folio 450r-451r.

FERNANDEZ DE VIANA, J.I., “Los primeros documentos^o, o.c., 345-348. Nótese que la cita que da este autor al referirse al apéndice de YEPES no es III, sino “IIII”.

GONZÁLEZ BALASCH, M^a T., *La colección diplomática* °, nº 1, 17-22.

MÉNDEZ PÉREZ, J., “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, *Estudios Mindonienses*, 23 (2007) 125-182.

MÉNDEZ PÉREZ, J., “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, in LÓPEZ PÉREZ, SEGUNDO (Coord.), *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007, 125-182.

Citan:

YEPES, Coronica..., VI, Valladolid 1617, fol. 23-24.

ARGAIZ, *La soledad laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España*, III, Alcalá 1675, 405.

BALSA DE LA VEGA, R., *Catálogo inventario monumental y artístico de la provincia de Lugo*, Manuscrito de 1911-1912, (Este manuscrito se halla actualmente en Madrid: Biblioteca del Centro Superior de Investigaciones Científicas. También hay copia en el Ministerio de Cultura. Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnográfica), 98.

VAZQUEZ SACO, F., “Papeleta 136º, o.c., 181-182.

GARCÍA ÁLVAREZ, M.R., “Ilduara Eriz °, o.c., 218, nota 9.

FERNÁNDEZ DE VIANA, J.I., “Los dos primeros documentos...”, o.c., passim.

DE SÁ BRAVO, H., *El monacato en Galicia*, I, La Coruña 1972, 499.

RIELO CARBALLO, N., *Inventario Artístico de Lugo y su provincia*, I, Madrid 1975, 137.

FERNÁNDEZ DE VIANA, J.I., “ASMA, o Salvador de”, en id. et al. *Gran Enciclopedia Gallega*, 2, Santiago de Compostela y Gijón s.f., 243.

GARCÍA ORO, J., *La Nobleza Gallega en la Baja Edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales*, Santiago de Compostela 1981, 384.

YZQUIERDO PERRÍN, R., *La Arquitectura Románica en Lugo*, Coruña 1983, 46.

DELGADO GÓMEZ, J., *El Románico en la provincia de Lugo*, Coruña, III, 107.

DE SÁ BRAVO, H., *Monasterios de Galicia*, León 1983, 74.

CEDRÓN DÍAZ, R.M^a., *Chantada y su entorno*, Santiago de Compostela, 1983, 22.

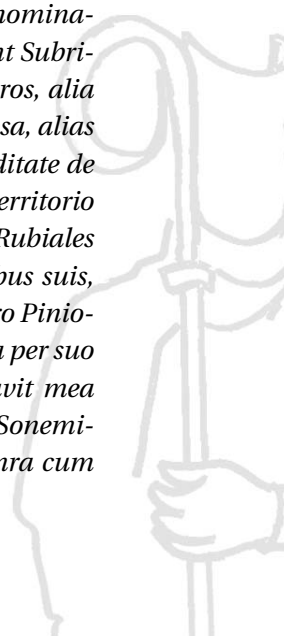
MÉNDEZ PÉREZ, J., “O mosteiro beneditinoº, o.c., 25.

ARES VÁZQUEZ, N., “Toponimia do concello de Monforte de Lemos”, *Lucensia*, XVI (2006) 62.

In nomine sancte et indiuidue Trinitatis, qui est sanctitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti, simul cum genitrice eius Marie semper virginis, sive et post Deum vobis fortissimis patronis Sancti Salvatoris, Sancti Andree, Sancti Iacobi apostoli, Sancti

Iohannis apostoli, Sancti Mathei apostoli, Sancti Iohannis Bapstiste, Sancti Laurentii, Sancti Mameti, Sancti Eolalie, Sancti Martini episcopi et confessor, Sancti Emiliani presbiteri, Sancti Romani monachi, Sancti Silvestri episcopi, Sancti Iuliani et comitum eius et Sancti Basilisse, Sanctorum Vereximi et Maxime et Iulie, Sanctorum Claudi, Luperci, Sancti Iusti et Pastoris, Sancti Michaeli arcangeli, Sancti Facundi et Primitivi, Sancte Eugenie et sociorum eius, Sancti Romani, Sancti Ysidori episcopi, sive omnium sanctorum martirum et confessorum, virginum in cuius basilica nomine fundata esse discernitur monasterium Plantata constructum, in territorio Asve, prope fluvio Minei, Monte Nivez, villa quas vocitant Mandulfe, discurrente rivulo Asve.

Ego Ermesenda, prolis Nunioz (sic), una cum germano meo domno Monio, prolix Nuniz, coniuncti in unum verbum tractantes apud nos quid nam (sic) esse post dicesum vite huius ex nostras hereditas vel omnium nostrorum rerum habentium innuentes, corde puro, mente spontanea, in timore peccatorum nostrorum molle et honorum supradictis omnium sanctorum ut placitum gratum maneat in oculis eorum, licet inicia bonorum omnium que in animo gignuntur ampliori crescunt in voto et iccirco advenit nobis purisque mentibus ut aliquantulu de paupertacule nostre offeremus omnipotenti Deo et sanctis eius. Ego iam [dicta] Ermesenda Nuniz fecero testamento ad ipsum monasterium Plantata de omni mea hereditate vel facultate quam visa sum habere et germano meo quando venit ad obitum suum obtorgavit mihi ille benefacto que habuimus totos tres germanos similiter et cum subrino meo Nuno Ordoniz de omne nostra hereditate vel creatione sit illas hereditates fecissemus testamentum pro remedio animas nostras et de illa creacione absolvissemus illa adeo ingenuus absolutus usque in perpetuu et remansi ego Ermesenda super illas et adimplevi illo verbo quia dicit scriptura: "qui filios non reliquerit facit de omnia sua rem quod voluerit". Proinde ergo Ermesenda Nuniz adimpleo illo verbo que habui cum illos, quia minima sum super terram, facio testamentum pro remedio anime de illo germano meo Monio Nuniz sicut ille octorgabit ad obitum mortis, villas pernomintas, id sunt, Cusanca, media cum adiunctionibus suis; id sunt villa que dicent Subripa, alia villa de sub Sancto Cosmete, alia villa de Barro, alia villa in Faueiros, alia villa in Sancta Maria de Campo et illa ecclesia de Sancta Maria per semetipsa, alias villas duas in Menacio et alias duas que dicent hereditate de Fratres et hereditate de Domnas, et in Colinas tertia de hereditates que fuerunt de Cithidonon, in territorio Camba villa in Ferverza, in territorio Asma villa pernominata que dicent Rubiales media cum adiunctionibus suis, villa de Laurario media cum adiunctionibus suis, hic in Plantata villa que dicent Nandulfe quos comparavit mea mater de Petro Pinio-liz et venit in porcione ad ipse meo germano Monio Nuniz et devendicabit illa per suo iudicio, in territorio Lemus villa hic in Ripas Altas villa quos contramutavit mea mater cum Arias Fernandiz et cum domna Gudina et fuit ipsa villa de amo Sonemiro et de ama Gelayra, sicut in nostras kartulas resonat; in Camba villa Semra cum



villa Barcellanes, kaulos pernominatos III^{es} et una mula, loricas II^{as}, spatas duas, manto armino, una almuzala grezisca; et de illas hereditates alias et de illos caballos et alias loricas et illos atondos demus illas per confessiones et ganatos et sua reposte sicut cum illo meo germano verbum habuimus et nichil apud nos remansit in debi- tum de suo ganato nec de sua hereditate. Ipsum testamentum facio ego Ermesenda, Christi ancilla, pro remedium anime de germano meo Munio Nuniz ad ipsum monasterium supradictum Plantata et ad ipsos sanctos que de sursum resonant et ad ipso abba de ipso monasterio et ad fratres et sorores et in ipso regulariter loco vita sancta perseveraverint et habitantibus et in Christo militantibus regulari habitantes normam confessionis patrum serientes (sic) habeant et possideant iugi perhenniter permansuri et cum omni voci persecutionis imperpetuum stabiliti sub ea permanse- rit et unus ex nobis insuper nominati qui in hac peregrinacione seculi super aviscerit et qui in ipso loco fuerit et incolomes permanserit legitime curat in obsequiarum hele- mosinarum pauperum et peregrinorum deprecantes Deo magestatem ut exaudiat eorum prece et anima abstrahat a baratro [ta]rtaro inferni quo acceptum perficiat et in oculis divine clementie amen. Post discessum omnimode nostrum sicut superius diximus omnia super nota ad locum predictum discernimus permansura, nullus ex sanguineis nostris vel propinquis potestatem dandi concedimus quia nullum nobis- cum sortem non habent quia separati sumus de illos per colmellos divisionis, quia dicit scriptura, “qui filios non reliquerint facit de omnem suam rem quecumque voluerit”; et pro inde querimus pro herede Deum vivum et genitricem eius mater Sancta Maria et fratribus et sororibus qui constituti vita monastica militaverint.

Si quis homo ausum temerarium de regulari habito, de pontificali ordine seu qui- libet potestas aut generis homo vel de sanguineis vel in modice vel extraneis temera- rie vel in mutilare conaverit vel in presubtiua quempia (sic) ⁽⁸⁶⁾ amiserit fraudulencia vel astutia et oblationibus nostris et gregem Domini ibidem conturba- re vel contristare voluerit, quisquis ibi fuerit in primis sit seggregatus a Deo et confu- sus a diabolo et separatus a cetu fidelium et cum Iuda Christi proditore pari suplicio accipiat in eterna dampnacione anathema arenata⁸⁷ (sic). Item maledictio et perdi- cio in adventu Domini nostri Ihesu Christi etiam pro temporalibus qui istantibus penis parie Gundenario⁸⁸ (sic) cum vehementi numero perdicione; et ab seriem tes- tamenti vel factum nostram plena in cunctis obtineat firmitatis roborem.

Facta scriptura testamenti vel facti nostri die III idus ianuarii, era LXI post I^a⁸⁹. Ego Ermesenda, Christi ancilla, Nunus comes et coniungia eius Onega comitissa [filia]⁹⁰, per iussione germano meo Munio Nuniz in hac testamentum quod facio manus mea propria confirmo. (SIGNUM).

(En columna)

Abbas domno Fagildu de monasterio Antealtaris loco sancto, cf.- Abbas domno Arias Cellenouense, cf.- Abbas domno Afonsus de Sancto Stephano, cf.- Abbas domno

Thanoy de Sancto Antonino de Maura Morta, cf.- Abbas domno Monio de Sancto Laurencio de Carbonario, cf.- Abbas domno Onovecu de Sancto Iusto, cf.- Abbas domno Aloitu de Plantata, cf.- Abbas domno Gudesteo de Sancto Iohanne Ripa Fluminis Minei, cf.- Abbas domno Fredenandus de Sistario Sancti Vicenti de Pino, cf.- Abbas domno Petrus de Palumbario, cf.

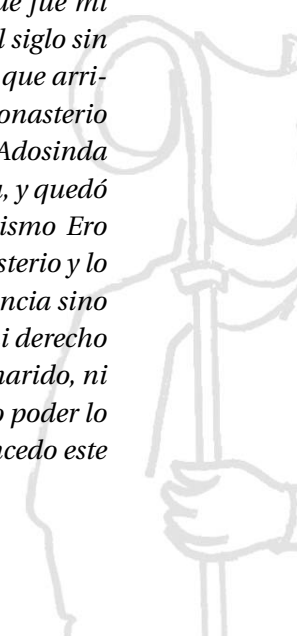
TRADUCCIÓN DE LOS DOS DOCUMENTOS DEL ANEXO

1

6, enero, 1073

(Crismón). En el nombre de la santa e individua Trinidad que es Padre, Hijo y Espíritu Santo, juntamente con la madre suya María siempre virgen, y después de Dios los para nosotros fortísimos patronos San Salvador, San Andrés apóstol, Santiago apóstol, San Juan apóstol, San Mateo apóstol, San Juan Bautista, San Lorenzo, San Mamed, Santa María madre del Señor, Santa Eulalia, San Martín obispo, San Emiliano presbítero, San Román mártir, San Silvestre obispo, Santos Julián y Basili-sa, Santos mártires Máximo Verisimo y Julia, santos Claudio Luperco Victorico, santos Justo y Pastor, San Miguel arcángel, Santos Facundo y Primitivo, Santa Eugenia, San Isidoro y todos los santos mártires y confesores, en cuyo nombre se sabe que está fundada la basílica en la villa llamada Chantada, cenobio construido en el territorio de Asma cerca del río Miño y del monte próximo Nivego, por donde discurre el río Asma, en la villa que llaman Nandulfe.

Yo exigua sierva vuestra Ermesenda, sierva de Cristo, prole de Núñez, que fui bisnieta del conde Ero Ordóñez y de su cónyuge Adosinda, confesa, hija del conde Munio Sandiniz, y ellos dejaron como hijos únicamente al conde don Pelayo Erótiz y este conde no tuvo hijo ni hija que tuviesen descendencia, a no ser la que fue mi madre, esto es, doña Onega, y ella tuvo ocho hijos y los cinco marcharon del siglo sin semilla y solamente yo Ermesenda quedé en estas heredades de los abuelos que arriba resuenan. Por ello hago yo ahora testamento de escritura a ese mismo monasterio de Chantada que edificaron mis abuelos, el conde don Ero y su cónyuge Adosinda confesa, que fue hija del conde Munio Sandiniz y de la condesa doña Elvira, y quedó el ya dicho monasterio en mi poder sin ningún heredero, porque del mismo Ero Ordóñez y de su cónyuge doña Adosinda, que adquirieron ese mismo monasterio y lo edificaron y pusieron allí primero el pie de altar y de ellos no hay descendencia sino que quedé solamente yo Ermesenda y ese mismo monasterio concedido a mi derecho con todas sus heredades. Pero como yo no tengo hijo, porque nunca tuve marido, ni hermano ni sobrino ni ninguna gente que proceda de este abolengo en cuyo poder lo dejé, solamente yo exigua Ermesenda a vosotros santos y patronos míos concedo este



monasterio para que se haga ingenuo y ninguna de mi gente o extraña tenga poder en él, a no ser los siervos de Dios que fueran cultores de la regla de Cristo, y por lo tanto agrego a este monasterio y a los siervos y siervas de Dios que allí mismo coexisten las villas que se denominan. En primer lugar confirmamos allí el testamento que hizo mi tía doña Ermesenda de la villa de Cusanca con sus adjunciones y su señorío y sus iglesias por entero, y de esa misma villa que me dio la tía mía igualmente doña Ermesenda para que la tuviese en vida mía y a la muerte mía la dejase al mismo lugar, y esta es la noticia de las villas: en Cusanca la villa de Forcas en donde habitó Regaulfo, una más en Parada, otra villa en Reádigos que fue de Ansualdo, y en Menaz las villas que fueron de Cidón. Todas estas las tuvo Arias Luz y su suegra en atuendo⁽⁹¹⁾ y yo las doy para remedio de mi alma a este monasterio de Chantada, y en Reádigos la villa en la Barcia, como es de Munio, y en Coles otra villa que compró de Ecta Oneriz y otra que fue del mismo Cidón y las villas de Cusanca y de Reádigos y cuantas pudiereis encontrar que fueron de mi hermano Munio Núñez y de nuestro sobrino Nuño Ordóñez las damos a este monasterio de Chantada para remedio de nuestras almas y yo confirmo las villas por ellos y por mi ante Dios. En territorio de Asma la mitad de una iglesia de San Cristóbal, que compramos de Leovigildo Fataliz por fijo justiprecio, aquí en San Pelayo de Muradelle una villa que fue de Adosinda Sandíniz y llegó a nosotros en la partija entre mis hermanos, en Vilaxuste la villa que nos dio Oliti Morgadiz y la mitad otra villa en Campo Ramiro que fue de Munio, en territorio de Lemos la mitad de la villa de Freixo que llegó a nosotros en partija con sus adjunciones, Moreda media con sus adjunciones, Distriz íntegra con sus adjunciones, en el lugar santo del susodicho apóstol lo que fue del presbítero Visclamundo, que careció de él por su crimen de detracción que hizo sobre su obispo y lo compré yo del mismo Obispo don Diego y le di por el precio la villa de Centiña que fue de mi madre la condesa doña Onega y había sido testada al monasterio de Chantada y metimos por ella la villa de Freixo en el testamento que fue de mi porción. Además de los misterios⁽⁹²⁾ el frontal argénteo y dorado, retrofrontal de plata que pesa quinientos sueldos, caja de plata dorada que pesa 100 sueldos, dípticos que pesan 40 sueldos, corona⁽⁹³⁾ de plata que pese 30 sueldos. Además un libro de cánticos, uno de antifonarios, dos de místicos, dos salterios, el libro de los Reyes y el de la Sabiduría de Salomón y el de algunos profetas, optimo frontal grecisco⁽⁹⁴⁾, una casulla grecisca, una dalmática grecisca, dos mantos de Dastowa⁽⁹⁵⁾, yeguas y vacas cuantas tuve en mi poder las damos y concedemos, de caballos y bueyes y de mi ganado y de mis atuendos concedemos dos tercias íntegras al mismo lugar de nombre Chantada la ofrecemos a Dios y a sus santos y a nuestro abad el presbítero Aloito y a quienes después de él perseveraren regularmente en este lugar en vida santa, en limosnas, en obsequios de iglesias.

Si alguien, no creemos que ello se haga, cualquier hombre de cualquier forma, monje, laico, presbítero, abad, obispo, viniere a irrumpir contra este hecho o viniera

a infringirlo, quienquiera que fuere el que viniere a sustraer nuestra oblación, en primer lugar sea apartado de Dios y de su fe católica y confundido por el diablo y con el traidor de Cristo reciba igual suplicio en la eterna condenación, sea anatema; no concedemos potestad de darlo a ninguno de nuestros consanguíneos o parientes porque ninguno tiene nada en suerte con nosotros, sino los frailes y monjas que allí sirven a Dios; además de la maldición y perdición en la venida de nuestro Señor Jesucristo, también por las penas temporales e instantes pague la pérdida con dinero centuplicado con vehemente número, y esta serie de testamento o hecho nuestro obtenga en todo plena garantía de firmeza.

Hecha la serie de testamento o manifiesto el día octavo de los idus de enero, en la era milésima centésima, undécima.

Yo Ermesenda, sierva de Cristo, hija del duque Núñez y de su cónyuge la condesa Onega, en este testamento que elegí se hiciera, confirmo con mi propia mano

(SiGNO).

(Primera columna)

Vistrario obispo lucense, cf. Diego obispo iriense, cf. Ederonio obispo auriense, cf. Auderico obispo tudense, cf. Pedro obispo Lucense (96), cf.

(En medio, entre la primera y la segunda columna)

Elvira, prole regia, cf.

(Segunda columna)

Diego Núñez, cf. Vermudo Alfonso, cf. Fernando Ovequiz, cf. Cf. Fortunio Núñez, cf.

(Tercera columna)

El abad don Fagildo del monasterio de Antealtares del lugar santo, cf. El abad Tanoy de San Antonino, cf. El abad Munio de San Lorenzo, cf. El abad Aloito de Chantada, cf. El abad Arias de Celanova, cf. El don Onorigo de San Justo, cf. El abad Fernando de San Vicente del Pino, cf. El abad Gudesteo de San Juan de Riba de Miño, Cf. El abad don Pelayo de San Esteban, cf. El abad don Pedro de Pombeiro, cf.

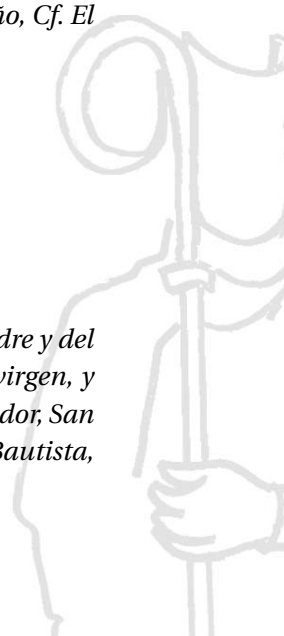
(En medio al fondo de la segunda columna)

Arias Díaz juez y notario regio, cf.

2

1, enero, 1073

En el nombre de la santa e individua Trinidad, que es la santidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, juntamente con el de su madre María siempre virgen, y también después de Dios, de los para nosotros fortísimos patronos san Salvador, San Andrés, Santiago apóstol, San Juan apóstol, San Mateo apóstol, San Juan Bautista,



San Lorenzo, San Mamed, Santa Eulalia, San Silvestre obispo, San Julián y sus compañeros y Santa Basilisa, de los Santos Verisimo y Máximo y Julia, de los Santos Claudio, Luperco, San Justo y Pastor, San Miguel arcángel, san Facundo y Primitivo, Santa Eugenia y sus socios, San Román, San Isidoro obispo, y de todos los Santos mártires confesores, y vírgenes, en cuyo nombre se sabe fue fundada la basilica y que está construido el monasterio de Chantada, en el territorio de Asma, cerca del río Miño y del monte Nivez⁹⁷, en la villa que llaman Mandulfe⁹⁸, por donde corre el río Asma.

Yo Ermesenda, de prole Núñez, juntamente con mi hermano Munio, de prole Núñez, juntamente con mi hermano don Munio, de prole Núñez, reunidos en una conversación tratando entre nosotros de cuanto haya, después del deceso de esta vida, de nuestras heredades y mostrando todas nuestras cosas que tenemos, con corazón puro y mente sincera en temor por la cantidad de nuestros pecados y en honor de los susodichos santos, para que el pacto permanezca grato a los ojos de ellos, aunque los inicios de todos los bienes que se engendran en el alma crecen en ofrenda más amplia, por ello nos avenimos a ofrecer con puras mentes algo de nuestra pequeña pobreza a Dios y a sus santos.

Yo Ermesenda Núñez había hecho ya testamento al mismo monasterio de Chantada de toda mi heredad y de la hacienda que se ve que tengo; y mi hermano cuando llegó a su óbito me otorgó en el beneficio que tuvimos todos los tres hermanos igualmente y con mi sobrino Nuño Ordóñez, de toda nuestra herencia o criación: si para remedio de nuestras almas hacíamos testamento de las nuestras heredades y de la criación, la absolveríamos hasta el punto de que fueran ingenuos absolutos para siempre; y quedé yo sola Ermesenda como dueña de ellas y cumplí la palabra que dice la escritura: "quien no deje hijos, haga de todas sus cosas lo que quiera". Por lo tanto, yo Ermesenda Núñez cumplo la palabra que tuve con ellos, porque soy la menor sobre la tierra. Hago testamento para remedio de mi hermano Muño Núñez según él otorgó a la hora de morir, de las villas denominadas, que son, Cusanca media con sus adjunciones, esto es, la villa que llaman Surribas, otra villa debajo de San Cosme, otra villa de Barro, otra villa en Fabeiros, otra villa en Santa María de Campo y la iglesia de Santa María por sí misma, otras dos villas en Menaz y otras dos que llaman heredad de Frades y heredad de Donas, y en Coles la tercia de las heredades que fueron de Cidón; en territorio de Camba la villa en Ferverza, en territorio de Asma la villa que se denomina Rubiás media con sus adjunciones, la villa de Loureiro media con sus adjunciones, aquí en Chantada la villa que llaman Nandulfe que compró mi madre de Pedro Pinioliz y pasó a porción de mi hermano Nuño Núñez y la reivindicó por medio de juicio; en territorio de Lemos la villa de Ribas Altas, villa que cambió mi madre con Arias Fernández y con doña Gudina y fue esa villa del año⁹⁹ Sonemiro y de la ama Geloyra¹⁰⁰, según consta en nuestras cartas; en Camba la villa de Senra con la villa de Bardelás, tres caballos con su nombre y una mula, dos lorigas, dos espadas, el manto de armiño una almohada grecisca¹⁰¹; y de las otras

heredades y de los caballos y otras lorigas y los atuendos los damos por confesiones, y los ganados y su repuesta según hemos hablado con el hermano mío Munio Núñez; y entre nosotros nada quedó indebido de su ganado ni de su herencia.

Yo Ermesenda sierva de Cristo, hago el mismo testamento para remedio de mi hermano Munio Núñez al mismo monasterio sobredicho de Chantada y a los mismos santos que más arriba resuenan y al mismo abad de ese monasterio y a los frailes y sores y a los que perseveraren regularmente en vida santa en el mismo y a los militantes de Cristo, que habitan bajo la regla y guardan la norma de confesión de los [Santos] Padres para que lo posean continua y permanentemente los que allí hayan de permanecer, con toda la voz de reclamación de lo establecido a perpetuidad, que permanezca bajo ella, y que uno de nosotros de los de arriba nombrados que sobreviviere en la peregrinación de este siglo y que estuviere en este mismo lugar y permaneciere incólume, lo procure legítimamente para obsequias¹⁰² y limosnas de los pobres y peregrinos, suplicando la majestad de Dios que oiga su oración y aparte su alma del báratro tártaro del infierno, y para que complete lo recibido con ojos de divina clemencia, amén.

Después de la muerte de todos nosotros, según dijimos más arriba, todas las cosas sobre dichas determinamos que permanezcan para el lugar susodicho, que no concedemos potestad de darlo a ninguno de nuestros consanguíneos o parientes, porque no tienen ninguna suerte¹⁰³ con nosotros, dado que estamos separados de ellos por contratos de división, porque dice la Escritura “quien no dejare hijos, haga de todas sus cosas lo que quiera”, y por lo tanto queremos como heredero al Dios vivo y a la que lo engendró, su madre Santa María, y a los frailes y monjas que militaren constituidos en vida monástica.

Si con osadía temeraria algún hombre de hábito regular, de orden pontifical, o cualquiera potestad o género de hombre, o de consanguíneos de mal modo o de extraños temerariamente pretendiere mutilar o con presuntuosa e impía fraudulencia o astucia echa a perder algo y quisiere conturbar nuestras oblaciones o contristar a la grey del Señor allí mismo, quienquiera que allí fuere, en primer lugar sea segregado de Dios y confundido por el diablo y separado del grupo de los fieles y con judas el traidor de Cristo reciba igual suplicio en la eterna condenación con anatema maranata¹⁰⁴; además de la maldición y perdición en la venida de nuestro Señor Jesucristo, también por las penas temporales y presentes pague la pérdida con dinero con vehemente número, y la disposición del testamento o hecho nuestro obtenga en todo plena seguridad y firmeza.

Hecha la escritura del testamento o de nuestro hecho¹⁰⁵ el día tercero de los idus de enero, en la era LXI después de la milésima.

Yo Ermesenda, sierva de Cristo [hija del] conde Nuño y su cónyuge la condesa Onega, por mandado de mi hermano Munio Núñez en este testamento que hago con mi mano lo confirmo (SIGNO).

(En columna)

El abad don Fagildo del monasterio de Antealtares del lugar santo, cf. El abad don Arias Celanovense, cf. El Abad don Alfonso de San Esteban, cf. El abad Tanoy de San Antonino de Mauromorta, cf. El abad don Munio de San Lorenzo de Carboeiro, cf. El abad Onoveco de San Justo, cf. El abad don Aloito de Chantada, cf. El abad don Gudesteo de San Juan de Riba del río Miño, cf. El abad don Fernando del asceterio de San Vicente del Pino, cf. El abad don Pedro de Pombeiro, cf.

NOTAS

¹ MÉNDEZ PÉREZ, J. “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, in PÉREZ LÓPEZ, S. L., (Coor.), *Facendo Memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007, 125-182.

² El Progreso, del 9-3-2008, en la página 18, se hacen una serie de afirmaciones, de las hemos advertido al autor, son falsas: atribuir a uno de los documentos el año 1033, Cf. MÉNDEZ PÉREZ, J., o. c., 130-143. Que el Ero Ordóñez, de los documentos de Chantada, sea familiar de San Rosendo asimilándolo con el Ero Fernández familiar de San Rosendo, Cf., *Ibíd. id.*, 143-156. Así como otras afirmaciones imprecisas o con error manifiesto, según las fuentes: que en 1836 se desmorona, con la desamortización, la vida monástica en Chantada cuando ya en el Trienio Liberal (1820-1823) se venden bienes que no volverá a recuperar. Es cierto que el monasterio sigue funcionando con el peso que supone toda la situación histórica del momento y que a partir de 1836 hasta 1875, y más tarde, su vida es una sangría de ventas, como deja ver la documentación, pero todo comienza en los años de dicho trienio.

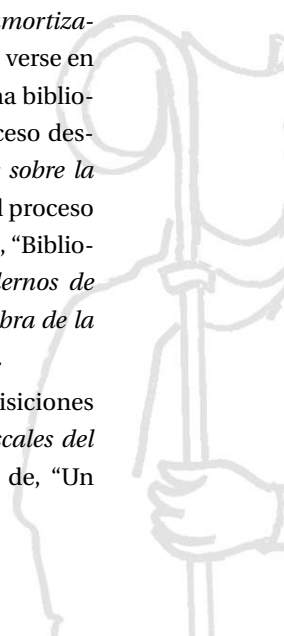
Así debe considerarse 1836 una etapa dentro de un largo proceso que, para comprenderlo, hay que partir de lo que comenzó siendo la preocupación de reforma agraria de los ilustrados ministros de Carlos III. Las causas de esta inquietud agraria están asentadas en la visión de ciertas cuestiones que enlazan con los problemas y modas del momento: la visión fisiocrática del economista francés Quesnay para el cual, el único factor productivo, es la tierra y para que el producto de esa tierra se distribuya a las clases “estériles” (según la división que hace de la sociedad en tres clases: agricultores, propietarios y estériles) el principio regulador era no intervenir en el proceso. De donde el famoso dicho de la fisiocracia: “Dejad hacer, dejad pasar, el mundo va por si mismo”. Sobre la fisiocracia pueden consultarse como obras de partida HIGGS, H., *Los fisiócratas*, México 1944. BELTRÁN, L., et al., *Historia de las doctrinas económicas*, Bar-

celona 1976. LLUCH, E., et al., *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*. Madrid, 1985.

Esta visión de la economía es la que va a llevar al gobierno de dicho monarca, desde el Consejo Real hasta los corregidores, a una gran preocupación por la agricultura. Esta preocupación, nace, conecta y se desarrolla desde todo lo que supone el aumento demográfico del momento con la consiguiente elevación de los precios agrícolas, el aumento de la renta en los arrendamientos y subarrendos rústicos, la tendencia a incrementar la producción agrícola con la extensión de cultivos y el descrédito de la Mesta entre otras cuestiones. P. de Olavide escribe su informe sobre la ley agraria en 1768, cfr. DEFURNEAUX, M., *Pablo de Olavide, ou l'afrancesado (1725-1803)*, París 1959; el texto del informe puede verse en CARANDE, R., "Informe de Olavide sobre la ley agraria", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXXIX (1956) 357-362.

Otro que escribe sobre la cuestión agraria, y que no puede olvidarse, es Jovellanos, cuyo informe tardó mucho en redactarse (editado en 1795) aun siendo el "semi oficial" de la Sociedad Económica Matritense, cfr. ANES, G., "El informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País" en *Homenaje a don Ramón Carande*, I, Madrid 1963, 23-56; el texto de dicho informe puede verse en *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la Ley Agraria*, Madrid 1820. Cfr. para la cuestión agraria, COSTA, J., *El colectivismo agrario en España*, Madrid 1898; HERR, R., *España y la revolución del s. XVIII*, Madrid 1964; y para un encuadre de la desamortización en la economía agraria ANES, G., *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid 1970; GARCÍA SANZ, A., "La extensión de los cultivos en el siglo XVIII y principios del XIX la presión demográfica, los problemas de las haciendas municipales y la legislación agraria de la ilustración", en *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, Madrid 1986, 146-54. Igualmente HERR, R., "El significado de la desamortización en España" *Moneda y Crédito*, 131 (1974) 55-94; VILLARES PAZ, R. (Edita), *Donos de seu. Estudios de Historia de Galicia*, Barcelona 1988. RUEDA HERNANZ, G., GARCÍA COLMENARES, P., DÍEZ ESPINOSA, G., *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Madrid 1986. Un rico estudio puede verse en VILLARES PAZ, R., *Desamortización e réxime de propiedade*, Vigo 1994. Para una bibliografía amplia puede consultarse a RUEDA HERNANZ, G., "Bibliografía al proceso desamortizador en España" en el Apéndice II del libro de MERINO, J. P., *Notas sobre la desamortización en Extremadura*, Madrid 1976. El mismo, "Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España", *Agricultura y Sociedad* 19 (1981) 215-47. El mismo, "Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España (tercera versión)", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 9 (1986) 191-220. Cfr. FONTANA I LÁZARO, J., *La quiebra de la Monarquía absoluta, 1814-1820. La crisis del Antiguo Régimen*, Barcelona 1971.

Igualmente no olvidar a Carrasco pidiendo a Carlos III que limitase las adquisiciones de bienes raíces por las manos muertas; cfr. *Colección de las alegaciones fiscales del Excelentísimo Señor Conde de Campomanes*, III, Madrid 1842 y MOXO, S. de, "Un



medievalista en el Consejo de Hacienda: don Francisco Carrasco, Marqués de la Corona (1715-1791)”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXIX (1959) 609-668.

El contar con el cambio de rumbo que la preocupación por la agricultura tiene que tomar con el valido Manuel Godoy por su política que, de modo irracional, hace crecer la deuda pública (cuatro guerras: 1793-1795 con Francia. 1801-1803 con Portugal. 1797-1801 y 1804-1808 con Inglaterra). La venta de bienes amortizados va a servir de recurso fiscal que solucione dicha deuda pública interior perdiéndose así la orientación agraria tan necesaria en aquel momento.

Aquí se inicia la desamortización tal como siguió realizándose en el siglo XIX y, en especial, con tres Reales Ordenes dadas el 25 de septiembre de 1798 por las que el Estado se apropiaba, por decisión suya de los bienes pertenecientes a “manos muertas”. A esto se añade que Pío VII, el 12 de diciembre concede al Rey la facultad de enajenar la séptima parte de los predios pertenecientes a las iglesias, monasterios, conventos, comunidades, fundaciones, bienes patrimoniales de las cuatro Ordenes militares, aunque en España la aplicación fue mínima, Godoy así lo reconoce en 1808, aún siendo gracia.

Pero además en el primer período de gobierno de Fernando VII (marzo-mayo de 1808) se suspende la venta del “séptimo eclesiástico”, cfr. ARTOLA, M., “La España de Fernando VII” in *Historia de España*, XXVI, Madrid 1968, 5 y CANGA ARGÜELLES, J., *Diccionario de Hacienda*, II, Madrid 1833, 577.

Que, en 1808, José I, vende gran número de bienes de casas religiosas que suprime. Que, en 1811, las Cortes de Cádiz buscan concretar los medios de solucionar dicha deuda, de donde la famosa “Memoria” de Canga Arguelles.

La reacción absolutista que, en 1814, deja de ejecutar las medidas desamortizadoras; Cf... FONTANA I LÁZARO, J., o. c., Barcelona 1971.

El trienio liberal: 1820-1823; Cf. GONZÁLEZ DE MOLINA, M., “La desamortización eclesiástica en el trienio liberal (1820-1823). Un primer acercamiento a los datos generales”, *Estudios de Historia Social* 1-2 (1986) 141-48. MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, B., *A desamortización eclesiástica do trienio liberal na Provincia de Lugo (1820-1823)*, Lugo 1987.

Así como las leyes de Madoz.

Y, por supuesto, todas y cada una de las tomas de postura de los grandes personajes que, en las distintas etapas, fueron influyendo y abriendo cauces a la ley que Isabel II se oponía a firmar por el “temor de condenar su alma”. Pues creemos que todos estos hechos son los que enmarcan la situación que la desamortización crea para los monasterios en general y de modo particular para Galicia con todos los costes que para ella ha supuesto esta etapa de nuestra historia.

La desamortización en Chantada comenzó muy pronto. Podemos afirmar: que las ventas de bienes comenzaron en los primeros momentos del Trienio Liberal. Y que el día 5 de agosto de 1835 el secretario de Estado comunica a Lugo el real decreto del 28 de Julio, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia, que la reina gobernadora había

dirigido y firmado en San Ildefonso, el 25 de julio del ese mismo año, por el que quedaban suprimidos los monasterios que no cumpliesen una serie de condiciones entre los que se encuentra Chantada. A partir de este momento La Junta de Armamento y Defensa de la Provincia de Lugo, a través del Gobernador Civil, don Laureano Gutiérrez, notifica al Señor Presidente y Ayuntamiento de Chantada, el día 19 de octubre de 1835, que se haga cargo de todos las casas religiosas de hombres para que los exclaustros visitan el traje clerical y busquen residencia en los pueblos que les convenga. Mandato que "...se ha de hacer extensivo al priorato que hay en la villa de monjes benedictinos..." ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE LUGO, Hacienda, desamortización, Legajo 241,2. Este mismo día se le comunica también al juez de Chantada que, conforme a la circular de la Dirección de Amortización, haga inventario de los bienes y rentas del monasterio de Chantada después de informar al prior de esta orden. El Juez, que en aquel momento era don Juan Taboada Varela, "Segundo Teniente Alcalde", el día 22 de octubre de 1835, comunica al padre prior fray Alberto Cortizo la comisión que se le había confiado por parte de la Junta de Desamortización. Y, habiendo aceptado lo propuesto por el juez, ese mismo día, se comienza el inventario de bienes muebles y raíces que duró varios días.

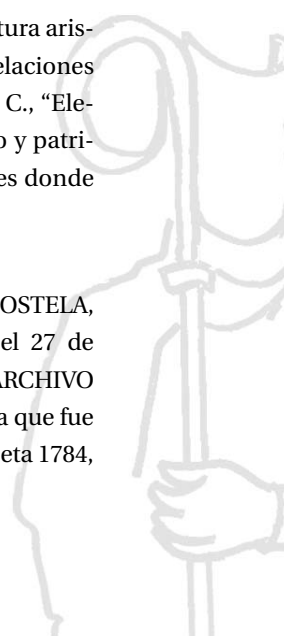
Así se puede afirmar que la vida monástica en Chantada se minó en el Trienio Liberal, pues, a partir de esta fecha, comenzaron las ventas de los bienes y que, en las etapas posteriores del proceso desamortizador, la vida monástica de Chantada entra en una fase irreversible de desaparición, aunque tengamos como último prior a fray Pedro Pérez Concejo hasta 1839. Pero ya el monasterio está sin propiedades y sin rentas que, en su mayoría, había comprado don Cipriano Sánchez Guardamiro entre otros.

Para otras expropiaciones del monasterio de Chantada véase nuestro trabajo: "El monasterio de San Salvador de Chantada en la ayuda de la guerra contra el turco". La desamortización del coto de Brigos, dentro del proceso de expropiación, en tiempo de Felipe II", citado en la nota 29 de este artículo.

³ Cf. El texto latino en el apéndice documental. Es digna de observarse la estructura aristocrática en una horizontalidad de matrimonio y filiación que crea unas relaciones complejas. Cf. A este respecto PORTELA SILVA, E. Y PALLARES MÉNDEZ, M^a C., "Elementos para el análisis de la aristocracia Alto medieval de Galicia: parentesco y patrimonio", en id. et al., *Galicia en la Edad Media*, Madrid 1990, 39-52 y apéndices donde se dan una serie de principios para el estudio de estas cuestiones.

⁴ Cf. Ambos documentos en el apéndice.

⁵ Cf. A CORUÑA, ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, (Fondo Antiguo de San Martín 81/15) encontramos una donación, hecha el 27 de noviembre de 1071, de varias villas al monasterio de Carboeiro. En MADRID, ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, tenemos un pergamino con otra donación de una villa que fue de su padre al mismo monasterio hecha el día 12 de febrero de 1075, Clero, Carpeta 1784,



nº 1. En el manuscrito 18387 de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID, folio 295r. El 21 de abril, de 1075 dona al monasterio de Samos una villa cerca del monasterio.

- ⁶ FERNANDEZ DE VIANA, J.I., “Los dos primeros documentos del monasterio de San Salvador de Chantada”, *Compostellanun*, XIII (1968)340.
- ⁷ FORMOSO LAMAS, M., *Apuntes para la historia de Chantada*, Madrid 1905, 71-82. Tenemos que poner en entredicho las afirmaciones de este insigne maestro, pues sus afirmaciones no pasan de ser fantasías de quien compone crónicas sin referencia a las fuentes. Para dar crédito a estas noticias tendríamos que verificarlas, pero esto nos situaría fuera de nuestro objetivo, aunque pueda ser que lleguemos a ello. Las transcribimos por lo que supondría de conocimiento de estos condes, aunque no se nos diga de dónde se toman y las tengamos que comprender dentro de un contexto determinado en el que se escriben y afirman.
- ⁸ FORMOSO LAMAS, M., o. c., 72. Con toda seguridad que la afirmación de “Ero conde de Lugo” está tomada de Fr. FELIPE DE LA GÁNDARA en su obra, *Nobiliario, Armas y triunfos de Galicia, hechos heroicos de sus hijos y elogios de su nobleza y de la mayor de España y de Europa*, Madrid 1677, pues en el capítulo X, 71 dice: “Ero conde de Lugo, del decedieron los destos apellidos Lugos, Tabeadas, Montenegros, Gaiosos, Baadmondos, Pallares i otras Nobles Familias (º) y era el Conde Don Ero decendiente del Conde D. Mendo, i de Iuana Romanes”.
- ⁹ Sobre el parentesco con los “Sandiás” Cf. ALONSO, B. F. “San Rosendo y sus descendientes”, *Boletín de la Comisión de Monumentos Histórico Artísticos de Orense*, II (1902-1905) 287-290.
- ¹⁰ FORMOSO LAMAS, M., 72. De este tema trataremos ampliamente más adelante.
- ¹¹ *Ibidem*, 72; y da la referencia: “Crónica general de San Benito por el P. YEPES, tomo VI., folio 24 vuelto”.
- ¹² *Ibidem*, 77. La torre de Chantada estuvo en la plaza de la villa de Chantada llamada vulgarmente “Cantón” al lado de la actual Casa de la Cultura o formando parte de ella, al menos alguno de sus muros. Pues, en siglos recientes, haciendo reparos a la actual Casa de la Cultura, aparecieron argollas en algunas piedras dado que fue la “cárcel vieja de los documentos”. Dejamos este asunto apuntado para otro momento, pero sí haciendo notar al lector que sea cauto a la hora de encontrarse con ciertas informaciones que andan vertidas en eruditos libros y que, los documentos que hoy conocemos, las niegan.
- ¹³ *Ibidem*, 77.
- ¹⁴ *Ibidem*, 77-78.
- ¹⁵ *Ibidem*, 78. Sospechamos en estos datos una composición sobre tradiciones legendarias que habría que verificar situando estos personajes, en la medida de lo posible, en su contexto cronológico para poder afirmar, contando con el Cronicón portugués de

Lornão, que son estos personajes y no otros los que están en la toma de Coimbra. El autor está confundiendo Ero Ordóñez, de los documentos de Chantada, con el Ero Fernández familiar de San Rosendo, cf., SAÉZ SÁNCHEZ, E., “Los ascendientes de San Rosendo, notas para el estudio de la monarquía Astur-Leonesa durante los siglos IX y X”, *Hispania*, VII (1948) 48-53, con todas sus notas y documentos allí expresados; advertimos de que citamos por la separata.

¹⁶ Ibidem, 78-79.

¹⁷ Ibidem, 79-80.

¹⁸ En este matrimonio creemos que es donde está la confusión y el problema al identificar el Ero Ordóñez, fundador de Chantada, con el Ero Fernández, bisabuelo materno de San Rosendo, cuando el texto en el documento de Chantada dice: “*Yo exigua sierva vuestra Ermesenda, sierva de Cristo, prole de Núñez, que fui bisnieta del conde Ero Ordóñez y de su cónyuge Adosinda, confesa, hija del conde Munio Sandiñiz,º*”; Cf. Anexo documental: documento del 6-I-1073. cf., nota 15.

¹⁹ Este “Payo Oériz”, creemos, con toda seguridad, que es el “*Pelayo Erótiz*” de que nos habla el documento de Chantada cuando dice: “*Yo exigua sierva vuestra Ermesenda, sierva de Cristo, prole de Núñez, que fui bisnieta del conde Ero Ordóñez y de su cónyuge Adosinda, confesa, hija del conde Munio Sandiñiz y ellos dejaron como hijos únicamente al conde don Pelayo Erótiz y ese conde no tuvo hijo ni hija que tuviese descendencia, a no ser la que fue mi madre, esto es doña Onega,º*”; Cf. Anexo documental: documento del 6-I-1073.

²⁰ FORMOSO LAMAS, M., o. c. 80. Creemos que, ante los datos que nos da sobre los hijos del primer matrimonio y del segundo, hay que decir que, no sólo está confundiendo dos linajes que pudieron tener relación, no lo dudamos, sino que somete estos dos linajes a unas relaciones de casamientos que creemos insostenibles con la documentación que hoy conocemos. Pues decir que Ero es el padre de Santa Ilduara vale, ahora bien, decir que ese mismo Ero Fernández es el Ero Ordóñez, fundador de Chantada, y con las relaciones familiares en que lo sitúa, es una confusión que trataremos de aclarar aquí, en la medida de nuestras posibilidades.

²¹ Hemos de tener en cuenta que, Fr. Felipe de la Gándara, escribe dentro de unos determinados moldes de apología histórica con lo que esto lleva de intencionalidad en los datos y en la construcción para ensalzar personajes y linajes a costa de lo que sea. Incluso estos moldes son los que van a llevar a la Junta del Reino de Galicia a nombrarle cronista el año 1656.

²² Puede verse, a cerca de este aspecto, el documentado y preciso trabajo de SAÉZ SÁNCHEZ, E. “Los ascendientes de San Rosendo, notas para el estudio de la monarquía Astur-Leonesa durante los siglos IX y X”, *Hispania*, VII (1948) y en concreto las páginas 50-57.

²³ MADRID, AHN, Códice, 986B, Libro III, folio 166, 2ª columna. Cf. en este mismo código el documento de los folios 4v-5 donde se nos habla de los abuelos de S. Rosendo.

²⁴ Veremos como la certeza que tal dato tiene, cuando es aplicada a los abuelos de San Rosendo, se desvanece al aplicarse a los fundadores de Chantada.

²⁵ Por lo que toca a autores remitimos a MONTEO SANTALHA, J. M., en la nota 10 de la reseña que hace al tumbo de Samos en *Estudios Mindonienses*, 5 (1989) 887, donde nos ofrece un boletín bibliográfico cronológico sobre san Rosendo. Cabe añadir algunas nuevas publicaciones posteriores que no añaden datos nuevos a lo conocido. Entre los trabajos a los que nos referimos está el de ARAÚJO IGLESIAS, M. A., "San Rosendo, bispo e fundador", *Estudios Mindonienses*, (1999) 13-124. Y, recientemente, con motivo del XI Centenario de San Rosendo, puede verse PÉREZ LÓPEZ, S. L. *San Rosendo e Mondoñedo. Razóns dun Centenario (907-2007)*, Mondoñedo 2006. Este autor nos da un cuadro de la "Xenealoxia de San Rosendo" en la página 26, elaborado por D. Manuel Carriedo Tejedo. Y el mismo año del XI centenario se editaron artículos de altura en la revista *Estudios Mindonienses*, (2007) algunos de ellos recogidos en PÉREZ LÓPEZ, S. L. (Coord.) *Facendo memoria de San Rosendo*, Mondoñedo-Ferrol 2007. Para una referencia biográfica puede acudir también a la que hace el P. YÁÑEZ NEIRA, D., "Rosendo, San", en *Gran Enciclopedia Gallega*, 27 y a HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, J.R., *San Rosendo. Obispo de Mondoñedo fundador de Celanova y pacificador de Gallecia*, Madrid. Por lo que se refiere a documentos podemos citar: MADRID, AHN, Códice, 1429B, manuscrito compuesto, "escribiose", el año 1620, por fray Benito de Oya para fray Benito de Arce teniendo en cuenta la documentación existente en aquel momento. Tiene por título: "*Epitome de los aumentos y successos del insigne Monasterio de Celanova de la orden de N.P.S. Benito fundado por el Ilmo. y Rvdmo. Padre y Señor don Rosendo Mendo Gutierre, Conde de Tuy, prior de Cabeiro, abbad de Cellanova, obispo de Dumio, Mondoñedo y Iria Flavia, Señor de Verín y Baroncelle, gobernador del Reino de Galicia y Santo Canonizado*". El Códice 1430B. Así como el tumbo: MADRID, AHN, Códice, 986B; hace pocos años editado.

Debemos advertir que, a pesar de todas estas consultas, esta tabla no es exhaustiva y menos absoluta. Cada documento consultado o trabajo hecho con rigor puede descubrir nuevos caminos y hacernos revisar todo o parte de lo hecho como nos ha sucedido al encontrarnos con un documento de Ferreira de Pallares: MADRID, AHN, Clero, Carpeta, 1096, nº 21, publicado por LÓPEZ PEÑA, M., "*Colección de la Real Academia Gallega*", Coruña 1915, 184-185, documento LVII, y últimamente por SALAZAR ACHA, J. "Los ascendientes del conde Ero Fernández", en id. et al., *Galicia en la Edad Media. (Actas del Coloquio de la sociedad Española de Estudios Medievales, de Santiago de Compostella, la Coruña, Pontevedra, Vigo, Betanzos 13-17 de junio de 1987)*.

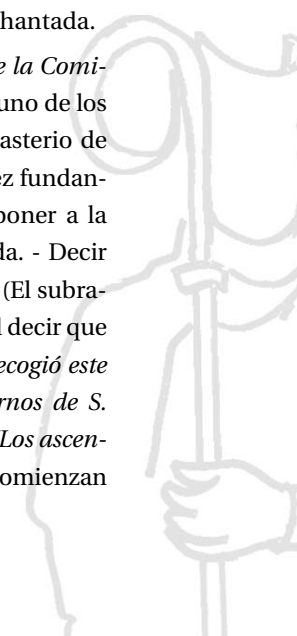
²⁶ SÁEZ SÁNCHEZ, E., o. c., 51-56. Sobre las propiedades Cf. 53-54, donde, en la nota 112, remite a FLÓREZ, E., *España Sagrada*, XVI, 3, Fr. RISCO, M., *Ibidem*, XXXIV, 6 y a

MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, en la voz Mansilla Mayor para afirmar que tenía tierras en Lugo y en León. Cita también el Tombo de Celanova, MADRID, AHN, Códice, 986-B folio 166r-167vto. Para hablar de las propiedades que le tocaron a San Rosendo en el reparto de bienes familiares entre hermanos. En la nota 113 remite a un documento del monasterio de Ferreira de Pallares, (939-Julio-8), donde se habla de la concesión de propiedades que hacen a dicho monasterio, Gugina Eriz, con sus hijas Ordoña y Fernanda y su nieto Vermudo, Cf. el Apéndice documental del trabajo citado: nº 7, 220-224.

²⁷ GÁNDARA, F. de la, o. c. p. 141, dice: "... *Un hermano de este Conde Sandias se llamó Fernando Sandias, en quien quedó la torre, i Casa, i Señorío de quien trata el Conde don Pedro en su Nobiliario, i le llama Ricoomoe del Rei, i de este procede la familia de Sandias. Desta Casa, i Solar salieron Nuño de León, Velasco Melendez, i Suero Velazque, parientes mui cercanos del Conde Sandias, Ricosomes, que asistían en la Corte del Rei D. Alonso el Casto, i seguian sus Vanderas, i eran mui señalados en la guerra, que solicitaban la libertad de su primo. Desta casa i Solar procedió Adosinda de Sandias, mujer de el Conde Don Ero, abuelos maternos de San Rosendo, i padres de Santa Aldara su madre. Don Ero Fue Conde de Lugo, fue Capitán General del Rei Don Alonso el Magno; allose en la batalla contra Moros, quando este rey tomo la ciudad de Coimbra, i firma los priuilegios de aquel tiempo: Erus in Luco Comes. La Condesa Adosinda de Sandias fue ija de los Condes Don Alonso Romarinez de Riuera, i de de Doña Guntina de Sandias, Señores en propiedad del antiguo Solar, Casa, i Castillo de de Riuera, en tierra de Limia, Doña Guntina de Sandias, madre de D. Adosinda, fue ija del Conde Munio de Sandias, i de la Condesa Doña Eluira. El Conde Don Ero, i Adosinda de Sandias fundaron el Conuento de San Saluador de Chantada, de la Orden de San Benito, que fue duplice, i es ahora Priorato de San Benito el Real de Valladolid*".

²⁸ Cf. la nota 79 del trabajo de GARCÍA ALVAREZ, M., R., "Gutier e Ilduara, Padres de San Rosendo", *Boletín Auriense*_VII (1977) 132, donde califica esos datos de "error manifiesto" y en los que sólo halla una excepción: lo relativo a la fundación de Chantada.

²⁹ GARCÍA ÁLVAREZ, M., R., "Ilduara Eriz, madre de San Rosendo", *Boletín de la Comisión de Monumentos Histórico Artísticos de Lugo*, VI (1958-59) 318, nota 9; es uno de los autores que da varios datos que no creemos sean ciertos referidos al monasterio de Chantada, por lo que tratamos de mostrar en el texto, y son: - Ero Fernández fundando el monasterio de Chantada con su primera esposa. - Por esta razón poner a la donante Ermesenda como bisnieta de los condes Ero Fernández y Adosinda. - Decir que se trata "de tres copias tardías -siglo XIII ó XIV- del mismo documento" (El subrayado es nuestro). - Hacerla, abiertamente, abuela materna de San Rosendo al decir que este documento se le escapó "al muy acucioso Emilio Sáez, por lo que no recogió este aspecto, tan interesante, de las actividades religiosas de los abuelos maternos de S. Rosendo en las magníficas páginas que le consagra en su monografía citada (*Los ascendientes*, pgs.50-57)". Según nuestro parecer las páginas que deberían citarse comienzan



en la 48. Pues, refiriéndose a la actividad religiosa, en la página 49 dice: *“Además de sus actividades políticas, casi más sospechadas que conocidas, Ero Fernández contribuyó a la restauración espiritual de las tierras gallegas con una fundación importante”*. Además en la nota 97 se encuentran los documentos en los que se fundamenta para todas las afirmaciones que hace respecto a este personaje. Y, añadimos, que el no citar los documentos de Chantada, referente a este personaje, nos parece un síntoma y prueba de que Emilio Sáez intuyó claramente que el Ero Ordóñez de Chantada poco o nada tiene que ver con el Ero Fernández del que estaba tratando en el citado trabajo.

En cuanto a la fundación consideramos que no puede afirmarse, aunque los distintos autores no hayan profundizado o tomado los datos unos de otros, *“que no ha parado atención nadie: la fundación del monasterio de Chantada por el Conde Ero y su mujer Adosinda, y el carácter dúplice que el cenobio tuvo en sus comienzos”* (los subrayados son nuestros). Pues ARGÁIZ, G. de, *La soledad laureada por San Benito y sus hijos en las Iglesias de España*, III, Alcalá 1675, 445, nos dice: *“El monasterio de de S. Salvador de Chantada: edificolo el Conde D. Ero, y Adosinda °Tengo sospecha de que esta señora y D. Hero fueron abuelos de San Rosendo, y padres de su madre Santa Aldara”*. Nos habla escuetamente de la jurisdicción, de “Hermesenda” y su parentesco con San Rosendo, de las dificultades que aparece en la fecha de uno de los documentos. Igualmente, CAÑIZARES DEL REY, V., en un papel suelto que se conserva con su Colección de Documentos en el Archivo de la Catedral de Lugo, habla de las dificultades de la fecha, como hemos anotado en el texto, y recoge, literalmente, un trozo del documento donde se nos habla de los fundadores. DEL CASTILLO, A. recogiendo las noticias del P. Yepes, escribe en “Iglesias gallegas. Comarca de Chantada”, *Boletín de la Real Academia Gallega*, VII, N° 67 (1912) 170, lo que sigue: *“Atribuyese su fundación al conde Don Ero y a la Condesa Adosinda, constando su existencia, según el P. Yepes en su ‘Corónica’, en 1033, fecha en la que dicha condesa hizo testamento, ° según se desprende de documentos fue dúplice”*. Estas mismas noticias, más matizadas se recogen en 1972 en el *Inventario de la riqueza monumental y artístico de Galicia*, La Coruña, con introducción y bibliografía complementaria de FILGUEIRA VALVERDE, J., dado que había recibido el encargo de Angel del Castillo de dirigir esta edición. Antes, Balsa de la Vega, en su *Catálogo Monumental*, recogiendo noticias de autores anteriores, hace parecidas afirmaciones. En el año 1953, el gran estudioso F. Vázquez Saco, escribe en la papeleta 136. “Iglesia parroquial de S. Salvador de Asma”, *Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo*, V, N° 39 (1953) 182, estas noticias tomadas de los mismos documentos. Para no acercarnos tanto a la fecha en que él publica su artículo y retroceder a los que hemos citado, encontramos que, M. Formoso Lamas, ya nos habla de los fundadores, en relación con la torre de Chantada, en *Apuntes para la historia de Chantada*, Madrid 1905, 71-72, como vemos a comienzos del pasado siglo.

Para facilitar posteriores investigaciones citamos a continuación una serie de autores, por orden cronológico de publicación, indicando sus posturas al respecto:

¿Familiares de San Rosendo en la fundación de San Salvador de Chantada?

- P. YEPES, o. c., nos confirma como fundadores a Ero y Adosinda sin más. - ARGÁIZ, o. c., igualmente nos da esa referencia con la sospecha de que estos fundadores sean familiares de San Rosendo.
- FORMOSO LAMAS, M., o. c., afirma que los fundadores son abuelos de san Rosendo.
- DEL CASTILLO, A., o. c., afirma, contando con el P. Yepes, que los fundadores son Ero y Adosinda, sin referir otros parentescos.
- AMOR MEILÁN, M., o. c., Sigue al P. Yepes.
- VÁZQUEZ SACO, F, o. c., Confirma que los fundadores son los que aparecen en los documentos sin hacer referencia expresa alguna al parentesco con san Rosendo.
- GARCÍA ALVAREZ, M., o. c., anteriormente hemos expresado los reparos que ponemos a este autor.
- FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I., o. c., defiende que estos condes fundadores de san Salvador de Chantada no son los abuelos de san Rosendo, él dice bisabuelo materno.
- DE SÁ BRAVO, H., *El monacato en Galicia*, I, La Coruña 1972, 499, nos dice que el origen se atribuye al conde don Ero y a su esposa Adosinda. Nótese que este autor confunde esta Adosinda con Ermesenda la biznieta de los condes, según los documentos de donación de que habla. Igualmente lo hará N. Rielo Carballo, por seguirlo, al pie de la letra en el tomo I del *Inventario Artístico de Lugo y su provincia*, Madrid 1975, 137.
- FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I., en *Gran Enciclopedia Gallega*, 2, 1974, 243, afirma que los fundadores son Ero y Adosinda que es lo que nos dicen las copias de pergaminos que conservamos de los testamentos hechos por Ermesenda, biznieta de los fundadores, al monasterio.
- En el año 1974 hay también dos artículos de H. De Sá Bravo, en el periódico el *Faro de Vigo*, 15 de septiembre, pg... 34 y 19 de septiembre, pg. 20, pero no nos dice nada de los fundadores, se ciñe a la arquitectura y a los problemas de abandono en que se halla el edificio monasterial.
- RIELO CARBALLO, N., ya hemos dicho que sigue a Hipólito de Sá.
- CAMPO FERNÁNDEZ, L., tiene una serie de XIX artículos en el periódico de Lugo *El Progreso* que van del 3 de agosto de 1979, de modo irregular, hasta el 28 de mayo de 1980. En el del día 3 de agosto nos da noticia de los fundadores siguiendo lo que dice el P. Yepes: “*Es fábrica del Conde Don Ero y de la Condesa Adosinda*”. Este autor recoge esta misma opinión en el trabajo que presentó en el Primer Coloquio sobre historia del Monacato Gallego 1981.
- GARCÍA ÁLVAREZ, M. R., afirma que Ero, con su primera mujer Adosinda, fundó el monasterio de Chantada y no duda de que estos condes son lo abuelos de San Rosendo, o. c., 120-145.

- El diario *La Región* publica un artículo, el 13 de marzo de 1983, bajo el seudónimo “BRISAS DE ASMA” con el título “El antiguo monasterio benedictino de S. Salvador de Asma”, donde, sin más, afirma que lo fundaron Ero y Adosinda.
- CEDRÓN DÍAZ, R. M^a, en su libro *Chantada y su entorno*, Santiago de Compostela 1983, 13, dice que los fundadores son Ero y Adosinda, padres de Santa Ilduara, “*que a su vez fue madre de San Rosendo*”. Añade que esto podemos verlo en el testamento de Doña Adosinda. Creemos que haya un error, pues el testamento al que pueda referirse no es de Adosinda, sino de Ermesenda que de Ero ya es biznieta. Desde aquí agradecemos a los familiares de Ramón M^a Cedrón Díaz, que viven en Chantada, el envío de un ejemplar de este libro a Madrid hace unos años.
- IZQUIERDO PERRÍN, R., *La Arquitectura Románica en Lugo*, I, Coruña 1983.
- G. MARTINEZ, “Chantada, S. Salvador de Asma”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, III, Madrid 1973, 1557. A su memoria, agradezco el regalo de esta obra a mi amigo y maestro Tomás Marín, así como todas las ayudas de transcripción e interpretación de las copias de los dos primeros documentos del monasterio de Chantada y otros.
- NÚÑEZ, M., *Arquitectura prerrománica*, (aunque ha sido impreso en Madrid 1978, la edición corre a cargo del Colexio de Arquitectos de Galicia), confunde, aunque da cita de autores, a Ero Ordóñez con Ero Fernández. Es de notar, en una edición de arquitectura prerrománica como ésta, que, citando a autores, diga que en Chantada no hay restos prerrománicos: “sen restos prerrománicos”; véase la nota 22 del capítulo IV del citado libro.
- LAREDO VERDEJO, X. L., *Galicia enteira*, Vigo 1985, no nos dice quienes fueron los fundadores, sino que Ero Ordóñez, fue el que cedió un pazo para construir el monasterio benedictino. Ciertamente a estos datos hay que darles una fiabilidad relativa como conviene a la categoría del escrito: una guía turística. Por eso no ofrecemos las de otros autores.
- FREIRE CAMANIEL, J., *El monacato gallego en la alta Edad Media*, II, Coruña 1998, 615, nos dice que su “fundación se atribuye a los abuelos de San Rosendo, los condes Ero y Adosinda, en el siglo IX”, y cita a Yepes “*Cronica*” (Edición Pérez de Urbel. Esta edición es incompleta por lo que se refiere a los apéndices documentales que ofrece la obra original) III, 39-41, pero Yepes no hace tal afirmación respecto de que los fundadores sean “los abuelos de San Rosendo”.
- PALLARES MÉNDEZ, M^a C., *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, A Coruña 1998^a, 2^a edición revisada y ampliada 2004, en la página 11, de la segunda edición, que: “Está probado documentalmente que el conde Ero fundó, junto con su primera esposa y madre de Ilduara, Adosinda, el monasterio dúplice de san Salvador de Chantada [nota 14]; y con su segunda mujer, Elvira madrastra de Ilduara, el monasterio, también dúplice, de Ferreira de Pallares, que fue construido en la villa de Ferreira, propiedad

de la familia [nota 15]”. Y en las notas dice: nota 14: “en el año 1073 la bisnieta de los fundadores así lo acredita: Modo facio ego inde testamentum scripture ad ipsum monasterium Plantata, quos edificauerunt illos meos abolos Ero Ordoniz et coniuge Adosinda confesa. Ed. J. I. Fernández de Viana “Los dos primeros documentos del Monasterio de San Salvador de Chantada”. *Compostellanum*, 13, 1968, doc 2, p. 349”; y en la nota 15: “Que Ero y Elvira fueron los fundadores lo demuestra la donación ..., por la que Guguina entrega al monasterio de Ferreira, entre otras cosas, ipsa uilla Ferraria cum omni sua prestacione ... secundum obtinerunt domnus Herus et domna Giluira. El diploma, por otra parte, está dirigido al monasterio ubi Herus comes habitabit, lo que demuestra, su retiro al citado lugar. Este retiro debió de verificarse antes de la muerte de su esposa Elvira, pues en la donación hecha por ésta en 917 no se menciona al conde, y la donante se llama ancilla uestra (Sancte Marie), lo que indica que ella también se había consagrado a la vida religiosa. Este hecho está probado, además, por el documento o scriptura oblaciones de 898, fecha del ingreso de Elvira en el Cenobio. El monasterio, pues, debió ser dúplice y en él se refugiaron ambos cónyuges” Sáez, E., “Los ascendientes”, cit., p. 55, nota 111”.

- Nuestra aportación “O mosteiro beneditino de San Salvador de Asma a través da historia”, en *Crónicas Chantadinas*, Lugo 2004, 24-25, de un modo sintético, afirma lo que aquí exponemos con más detalle.

RODRIGUEZ CASTILLO, H., *Los monasterios dúplices en Galicia en la Alta Edad Media*. Noya 2005, 165 y MEJUTO SESTO, M., “Crónica del Año Jubilar de San Rosendo en la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol”, en *Rudesindus*, 2 (2007), 70. Ambos confunden al Ero Ordóñez de los documentos de Chantada con Ero Fernández, abuelo materno de San Rosendo.

Para otras cuestiones de este monasterio pueden verse los siguientes trabajos: MÉNDEZ PÉREZ, J., “Las relaciones entre el monasterio de Oseira y San Salvador de Asma, en el primer tercio de s. XIV”, *Lucensia*, 6 (1993) 85-96. El mismo, “Las relaciones del monasterio de Chantada y el de Oseira en el s. XVIII. El pleito por el lugar de `Olleros´”, *Estudios Mindonienses*, 12 (1996) 231-273. El mismo et ali, “Las relaciones del monasterio de san Salvador de Asma con el concejo de la villa de Chantada: un pleito con el concejo por la construcción de unas casas”, *Libro de Oro. Círculo Cultural de Chantada*, Lugo 1999, 302-314. El mismo, “El monasterio de San Salvador de Chantada en la ayuda de la `guerra contra el turco´. La desamortización del coto de Brigos, dentro del proceso de expropiación, en tiempo de Felipe II”, *Estudios Mindonienses*, 16 (2000) 293-371. El mismo et ali, “O mosteiro beneditino de San Salvador de Asma a través da historia”, *Crónicas Chantadinas*, Lugo 2004, 23-43. El mismo, “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, *Estudios Mindonienses*, 23 (2007) 125-182. El mismo et ali, “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, in LÓPEZ PÉREZ, S. (Coord.) *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007, 125-182.

- ³⁰ GARCÍA ÁLVAREZ, M., o. c., en la nota 83 de dicho trabajo, nos dice (contra Ignacio Fernández de Viana, o. c., que niega que sean los abuelos de San Rosendo, aún coincidiendo los nombres) que “*este documento ha llegado a nosotros en una copia de finales del siglo XII en la que no es imposible que se deslizase algún error, y por otra parte transcribe una escritura muy tardía de fines del siglo XI, y la referencia al siglo IX, sobre todo, es sumamente extraña la coincidencia de los nombres de Ero y Adosinda, así como su condición condal en la misma zona lucense y en tal remota centuria, y no digamos el hecho de Ero Ordóñez no figura ni una sola vez en la documentación de la época*”.

Es posible que, en estos momentos, haya en el mercado guías y quizás algún libro que hable de estas cuestiones y sea desconocido para nosotros; pero no les hemos dado atención a estas publicaciones, porque los datos que aportan, son, en la mayoría de los casos, copia de copia sin más valor que una información que, lo que menos importa, es que sea mínimamente fiable en los aspectos que nos ocupan.

Cuando tenemos terminado este trabajo acaba de aparecer el trabajo del profesor F. J. PÉREZ, *Mosteiros de Galicia na Idade Media*, que no hemos podido consultar aún. Por eso desconocemos lo que pueda decirse a cerca del monasterio de San Salvador de Chantada.

- ³¹ MADRID, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1067, N° 2.

- ³² Ante la opinión de que pudiese deslizarse algún error, respecto a este apellido, en los documentos chantadinos, creemos que no hay indicios para afirmarlo y defender tal postura. No creemos que el error pudiese pasar a los dos documentos sin más salvo que éste viniese de muy antiguo. Pero incluso afirmar esto nos hace desconfiar más de que tal error se diese por la cercanía de las personas a las que se refieren los documentos. Descartamos la suposición de error en los apellidos, pues de aplicar esa hipótesis a estos documentos habría que aplicársela a otros muchos cayendo en un relativismo sin fundamento. Con esto no afirmamos que no se den, en estos mismos documentos, lecturas erradas de los originales hasta el punto de entorpecer el sentido, la concordancia del latín y ponernos en desconcierto a la hora de interpretarlos. Pero tales errores, referidos al apellido del fundador, nos parecen imposibles, aunque se hagan hipótesis de mala lectura del apellido “Ordoniz”, etc.

- ³³ Creo que esta afirmación hay que hacerla con cierta cautela como exigencia de una serie de datos a tener en cuenta a cerca del término “confessa”. Así siguiendo los trabajos, y los autores en nota, que nos ofrecen TORRES, C., “El confessus y confessor de las lápidas sepulcrales y de los cartularios gallegos, residuo tardío de una antigua disciplina penitencial”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XVII,52 (1952) 154-174; y ORLANDIS, J., en su trabajo sobre la “*Traditio corporis et animae*” la familiaritas en las iglesias y monasterios españoles de la Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXIV (1954) 95-279, en especial pgs. 124-135; anotó varias cuestiones: este término, tan

abundante en los cartularios gallegos, por las propias características de Galicia (Cf. ORLANDIS, J. *Traditio* °, 97) como tierra apartada, por lo que los fenómenos perduran más que en otras partes, se refiere, en época temprana, al menos, antes del s. XII-XIII, a una cierta disciplina penitencial conservada gracias a este aislamiento en que vive Galicia de las corrientes centro europeas y que irá perdiendo por lo que suponen nuevas corrientes que se verán acentuadas con las peregrinaciones y con la Reforma Cluniacense. Este término parece referirse al que habiendo sido pecador, por libre decisión, por la penitencia, se vuelve a Cristo (Cf. LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, II, Apéndice LXXV, 185. PÉREZ DE URBEL, J., *Los monjes españoles en la Edad Media*, II, 174-178). Con este sentido encontramos documentos que nos dan una gradación en la población monástica (Cf. FLÓREZ, E., *España Sagrada*, XVI, 432; MABILLON, J., *Annales Ordinis Sancti Benedicti*, II, 195-197, apéndice LXXX) así se distinguen *devota*, *confessa*, *abbatissa*.

DE SANTA ROSA DE VITERBO, F. J., *Elucidario das palabras termos e frases que en Portugal antigamente se usaran e que hoje regularmente se ignoran*, II, (Edición crítica de Mario Fiúza), Porto-Lisboa 1962, en la página 125 nos da una buena síntesis sobre el término “Confesor” en la página 125-126 y en las 181-186 sobre “Deo-vota”. Cf. CABRÉ, M., “Deodicatae” y “Deovotae”. La regulación de la religiosidad femenina en los condados catalanes, siglos IX-XI”, id. et al., *Las mujeres en el cristianismo medieval. Imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, Madrid 1989, 169-182.

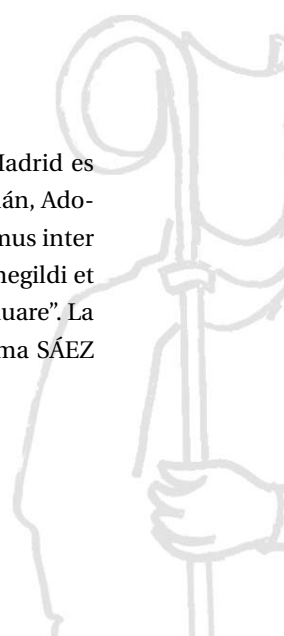
La realidad que se explica con este término va desapareciendo con los años del siglo XII y comienzos del XIII. Se llamará, a los que se les aplicaba anteriormente este término, con el nombre de conversos.

Si bien en algún momento puede asimilarse este término al de monje ha de tenerse en cuenta siempre su relación con una forma de disciplina penitencial. También ha de tenerse en cuenta que estas mujeres, la mayoría de las veces eran de clase noble y ocasionalmente madres viudas que, desde el monasterio, regulaban sus cuantiosos bienes o patrimonios que, en casos, eran muy cuantiosos y su vida espiritual.

³⁴ FERNÁNDEZ DE VIANA, J. I, o. c.; 340-41.

³⁵ SÁEZ SÁNCHEZ, E, o. c., 54-57.

³⁶ El testimonio que nos ofrece a este respecto el Códice 986B del AHN de Madrid es indudable, pues, en la división que hacen san Rosendo y sus hermanos Froilán, Adosinda, Ermesinda, y no sabemos si más, se nos dice: “Placuit nobis ut faceremus inter nos colmelum divisionis de uillas ex successione aorum nostrorum Hermenegildi et Ermesinde, Eroni et Adosinde vel etiam genitorum nostrorum Gutierris et Illuare”. La cita se encuentra en en el libro III, folio 166r, 2ª columna. Igual nos confirma SÁEZ SÁNCHEZ, E., o.c., 54, notas 107 y 108.



- ³⁷ Nos apoyamos para hacer esta afirmación en los documentos que nos aporta SÁEZ SÁNCHEZ, E., o. c., 54 y, en concreto, las notas 109 y 110 e igualmente para la nota siguiente.
- ³⁸ Ver nota anterior. Y el número 7 del Apéndice del trabajo de dicho autor junto con la interpretación que hace de ese documento en la nota 108, página 54.
- ³⁹ Cfr. nota 52 del trabajo de SÁEZ SÁNCHEZ, E., que venimos citando, donde con palabras de la conferencia de SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., pronunciada en Buenos Aires el año 1933, con el título *La mujer en España hace mil años*, 46, presenta la semblanza de la mujer cristiana en el siglo X. Y el texto que dicho autor dedica para hablar del protagonismo de la mujer al referirse a Elvira Menéndez reina de León en las páginas 26-31 del trabajo al que venimos refiriéndonos.
- ⁴⁰ Es muy sugerente al respecto y, en extremo acertado, todo lo que dice SÁEZ SÁNCHEZ, E., en su documentado estudio que venimos citando en este trabajo sobre “Los ascendientes de S. Rosendo. Notas para el estudio de la monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X”, *Hispania*, VII (1948) 5 y ss., citamos por las páginas de la separata.

Al afirmar que Ero “Ordoniz”, fundador del monasterio de Chantada, no es el abuelo materno de S. Rosendo, hay que desechar también toda referencia de este Ero Ordoniz con el Ero Fernández, que, junto con su segunda mujer Elvira, funda el monasterio de Santa María de Ferreira de Pallares. Aunque no damos referencia de todos los autores que afirman esto abiertamente, todos los que admitan a Ero Ordoniz, fundador de Chantada, como abuelo de San Rosendo están en esta línea de afirmación: de ser también el fundador de Ferreira de Pallares, cuando no hay nada que pueda ayudar a defender esa postura, sino todo lo contrario, Cf... a este respecto el trabajo de SALAZAR ACHA, J., “Los ascendientes del conde Ero Fernández, fundador del monasterio de Santa María de Ferreira de Pallares”, en AA. VV. *Galicia en la Edad Media*, o. c., 69-70 y apéndice documental 85-86. Así como la documentación de Ferreira de Pallares.

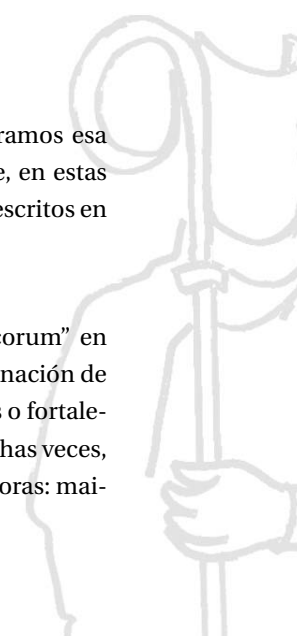
Igualmente hay que decir de las afirmaciones que G. de Argaiz hace en *La soledad Laureada por S. Benito y sus hijos en las iglesias de España*, III, Alcalá 1675, 445. Pues Ero Ordoniz, fundador de Chantada, no puede decirse que sea el fundador de Ferreira de Pallares, abuelo de san Rosendo y, por eso, tampoco padre de santa Aldara su madre.

- ⁴¹ El texto que se ofrece en la traducción es en buena parte fruto, al menos en párrafos de difícil interpretación, de una versión que hemos pedido a Nicandro Ares Vázquez para cotejarla con otras tres adaptaciones que habíamos hecho nosotros consultando el desconcertante latín al querido maestro Tomás Marín y a la paleógrafa de la universidad de Coimbra, M^a Alegría Fernandes Marques a la que tanto debemos de ayuda en esta y otras ocasiones, para dar la máxima garantía de la interpretación de unos documentos que, como puede apreciar el lector, tienen sus contradicciones internas dadas las formas usadas por el que transcribe estos documentos de unos originales visigóticos y que,

¿Familiares de San Rosendo en la fundación de San Salvador de Chantada?

a nuestro parecer, desconoce bastante no sólo el latín, sino la escritura que ha de leer. A todos mi gratitud por su ayuda, sugerencias y horas dedicadas a despejar dudas y responder a los interrogantes que tantas veces les presenté. A Tomás Marín, nuestro pedagogo, in memoria, agradecemos todo el ánimo que, en la transcripción y traducción de estos documentos, nos dio, como hemos indicado anteriormente en la nota 29.

- 42 C: Nivego.
- 43 C: Nandulphe.
- 44 C: “comitisa”.
- 45 C: “ergo” en lugar de “ego”.
- 46 La fórmula más común en estos casos es: “oibidem conmorantes” y no “consistentes”.
- 47 C: “Cusanca”.
- 48 C: “tya”.
- 49 C: “hobitum”.
- 50 C: “habitavit”.
- 51 C: “Regaulpho”.
- 52 C: “Menazo”.
- 53 C: “iermano”.
- 54 C: “comparavimus”.
- 55 C: “iermanos”.
- 56 C: “portione”.
- 57 C: suprime: “Moreta media cum adiunctionibus suis”
- 58 C: “supradicto”.
- 59 C: “eum”.
- 60 C: “donna”.
- 61 C: “mictimus”.
- 62 C: “pensante”.
- 63 YEPES, *Coronica general*º, VI, fol. 450vto. Transcribe: “solidos X”. Consideramos esa lectura errónea por encontrarse en B y en C la X aspada o episemón y que, en estas copias, posiblemente nos está remitiendo a unos originales que estuvieron escritos en letra “visigótica”.
- 64 C: “peensante”.
- 65 Entendemos que hay un error del copista, por lo que debe leerse “canticorum” en lugar de “libros castrorum”, como pone el documento. Pues, dentro de la donación de libros litúrgicos que hace, no tiene sentido que done unos libros de castillos o fortalezas, sino el libro de los “Cánticos” o de unos determinados himnos que, muchas veces, estaban unidos a la salmodia usada en la liturgia del canto de las diversas Horas: mai-



tines, laudes, etc. Para los libros en la documentación gallega cf. el trabajo de GARCÍA ÁLVAREZ, M. R., “Los libros en la documentación gallega de la Alta Edad Media”, Cuadernos de Estudios Gallegos, 20 (1965) 282-329 con sus notas la bibliografía de las páginas 327-329.

C: transcribe: “castorum”.

66 C: transcribe: “antiphonaliūm”.

67 C: transcribe: “grecisca”.

68 C: transcribe: “atundos”.

69 C: transcribe: “laycus”.

70 C: transcribe: “oblationem”.

71 C: transcribe: “segregatus”.

72 C: transcribe: “danpnatione”.

73 C: transcribe: “habeant”.

74 Estimamos, con el fallecido y amigo don Tomás Marín, que la lectura de esta expresión debe ser: “[c]u[m] denario”. Esta misma lectura confirman la paleógrafa M^a Alegria Fernandes Marques, profesora en Coimbra y Nicandro Ares Vázquez añadiendo que la siguiente palabra “cuplo” debe leerse como “centuplo”.

75 C: transcribe: “nostrum”.

76 C: transcribe: “cuntis”.

77 C: transcribe: “coniugi”.

78 C: transcribe: “Vistrasius”.

79 FERNÁNDEZ DE VIANA, J. I., en “Los dos primeros documentos del monasterio de San Salvador de Chantada”, *Compostellanum*, XIII (1963) 352, dice que “más probable” es: “Petrus bracarensis” en lugar de “Petrus lucensis” como aparece en el documento. Efectivamente, pues en Lugo, en esos años, no tenemos en la sede ningún Pedro. Para ver con más detalle este tema puede consultarse a P. AVELINO DE JESUS DA COSTA, *O bispo D. Pedro e a organização da Arquidiocese de Braga*, volume I, Braga 1997, 195-223 en su segunda edición corregida y ampliada. El documento, en escritura visigótica redonda, en que aparece firmando en esa fecha como: “Sub nutu divino Petrus bracarensis aecliesie episcopus confirmat”, está en PONTEVEDRA, ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE TUY, 1/2, en escritura visigótica redonda: La forma no es autógrafa sino de un notario. Para otros detalles sobre este particular puede consultarse GARCÍA ÁLVAREZ, R. “Una valiosa aportación a la Historia Medieval de Galicia”, *Compostellanum*, VII (1962) 361-370.

80 C: transcribe: “Tanoy”.

81 C: transcribe: “Antonini”.

82 C: transcribe: “Monio”.

- 83 C: transcribe: “Vicencii
- 84 C: transcribe: “Miney”.
- 85 Cfr. YEPES, Coronicaº, VI, fol. 24r.
- 86 Aunque el documento, dentro de su malo y desconcertado latín, pone “quempia” debe leerse “quempia[m]”, acustivo de “quispam, quaepiam, quodpam”, para que el documento tenga sentido. Transcribir por “que impia” creemos que es desestimar la claridad que ofrece la lectura de la abreviatura que aparece en el documento: “qem-pia”. Esta misma lectura la confirma Nicandro Ares Vázquez.
- 87 Debe leerse “[m]arenata”.
- 88 “gundenario” debe ser entendido como “cum denario”, así lo entienden el fallecido don Tomás Marín; la profesora Maria Alegría Fernandes Marques y el amigo Nicandro Ares Vázquez.
- 89 La “Ia” creemos sea la trascripción que hace el copista de la “I” caída encima e incluso un guión con un punto. Este es uno de los argumentos, a nuestro entender, entre otros, que más nos acerca a un original visigótico.
- 90 Entendemos que, dado el sentido del documento, debe añadirse la palabra “filia”.
- 91 Entiéndase “préstamo”.
- 92 Debe entenderse todos los objetos referentes al culto.
- 93 Entiéndase lámpara.
- 94 Bizantino.
- 95 Damasco.
- 96 Véase la nota 79.
- 97 Monte Navego.
- 98 Debe leerse Nandulfe tal como aparece en otros documentos y actualmente se llama el pueblo perteneciente a la misma parroquia de San Salvador de Asma o Convento, como popularmente se conoce.
- 99 Con sentido de “señor”.
- 100 Elvira.
- 101 Podría entenderse también una colcha? bizantina.
- 102 Deberá entenderse como ofrendas funerarias o exequias.
- 103 Tener parte de herencia.
- 104 Cuando venga el Señor; la expresión está calcada sobre la frase del Apocalipsis 22, 17b “Ven Señor” que traduce el grito hebreo “Marana tha” = “ven Señor” con el que se expresaba la impaciente y deseada Parusía. De donde la palabra usada en el documento: “maranata”.
- 105 Puede entenderse: donación, carta, documento.

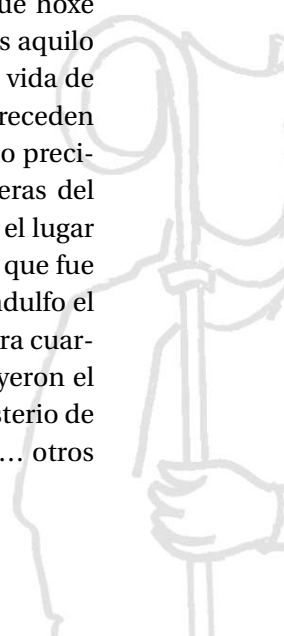
San Rosendo e a diocese de Lugo

Segundo L. Pérez López

Introdución

Unha vez mais tentamos facer unha nova achega á vida de san Rosendo; esta vez na súa relación coa diocese de Lugo, e facémolo evocando as verbas dun grande amigo e difusor da devoción ó noso Santo. Falamos do ourensán Ángel Martínez Vázquez, Anxo, que no ano 1977, ano do milenario do pasamento de Rosendo Gutiérrez dicía: “La vida humana de san Rosendo había transcurrido agitada, contemplativa, reposada, desde Finisterre a León, desde Mondoñedo a Braga. Su prodigiosa personalidad desbordó el tétrico ambiente de su época, levantando los pueblos, sosteniendo la fe”¹. Poderíamos engadir: e percorrendo a diocese lucense, reformando os seus mosteiros e colaborando activamente cos bispos daquela sé. É un tema que tratan tódolos biógrafos do noso Santo.

De xeito mais directo xa se ocupara deste tema, con ocasión do milenario do pasamento do Patrón de Mondoñedo e Celanova, G. Fraga Vázquez nun artigo que titulou “San Rosendo y Portomarín”². Aínda que, despois de 30 anos de estudos sobre a figura de san Rosendo, este traballo non aporte tódolos datos que hoxe posuímos sobre o tema, non por iso deixa de ser significativo. Trascibimos aquilo que consideramos o mais importante desta achega: “Hay un período en la vida de san Rosendo en que no disponemos de muchos datos. Son los años que preceden a su elección como obispo de Mondoñedo. Hoy se cree que en este período precisamente vivió en tierras de Portomarín. Hubo un monasterio en las riberas del Loyo que llevó el nombre de San Salvador y Santa Cruz. Estaba situado en el lugar de Santa Cruz de la actual parroquia de Cortes. De este monasterio se cree que fue abad san Rosendo, ya que en una partición de bienes, que hace un tal Gundulfo el 9 de marzo del año 925, se asigna una cuarta parte a dicho monasterio y otra cuarta parte a su abad Rosendo... Los abuelos paternos de san Rosendo poseyeron el monasterio de Santa María de Loyo... hay también mención de otro monasterio de Santa Marina en Portomarín. Este lo fundaron los padres de san Rosendo... otros



monasterios en relación con san Rosendo y su familia en tierras de Lugo... el monasterio de Samos... San Lorenzo de Carboeiro... Ferreira de Pallares, fundado por D. Ero abuelo de San Rosendo. Este conde Ero fue el que fundó San Salvador de Chantada". Ata aquí o estrato de dito artigo. Veremos con mais precisión cada un destes casos.

Recentemente contamos cunha achega sobre o tema de Adolfo de Abel Vilela, publicada na revista *Lucensia*³. Trátase dunha nova aproximación ó tema, aínda que os datos alí fornecidos non son completos, nin todos son exactos nin contan co rigor preciso en tódolos seus extremos.

Mais recentes aínda son os traballos de J. Méndez Pérez, que fixo varias achegas acerca da familia de san Rosendo en relación coa fundación de San Salvador de Chantada. Trátase dunha achega crítica á documentación do mosteiro chantadino na que se descarta que fose o avó de san Rosendo o fundador directo de dito mosteiro, o cal non descarta a posibilidade de que outros membros da familia rosendiana estean na orixe do devandito cenobio⁴. Son traballos rigorosos e documentalmente concluíntes.

Temos testemuñas da presenza do cristianismo en Lugo desde os primeiros séculos do cristianismo, e con certeza antes do século VI⁵. Cara ó ano 400, a *Gallaecia*, segregada século e medio antes da *Lusitania*, estaba integrada por tres conventos: o Bracarense, que comprendía as terras entre o Miño, o Sil e o Douro; o Lucense que case se identificaba coa actual Galicia e o Asturicense que se estendía dende o Cantábrico ata a metade das terras leonesas⁶. Lugo, xunto con Braga e Astorga, é a unha das tres cidades existentes no noroeste peninsular⁷. Esta é a razón pola que, despois do 400, afiánzase o poder e o prestixio da sé de Lugo, xa que era a única existente no convento lucense. A situación fíxose problemática coa crise Prícilianista⁸ e o reiterado intento de dividila diocese. É desde esta situación como explicariáse a ordenación de dous bispos en Lugo, Siagrius e Pastor, contra a vontade de Agrestius, noticia que nos fornece o cronicón de Hidacio: *in conuentu Lucensi contra uoluntatem Agrestii Lucensis episcopi Pastor et Syagrius episcopi ordinantur*⁹.

Con todo, será Martiño de Dumio quen, no século VI, impulse a creación da sé lucense, en dependencia da Igrexa de Braga¹⁰. A labor do Dumense para traer a fe católica, coa conversión de Teodorico, é un dos feitos mais importantes para a *Gallaecia* alto medieval, tanto no nivel político como no relixioso e pastoral¹¹. Un feito importante referente a diocese de Lugo é que San Martiño, no ano de 573 ou 574, dedica a súa obra *Canones ex orientalibus synodis* a Nitigisio, bispo de Lugo, e os restantes prelados do convento lucense, e outórgalle a esta sé a condición de *sedis apostolicae*¹². É probable que san Martiño se refira a Lugo con este título por considerala a sé principal e que sempre se mantivera na ortodoxia da fe apostólica,

cousa que non sucedera, por exemplo con Astorga, e ademais, nesta data, xa existían na *Gallaecia* as dioceses de *Auria*, *Asturica*, *Tude*, *Iria* e a *sedes Britonorum*¹³.

No século X, época de san Rosendo, Lugo continuaba a repoboación e reconstrución, logo de ser arrasada pola invasión árabe. O comezo desta renovación atribúese ao bispo Odoario uns douscentos anos antes¹⁴.

A “Gallaecia”, no seu sentido máis amplo (desde o cantábrico ao Douro, e desde o Atlántico ao río Cea), foi a única provincia visigoda peninsular que conseguiu sobrevivir á hecatombe musulmá do ano 711. De feito, serviu de refuxio a moitos cristiáns que fuxiron da dominación africana (*entregáronse por capitulación ou fuxiron a Galicia... fuxiran a Galicia*¹⁵), e tardou aínda tres anos en ser conquistada polo gobernador africano en persoa, Musa b. Nusayr (*tiña... vehementes desexos de penetrar na comarca de Galicia... non quedaba en España máis comarca que a Galicia que non estivese en poder dos árabes... conquistou os castelos de Viseo e Lugo, e alí se detivo... non quedou igrexa que non fose queimada, nin campá que non fose rota*¹⁶). Unha situación que se mantivo só durante uns cantos lustros, tendo en conta que os berberiscos españois, ao saber o triunfo que os de África habían acadado contra os árabes... subleváronse... e mataron ou escorrentaron ós árabes de Galicia, e que logo foron eles mesmos os que cando a fame arreou... fóronse repregando detrás das gargantas do outro cordal (Sistema Central), e para Coria e Mérida, no ano 36 (= xullo 753 - xuño 754)¹⁷, deixando á “Gallaecia” (e á toda a meseta norte) nunha situación moi difícil, isto é, abandonada á súa sorte, sen señor natural, entre un pequeno reino astur (incapaz de absorbelo politicamente nin de influír nela en ningún sentido, cultural, social ou eclesiástico, tal e como fixeron os francos coa provincia visigoda Narbonense) e un axitado, aínda que poderoso, emirato cordobés, gobernado desde 756 polo primeiro omeya Abde-rahmán I, que, como os seus sucesores, non mostrou moito interese polo seu control político efectivo: Temos omitido toda referencia ao país de Yalliqiyya= “Gallaecia”, a pesar da súa extensión, e ao dos francos [a “Narbonense”], a pesar do seu tamaño, porque non pertenceron aos musulmá¹⁸.

A figura de san Rosendo¹⁹ abarca os máis diversos campos da vida espiritual, política e social da vida galega do seu tempo. Coñéceselle como bispo de Mondoñedo, gobernador e pacificador de Galicia, bispo do *locus apostolicus* (*Santiago*)²⁰ e, sobre todo, como fundador e reformador do monacato galego, coa súa fundación emblemática en Celanova. Escribiuse moito sobre el desde o século XII ata os nosos días²¹; con todo, non cabe dúbida que, desde o punto de vista documental, atopamos unha maior relación de san Rosendo cos territorios e personaxes da diocese lucense que con outros lugares de Galicia. San Rosendo estivo moi vinculado á diocese lucense por parentesco, relación con varias fundacións monásticas e ligado con auténtica fraternidade ós bispos lucenses. Este aspecto da vida do noso Santo non foi abordada con precisión na literatura rosendiana mais aló das refe-

rencias que sinalamos mais arriba. A partir dos documentos por el asinados, e que confirman a súa intervención en diversos asuntos da Igrexa Lucense, podemos afirmar que atopamos máis escrituras relacionadas coa diocese de Lugo que coa Mindoniense da que Rosendo foi bispo máis de 25 anos²².

1. Os ascendentes de San Rosendo

Cando Don Emilio Sáez redactou o seus traballos sobre os ascendentes de San Rosendo²³, e as notas ó episcopologio mindoniense do século X²⁴, fixo moito máis que estudar o contorno familiar do noso santo: sentou as bases para situar debidamente á “Gallaecia”, con todo o que esta denominación leva consigo, no contexto político e eclesiástico máis adecuado da monarquía leonesa do século X, equilibrando así en boa medida, a través da figura de san Rosendo, o marcado protagonismo que desde o século IX se viña acentuado sobre Castela de forma excesivamente desproporcionada. Todo o cal nos vén a dar “a priori” unha idea clara sobre a importancia que chegou a acadar no seu século X o santo mindoniense.

O tronco familiar de san Rosendo reúne o conxunto de propiedades máis importantes da Galicia da época. O seu núcleo central sitúase na actual provincia de Ourense, arredor de Celanova, ás beiras dos ríos Limia e Támeiga, en terras do Avia e na zona de Castro Caldelas. Tamén está integrado por bens situados noutros lugares da Galicia actual entre os ríos Deza e Arnego, en torno a Sarria e Guntín, na cunca de Lemos e na costa, dende o Morrazo ás rías altas, e fóra dela, en Asturias, El Bierzo, Zamora ou o Val do Mondego. Polo tanto, trátase dun patrimonio integrado por un elevado número de propiedades de diversa magnitude e caracterizado por un acusado grao de dispersión, que aparece, ante todo, como o froito combinado da herdanza e o matrimonio²⁵. Por isto podemos dicir que, entre as moitas facetas de san Rosendo, existe unha na que o poderíamos titular o santo dos camiños. En efecto, a vida de Rosendo é un continuo atravesar a antiga Gallaecia sueva de norte a sur e ó este de forma constante. Podemos facilmente, a través da documentación do seu tempo, reconstruír o itinerario rosendiano. El fai camiño para dirimir preitos, poñer paz nas familias, fundar ou reformar mosteiros, liberar escravos, aconsellar ós reis ou dirixir espiritualmente ás persoas que buscaban maior perfección. Vexamos pois algúns datos que o confirman.

No *colmellum diuisionis*, distínguense, ademais dos núcleos básicos de apropiación no interior, tres ámbitos territoriais situados fóra da Galicia actual: Portugal, El Bierzo e o que no texto se denomina Terra de Fóra. A situación desta última en terras leonesas da meseta é un indicio máis da persistencia, á altura do século X, da idea de *Gallaecia*, tal como, polo intermediario xermánico, se transmitiu dende o mundo antigo. Ademais distínguense, neste documento, as propiedades in Portucale das propiedades in suburbio Conimbrie, é dicir, o territorio ao norte do

Douro que forma parte de *Gallaecia*, e os espazos centrados polo importante núcleo de Coimbra que foron gañados recentemente aos musulmáns no Val do Mondego.

As residencias, as propiedades, castelos, etc. presentan un escenario de vida para os membros do grupo aristocrático ó que pertence san Rosendo que, dende Asturias a Portugal e dende León ata o Salnés, achégase, ao espazo que, no noroeste peninsular, dominan os reis de León. Esta impresión refórzase cando se pensa que monarcas e nobres, de xeito especial neste lugar e neste tempo, non son realidades distantes, senón que, máis ben, se poden definir como membros do mesmo grupo e, neste caso, como membros da mesma familia²⁶.

Non cabe dúbida que san Rosendo tivo ascendentes lucenses aínda que ignoremos o nome de dous bisavós maternos do santo, e a procedencia dos outros dous, Fernando e Gotina, si sabemos, polo menos, que o fillo destes, Ero Fernández, tivo propiedades en Lugo onde fundou o mosteiro de Santa María de Ferreira de Pallares, ao que posiblemente se retirou (*ubi Erus comes habitabit*)²⁷. Pódese afirmar con claridade que a súa esposa Adosinda consta radicada na actual provincia de Lugo²⁸.

Polo que respecta á rama paterna, é sabido que os bisavós Gutier e Elvira tiveron propiedades no val de Sarria (Lugo)²⁹. E que o seu consogro Gatón foi propietario do mosteiro de San Pedro e San Paulo de Triacastela (*quae restauravit*)³⁰.

Tamén nos consta que o pai, Gutier Menéndez, estivo radicado en lugares moi distantes do reino: en Portomarín (*in territorio Galliciense uillam... quam dicunt Portum Marini*); e en Canedo (felig. na prov. de Lugo, concello de Monforte de Lemos, anexa de San Martiño de Bascós), no río Miño (*secus ripa flumine Minei, meam portionem en uilla Canetum*)³¹. Sábese que no ano 922 vivían nas súas posesións do lugar de Santa Mariña en Portomarín. E que a partir de 927 habitaron na súa residencia de Vilanova dos Infantes, onde continuou a familia tras a morte de Gutier, pai do noso Santo, en 933. Santa Ilduara, nai de Rosendo, viviu en Vilanova ata a súa morte no ano 958³².

Unha mención especial merécea o conde Hermenexildo Gutiérrez, documentado nos anos 869-912, foi fillo do conde Gutierre Aloitez e a súa esposa dona Elvira. Casou cara ó ano 864 con dona Ermesinda Gatónez, filla do conde don Gatón e dona Egilo, e curmá de Afonso III o Magno. A vida de don Hermenexildo, é case coincidente coa de Afonso III o Magno. Aparece por primeira vez citado no ano 869 ó actuar como xuíz o lado do seu sogro na resolución de preitos derivados da organización do territorio berciano leonés. Na década de 870 aparece como membro do Consello Real. Desde o ano 873 é conde de Tui e Oporto. O ano 878 toma por asalto coas súas tropas galegas a cidade fortificada de Coimbra, bastión defensivo da fronteira occidental de Al-Andalus. O emir de Córdoba envía un poderoso exército

que pon sitio á cidade, pero o conde don Hermenexildo resiste valorosamente ata a chegada das tropas do rei Afonso III, infrinxindo ós musulmáis unha total derrota. O monarca encárgalle a repoboación de Coimbra, o cal realiza satisfactoriamente. Desde o ano 883 ocupou o cargo na corte de Mordomo Real.

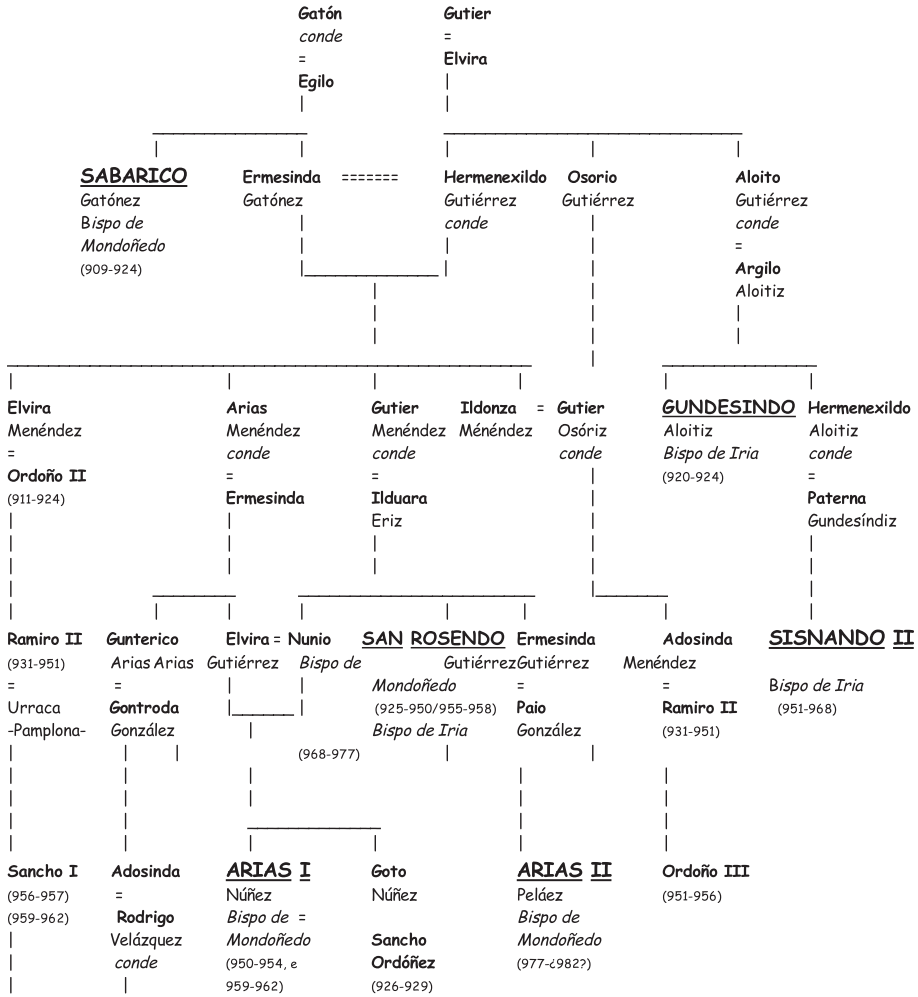
A súa fidelidade a Afonso III ponse a proba durante a rebelión do nobre Witiza, propietario de terras no curso medio do río Miño. O Rei encomenda ao conde don Hermenexildo que o someta, o cal consegue no ano 895, levando a Witiza á presenza do Rei en Oviedo, quen condénao e déixao morrer nunha cela. O Rei prémiao coa posesión das terras de Witiza, para el e os seus descendentes.

Ó pouco tempo (c.895), o segundo fillo do Rei, Ordoño II, que empezaba a substituír ao seu pai, casa con Elvira, filla do conde don Hermenexildo.

A súa última referencia é de maio 912, confirmando como testemuña un diploma do seu xenro Ordoño a favor da igrexa de Santiago. Debeu falecer pouco despois. As súas numerosas posesións e áreas de influencia dividíronse entre os seus dous fillos homes. Do matrimonio de don Hermenexildo e dona Elvira houbo os seguintes fillos: Gutierre (Arias) Menéndez, casado con Ilduara Eiriz e pai entre outros de san Rosendo, Arias Menéndez, Elvira Menéndez, esposa do rei Ordoño II, Patruina Menéndez e Inderquina Menéndez³³. Velaquí o esquema desta familia nobiliaria:



San Rosendo e a diocese de Lugo



Ramiro III PAIO I (967-985) Rodríguez Bispo de Iria

RUDESINDUS

miscelánea de arte e cultura



2. Durante o pontificado de Recaredo de Lugo (893-924)

Sabarico, bispo de San Martiño de Mondoñedo, fíxose cargo da tutela do seu sobriño-neto e sucesor Rosendo Gutiérrez (san Rosendo, neto da súa irmá Ermesinda). O 27 de febreiro de 922, Sabarico está presente nunha carta real que tamén subscribe o metropolitano Recaredo de Lugo (893-924): *Hordonius rex... Recaredus episcopus... Sauarigus episcopus*³⁴. Con todo, o 18 de decembro de 922 Sabarico xa non está xunto a eles (*Hordonius rex... Recaredus episcopus*³⁵), e sabemos por unha carta orixinal que chegou felizmente ata hoxe, que só dez días despois, o 28 de decembro de 922, o repetido *Ordonius rex* outorgou unha doazón dirixida a favor de: *ecclesie uestre in locum Sancti Martini episcopi, Dumiense sedis et pontifici Recaredi, uilla mea propria... non procul remota ab urbe Luco*³⁶. Quizais nunca cheguemos a saber que é o que ocorreu para que se producise esta indubidable aparición do bispo Recaredo de Lugo (893-924) á fronte da sede Dumiense. ¿Que ocorreu para que o bispo de Lugo se atopase agora á fronte de Mondoñedo?

Ordoño II quedara viúvo da nai dos seus cinco fillos, Elvira Menéndez (sobriña de Sabarico e tía de san Rosendo), pouco logo do seu último documento coñecido, datado o 8 de setembro de 921³⁷, tras regresar dunha campaña vitoriosa contra os musulmáns: *Volvendo con gran triunfo a Zamora, atopou defunta á raíña dona Elvira, e canto houbo de gozo polo triunfo tanto gustou de tristeza pola morte da raíña*; unha tristeza compartida sen ningunha dúbida, por toda a familia de san Rosendo, que non moito despois houbo de asistir aos seguintes esponsais de Ordoño II coa moza Aragonta González, prima-irmá do noso santo (*tomou tamén outra esposa de terra de Galicia, por nome Aragonta*)³⁸, matrimonio celebrado quizais ao mesmo tempo que os infantes Sancho Ordóñez e Ramiro (II), contraían matrimonio con outras dúas curmáns de san Rosendo, Goto Muñoz e Adosinda Gutiérrez, respectivamente. Pero xa é sabido que Aragonta *despois foi por el repudiada, porque non lle foi gustosa*, e que o rei *despois fixo por iso penitencia digna*³⁹, o que vén explicar moi ben as incógnitas palabras que o citado documento de 28 de decembro de 922 (no que Sabarico foi substituído por Recaredo de Lugo, 893-924, á fronte de Dumio), pon en boca do monarca: *infelicius uiuens*⁴⁰.

Así pois, opúxose resoltamente o vello bispo mindoniense, titor de san Rosendo, ao divorcio do seu sobriño Ordoño?, caeu Sabarico na “ira regis”? Polo menos parece prudente ter moi en conta o sincronismo de todos estes testemuños, pois xa é sabido que Ordoño II volverase a casar na primavera de 923 coa nova infanta Sancha, filla do seu bo amigo e estreito aliado Sancho Garcés I de Pamplona (905-926), o que vén reforzar o posible ostracismo temporal de Sabarico, que moi ben puido dedicarse nese momento de maneira total á formación do seu pupilo Rosendo. Ata

que, unha vez falecido o rei Ordoño o 15 de marzo de 924, o seu irmán e sucesor Fruela II (924-925) xa non houbo de atopar motivo algún para manter afastado por máis tempo da sede mindoniense ao seu venerable tío Sabarico, segundo constátase de forma expresa nunha escritura real datada o 17 de setembro do mesmo ano 924, que tamén subscribe o metropolitano lucense Recaredo (*Froila, serenissimus rex... Recaredus metropolitane sedis episcopus... Savaricus Dumense sedis episcopus*)⁴¹, xusto dous meses antes do falecemento do ancián Sabarico o día de San Román, recordado anos despois por san Rosendo (18 de novembro: *in memoria sancti patris mei spiritualis Saurici episcopi, festa Sancti Romani monachi persolvere functionem*) dun ano que con bo criterio haberá que situar tamén no propio 924, pois nunca máis volverá aparecer nos diplomas⁴².

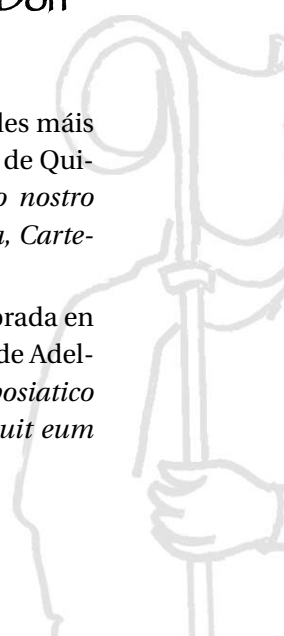
O 23 de decembro de 927, en cuxa virtude Sancho e o seu irmán Afonso IV (*in presentia domni Santii et domni Adefonsi, domni Ordonii principis proles*), no transcurso dunha reunión na que están presentes os bispos Cixila (dimisionario) de León, Oveco de Oviedo (913-951), Fortis de Astorga (920-929), Hermenexildo de Iria atque *Rudesindus Sancti Martini Dumensis monasterii episcopus*, con non poucos abades e nobres (*nos omnes episcopi, abbates seu maiores*), proceden á restauración do mosteiro de Santa María de Loio, no *sub urbio (in territorio Gallecie, suburbio Lucensi... inter flumen Minei et riulum Logii)*, delegando no conde Gutier Menéndez, pai do santo, dita tarefa (*domnus Guttier sit titor ab hoc monasterio*)⁴³.

Así, pois, san Rosendo asiste en Lugo a unha asemblea de magnates presidida polo rei Sancho Ordóñez de Galicia e o seu irmán Afonso IV de León, na que se trata sobre a restauración do mosteiro de Santa María de Loio, cousa que delegan no conde Gutier Menéndez (pai de San Rosendo), que nomea abade a Musiano, e que xuntamente coa súa muller Ilduara dona diversos bens ó mosteiro⁴⁴.

3. A relación amistosa entre San Rosendo e o bispo Don Ero de Lugo (925-942)

Afonso IV de León, o 16 de agosto de 929 quixo conceder a un dos condes máis influentes de Galicia, Gutier Menéndez (pai de san Rosendo), os condados de Quiroga, a metade de Lor, Saviñao, Loseiro e Ortigueira (*Adefonsus rex, tio nostro domno Guttierre... ordinamus uobis ad imperandum commiso de Carioca, Cartelión, Laure medio, Sauiniano et Loseiro et Orticularia*)⁴⁵.

San Rosendo asistía entre xuño de 930 e febreiro de 931, á reunión celebrada en Nogueira (de Portomarín, Lugo), e intervíña activamente no nomeamento de Adelfio como abade de Samos: *Postea vero stetit frater Adelfius in o seu preposiatico usquequo fecit domnus Rudesindus episcopus collatione in Nocaria et posuit eum abbatem in ipsum monasterium et fuit ibidem usque ad mortem suam*⁴⁴.



Ramiro II tardou moi pouco en atender a chamada do seu irmán Afonso IV o Monxe, e o 31 de agosto de 931 xa se atopa presidindo en León a súa primeira magna asemblea, á que asistiron os grandes magnates, como o seu tío Gutier Menéndez (pai do santo) e o seu sogro Gutier Osorio (pai da raíña Adosinda Gutiérrez, prima-irmá san Rosendo), con moitos bispos do reino: Pantaleón (de Lamego, 920-935), Ordoño do Porto (931), Dulcidio de Zamora (924-953), Hermenexildo de Iria, Cixila (dimisionario leonés), Ero de Lugo (928-942), Salomón de Astorga (931-951), Xulián de Vivester (isto é, Bobastro, pois emigrara recentemente tras a derrota dos fillos de Omar b. Hafsún por parte do califa), Paio I de Coimbra (928-931), Salomón de Viseo (928-932), *Rudesindus episcopus huius epitalamii devotio-nis confirmat* e Oveco de León (927-950)⁴⁷.

O 13 de maio de 933 está presente para defender os intereses dos monxes de Samos (*Rudesindus Dei gratia episcopus confirmat*) xunto aos bispos Hermenexildo de Iria, Branderico de Tui (922-933) e Ermogio (dimisionario do Porto), durante a reclamación que fixeron os monxes de Samos a Ramiro II pola invasión que sufriran nalgunhas das súas propiedades⁴⁸.

O 28 de maio do ano 933 recibe, en terras do bispado de Lugo, unha doación pola que o presbítero Ildefredo testa a favor de San Rosendo a cuarta parte dun mosteiro xunto ó Miño, en Cañizos, territorio de Lemos⁴⁹.

O 11 de marzo de 934 san Rosendo e os seus catro irmáns proceden a dividir e a repartir a herdanza recibida dos seus avós e pais, nos que aparece clara a súa vinculación ás propiedades que tiña na diocese lucense (*Rudesindus episcopus, Munionem, Froilanem, Adosinda et Ermesinda... denique placuit nobis ut faceremus inter nos collmellum diuisionis de uillas ex succesione auorum nostrorum Hermegildi et Ermesinde, Eroni et Adosinde, uel etiam genitorum nostrorum Gutierris et Ilduare*), de forma que *vnde euenit in portione Rudesindi episcopi* diversas propiedades repartidas por moi diversos lugares de toda a vella “Gallaecia”, desde o Atlántico ata Zamora e o río Cea, isto é, *in Portugale... Auriense... in flumine Minei... in Caldelas* (actual provincia de Ourense) *in Monte Roso* (provincia de Lugo)... *sub urbe Lucense... in Saliense*. (provincia de Pontevedra)... *in suburbio Conimbrie... in Baroncelli* (entre Ourense e Portugal)... *in Berizo* (O Bierzo)... *in Terra de Fora* (a terra foramontana, isto é, a meseta astorgana e leonesa)... *iuxta Zamora; in Asturias... in Bubalo* (entre Lugo e Ourense)... *in Laurentiana* (Lorenzana, nas inmediacións de Mondoñedo)⁵⁰. (Búbal⁵¹).

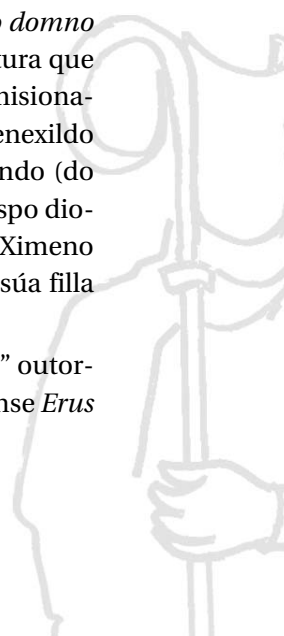
Namentres, o proxecto de Celanova seguía adiante, esta vez por iniciativa do irmán pequeno de san Rosendo, Fruela, que procedeu a formalizar a piadosa doazón da vila de “Villare”, o 12 de setembro de 936: *Ego Froyla et uxor mea Sarracina... pro remedio animarum genitorum meorum Gutierris et Ylduare uillam in terminos Gallecie, territorio Bubalo, subtu monte Leporario, ripam riuusculi Sorice, quam*

inquiunt Uillare, cum alios suos uillares... sub regimine ac tuitione patris ac germanis mei domni Rudesindi episcopi construatur ibi templum in nomee Domini mei Saluatoris, in cuius nome e uotum istum dedicaui, vt sub imperio eiusdem pontificis almi hedificent ibi monasterium et congregetur ibi fratrum congregatio Deo militantium sub regulari tramite gradientum; carta que foi redactada polo xa coñecido clérigo (mindoniense) *Aloytus diaconus et notarius scripsi;* e que foi subscrita pola nai do doante (*Ilduara in hunc testamentum quod filius meus pro Domno mihi uoluntate concessi propria manu confirmaui*), pola infanta Ximena e os bispos Oveco (de Oviedo), Hermenexildo (de Iria), Ero (de Lugo) e Salomón (de Astorga), ademais de varios abades (entre os cales *Franquila abba*) e varios magnates emparentados co noso santo, como Gutier Osorio (casado coa súa tía Ildoncia Menéndez), o seu irmán Munio Gutiérrez, o seu primo Hermenexildo González, e os seus cuñados Ximeno Díaz e Paio González⁵².

San Rosendo coa súa familia, morto xa o seu pai Gutier (antes de 938), nos mosteiros de San Salvador e Santa María de Loio: *Ego Ylduara cum filiis meis Rudesindus episcopus, Munnio, Froila, Adosinda, Ermesinda, adicimus in hoc testamentum pro remedio anime de nostro domno, diue memoria, domno Guttierre... inter ipsos mosteiros Sancti Saluatoris et Sancte Marie in ripa Logii*⁵³.

O 27 de febreiro de 938 era a propia nai do santo, dona Ilduara, a que (probablemente xa viúva) outorgaba xa unha xenerosa doazón no seu exclusivo nome: *Monasterio Cellanoua, territorio Bubalo, litus riuusculi Sorice, non procul a monte Leporario, terminos Gallecie. Ego Ylduara... offero... uillas... uillares... in Bubalo... in Catauello... in Caldelas... in Castella... in Morratio... in Colimbria... in Salinienese... greges de uacas... uoes... boues... piscarias de Ograua illas que fuerunt de regalengo, quas nobis concessit rex domnus Hordonius (Ordoño II)... piscarias de Carinota... libros Psalterio Iº et Goticum Iº (colección de Leis visigodas)... illo seruitio de mensa... ad Cellamnouam testamus... pro anima de domno et uiro meo domno Guttier siue et nostra, cum Dei adiutorio per manus de filio nostro domno Rudesindo episcopo seu abbate uel fratribus qui in Cellanoua fuerint;* escritura que confirmaron, entre outros moitos, o abade Franquila e os bispos Cixila (dimisionario de León), Oveco de Oviedo, Hermogio (dimisionario do Porto), Hermenexildo (de Iria), o propio *Rudesindus episcopus confirmans*, Oveco de León, Visando (do Porto, 937-938), Salomón (de Astorga), Vimara (de Tui), Ero (de Lugo) e o bispo diocesano Diego I Pallítiz (de Ourense, 938-954), máis os xenros da doante, Ximeno Díaz e Paio González, o seu fillo Fruela Gutiérrez coa nora Sarracina, e a súa filla Adosinda (que fora repudiada polo rei facía varios anos)⁵⁴.

O 31 de maio de 938 *Rudesindus episcopus* está presente no “testamento” outorgado polo seu vello coñecido o abade Adelfio de Samos, e xunto a el, o lucense *Erus episcopus*⁵⁵.



Logo de 939, *domino Rudesindo episcopo, qui tunc clareuat uita et sanctitate in mosteiro Celenouensis*, consagra xunto ao seu inseparable amigo Ero de Lugo (928-942) o mosteiro de San Lourenzo de Carboeiro (Pontevedra), a súplicas da súa tía materna dona Teresa Eriz, viúva xa do conde Gonzalo Betótez⁵⁶.

O 10 de outubro do ano 940, o presbítero Vimara dona a San Rosendo, e ós monxes de Celanova, unha viña xunto ó río Sil en territorio de Quiroga⁵⁷.

O 26 de setembro de 942, por fin, o fundador do mosteiro de Celanova, *ego Rudesindus Dumiensis episcopus*, recordando como *construi monasterium ad calcem montis Leporarii, olim dictus Uillare, nuper autem Cellenouensis nomee peribetur*, e como elixira previamente ó abade Franquila (*quem elegi patrem et rectorem super ipsam domum uel commorantes in ea*) procede a dotar solemnemente a nova casa monástica (*offero mosteiro sancto et fratribus ibidem habitantibus*) con moi diversas propiedades repartidas polos máis variados territorios do reino, *id sunt, uillas: in Bubalo* (entre as provincias de Ourense e de Lugo)... *in Caldelas* (con centro no actual Castro Caldelas)... *in Salienes* (Salnés, provincia de Pontevedra)... *in Carinota* (Carnota, provincia da Coruña)... *in suburbio Conimbrie* (Coimbra)... *in Bergido* (O Bierzo)... *in Terra de Foris* (a meseta leonesa), *in Hordas* (Ordás, provincia de León), *in Ripa Rubea*, *in Alisonza* (Eslonza, no río Esla), *in Sullantio* (actual Mansilla de las Mulas), *in Auctarios* (Os Outeiros, León)... *iuxta Zamora*... *in ripa Minei*... *in Lemos*... *in Armeá* (río lucense, afluente do Neira)... *in Nemitos* (Nendos, na Coruña)... *in ripa fluminis Mandi* (Mandeo)... *in Faro* (provincia da Coruña)... *in Bregantinos* (Bergantiños, A Coruña)... *in Nemancos* (A Coruña)... *in Portugal*... Confirman entre outros moitos *Ero Bracarensis* (o metropolitano, porque tamén o era de Lugo), e o propio rei, *Ranimirus, diuina gratia fultus atque gloriosus*⁵⁸.

Ramiro II probablemente aproveitou a ocasión para conceder en 942 a Fruela Gutiérrez (o irmán de san Rosendo), baixo a tutela da súa nai Ilduara (tía do propio rei), isto é, as dúas persoas que foran esenciais para facer realidade o “sono de Celanova”, o goberno do condado de Caldelas, máis a metade de Lor e de Quiroga (entre outras concesións), que anteriormente tivera o seu pai Gutier Menéndez e o seu tío Arias Menéndez: *Ranimirus rex, tibi Froilaz Guttierriz... ad imperandum, sub manus mater tue, tie nostre Ilduare, commisum de Caldelas, suc quomodo illum obtinuit pater tuus siue et Arias Menendiz; medietate Laure et Carioga*⁵⁹.

5. Segue a boa relación no pontificado de Gonzalo de Lugo (942-945)

O 18 de maio de 950?, data na que segundo creemos *Rudesindus Dumiensis episcopus* confirma xunto a Hermenexildo de Iria, Oveco de León, Dulcidio de Viseo, Gonzalo de Lugo (945-950), os seus curmáns Suario e Rodrigo Gutiérrez, os

seus cuñados Ximeno Díaz e Paio González e varios membros do palacio, como o arcediano Diego e (o mordomo) Sisnando (próximo bispo compostelán), nunha doazón de Ramiro II á súa tía e irmá de leite (*conlaza nostra*) Muniadona Díaz (tía e concuñada a un tempo do santo) e ó mosteiro de Guimarães (*in tolo predicto Vimaranes*)⁶⁰.

6. E en tempos do bispo Hermenexildo de Lugo (945-950)

E chegou ó fin outro gran día na vida de san Rosendo, cando coñeceu por fin o repouso aos seus case 43 anos de idade e tras un cuarto de século de pontificado mindoniense, cátedra á que renunciou, segundo creemos, no transcurso dun magno e multitudinario concilio palatino celebrado entre xullo e outubro de 950 na “urbe rexia” leonesa, presidido polo propio rei (*ad ipso benignissimo et clementissimo rex domno Ranemirus*) e coa asistencia dos bispos e os grandes magnates do reino: *Hermenexildo* (de Iria)... *o bispo Oveco Núñez de León, o outro Oveco de Oviedo, don Dulcidio de Zamora, Salomón de Astorga, Alderedo de Simancas, Dulcidio de Viseo, Ornato de Lamego* (943-956), *Gundesindo de Coimbra, Baltario de Tui* (948-950), *Hermenexildo de Lugo* (950-985, que probablemente foi nomeado nesta asemblea sucesor de Gonzalo) e *Arias de Mondoñedo. Tamén ante os condes Fernán González* (de Castela), *Ansur Fernández* (de Monzón), *Osorio Muñoz, Diego Muñoz* (de Saldaña), *Paio González, Ximeno Díaz* (cuñados do bispo) e *ante todos os magnates de palacio cos galegos e toda a cristiandade alí reunida*⁶¹, e, naturalmente, coa presenza do noso san Rosendo (*pontifici domno Rudesindo episcopo*), que no transcurso da asemblea foi relevado en Mondoñedo, segundo vese, polo seu sobriño Arias I Muñoz:

O 5 de marzo de 951, unha doazón de Ordoño III ao mosteiro galego de “Borvene”, cerca do Miño, que tamén subscriben Rudesindus episcopus, entre outros bispos, como o lucense *Hermenegildus episcopus*⁶².

Nunha carta datable o 17 de maio de 955?, en cuxa virtude Egeredo e Rósula fundan o mosteiro de Vilapedre (Sarria), posto baixo a xurisdición de Samos, gobernado entón por *Novidius abba* (951-964), en cuxa carta volve ser inequivocamente mencionado o noso santo en calidade de titular mindoniense: *Rudesindus Dumiensis episcopus confirma*⁶³.

O 18 de decembro do ano 955 o matrimonio Sendino e Ninna, na diocese lucense, venden a San Rosendo e ós monxes de Celanova unha terra en Liñares, territorio de Quiroga, xunto ó río Sil⁶⁴.

O 29 de novembro de 956? con motivo da solemne consagración do abade Cesáreo de Monserrat como arcebispo de Tarragona, celebrada no “Locus Sanctus”, con

asistencia de moitos outros prelados do reino: *Ego Cesarius... pergi ad domum Sancti Iacobi apostolicae sedis, qui est tumultatus in suam apostolicam sedem Galliciae. Et ego... fun ad domum Sancti Iacobi, et petivi benedictionem de provincia Tarragona... gloriosissimum Sisinandum condam qui praefuit cum suis pontificibus, ide est, gloriosissimo viro et Xpisto dilectissimo Ermegildo nomee, aspectu pulcherrimus metropolitanus... Wiliolfus fulgentissimus vir tudensis episcopus... Rudesindus dumiensis episcopus; Gundissalus legionensis episcopus; Adovarius austoriacensis sedis episcopus; Domenicus Numantinae, quae modo Zamora nuncupatur sedis episcopus; Tudemundus Salmanticensis sedis episcopus; Fredulfus auriensis sedis episcopus; Ornatus lamecensis sedis episcopus; Didacus portugalensis sedis episcopus... unxerunt me et benedixerunt de ipsa provincia tarraconensi*⁶⁵.

Rudesindus episcopus aparece mencionado, xunto ao lucense *Hermegildus episcopus*, ao seu lado o 2 de marzo de 958, o primeiro de todos os bispos, en sendas doazóns reais dirixidas a favor da igrexa de Santiago⁶⁶.

O día 28 de marzo do ano 959, o rei Sancho I doa a San Rosendo e ós monxes de Celanova unha mina de ferro situada no territorio de Lemos⁶⁷.

O 9 de maio de 960, o rei presidía en Larín (*in presentia serenissimi principis Sancii regis hic in Elarin*) o litixio xurdido entre o propio santo e o abade Novidio de Samos, pola posesión dunha vila: *In era DCCCC^a LXL^a VIII. Orta fuit intentio inter episcopum Rodesindum, et abbatem domnum Novidium et fratres Samonenses super illa casa Sancti Pelagii, vila vocabulo Cesar, cum omnibus suis hereditatus vel familia*⁶⁸.

O 17 de xuño de 962, *Rudesindus episcopus* está de novo xunto a *Sanctius serenissimus princeps*, e posiblemente en terras galegas, subscribindo a confirmación real á o mosteiro de Samos de todos os privilexios concedidos polos seus antecesores⁶⁹.

O 29 de xullo de 974, sacando quizais forzas de fraqueza, atópase (tamén por última vez) na corte, mencionado en calidade de “iriense” (*Rudesindus Dei gratia episcopus Iriense sedis confirmat*), xunto a *Ermegildus Lucense sedis episcopus*, para dar o seu apoio decidido nun difícil momento á súa sobriña Elvira, quen desalentada xa pola debilidade militar da fronteira, e tras suprimir o obispado de Simancas á morte do bispo Teodiscló, procede a devolver ao bispado de Astorga o territorio que no seu día achegara á diocese septimancense⁷⁰, renunciando tamén con iso, a un tempo, ás tradicionais aspiracións leonesas sobre a próxima Segovia, sede “histórica” da diocese suprimida.

O 8 de marzo da ano 976 o confesor Ero Fafilani doa a San Rosendo e a Celanova unha herdade xunto ó río Mao e unha igrexa chamada San Xoán⁷¹.

En 3 de xuño do ano 976 aparece San Rosendo confirmando a doación do confeso Sunilano ó seu fillo Vermudo, o legado consiste no mosteiro de Santiago e San Paio de Barbadelo⁷².

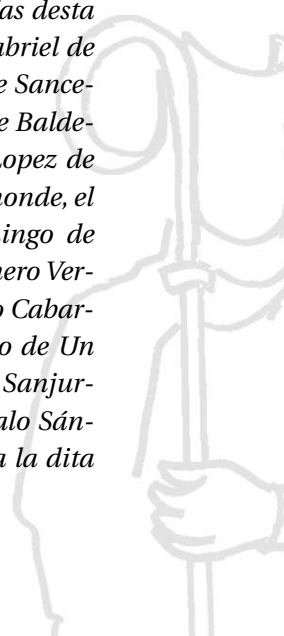
Trátase como dunha despedida do noso santo da diocese lucense. Como xa dixemos acode o noso bispo o 3 de xuño de 976 ao mosteiro de Samos, onde confirma por última vez, *Rudesindus episcopus*, tamén subscriben os seus sobriños Ramiro III e a titora dona Elvira que, á súa vez, desaparecerá tamén desde agora dos documentos⁷³.

7. Visita dos restos de San Rosendo a Lugo

San Rosendo non volveu en vida, pero os seus restos si volveron a Lugo polo menos en tres ocasións. Velaquí a testemuña da primeira volta: *Testimonio de lo que ha sucedido y pasó quando se fue buscar la reliquia de san Rosendo, al Convento de Celanova, en octubre de 1614*⁷⁴.

Recibimiento de la Sancta Reliquia en Lugo:

En la Ciudad de Lugo a diez y seis días del mes de Octubre, de mill y seiscientos, e catorce años. El Dean y Cabildo de la dita Ciudad habiendo tenido noticia de cómo Don Francisco Rodríguez de Lorenzana tesorero, y Canonigo de la Catedral de la Ciudad de Mondoñedo, y Don Antonio de Vivero Navia Villamil, Alcalde Ordinario de la dita Ciudad de Mondoñedo, comisarios nombrados por lo dita Ciudad, Cabildo, e Obispo della para traer la Sancta Reliquia del glorioso Pontífice San Rosendo desde la Villa de Celanova en donde esta su Sancto Cuerpo a la dita Ciudad de Mondoñedo traían la dita reliquia, enviaron a decir a los ditos Comisarios, que para que la dita Sancta Reliquia fuese recibida con la solemnidad que le era debida, y a la hermandad que la Sancta Iglesia desta Catedral tiene con la dita Ciudad de Mondoñedo...de que saliesen a recibilla, y por aver dado esta dita cassa e acuerdo Capítular a los ditos comisarios dentro de la dita Ciudad ordenaron que la dita Sancta Reliquia se pusiese, e puso en la hermita de nuestra Señora del Camino desta Ciudad y estando en ella vinieron en procesión Con sus Cruces, e pendones de las Cofradías desta Ciudad, y el señor Don Alonso Lopez Gallo Obispo desta Catedral y Don Gabriel de Paz chanfre, y Don Eugenio de Molero Arcediano de Abeancos, Don Juan de Sancebrián Arcediano de Sarriá, e Provisor deste Obispado, Don Miguel García de Baldehora, tesorero e Canonigo, el Canónigo Juan de Aroz, el Canónigo Juan Lopez de Bentosinos, el Canónigo Pedro de Vivero, el Canónigo Juan Bazquez de Vaamonde, el Canónigo Pallín, el Canónigo Domingo de Matanza, el Racionero Domingo de Miranda, el Racionero Alonso Martínez, el Racionero Alonso Díaz, el Racionero Vergara, el Racionero Pedro de Neyra, todos con sus Sobrepellices, y el Canonigo Cabarcos con la reliquia del glorioso San Froylan en la mano con Capa debaxoo de Un palio que traían encíma y las baras del Don Antonio de Castro, Fernando de Sanjurjo, Alonso Perez Pallares, el Licenciado Pedro de Neyra, el Licenciado Gonzalo Sánchez de Boado, y el Licenciado Rois. Regidores de la dita Ciudad llegaron a la dita



hermita de nuestra Señora del Camino, que está en la salida de la puerta Miñá con sus Organos e mas musica de la dita Iglesia, y encima del altar donde estaba la dita Reliquia del glorioso San Rosendo en su arca de la manera que havia venido envuelta en su tafetán Colorado, debaxo aforrada en la dita frisa blanca e por encima liada en cintas de Seda pajizas, pusieron la reliquia del glorioso San Froylan, y entonaron cantando la Capilla en Canto de Organo el Sacerdos magnus, y la Oración Da quae-sumus, omnipotens Deus, Beati Rodesindo, y a el fin de ella ora pro nobis Beate Rosendo, y fenecida la dita oración el dito Don Gabriel de Paz revestido y con la capa rica de la dita Iglesia tomó la dita arca donde estaba la dita Sancta Reliquia del glorioso San Rosendo, y el dito Canónigo Cabarcos tomo la reliquia de San Froylan, y puesto debaxo del palio a el lado izquierdo del dito Chantre con toda la dita musica, y acompañando detrás el dito Señor Obispo, y todo el Concurso de la Ciudad que a ello acudio cantando la Capilla iste Confesor en procesion fueron asta la Catedral desta dita Ciudad, y entrando en ella en la Capilla de san Froylan en donde tienen la Custodia del Sanctísimo Sacramento al presente por estar limpiando el retablo del altar mayor pusieron las ditas Sanctas Reliquias e allí cantaron el Sacerdos, y su oración, y el Señor Obispo dio a el pueblo su bendición, acabado lo qual se llevaron las ditas Reliquias con el dito acompañamiento a la Sacristía de la dita Iglesia, y en una Capilla detras de la dita Sacristía que ahora hace el Arcediano de Abeancos el Chantre de la dita Catedral dixo la sobre dita Oración, y pusieron en un altar que en ella está la dita Sancta Reliquia en compañía de la del glorioso San Froylan, y habiéndolas turificado se salieron de la dita Capilla, y en presenza de su Señoría el dito Señor Obispo el dito chantre cerró la dita Capilla con llave, y yo escribano las selle con su ostia, y un Sello de Una sortixa del dito Don Antonio de Vivero, el qual y la dita llave tengo en mi poder de que doi fe. Siendo a todo ello presentes Su Señoría, y todos los mas Canónigos e Racioneros desta Catedral, y el Licenciado Gonzalo Sánchez de Boado, Fernando Sanjurjo, el Licenciado Rois, el Licenciado Neyra Regidores desta dita Ciudad, y los ditos Don Francisco Rodríguez de Lorenzana, thesorero, y Canónigo de Mondoñedo, y el dito Don Antonio de Vivero, Navia e Villamil, y Pedro Caldero Clérigo, y Iñigo de peragullan, y Velasco vecinos de Mondoñedo, y otros muchos vecinos desta Ciudad = Don francisco Rodríguez de Lorenzana = Don Antonio de Vivero Navia y Villamil, Pasó ante mí Francisco Suazo.

Salida de Lugo

En la Ciudad de Lugo á diez e nueve dias del mes de Octubre, de mill, y Seiscientos e catorce años Su Señoría Dos Alonso Lopez Gallo Obispo desta dita Ciudad en veneración de la Sancta Reliquia del glorioso San Rosendo fue acompañado Con la Clerecía, e Prebendados de la dita Catedral, yendo revestidos el Preste el Chantre de la dita Catedral, y de Evangelio el Canónigo Bazquez e de Epístola El Canónigo Matanza y llegaron ala Capilla questá de tras de la Sacristía en donde se havia pues-

to en guarda la dita Sancta Reliquia en compañía de la de San Froylan, equitado por mi mano el sello que en la puerta, e cerradura se había puesto, y abierta la dita puerta que estaba cerrada e yo había tenido la llave de que doi fe de que estaba en la forma que había quedado, presentes los ditos tesorero de la Catedral de Mondoñedo, y el dito Don Antonio de Vivero Comisarios Suso ditos entraron en la dita Capilla, y el dito Chantre tomo en sus manos el arca de la Sancta Reliquia de San Rosendo, y el Canónigo Bazquez la de San Froylan, y debaxo de un palio que llevaban los Regidores de la dita Ciudad Cantando la Capilla a Canto de Organo ecce Sacerdos llegaron a un altar que estaba hecho en la reja de la Capilla mayor al lado de fuera, aderezado con un dosel de Damasco azul, y blanco, y muchos quadros, y los pulpitos adornados con unos Damascos blancos pusieron en el Lado del Evangelio la dita Sancta Reliquia del glorioso San Rosendo, y al ado izquierdo la del Sancto San Froylan, y revestidos con Casulla, y dalmaticas de brocado encarnado e blanco, y el frontal del altar de lo mesmo dixeron Míssa propia del glorioso Rosendo, con Conmemoración de San Froylan a el Cabo de la qual Su Señoría dito Señor Obispo dio Su bendición, e acabada el dito Canónigo Bazquez dixo a altas voces como Su Señoría concedía a todos los que a la dita Missa Se havian hallado quarenta días de perdón, e luego Con la mesma Solemnidad llevaron las Sanctas Reliquias a la Capilla de San Froylan en donde al presente está la Custodia del Sanctísimo Sacramento, e allí se quedaron cerrando la Capilla con llave la qual entregaron a mi escribano = e a las dos horas de la tarde poco más o menos por la plaza e calles públicas a son de tambores se publico que mandaba Su Señoría el Obispo de la dita Ciudad que todas Las personas de la dita Ciudad fuesen a compañar la Sancta Reliquia de Señor San Rosendo, pena de mill maravedís, e a la dita hora los ditos Prebendados dixeron Visperas, y Con todo el acompañamiento de pendones e Cruces se hizo una Solemne procesión llevando la dita Reliquia del dito glorioso San Rosendo el dito Chantre a el lado derecho de la de San Froylan que levaba El Canónigo Cabarcos debaxo del palio que llevaban los Regidores, y el dito Señor Obispo detrás, y a su lado los ditos Comissarios con acompañamiento de mucha gente, hombres, e mujeres que a ello acudio fueron en procesión cantando himnos a canto de Organo, el qual tambien llevaban en la dita procesión, e llegaron a el Convento de Sancta María La nueva de Monjas de la Orden de San Domingo en la puerta del qual estava hecho un altar, y en el pusieron las ditas Sanctas Reliquias, e Cantaron la dita Capilla iste Confesor, e luego el dito Chantre dixo una Oración, y se bolvio a seguir la procesión, asta llegar a la hermita de San Roque desta dita Ciudad, que esta fuera de la puerta de la Rua de San Pedro, y en ella el dito Señor Obispo entregó la dita arca de la dita Sancta Reliquia a el dito Don Francisco Rodríguez de Lorenzana tesorero susu dito, y pidio a mí escribano le diese dello testimonio, el qual la recibió e puso en la forma que antes venia Con mucha decencia e reverencia la puso en su maleta e la llevó e se fue conesto el dito Señor Obispo llevando en procesión la reliquia del Sancto San Froylan, presente a todo ello

*los ditos Comisarios e Fernando de San Justo, y el Licenciado Sánchez de Boado, y el Capitan Pedro Sanjurjo Rubiños, y Alonso Perez de Pajares Regidores de esta dita Ciudad, y Don Antonio de Castro, y Don Pedro Navarra, y el Licenciado Rois Vecinos desta Ciudad, e yo escribano que a todo ello asistí, y doi fe no sellegó ni desenvolió La dita arca del tafetán en que viene envuelta, y liada con las cintas amarillas encima dela Cubierta de frisa blanca, y los ditos Comisarios lo firmaron. Don Antonio de Vivero Navía y Villamil. Ante mí Francisco Suazo escribano e yo el dito Francisco Suazo de Vitoria, escribano del Rey nuestro Señor, vecino de la Ciudad de Orense doi fe fui presente a todo lo susso dito e sigun pasó vien e fielmente lo escriví, y en fe deello lo signo e firmo como acostumbro: en testimonio de Verdad: Francisco Suazo de Vitoria escribano*⁷⁵.

A segunda data foi o día 18 de setembro do ano 1966. Nese día, sen a solemnidade do ano 1614, pasaron os restos de san Rosendo pola cidade de Lugo, onde se incorporou á comitiva o bispo lucense D. Antonio Ona de Echave. Foi aquela unha data inesquecible en Mondoñedo. Neste día fíxose a reapertura da Catedral despois da súa restauración para adaptala ás necesidades litúrxicas xurdidas do concilio Vaticano II⁷⁶. Tal solemnidade contou con gran xentío de toda a diocese e un bo fato de autoridades que asistiron a tan significativo acto. Déronse cita autoridades civís, militares, provinciais, do departamento marítimo, municipais, así como persoeiros do mundo social e cultural, vencellados, dalgún xeito, á Igrexa Mindoniense.

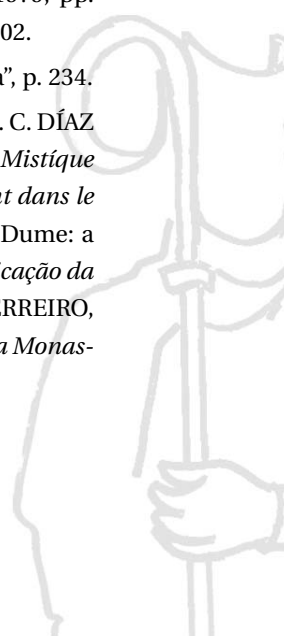
As autoridades eclesiásticas estaban presididas polo Nuncio da S. S. en España, Mons. Antonio Riberi, a quen acompañaban o arcebispo primado de Braga e os bispos de Ourense, Tui-Vigo, Palencia e Lugo.

A esperanza dunha visita a toda a diocese foi proposta por un grande animador da devoción a San Rosendo, o cóengo mindoniense D. Xosé Lombardero Martínez, co que colaboraron, desde o comezo das peregrinacións iniciadas nos anos sesenta a Celanova, os xoves da Acción Católica Mindoniense⁷⁷. Froito do fervor e entusiasmo das datas do ano 1966 en Mondoñedo é unha “carta-invitación” que D. Xosé dirixiu ó clero o día 28 de setembro de 1966⁷⁸. Cualifica a vinda de San Rosendo como unha “visita pastoral” que, desde Celanova a Mondoñedo, foi: “verdadeiramente triunfal, produciendo en las almas de sus hijos abundantes frutos de santidad y gracia... Fieles de todos los rincones del obispado han acudido a visitarlo con sumo gozo y edificante fervor. Su paso por esta ciudad episcopal ha dejado huella gratísima e imborrable. La despedida que se la ha tributado, apoteósica; y el retorno a su maravilloso monasterio de Celanova, incomparable”. Remata o cóengo Lombardero propoñendo unha nova visita dos restos de San Rosendo a tódalas zonas da Diocese. Pide propostas concretas e anima a non deixar *ad Kalendas graecas* esta oportunidade de graza que sería que, as reliquias do Santo Patrón, se achegaran á maior parte posible de fieis desta Igrexa Diocesana.

Tardou esta data mais acabou chegando, e así, na última semana de outubro de 2007, recorreu a urna cos restos de san Rosendo as principais vilas e cidades da Diocese mindoniense, e ó seu regreso a Celanova atravesou toda a diocese lucense. Seguro que os seus restos exultaron de gozo ó pasar polas terras que tantas veces o viron camiñar en vida, e a que estivo unido por vencellos de familia, propiedades e relación amistosa con fieis, monxes e bispos da diocese de Lugo⁷⁹.

NOTAS

- ¹ Cf. *El progreso de Lugo*, 1 marzo de 1977.
- ² G. FRAGA VÁZQUEZ, “San Rosendo y Portomarin”, en *El Progreso*, 1 de abril de 1978.
- ³ A. de ABEL VILELA, “Lugo en la vida de san Rosendo”, *Lucensia*, 34/XVII, 2007, pp. 139-148.
- ⁴ Cf. J. MÉNDEZ PÉREZ, “La familia de san Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, en S. L. PÉREZ LÓPEZ, *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007, pp.125-182; *Ibíd.*, “¿Familiares de San Rosendo en la Fundación de Chantada?”, en *Rudesindus* 3, 2008, en prensa.
- ⁵ Cf. M. C. DÍAZ Y DÍAZ, “Notas sobre el Distrito de Lugo en la época sueva”, en *Helmántica* 46/139-141 (1995) pp. 227-242.
- ⁶ Cf. J. CAMPOS, *Idacio, Obispo de Chaves, su Crónica*, Salamanca 1984. Cf. Así mesmo, *Actas del Coloquio Internacional del Bimilenario de Lugo*, Lugo 1977.
- ⁷ P. Le Roux, “Lucus Augusti, capitale administrative au Haute-empire”, en *Actas del Coloquio Internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo 1977, pp. 83-101.
- ⁸ Entre a abundante bibliografía podemos velo traballo de A. B. J. M. GOOSEN, *Aethergronden van Prinscillianus Ascese*, Nimega 1976, pp. 90-122; cf. ademais U. ROMERO POSE, “Estado actual da investigación sobre Prisciliano”, *Encrucillada*, 12, 1979, pp. 150-162; un traballo máis recente en X. CHAO REGO, *Prisciliano*, A Coruña 2002.
- ⁹ Cit. por M. C. DÍAZ Y DÍAZ, “Notas sobre el Distrito de Lugo en la época sueva”, p. 234.
- ¹⁰ J. A. FERREIRA, *Fastos episcopais da Igrexa Primacial de Braga*, Braga 1928; M. C. DÍAZ Y DÍAZ, “Martin de Braga (Saint)” en *Dictionnaire de Spiritualité, Ascétique et Mystique Doctrine et Histoire*, Paris 1980. v. 10. p. 678; P. RICÉ, *Écoles et enseignement dans le Haut Moyen Age*. París 1989, p. 33; M. J. GOMES DA SILVA. “S. Martinho de Dume: a sua ação litúrgico-pastoral, *Congresso Internacional do IX Centenário de Dedicación da Sé de Braga*. Braga, 1990. *Actas...* Braga, 1990. v. 3. p. 157-166. p. 158; A. FERREIRO, “The Missionary Labors of St. Martin of Braga in the 6 Century Galicia”. *Studia Monastica*, 1981, v. 23, n. 1, p.11-26;



- ¹¹ Cf. a obra de C. TORRES, *Galicia Sueva*, A Coruña, 1977; outras achegas témolas nos seguintes traballos:
P. DAVID, “L’organisation eclesiastique du royaume suève au temps de Saint Martin”, en *Bracara Augusta*, 8, 1957, todo o número dedicado ó bispo Dumiense; L. CHAVES, “São Marthino de Dume e a sociedade suévia”, en *Bracara Augusta*, 30, 1990, pp.113-120; máis recentemente temos o traballo de M. C. DÍAZ Y DÍAZ e M^a A. GARCÍA PIÑEIRO. “La diócesis de Mondoñedo hasta el 1100”, en *Historia de las Diócesis Españolas*, dir. Por J. GARCÍA ORO, Madrid 2004, pp. 211-222. J. A. LÓPEZ CALVO, “La catequesis en la Galicia medieval: Martín Dumiense y el *De correctione rusticorum*”, en *Estudios Mindonienses*, 13, 1997, pp. Cf. sobre todo a obra de P. DAVID, *Études historiques sur la Galice e le Portugal du VI au XII siècle*, París 1947, de xeito especial a partir da p. 62; así mesmo X. E. LÓPEZ PEREIRA, *Cultura, relixión e superstición na Galicia sueva. San Martiño de Braga, “De correctione rusticorum”*, 1996, con abundante bibliografía sobre o personaxe e o seu ambiente histórico. Unha valiosa achega á vida de San Martiño podemos vela en P. G. ALVES DE SOUSA, *Patrología Galaico-Lusitana*, Braga 2003; a edición das obras en U. DOMÍNGUEZ DEL VAL (ed.), *Martín de Braga: Obras completas*, Madrid 1984; tamén podemos ver o traballo de P. PEDRET CASADO, “Traducción Galega da obra de San Martiño de Braga, *De correctione rusticorum*”, en *Nos* 14/97, 1932, pp. 4-12.
- ¹² Así aparece na mellor edición crítica das obras de Martiño de Dumio, C. M. BARLOW, *Martini Episcopi Bracarensis opera*, New Haven 1950, p. 123.
- ¹³ Ademais da bibliografía citada, cf. A. ISLA FREZ, *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*, Madrid 1992, pp. 5-16.
- ¹⁴ Cf. Para unha aproximación seria a todo este tema cf. A. GARCÍA CONDE-A. LÓPEZ VALCARCEL, *Episcopologio Lucense*, Lugo 1971, especialmente as pp. 53-72; unha achega mais sinxela en E. PIÑEIRO DE SAN MIGUEL-A. GÓMEZ BLANCO, *Un viaje por las sendas de san Rosendo*, Narón 2007, p. 75.
- ¹⁵ *Ajbar Machmu’a*; trad. E. Lafuente Alcántara, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España musulmana*, Madrid 1973, pp. 52-54.
- ¹⁶ Vid. AL-MAKKARI; trad. Lafuente; vid. J. RODRÍGUEZ MUÑOZ, *Colección de textos y documentos para la historia de Asturias*, I, Gijón 1990, p. 121.
- ¹⁷ *Ajbar Machmu’a*; vid. ID., *ibid.*, p. 123.
- ¹⁸ *Dikr bilad al- Andalus*; trad. L. MOLINA, *Una descripción anónima de al-Andalus*, II. *Traducción y estudio*, Madrid 1983, p. 83.
- ¹⁹ Unha aproximación bibliográfica á vida de san Rosendo, dende o punto de vista cronolóxico, atopámola en J.- M. MONTERO SANTALHA, *Estudios Mindonienses*, 5, 1987, p. 887, á que hai que engadir outra mais recente como: S. L. PÉREZ LÓPEZ, *San Rosendo e Mondoñedo. Razóns para un centenario (907-977)*, Mondoñedo 2006; unha boa síntese actual sobre a figura de san Rosendo atopámola en M. A. ARAÚJO IGLESIAS, “San

Rosendo, bispo e fundador”, en *Estudios Mindonienses*, 15, 1999, pp. 15-124, editado en libro aparte en Celanova o ano 1999 e reeditado de novo en 2006; M. C. DÍAZ Y DÍAZ-M^a V. PARDO GÓMEZ-D. VILARIÑO PINTOS E J. CARRO OTERO, *Ordoño de Celanova. Vida y milagros de San Rosendo*, A Coruña 1990. Tamén sigue sendo útil o artigo de J. MATOSO, “Études sur la Vita et Miracula S. Rudesindi”, en *Studia Monastica*, 3/2, 1961, 325-356; un estudio máis recente podemos velo na obra de J. R. HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, *San Rosendo, Obispo de Mondoñedo, fundador de Celanova y pacificador de la Gallaecia*, Madrid 2007. J. CARDOSO, *A vida de San Rosendo*, Braga 2003, que segue a *Vita et Miracula* de Ordoño de Celanova. Considero mais completo o traballo de M. CARRIEDO TEJEDO, *Sanctus Rudesindus*, Santiago de Compostela 2007.

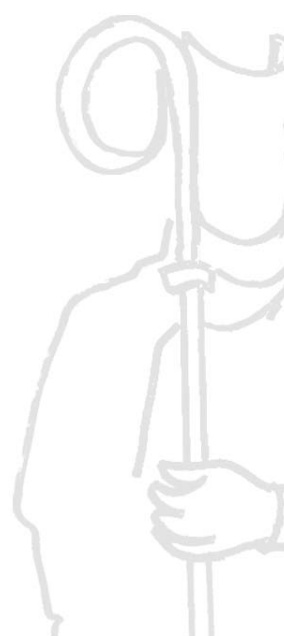
- ²⁰ Cf. I. RODRÍGUEZ VARELA, con motivo do MC aniversario do nacemento de san Rosendo publicou unha exhaustiva bibliografía, sobre diversos aspectos da vida e o contexto rosendiano, nos tres volumes do Cálculo da exposición *Rudesindus*, que tivo lugar en Mondoñedo, Santiago e Celanova entre maio e novembro de 2007, XUNTA DE GALICIA, *Rudesindus. La tierra y el templo*, Santiago de Compostela 2007, pp. 335-353; *Ibíd.*, *Rudesindus. A cultura europea do século X*, Santiago de Compostela 2007, pp. 353-377; *Ibíd.*, *Rudesindus. El legado del Santo*, Santiago de Compostela 2007, pp. 397-416. *vid.* Así mesmo os traballos publicados en S. L. PÉREZ LÓPEZ, *Facendo Memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007 (Separata de *Estudios Mindonienses*, 23, 2007).
- ²¹ Ademais da bibliografía citada nas dúas notas anteriores, cf. M^a. C. PALLARES – E. PORTELA, “Elementos para el análisis de la aristocracia alto-medieval de Galicia: parentesco y patrimonio, en *Studia Historica* V, 1987, pp. 17-32. En concreto *vid.* M. C. DÍAZ Y DÍAZ, et alii., *Ordoño de Celanova. Vida y Milagros de S. Rosendo*, A Coruña 1990. J. R. HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, *San Rosendo, Obispo de Mondoñedo, fundador de Celanova y pacificador de la Gallaecia*, Madrid 2007. O máis recente e documentado é o traballo de M. CARRIEDO TEJEDO, *Sanctus Rudesindus*, Santiago de Compostela 2007, etc.
- ²² Cf. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática monasterio de Celanova (842-1230)*, 1 (842-942), Madrid 1996; *Ibíd.*, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*, 2 (943-988), Madrid 2000; J. M. ANDRADE CERNADAS, *O tombo de Celanova*, 1-2, Santiago de Compostela 1995. A relación documental, para cada data, en M. Carriedo, na obra cit. na nota anterior.
- ²³ Cf. E. SÁEZ, *Los ascendientes de San Rosendo. Notas para el estudio de la monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X*, *Hispania*, 8, 1998, pp. 3-76 e 179-238.
- ²⁴ *Ibíd.*, “Notas al episcopologio mindoniense del siglo X”, *Hispania*, VI, 1946.
- ²⁵ J. I. FERNÁNDEZ DE VIANA E VIEITES, “Historia de Celanova”, en *San Salvador de Celanova*, Ourense 2000, pp. 33-47.

- 26 Cf. J. R. HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, *San Rosendo, Obispo de Mondoñedo, fundador de Celanova y pacificador de la Gallaecia*, Madrid 2007.
- 27 Cf., E. SÁEZ, *Los ascendientes de San Rosendo. Notas para el estudio de la monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X, Hispania*, 1948, pp. 50-57.
- 28 *Ibid.*, pp. 56 e 122.
- 29 *Ibid.*, p. 6.
- 30 *Ibid.*, p. 46.
- 31 Carta data de 916?; ed. E. SÁEZ e C. SÁEZ, *Colección diplomática monasterio de Celanova (842-1230): I (842-942)*, Madrid 1996, doc. 26.
- 32 Cf. E. PIÑEIRO DE SAN MIGUEL-A. GÓMEZ BLANCO, *Un viaje por las sendas de san Rosendo*, Narón 2007, p. 48.
- 33 Cf. algunha da bibliografía que confirma o seguinte esquema: C. BALIÑAS PÉREZ, *Gallegos del año mil*, La Coruña 1998, pp. 107-109; J.L. LÓPEZ SANGIL, *La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba*, Noya (La Coruña) 2002, p. 14; J. MAT-TOSO, *A nobreza medieval portuguesa, A Familia e o poder*, Lisboa, Editorial Estampa, 1994, pp. 117-119; E. SÁEZ, “Los ascendientes de san Rosendo”, *Hispania*, 30, 1948, pp. 10-37; M. TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios en León y Castilla. Siglos IX-XIII*, Salamanca, 1998, pp. 298, 304, etc.
- 34 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y edición*, León 1997, doc. 33.
- 35 *Ibid.*, , doc. 34.
- 36 Madrid, Instituto Valencia de Don Juan, *Pergaminos*, B.A.1/4. Orig.; ed. J.M. FERNÁNDEZ CATÓN... (et al.), *Documentos de la Monarquía Leonesa. De Alfonso III a Alfonso VI*, León 2006, doc. 4.
- 37 Cf. SÁEZ, *Los ascendientes*, 86-94, “registro de diplomas sobre la reina Elvira”, por última vez unha carta de Sahagún.
- 38 *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, Madrid 1921, CI.
- 39 *Chronica Sampiri*; *Ibid.*, CI.
- 40 Cf. FERNÁNDEZ CATÓN, *Documentos de la Monarquía Leonesa*, doc. 4.
- 41 Cf., M.T. GONZÁLEZ BALASCH, *Tumbo B de la catedral de Santiago*, Santiago 2004, doc. 237.
- 42 Nova en carta de san Rosendo de 26 setembro 942; ed. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I*, doc. 72.
- 43 *Ibid.*, doc. 29.

- 44 Cf. *Tumbo de Celanova*, f. 62r-v; ed. J. M. ANDRADE, *Tombo*, doc. 179, 247-249; tamén en E. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I (842-942)*, doc. 29: Rudesindus Sancti Martini Dumiensis monasterii episcopus.
- 45 *Ibid.*, doc. 32.
- 46 Carta de 944; ed. M. LUCAS, *El Tumbo de San Julián de Samos. Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela 1986, doc. 35. Seguimos a cronoloxía de M. ARIAS, “El monasterio de Samos desde sus orígenes hasta el siglo XI”, en *Archivos Leoneses*, 70, 1981, pp. 69-70.
- 47 Cf. M. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 34, quen sitúa en 932 esta escritura de 931, ó seguir conclusións que cree erradas M. CARRIEDO TEJEDO, *El obispado de Salamanca en la primera mitad del siglo X*: AL, 97-98 1995, 170-171, n. 41.
- 48 *Ibid.*, doc. 46.
- 49 Cf. *Tumbo de Celanova*, f. 152v; ed. J. M. ANDRADE, *Tombo*, doc. 444, 606; e E. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I (842-942)*, doc. 38.
- 50 Cf. E. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I*, doc. 40.
- 51 Cf. M. C. DÍAZ Y DÍAZ, M. V. PARDO GÓMEZ y D. VILARIÑO PINTOS, *Ordoño de Celanova. Vida y milagros de san Rosendo, edición, traducción y estudio*, La Coruña 1990, 137, n. 56, referíndose ó territorio de Búbal: “Extensa rexión que comprendía unha parte pequena do sur de Lugo, desde Chantada, e parte da provincia de Ourense, desde Santo Estebo de Ribas de Sil ata o sur da cidade de Ourense, abarcando as cuncas do Búbal, afluente do Miño, e do Arnoia. Dentro do val deste último está Celanova”; para este tema cf. Así mesmo o traballo de J. MÉNDEZ PÉREZ, “¿Familiares de San Rosendo en la Fundación de Chantada”, en *Rudesindus* 3, 2008, en prensa.
- 55 Cf. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I*, doc. 53.
- 56 Nova engadida en carta de 23 decembro 927; ed. ID., *ibid*, doc. 29.
- 54 *Ibid.*, doc. 57.
- 55 Cf., M. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 43.
- 56 Cf. E. SÁEZ y M. del V. GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo (788-1065)*, II, Madrid 2004, doc. 114. Ero de Lugo e san Rosendo consagran o mosteiro de San Lourenzo de Carboeiro, M. LUCAS, ‘La colección diplomática del monasterio de San Lorenzo de Carboeiro’, *Compostellanum*, II/4, 1957 e III/2, 1958, 203-06, que reproduce o extracto de YEPES, *Crónica*, V, f. 36v.
- 57 *Tombo de Celanova*, f. 58v.; ed. J. M. ANDRADE, *Tombo*, doc. 162, 230; pode verse tamén en E. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I (842-942)*, doc. 63.
- 58 Cf. E. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, I*, doc. 72.
- 59 *Ibid.*, doc. 73.

- 60 Cf., *Portugaliae Monumenta Historica a seculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum. I. Diplomata et Chartae*, Lisboa 1867, doc. 36. Sobre o ano proposto vid. CARRIEDO TEJEDO, “El concilio de León del año 950, presidido por Ramiro II”, en *Tierras de León*, 87-88, 1992.
- 61 *Documento de Odoyno* (año 982); trad. A. PRIETO PRIETO, *El reino de León hace mil años más o menos*, León 1993, 73.
- 62 Cf. M. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 35.
- 63 *IBID.*, *Tumbo de Samos*, doc. 248, en la “era DCCCC^a LXL^a VIII^a”, año 960, que trae a carta. M. Carriedo sitúa a en 955? (*Cronología de los obispos mindonienses del siglo X*: I Congreso Internacional sobre el Patrimonio Cultural de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol. El legado cultural de la iglesia mindoniense, Universidad de La Coruña, 2000).
- 64 *Tumbo de Celanova*, f. 172v; ed. de J. M. ANDRADE CERNADAS, *Tombo*, doc. 496, 688-689; e tamén en E. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, 2 (943-988)*, doc. 114.
- 65 Cf. H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XIX, pp. 370-373. Sobre o ano 956 proposto arriba, vid. M. CARRIEDO TEJEDO, “El concilio de Santiago del año 956, presidido por Sancho I”: *Compostellanum*, XXXIX 3-4, 1994, 291-311.
- 66 C. M. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, docs. 46 y 47.
- 67 *Tumbo de Celanova*, f. 133r-v; ed. de J. M. ANDRADE, *Tombo*, doc. 356, 512-513. Tamén en E. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, 2 (943-988)*, doc. 123.
- 68 *Ibid.*, , *Tumbo de Samos*, doc. 126.
- 69 *Ibid.*, doc. 39.
- 70 Astorga, Archivo Catedral, *Pergaminos 1/3*. Segunda mitad del siglo XI; ed. FERNÁNDEZ CATÓN, *Documentos de la Monarquía Leonesa*, doc. 10.
- 71 *Tumbo de Celanova*, f. 84v; ed. de J. M. ANDRADE, *Tombo*, doc. 235, 331-332, y E. SÁEZ, *Colección diplomática de Celanova, 2 (943-988)*, doc. 182.
- 72 AHN, *Clero*, Lugo, Barbadelo, carp. 1066, núm. 17, orig.; ed. por M. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 61, pp. 175-178.
- 73 Cf. M. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 61.
- 74 Archivo Diocesano de Mondoñedo, Sección Primera: Obispos Diocesanos, 1.1.2. Documentación Personal. “San Rosendo: Relación del traslado de sus reliquias de Celanova. 1614”. Cfr. *Guía del archivo diocesano de Mondoñedo*, Viveiro 2005, p. 16. Documento que debemos á xentileza de D. José M^a Fernández e Fernández.
- 75 Publicado por S. L. PÉREZ LÓPEZ, *San Rosendo e Mondoñedo. Razóns para un centenario(907-2007)* Salamanca 2007, pp. 83-84; deste feito faise eco tamén A. de ABEL VILELA, en *Lucensia*, art cit. *Supra*, pp. 147-148.

- ⁷⁶ De tales eventos temos unha crónica detallada no *Boletín oficial del Obispado de Mondoñedo-Ferrol*, CVI/10, 1966, pp. 589-608., tomada dunha crónica que fixera Xosé Trapero Pardo no xornal de Lugo *El Progreso*.
- ⁷⁷ Cf. Arquivo Diocesano de Mondoñedo, Carpeta *Peregrinaciones a Celanova*, onde se conserva a correspondencia do bispo Argaya, e outras persoas relacionadas coas peregrinacións anuais da Diocese. Tamén existe algunha carta de D. Ángel Martínez Vázquez, ourensán que vivía na calle do Xeral Franco,105, que foi gran devoto de San Rosendo e colaborador de D. Xosé Lombardero.
- ⁷⁸ Cf. *Boletín Oficial del Obispado de Mondoñedo-Ferrol*, 12, 19966, pp. 616-617.
- ⁷⁹ Cf. M. MEJUTO SESTO, “Crónica del Año Jubilar de San Rosendo en la diócesis de Mondoñedo-Ferrol”, en *Rudesindus* 3, 2007, p. 48.



Sanctus Rudesindus. La Basílica Jacobea bajo la mirada santa de Rosendo (II)

Alejandro-Benito Barral

Posar la vista y contemplar el *ajuar litúrgico* que servía en los sagrados oficios, en el “*Oratorium Apostoli*”, -el “*Santuario*” con el “*Altar en alto*” (4.3. Ref. al art. “Sanctus Rudesindus. Basílica Jacobea bajo la mirada santa de Rosendo”. En *Rudesindus. Miscelánea de arte y cultura. 2/2007*): el “*Ara*” (4.3.1.) con la “*columnna*” (4.3.2.) y la “*Theca*”, o “*Tabernáculo*” (4.3.4.), de la veneranda tradición-, y que el Santo Obispo tuvo en sus manos, es memorar su presencia en la Sede Iriense-Compostelana y traer al recuerdo algunas de aquellas piezas, tan apreciadas y veneradas del acervo culto-cultural del Tesoro de *Arcis Marmaricis*.

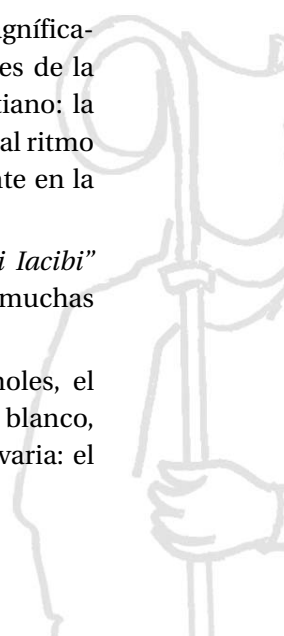
Objetos y espacios que conformarán este Artículo, como continuación de uno primero: “*Sanctus Rudesindus. “Basílica Jacobea bajo la mirada santa de Rosendo”* (en *Rudesindus. Miscelánea de arte y cultura. 2/2007*).

A. La Cripta Apostólica con el “*Tumulum Sepulchri Sancti Iacobi*”.

Aquel espacio abovedado, - la “*Parva arcuata domus*”-, especial y magníficamente ordenado y decorado, y dividido en dos estancias, en adaptaciones de la planta primera del mausoleo romano, para un culto sepulcral paleocristiano: la “*Memoria martirial jacobea*”, que evoluciona a través de los siglos III al VII, al ritmo del mismo culto que allí se celebra (tal como se conoce arqueológicamente en la actualidad).

El Santo Obispo habrá descendido a la Cripta, –“*ad Tumulum Sancti Iacobi*” (4.)–, y no solamente siendo Prelado iriense-compostelano, sino en otras muchas ocasiones, a lo largo de su vida.

En la *primera estancia creada*, con sus muros decorados con mármoles, el Túmulo subterráneo, a ras de suelo, tenía como tapa losas de fino mármol blanco, y en su entorno, en toda la extensión de este espacio, una bordura musivaria: el



Pavimento II, paleocristiano, con una datación de finales del siglo II o comienzos del siglo III (cronología dada por el Departamento de Arqueología de la Universidad Autónoma de Barcelona, en visita a las excavaciones de la Catedral de Santiago). En su decoración, de pequeñas teselas en blanco y negro y alguna nota colorista en rojos, prevalecía la “flor de loto”, jugando un papel de primer orden, de lo más sugestivo como símbolo del Bautismo, usado exclusivamente en los primeros siglos de la Antigüedad cristiana, al que dedica un profundo y amplio estudio *Isidoro Millán-González Pardo*.(Lám. I).

Desde el siglo III se fueron adaptando edificios generalmente ligados a un culto sepulcral. Se atienen en sus abundantes creaciones al arte romano, a sus técnicas, formas y gustos del momento, utilizando sus mismos símbolos, aunque con un cambio sustancial en su significación, que le da un carácter esotérico, y que al distanciarse en el tiempo se hicieron ininteligibles. En los últimos tiempos una amplia y profunda investigación han hecho progresos notables en este sentido, como es el caso del Profesor Millán-González Pardo con el Pavimento II de la Tumba Apostólica compostelana. Aunque los visigodos siguieron utilizando los mismos mármoles y mosaicos, al estilo romano, aunque ya no la flor de loto de nuestro mausoleo.

En la *segunda estancia*, adosados a sus muros laterales, las *tumbas con sus frentes de ladrillo*, que la tradición atribuye a los santos discípulos, Teodoro y Atanasio, venerados como mártires.

En las dos estancias quedan claras señales de *un culto martirial de la Antigüedad cristiana*, que Rosendo pudo haber celebrado también en honor de los tres santos mártires.

Ambrosio de Morales registró todavía, en 1579, en el interior del Altar Apostólico gelmiriano, -(que era un auténtico Relicario de la primitiva “Ara”, aunque este investigador ya no la ve “*in situ*”, sino en el Monasterio de San Paio de Antealtaria, conservada con gran veneración por los monjes que había servido en el Santuario, en los primeros siglos altomedievales)-, *algunos vestigios*,-(que no eran el Ara (4.3.1.) y la Theca (4.3.4.)) -, *de este culto*:

Hace este autor una descripción del estado del Altar gelmiriano y de lo que en su interior observa: “*Este Altar es hueco, y en el testero del Evangelio tiene una portecita cerrada, que solo se abre á los Arzobispos quando vienen de nuevo, y á los Reyes, y á mi se me abrió por ir por mandato de V. M. Lo que hay dentro es dos piedras grandes llanas en el suelo, y al cabo dellas un agujero pequeño, por donde no cabrá mas que una Naranja, y está tapado con cal; este pasa a lo hueco que está debajo del Altar y sus gradas (...). En esta concavidad está el Cuerpo del Santo Apostol en su tumba de mármol, en que fue hallado (...)*”.

Las dos grandes losas, “piedras llanas”, deben ser el cierre que hace Gelmírez de la entrada a la Cripta mortuoria desde la Cella superior: el “Santuario”, como es en

esta tipología de mausoleos romanos. Hecho al que hace referencia *Morales*: "(...) y él (*Gelmírez*) fue el que encerró el Cuerpo del Santo Apostol así que ya no se puede entrar adonde está, porque debía ser grande la frecuencia de mostralo á los Reyes y á los grandes Principes que (de) todas partes venían al Santo Romage". Cierre que dificultó en gran manera el acceso al Cuerpo Santo, pero no lo hizo imposible, como lo demuestra el hecho de que el primer arzobispo extrajese una reliquia, aunque con muchos trabajos, para regalarle a san Odón, obispo de Pistoya (Italia).

El *pequeño agujero* no puede ser considerado como un modo de ver la Tumba apostólica, (como se ha insinuado alguna vez), sino como una "fenestrella" cultural, a través de la cuál podían introducirse ciertos objetos, como un pequeño incensario para honrar al Santo en el "*Dies natalis*", aniversario del martirio; o "*Brandeads*", que se convertían en reliquias indirecta, a las que hace alusión *Guerra Campos*. (Por desgracia, estas señales fueron borradas por las actuaciones barrocas de la Capilla Mayor).

En la *segunda estancia*, en los frontales laterílicos de ambas lóculos existen abiertos, y de datación del Bajo Imperio, un par de agujeros circulares, realizados con la misma obra romana. Son las "*fenestrellas*" de ritos culturales a los mártires (Lám. II). La presencia de señales de humos cristalizados en las mismas está indicando la práctica de ese tipo de culto antiguo en Arcis Marmaricis. El objeto litúrgico, un incensario, entraba por las fenestrellas de las laudas, o tapas, de los sepulcros. Culto martirial de la primitiva liturgia de la Antigüedad Cristiana, semejante al que se tenía en las Tumbas de san Pedro en el Vaticano y de san Pablo extra Muros (el sarcófago del Apóstol de las Gentes fue explorada últimamente, y en el cuál aparecen las dos "fenestrellas" frontales y las dos de la tapa).

En las mismas exploraciones arqueológicas del Mausoleo apostólico fueron halladas un conjunto de *piezas diversas de pastas vítreas y de malequita*, que *López Ferreiro* identificó como restos de un "collar", consistentes en: *tres cuentas de pasta vítrea, -una cilíndrica y gallonada, otra discoidal con estrias en superficie y la última troncocónica; dos cuentas realizadas en malequita, - una discoidal con amplio agujero al centro, y otra, reducida en sus dimensiones; y un "badajo" de una campanilla de cristal*, en forma de colgante, con aro de sujeción superior, cuello cilíndrico y remate globular, tendente a cordiforme. Son piezas situables entre los siglos IV y VII (Lám. III).

Suárez Otero, sin embargo, observa que todas esas piezas pudieron formar parte de una *corona votiva* o de una *cruz visigoda*, aunque no descarta la posibilidad de que sean de tiempos plenamente astures.

Otro objeto descubierto por *López Ferreiro* y *Labín Caballero* es la pequeña lámina de oro incursada, con baquetón en su extremo superior y diminutas bolas, realizadas con punzón. Por su parte interior conserva *pequeñas presillas*.

López Ferreiro alude, además, a unas laminillas de hierro, muy oxidadas y deterioradas, halladas en el mismo Mausoleo.

Si se toman en su conjunto todas estas piezas nos ponen, en efecto, ante una corona votiva, con un armazón de láminas de hierro, para sustentar la guarnición de oro, y de la que penderían formaciones de cuentas y pinjantes, tan significativas de la liturgia visigótica, como los clásicos tesoros hispano-visigodos de Guarrazar

B. Memoria de las Basílicas prerrománicas I y II

B.1. Los monarcas alfonsíes

El Rey Casto, Alfonso II (791 – 842) acude con premura a Arcis Marmaricis, a la llamada del Obispo Teodomiro "*Quod ego audiens cum magna devotione et supplicatione ad adorandum et uenerandum tam pretiosum Thesaurum, et eum sicut Patronum et Dominum totius Hispaniae cum lacrimis et precibus multis adotabimus*"(Diploma de 829. T. A. A.H.S.). Como consecuencia manda construir la Basílica I para albergar la Tumba jacobea, y une la Sede de Iria Flavia al "*Locus Sanctus*".

De las obligadas donaciones regias de las alhajas litúrgicas no ha persistido pieza alguna, ni siquiera la "*Cartula dotis*", aunque, sí, se tienen noticias de ella en la literatura iriense, que vienen a confirmar la existencia del documento. El "*Chronicón Iriense*" dice que el Rey Casto "*multa obtulit dona*". Y, más tarde, la "*Crónica de Santa María de Iria*" testifica que "*dotou o sancto lugar con moytos doos y joyas*".

La epigráfica "*Cruz procesional de la lauda sepulcral de Theodemiro (+ 847)*" (Lám. IV). viene a ser un testimonio gráfico del formato de la que pudo ser un regalo de Alfonso II. Representación de la tipología del signo crucífero del largo período visigodo-astur-mozárabe: de brazos iguales en aspa y nudo circular, remata en un vástago para ser introducido en un soporte pentagonal, y colocarla encima del altar. Está emparentada con la "*Cruz de los Ángeles*", donación del Monarca a la Iglesia ovetense, en 808.

Los años de tránsito de los siglos IX al X son los del Rey Magno, Alfonso III (862-910), en que al compás de la Reconquista al mediodía de Galicia, hasta el Duero y el Mondego, repuebla con gentes de sus reinos y mozárabes, conformando el "*Territorium Portucalense*". Momentos en que, con el obispo iriense-compostelano, Sisando I, construye la Basílica II, dando lugar a la odisea del traslado de restos de edificaciones: palacios e iglesias (¿?) de sus antepasados, -los reyes visigodos-, desde tierras de la Hispania musulmana a Compostela, con que se decora el templo jacobeo (3. 7., y nota 14).

Llevada a término la Basílica II, de Alfonso III y el obispo Sisnando I, y bien dispuesta para la consagración de 899 (8.), llama la atención que en el "*Acta de Consa-*

gración” y en “*Carta de Dotación*” (3. y nota 14), a pesar del contagioso entusiasmo del Rey Magno, no se haga alusión alguna a las donaciones acostumbradas del ajuar litúrgico. Lo que hace suponer que el templo ya estaba provisto con las donaciones anteriores, ya sean de la dotación de Alfonso II, en la consagración de la primera Basílica, o de donaciones anteriores del mismo Alfonso III.

Así, el mejor de los regalos regios al templo jacobeo es la donación de la espléndida “*Cruz de Alfonso III el Magno y Doña Jimena*”.

Cruz emblemática durante muchos siglos en el Santuario jacobeo-Cátedra episcopal compostelana, robada en 1910,-causando sin duda una gran conmoción-, de la que, además de la añoranza y la esperanza de que sea devuelta, nos han quedado unos testimonios de primera calidad: fotográficos unos, y otros descriptivos por aquéllos que la han tenido en sus manos.

El historiador *Don Mauro Castellá Ferrer*, en su “*Historia del Apóstol de Jesu Christo Santiago Zebedeo, Patrón y Capital General de las Españas*”, editada en 1610, hace una larga y minuciosa descripción de la emblemática Cruz, que transcribimos, para acercarnos a tan singular donación:

“En (...) la Era novecientos doze que (...) es el (año) de Christo ochocientos setenta y quatro, ofreció el Rey Magno una Cruz de oro al Apóstol Santiago, de la hechura de la de los Ángeles (...); quatro brazos que rematan en un globo (disco de cruce). Por una parte (el reverso) está lisa, con una cruz más pequeña, que tiene un Christo de oro (...).”(Lám. V).

Tiene las letras que parecen:

“HOC SIGNO TUETUR PIUS

“HOC SIGNO VINCITUR INIMICUS

“OB HONOREM SANCTI IACOBI APOSTOLI

“OFFERUNT FAMULI

“ADEFONSUS PRINCEPS

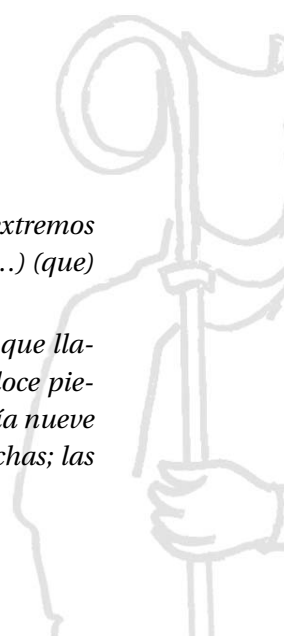
“ET SCEMENA REGINA

“HOC OPUS PERFECTUM EST

“IN ERA DCCCC DUODECIMA”.

“En el globo cuatro piedras pequeñas, de que parecen los encaxes, En los extremos de la cruz (...) había cuatro piedras grandes, de las cuales sólo quedó una (...) (que) tiene una figura labrada (...).”(Lám. VI).

“De la otra parte (anverso) tiene la cruz riquísima labor, muy menuda, que llaman Filigrana, y tuvo mucha pedrería. El globo que está por centro tenía doce piedras, casi todas se han perdido (...), el mástil hacia la parte de la cabeza tenía nueve piedras; en el de los pies diez; en los brazos de cada lado diez, y faltan muchas; las



que quedaron son topacios, amatistas, turquesas, corneninas, perlas grandes y cristales. Dos topacios tienen letras (...) una cornenina tiene otras (...). (Lám. VII).

López Ferreiro hace de *visu* una descripción que ofrece unos datos preciosos que complementan la descripción de Castellá Ferrer:

“Consiste la presea en una tenue hoja de oro batido que cubre (...) una alma de (...), de brazos casi iguales realzados en el anverso con adornos sobrepuestos como chatotes y piedras grabadas. Los chatones eran 39, pero sólo quedan 20. Piedras grabadas hay dos: en una se lee REII (rex); en la otra: ADEFON(SU)S. DOM(I)NO. REII (Rex). Las piedras son, en su mayoría, corneninas, algún topacio, melaninas o piedras negras, y vidrios incoloros sobre fondo colorido, que quiere semejar rubí o amatista. Entre todos (...) que adornaban la cruz, eran, por lo menos, setenta y nueve”.

“Las dimensiones de la cruz, son 46 cm. de alto por 44 y medio de ancho y dos de grueso. Los brazos (...), en los extremos tiene 6 cm. de ancho, y al cruzarse en el centro, tres y medio”.

“Y un menuda trabajo de filigrana y gusanillo figurando trenzados y otras sencillas combinaciones de trazas rectilíneas y curvilíneas y algunos filetes granulados, y (...) repujado (o por) estampación, que parece lo más probable. En el cruce (...) había dos medallones circulares de oro (Lám. VII).

“El (cruce) del anverso, que según Castellá estaba adornado de doce chatones, ha desaparecido acaso al tiempo que en el siglo XVII se puso en su sitio una Cruz, también de oro, de que hablaremos en el capítulo XI [se trata del crucifijo llamado por López Ferreiro de Ordoño II, según referencias que hace en el mismo tomo II de su Historia de la Catedral, y que de ningún modo es de la época sino de finales del siglo XI], cubierta con una chapa de plata dorada” [López Ferreiro retira esos aledaños y coloca al centro “una cruz de cristal con un pequeño trocito de Lignum Crucis”. (Lám. VIII). Seguramente el disco que aparece nuevo y distinto de la Cruz en las fotografías legadas por el mismo erudito canónigo, es la pieza dispuesta por él mismo.

“En el centro del medallón (disco) del reverso, - continúa diciendo López Ferreiro-, se ve un curioso esmalte en loissonné (...), que representa dos blancas palomas con manchas rojas picando una fruta azulada sobre fondo verde. Hállase inscrito el esmalte en un marco cuadrado formado por dos filas; la interior de dieciséis perlas, la exterior de bullones de oro, separados por un filete de filigrana. En el campo del medallón sobre el cual estuvieron engastados ocho chatotes, se ven también trabajos de filigrana rodeados de un círculo de belloncitos” (Lám. VI).

“En el centro de cada brazo había también un medallón ovalado con una gran piedra engastada. Está rodeada de círculos, como se observa en la fotografía, que llevaría piedras y perlas, como lo está en la Cruz de los Ángeles. Estas desaparecieron. Castellá aún alcanzó a verlas, que tenían grabadas, según él, una figura varonil (...), y la otra una inscripción árabe”.(Lám. V).

“En los brazos de la cruz se conservan aún dos pequeñas asas de oro, de las cuales pendían, sin duda, las letras griegas alfa y omega”.

La Cruz compostelana, donada en 874, lo fue 39 años después del regalo de la “Cruz de los Ángeles”, regalo de Alfonso II a la Iglesia del Salvador de Oviedo, en 808.

La Cruz ovetense pudo ser realizada en los talleres de la fortaleza de Gauzón, al igual que la “Cruz de la Victoria”. La leyenda dice que sus artífices fueron ángeles peregrinos. De extraordinaria belleza, tiene similitud artística y técnica con la orfebrería de la Italia de los siglos VII y VIII, pudiendo ser obra de orífices transeúntes del Norte de Italia.

Es una cruz griega en aspa con disco central, de 46,5 cm. por 45 cm. El alma de madera está recubierta con una chapa fina de oro. El anverso lleva una exquisita labor de filigrana de hilos laminados de oro, soldados a canto, con aspecto de sutil malla. Tiene 48 piedras preciosas engarzadas: 43 cabujones y 5 entalles romanos. El reverso, de aspecto más sencillo y sobrio, con un extraordinario camafeo de ágata al centro del disco, en que está labrado un busto de un joven (desaparecido), y 2 entalles en los extremos de los brazos horizontales, enmarcados por doble corona de perlas y piedras azuladas y verdosas. Completan la visión la inscripción de la dedicatoria.

Según las descripciones, arriba recogidas, y las fotografías y dibujo de la cruz compostelana, era exactamente igual a la “Cruz de los Ángeles”, con las mismas estructuras, materiales, técnicas, tamaño, ornamentación y disposición y número de piedras: cabujones y entalles romanos, así como leyenda dedicatoria en el reverso. Una novedad se observa en el reverso de la Cruz compostelana: el esmalte de las “dos palomas blancas sobre fondo verde” sustituye al camafeo romano. Se trata de una “joya” engarzada, que bien puede suponerse sea un regalo de la Reina Doña Jimena, que aparece con el Monarca ofreciendo la Cruz al Apóstol Santiago.

Con una diferencia de 39 años entre las dos donaciones, y un reinado por medio con cambios artísticos tan significativos, al mismo tiempo que unas semejanzas tan puntuales, no parece que pueda hablarse de una reproducción, sino que la Cruz compostelana sea coetánea de la ovetense. Ya a *López Ferreiro* le parecía que el reverso fuera hecho por estampación, lo que supone unos moldes de prensa, en que se repujaría la inscripción. Lo que no parece extraño, dado la vuelta del Rey Magno al estilo y formas del Rey Casto, en la búsqueda del restablecimiento del “*Ordo Gotorum*”.

La Cruz de Alfonso III guardada, seguramente, en el “*Donarium*” o “*Thesaurum*” (5.3.2. y Planta de la Basílica II, Lam. 5), y posteriormente en los sucesivos Tesoro y Capilla de Reliquias, formaba parte del Ritual de Peregrinación: “*Honores Ecclesiae Compostellanae*”, siendo llevada cada día al Altar Apostólico, para ser venerada por los peregrinos, y usándose, además, en las “Procesiones Mitradas”, - en esa liturgia

itinerante de la Basílica jacobea-, hasta que, en 1692, se reserva su uso al Viernes Santo, momento en que se opera la modificación a la que se refiere López Ferreiro, consistente en adosarle un Crucifijo de oro del siglo XI, -(y que el sabio capitular clasificó como de “Ordoño II” y, por tanto, prerrománico, del siglo IX)-, según las descripciones arriba recogidas, y que él mismo Ferreiro sustituye por una cruz de cristal, como se ve en la Lámina X.

B.2. El Monarca Ordoño II y la Reina Doña Elvira.

Era Ordoño Rey de Galicia,- cuando hace profundas incursiones en la Hispania musulmana, algunas de cuyas donaciones deben proceder de los consiguientes botines, y con los cuales con la Reina Elvira enriquecen notablemente el Tesoro jacobeo.

Se observa que esta dotación, espléndida y generosa de la que hacen gala los monarcas, viene a cubrir el echado en falta ajuar litúrgico de la recién inaugurada Basílica II, obra de su padre Alfonso III el Magno.

Son alhajas de elevado valor, del uso y servicio más esencial del Ritual hispano, según la misma enumeración de la “Diploma de donación”, de 911, que recoge López Ferreiro en su *Historia de la Catedral* (en el Apéndice XXX del Tomo II (1899), y que transcribimos: “(...) glorioso d(omi)no nostro s(an)c(t)o iacobo apostolo(...) Nos famuli eius hordonijs rex et geluira regina (...) offerimus sacrosancto Almario tuo:

**“Cabsas duas ex auro obtimo cum lapillos et margaritis miro opere compositas; et cum nomine nostro.*

Son dos cajas de oro de calidad, admirablemente decoradas con piedras preciosas y perlas; y en ellas grabados los nombres de Ordoño y Elvira.

**“Aliam ex uitro transmarino in arcus dispositam.*

Otra caja que es de vidrio de ultramar,- ya sea por su color azul ultramar; ya por su exótico (de África o de Oriente Próximo). Su forma es polilobulada.

**“Balteum sacerdotale ex auro gemmis atque lapidibus constructum.*

“Un cíngulo o cinturón pontifical de oro, tachonado de piedras preciosas y perlas” (López Ferreiro).

**“Calicem aureum cum sua parapside cum lapillis et margarita”.*

Un cáliz con su patena, de oro y ornamentado con piedras preciosas. Puede suponerse del mismo tipo que el cáliz y patena de Santo Domingo de Silos.

**“[et]olouitreum ornatum”.*

Y otro de vidrio, ornamentado de la misma manera. ¿De ágata, igual que el cáliz regalo de Doña Urraca a la Catedral de León?

**“Item uelos de pologia duos principales, ex quibus unum plumatum cum siptacos.*

Los dos grandes velos o cortinas, que llama “principales” por el excelente lugar de su colocación, a la entrada del “*Santuario con el Altar*”: el “*Oratorium Apostoli*”, colgadas de trabes o pérgolas, separándolo del “Coro-presbiterio” (4.2. y 5.3.1). Aunque ornamentales, sin embargo su función esencial consistía en velar determinados ritos litúrgicos de la Misa, en especial la parte central de la consagración. La función de estas piezas explican que sean muy ricas, de seda, lino, recamadas en oro y con bordados policromos, como estos regalos a la Basílica compostelana, en que uno de ellos está bordado con papagayos, de coloristas hilos de seda. (En estos siglos eran famosas estas bellas telas con grandes círculos tangenciales y figuras aisladas o en grupo que se fabricaban en la Hispania musulmana, -con centros como Málaga, Sevilla o Granada-, sin descartar la posibilidad que sean importadas de otros países musulmanes del entorno del Mediterráneo).

**“Coronas ex auro obtimo profungentes, III, cum lapidibus preciosis ornata”.*

Las “*tres refulgentes coronas de oro purísimo, sembradas de piedras preciosas*” (López Ferreiro), para ser colocadas sobre los altares, lo que se hace conforme a la costumbre de la liturgia hispana, como se ve en los Beatos. Costumbre que en Compostela perdura hasta la segunda mitad del siglo XVII, con la corona que se ponía sobre la cabeza de la imagen sedente, del Altar Apostólico. El viajero italiano *Confalonieri* deja el siguiente testimonio: “(...) *una estatua de Santiago (...) con una corona de plata colgante, y todos los peregrinos (...) van (...) a abrazar y besar (...) y a ponerse la corona sobre sus cabezas*”. Lo que era costumbre según el ceremonial de los “*Honores de la Iglesia compostelana*”, y que, de modo especial, era apreciada por los peregrinos germanos. En el “*Inventario de 1569*” se hace una mera descripción de la corona, y de cómo estaba sujeta sobre la cabeza del Santo: “*Una corona de plata, con unas flores alrededor, y un hierro dentro della, de tres puntas, de que es colgada una cadena sobre la cabeça de la ymagen del Señor Sanctiago questa ençima del altar (...)*”; y que ya estaba muy deteriorada, según el “*Recuento de la plata de 1610*”.

**“Crucem auream fusilem cum lapidibus preciosis ornatam”.*

Esta “cruz de oro batido adornada de piedras valiosas” puede suponerse del tipo de las cruces asturianas, como la “Cruz compostelana” de Alfonso III, y, como ellas, sin Crucifijo.

**“Casulam episcopalum piscina.*

Se trata de un tejido con trama en escama y con hilos de plata: “Casulla episcopal plateada”.

**“Item aliam casulam piscinam et uiridem in una textura, cum duas facies.*

Otra casulla realizada con dos tejidos; plateado, por una cara, y verde, por la otra, para doble uso.

**“Et terciam casulam aluataroni.*

Y una tercera casulla blanca.

**“Frontales uermiculos, III, exaurotos (4.3.3.).*

Son tres “tábulas” rígidas, a las que se les superpone una filigrana de la técnica del gusanillo, como son las tres cruces asturianas,- según se describió más arriba-, y no de tela recamada con bordados de oro. Esta donación tenía la finalidad de recubrir el vetusto Altar Apostólico (4.3.; 4.3.1.; 4.3.2.) por sus tres caras vistas, - frontal y laterales-, y no por la cara posterior, por estar adosada al muro de fondo de la Cella-Santuario con la “Theca” sobre el mismo, a la que alude el “Acta de Consagración” de 899: “Y sobre el cuerpo del bienaventurado Apóstol está el sagrado altar, en el que está situada a la vista la antigua teca de piedra con reliquias de los mártires, que sabemos que fue allí colocada por los Santo Padres (los discípulos de Santiago), de donde ninguno de nosotros se atrevió a removerla”. Y así quedó ensanchado el pequeño altar antiguo.

La *Historia Compostelana* lo denomina como “auream tabulam”, el “(...) *frontal de oro que había sido del altar menor antiguo*,- al igual que al frontal de plata le llama “*tabula argentea*”. Diego Gelmírez manda fundir el triple frontal de oro de Ordoño

**“Aquamaniles argenteos sculptos exauratos”. II.*

“Unos aguamaniles labrados en plata y sobredorados.

**“Intermisium rotundum palmiceum miro opere pictum, et exauratum”.*

Como pieza “redonda, que se abre radial desde un eje, admirablemente pintada y sobredorada”, no es reconocible como objeto litúrgico, ni tampoco cuál pudiera ser su finalidad. López Ferriero supone que pueda ser un “abanico”: *flabellum*. **“Cathedram episcopalem ligneam atque oseam cum clavis et malis argenteis cum suo scabello miro operae compositos”.*

La Sede Episcopal con su escabel, -situada en el Coro-Presbiterio que precedía el “Santuario con el Altar” (5.3.1.; 4.2. y 4.3.)-, era obra admirablemente realizada con maderas nobles, y decorada con marfiles, clavos de plata, y rematada de bolas: “manzanas”, también argéneas.

En la decoración de una iglesia era elemento esencial por su función, y bellamente realizadas, las “*lámparas*” o “*luminarias*”, tan bien representadas, y con gran variedad de diseños en los Beatos. Estaban colgadas en el Coro-Presbiterio, pero especialmente iluminaban el Santuario con el Altar. Y aquí se combinaban con las coronas, las lámparas votivas, los relicarios y las cruces que pendían sobre el altar.

Pero, si en Compostela no aparecen las lámparas entre las donaciones regias; sí que queda la memoria de las mismas en los legados que los monarcas dejan para

iluminar el templo. Así, aunque parece que Alfonso el Magno no hizo donación del obligado ajuar litúrgico en la consagración de la iglesia jacobea, -como se ha visto más arriba-, y, sin embargo, en el “Diploma”, rubricado por el Monarca ese mismo día, de seis de mayo de 899, incluye la siguiente disposición: “Iterum offerimus pro luminarias accedendis, pro sacris odoribus adolendis, ac sacrificiis inmolandis, pro uictu clericorum vel sustentatione pauperum (...)”, para lo que deja un cuantioso número de “villas”.

C: El “Cáliz de San Rosendo”

Y hemos de dar término a este recorrido por los tiempos del Obispo Don Rosendo con unas piezas que llevan la *Memoria del Santo: el Cáliz y la Patena del Monasterio de San Juan de Caaveiro*, en las riveras agrestes del Eume, de solitario e impresionante paisaje.

Cáliz y patena que conmemoran al Santo Monje, como fundador del Cenobio, juntamente con el “Alba”, de la época, que la tradición le atribuye. Se conserva el alba en la *Capilla de Nuestra Señora, de las Nieves* (Parroquia de Santiago de Capela. Ayuntamiento de Capela. Coruña).

Copa y plato eucarísticos son del siglo XIII, con posteriores reformas del siglo XV, y que, seguramente, estén sustituyendo las piezas auténticas primitivas. (Lám. IX).

El Cáliz, de 20 cm. de alto por 16 de diámetro, de plata, plata sobredorada y esmaltes, y amplias y sencillas formas, tiene la base circular, de extensa escotadura que se estrecha paulatinamente para unirse con el astil más moderno sin solución de continuidad (al menos como está ahora; solución que resulta bastante chapucera). Se decora con una franja de roleos, de tallo ondulado y hojas de perfil. Una escena centra el pie del cáliz: la Virgen está sentada con el Niño sobre su rodilla izquierda. Atienden los dos a la donante que, gesticulante, se dirige suplicante hacia ellos, mientras el Niño la bendice.

Las figuras están envueltas en amplias túnicas y mantos con caídas de plegados ondulantes unos, y quebrados otros. La Virgen lleva corona flordelisada y aureola, y el Niño las tres potencias.

La copa es un simple casco esférico rebajado, y amplio diámetro. Arranca de un anillo con hojillas labradas, que más bien parece de la época del astil con el nudo.

Mientras que lo nudo, de perfil elíptico, se decora con seis tondos nielados en azul y dibujos variados: de retícula en damero con estilizadas hojas, con rombos flordelisados de orla vegetal en “S” o con una cruz y flores en sus cuarterones. Las enjutas que se forman con los tondos se rellenan con hojas repujadas en relieve. Los vástagos tubulares que forman el astil se orlan con hojas grabadas.

La patena es un amplio platillo, decorado con la misma cenefa que el cáliz. Su concavidad se forma con dos chaflanes, el uno circular y el otro multilobulado. En su fondo lleva grabada la figura de Cristo en Majestad, inscrito en un cuatrilobulado de arcos conopiales y trifolios en sus ángulos.

El Cristo es de las mismas características que la Virgen con el Niño de la base del cáliz, con cabellera y barba de mechones erizados. Bendice con la mano derecha de grandes proporciones.

Con trazas seguras y finos y graciosos rostros, la tipología del cáliz y patena, así como las grabaciones los sitúa hacia mediados del siglo XIII. El astil con el nudo, sustituyendo el original, son ya del siglo XV.

El cáliz con su patena han llegado a la Catedral para suplir, aunque fuera para mitigar la aflicción infringida por el robo de la “Cruz de Alfonso III”, en 1906, juntamente con otras piezas valiosas traídas por López Ferreiro de diversos templos de la Diócesis compostelana. El erudito canónigo compostelano hace referencia a otras piezas que se guardan en el Tesoro catedralicio que, -según él, (Historia de la catedral, T. II)-, tienen la misma procedencia, el Monasterio de Caaveiro, sin que diga cuáles son.

BIBLIOGRAFÍA

Acuña Castroviejo, F., “Mosaicos romanos en la España Citerior II. Conventos lucensis”, en *Studia Arqueologica*, 24. Santiago (1976).

Barral Iglesias, A-B., “Cáliz de San Rosendo”, en *La Catedral de Santiago de Compostela*. Varios. Caracha (Cor.) (1993). “As artes suntuarias como exvoto de peregrinación: As doazóns á Catedral de Santiago de Compostela (ss. IX – XV)”, en *Santiago al-Andalus*. Santiago (1997). “Sanctus Rudesindus. La Basílica Jacobea bajo la mirada santa de Rosendo”, en *Rudesindus. Miscelánea de arte y cultura*. (2/2007).

Castellá Ferrer, M., *Historia del Apostol Santiago*. Madrid (1610).

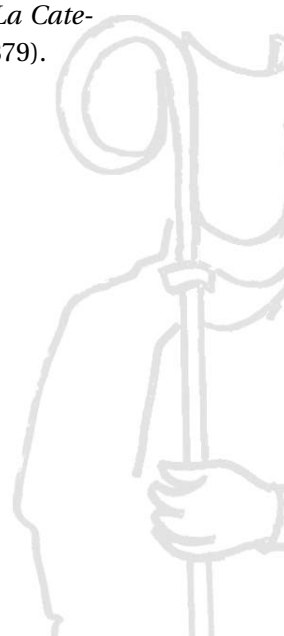
Chamoso Lamas, M., “Noticia de las excavaciones arqueológicas que se realizan en la Catedral de Santiago”, en *Compostellanum*, Sec. De Estudios Jacobeos. Vol. I, núm. 2º. Santiago (1956).

Confalonieri, J. B., “Viaje de Lisboa a Santiago, en 1594. Introducción y traslación de Guerra Campos, J. del Ms. Del Archivo Vaticano “Fondo Confalonieri” Vol. 11, en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, T. XIX. Santiago (1964).

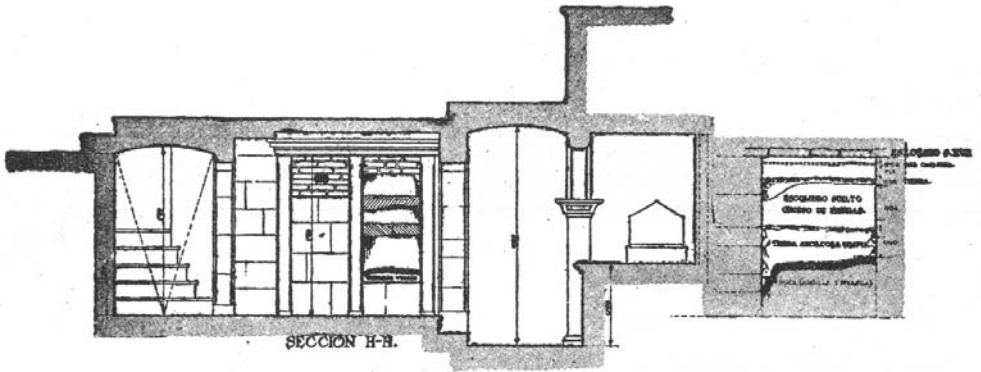
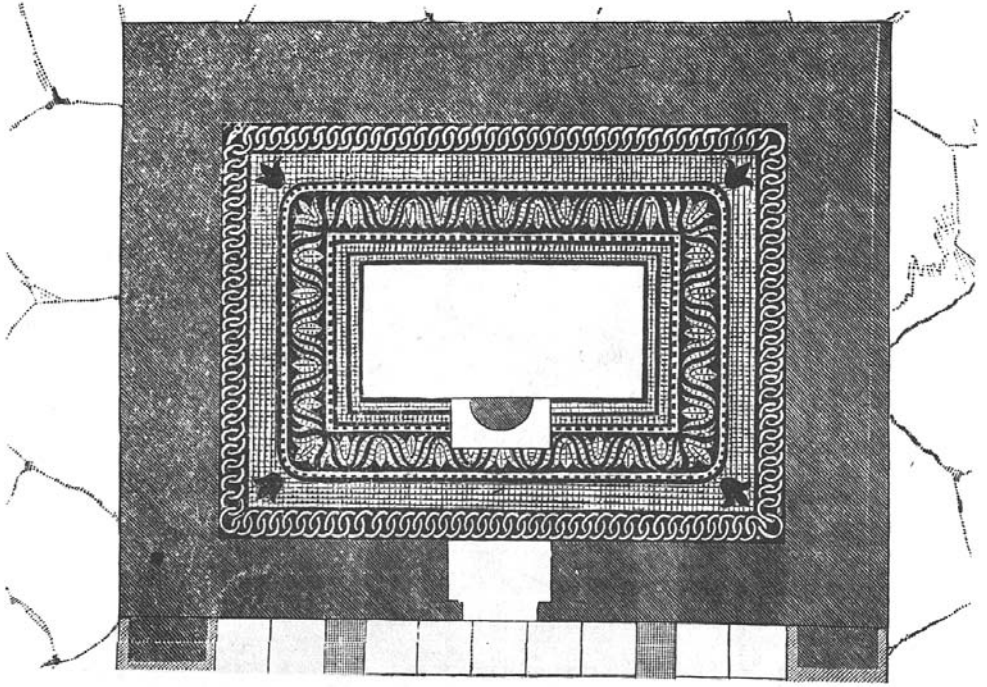
Ferrer Grenesch, J.M., *Curso de liturgia hispano-mozárabe*. Toledo (1995).

Filgueira Valverde, J. F., “El Tesoro de la Catedral Compostelana”, en *Bibliófilos Gallegos*. Col. “Obradoiro” IX. Santiago (1959).

- García Álvarez, M.R.**, “El Chronicon Iriense”. Estudio crítico y edición en *Memoria Histórica Española*, de R.A.H. Madrid (1963).
- Guerra Campos, J.**, *Relicario de la S.A.M.I. Catedral de Santiago de Compostela* Santiago (1960). *Exploraciones Arqueológicas en torno al Sepulcro del Apóstol Santiago*. Santiago (1982).
- López Ferreiro, A.**, *Historia de la S.A.M. Iglesia Catedral de Santiago de Compostela*. Santiago T. I (1898), T. II (1899), T. VII (1904), T. IX (19079), T. XI: Adiciones (1909).
- López Ferreiro, A. y Labín Caballero, J.**, “Proceso de reconocimiento de las Reliquias del Apóstol Santiago”. A.C.S.
- Millán-González Pardo, I.**, “El mosaico del pavimento superior del edículo de Santiago y su motivo floral. Aportaciones al estudio de la tradición jacobea”, en *Compostellanum*, Sec. De Estudios Jacobeos, Vol. 28. Santiago (1983).
- Morales, A. de**, *Viaje de Ambrosio de Morales por Orden del Rey D. Phelipe II. A los Reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias*, Edic. de Flórez, E. Madrid (1765).
- Niño Mas, F^a.**, *Tejidos, Voz y Bibliografía*, en Ger, T. 22. Madrid (1975).
- Platero Fernández-Candaosa, R. y Hevia Ballina, A.**, “Cruz de los Ángeles” y “Cruz de la Victoria”, en *Orígenes*: Catálogo, nos. 157 y 158. Oviedo (1993).
- Súarez, M. y Campelo, J.**, *Historia Compostelana*. Edic. crítica. Santiago (1950).
- Suárez Otero, J.**, “Restos arqueológicos del Edículo Apostólico de Santiago de Compostela”. C. ss. IV-V d.C., en *Hasta el Confín del mundo. Diálogos entre Santiago y el Mar*. Vigo (2004).
- Rui Vasques**, *Crónica de Santa María de Iria*. Estudio e edición de Souto Cabo, J. A. Santiago (2002).
- Villamil y Castro, J.**, “El Tesoro Sagrado de la Catedral de Catedral de Santiago de Compostela”, en *Museo Español de Antigüedades*, T. V. Madrid (1875). *La Catedral de Santiago en la Edad Media y el Sepulcro de Santiago*. Madrid (1879).



Láminas



CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA • CRIPTA •

Lám. I. Mosaico del Pavimento II, (según López Ferreiro).

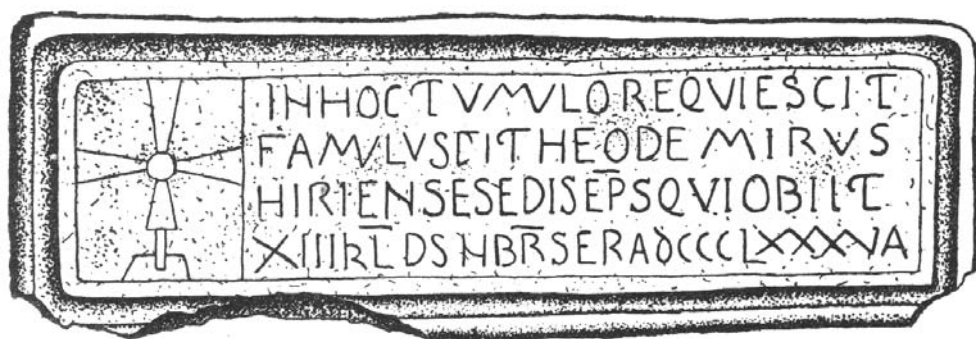
Lám. II. Alzado de la Cripta Apostólica, con la Tumba de ladrillo y la "Fenestrella".
(Según Pons Sorolla).



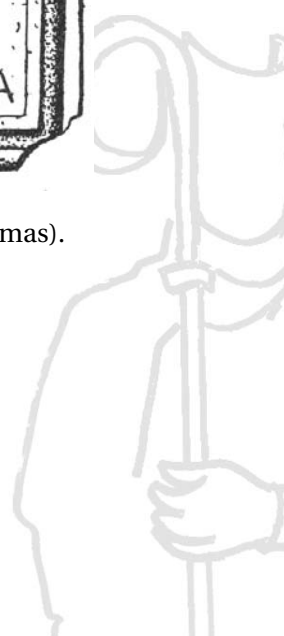
Lám. III. Cuentas y pinjantes hallados en la Cripta,

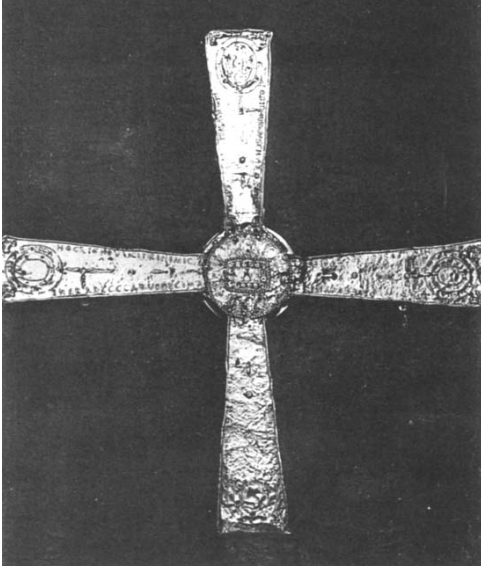
RUDESINDUS

miscelánea de arte e cultura



Lám. IV. Lauda de Teodomiro con la cruz procesional. (Según Chamoso Lamas).

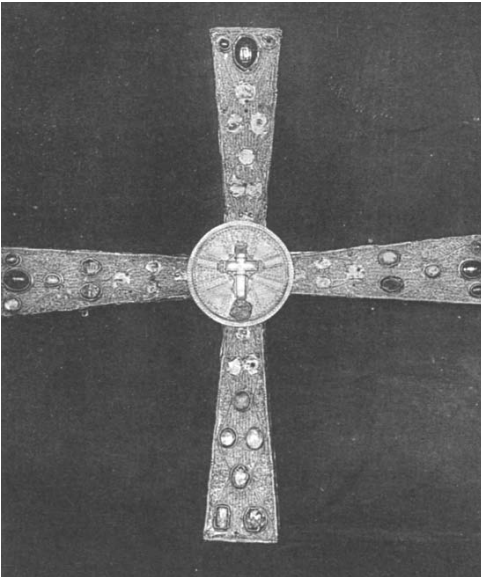




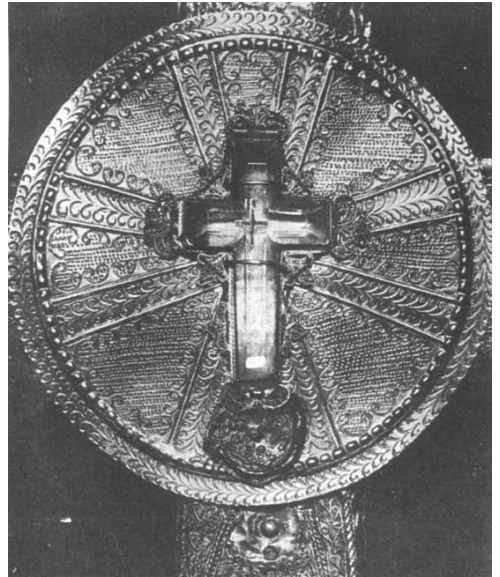
Lám. V. Cruz de Alfonso III. Reverso (Fotografías de J. Limia, de la original).



Lám. VI Disco central del reverso.



Lám. VII. Anverso de la Cruz de Alfonso III.



Lám. VIII. Disco central de anverso de la cruz.



Lám. IX. "Cáliz y patena de San Rosendo".

RUDESINDUS

miscelánea de arte e cultura



Gastos de la reforma del monasterio de Celanova (1512-1526)

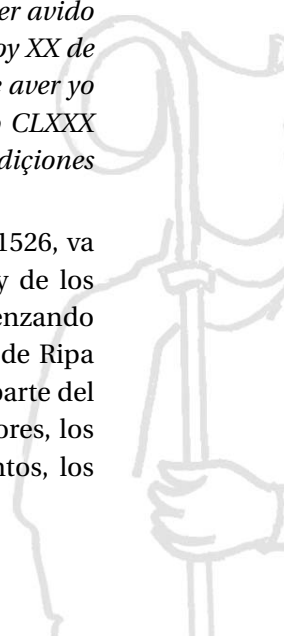
Dr. Ernesto Zaragoza Pascual
C. de las RR. AA. de la Historia y de Bienes Lletres

En el Cód. 881, ff. 104r-113r del Archivo Histórico Nacional, de Madrid, hallamos las cuentas del procurador general de la Congregación de San Benito de Valladolid, en Roma, fray Juan de Miranda, elegido para este cargo juntamente con fray Pedro de Burgos, los cuales llegaron a Roma el 5 de mayo de 1510. Fray Juan de Miranda, que creemos era natural de Burgos y profeso Oña, fue procurador general de la Congregación en Roma (1510-32) y murió antes de 1537¹.

“En 1526 di cuenta de todos los dineros recibidos y gastados en la obtención de las bulas de unión de los monasterios y prioratos a la Congregación y de la concordia con los comendatarios y a los quelos tenían en expectativa para que renunciassen a cambio de una pensión anual vitalicia.”

Fruto de estas cuentas es todo el Cód. 881 escrito en 1526, que recoge todos los dineros habidos y gastados para la unión a la abadía de Celanova, de los prioratos de San Pedro de Rocas, Santa Comba de Bande y algunos beneficios eclesiásticos, así como el pleito del arcedianato, etc. De manera que en resumidas cuentas nos dice el propio fray Juan de Miranda en el colofón de las correspondientes al monasterio de Celanova: *“Salva mejor cuenta, hallo yo fray Johan de Miranda, aver avido e reçebido en Roma por el monesterio de Sant Salvador de Çellanova fasta oy XX de ottubre 1526 IU DCXII ducados de oro de cámara, VII julios, XV quatrines e aver yo gastado IUCCCC XXXIII ducados, VII julios, XXVIII quatrines. E assy devo CLXXX ducados símyles de oro de cámara, pero he ganado en escusado en las espediçiones D ducados”*.

Dentro de las cuentas, día a día, mes a mes y año a año desde 1512 a 1526, va anotando los dineros recibidos y expendidos y nos ilustra del proceso y de los pagos que se habían de hacer en la obtención de cada bula o breve, comenzando por los jenízaros o solicitadores, los oficiales del archivo, los presidentes de Ripa alias Annone, los cubicularios y escuderos, los caballeros de San Pedro, la parte del Papa, la parte de los minutos o servicios y quitanzas, el notario, los veedores, los copistas, el pago de los “envoltorios” postales, cartas y demás documentos, los



pagos y gratificaciones de los registradores, las comisiones de los bancos, etc. De manera que además de proporcionarnos datos relacionados con el monasterio de Celanova, nos muestran el valor de cada uno de los servicios, normamente contados en ducados de oro de cámara, julios, carlines y cuatrines.

Por eso nos ha parecido interesante transcribir estas cuentas y darlas a conocer para conocimiento de los estudiosos y disfrute de todos los amantes de la historia monástica orensana, respecto de la abadía de San Salvador de Celanova y de sus prioratos San Pedro de Rocas y Santa Comba de Naves.

Reçibo de Cellanova

- ✿ A primero de abril 1512 reçebimos del banco de Chisi veynte ducados de oro de Cámara quel padre fray Martín de Horosco, abbad del monasterio de Sant Salvador de Çellanova envió para sus negoçios, espeçialmente para el pleito de la impetraçión que Baltasar del Río, secretario del Rmo. Cardenal Arborense, hizo para un hermano segund se dize del señor envaxador Vich. del priorato de Sant Pedro de Rocas e poder para unir un otro priorato que se dize Santa Conba o Colomba das Nabas, que después se impetró, hizo nueva resgnaçión, le impetró Alexandro de Amatis, clérigo pisarorum diocesis, per obitum prioris.
- ✿ A XX de noviembre 1512 enbió el padre abbad de Çellanova una çédula de tres ducados e VIII julios e medio que reçebí en el banco de Chisi e dy tres quitançias, pide con estos el 2º breve porquel que Lope Sánchez? de Ulloa dize le envió, dizen que se perdió en el mar, que le tomaron los moros.
- ✿ A VI de setiembre 1513 reçebí en el dicho banco de Chisi los çinquenta ducados de oro de Cámara quel p. f. Martín de Horosco, abbad de Çellanova envió por una çédula de Nicholo Bechanini, fecha en Valladolid a XX de julio 1512, a instançia del muy r. p. presentado e general (fray Pedro de Nájera).
- ✿ Este día, a XVI de setiembre 1513 reçebí dozientos ducados de oro suyos que enbió po otra çédula de cambio de Galbano Bonisegni, hecha en Valladolid a VIII de agosto, a instançia del dicho r. p. fray Martín de Horosco, abad deste monasterio de Cellanova, e me los pagó el banco de Jacobo Venturi.
- ✿ A III de março 1514 aseptome Jacobo Venturi la çédula de cambio de Galbano Bonisegni, hecha en Medina del Campo, çinco de deziembre 1513, a instançia del p. fray Dionisio, abbad de Cellanova, era de dozientos e çinquenta ducados de oro de Cámara, los quales yo deposité en Bernardo Vini e Antonio Putio, clérigo de Cámara, a VIII de mayo 1514 por más sano e seguro fasta que se haga la unión de Rocas apor la concordia que se tracta e hize después.
- ✿ A XVIII de ottubre 1515 reçebí una çedula primera de cambio de Pantaleón Vieri, hecha en Valladolid a XVIII de setiembre del dicho año, a instançia del r. p. fray

- Dionisio, abbad del monasterio de Çellanova, para quel banco de Johan Berenguch e compañía en Roma pagué LXXVIII ducados de oro de Cámara.
- ✿ A çinco de marzo 1517 reçebí XX ducados de oro de Cámara en el banco de Symón de Ricasoli por virtud de una çédula primera de cambio de Andrea Velluti e Pantealeón Vieri en Valladolid hecha a seis de febrero 1517, a instançia del r. padre fray Martín de Horosco, abbad del monasterio de Cellanova, e son los mismos que adelante en el gasto por este tiempo e día hago mençión, pero no los saco allí en contra. Más dinero reçebido se hallará en el proçesso del gasto en la margen siniestra puesta.
 - ✿ A XXVIII de março reçebimos un envoltorio del padre abbad de Çellanova fray Martín de Horosco en que envía un poder p provisión para defender el priorato de S. Pedro de Rochas, que está impetrado ut supra e para unir el priorato de Santa Conba de las Nabas, pagué çinco carlines de porte.
 - ✿ A primero de abril 1512 pagamos a Herrera, criado del datario Laurentio Putio dos julios para la suplicaçión que hizo para el priorato de Santa Conba de las Nabas para unirlo al monasterio de Çellanova.
 - ✿ A XXVII de mayo 1512 de una carta del p. abbad, que avisa quel dicho prior murió a XIII de abril, un carlín.
 - ✿ A XV de mayo por la çesión que se hizo por virtud del poder del prior de Sancta Conba en favor del monasterio de Çellanova dymos al notario de cançellería Francisco Clemente un ducado e dos julios e medio quia ex ordinarie sue supplicatione in manu quia erat retenta.
 - ✿ A XVII de setiembre 1512 de porte de una letra del padre abbad de Çellanova, con otra del padre abbad de S. Benito de Valladolid, dos carlines.
 - ✿ A XVIII de noviembre 1512 de unas letras en que pide un rescripto pagué 1 carlín.
 - ✿ A XIII de deziembre 1512 hallé en el registro de XXX de março del dicho año el breve que Lope Sánchez? de Ulloa avía expedido para el monasterio de Çellanova en la causa de Johan Ortega y su muger e porque se perdió aquel breve e di a salario por la copia e trasumpto VI julios, por la suplicaçión con la resignaçión un julio, e por la redemir del registro medio 2^a letere? VII januarii 1513, pagué XXV quatrinese una contana que di a Nichola porque luego la registrase, e de arra dos julios al copista del secretario doméstico que le avía entes espedido e después un ducado e dos julios, que es tdo dos ducados e dos julios e medio, va por intro clusa la suplicaçión e reformaçión e dexele otra copia por registro e yo guardé otra.
 - ✿ A XXX de enero 1513, de porte de una letra del padre abbad, un carlín.
 - ✿ A IIII de febrero 1513 pagué al doctor Pedro de Medina, offiçal de contradictas XXI carlines de cançellería por un rescripto sobre la iglesia de Sant Johan de la

Vega, auriensis diocesis contra el prior de Vega, ordinis S. Jacobi ut in minuta continetur e en su causa del p. abbad.

- ✿ A dos de mayo 1513 dy un julio a Martín, capellán de contradictas prque me avisó de la que se leyó este día de parte del Cardenal Arboreense, sobre l prioratod e Sant pedro de Rocas, auriensis diocesis.
- ✿ VIII de mayo 1513 dy por transportar la copia del mandato de la Congregación, donde estava nombrado el padre abbad de Çellanova para presentar en sta lite de Sant Pedro de Rocas, pagué a George Posth, notario que fue de Jacobatio, trs julios.
- ✿ Al sustituto de Xristoforo, notario de Hugo, porque le dio la copa de la segunda comission, pagué un julio.
- ✿ A VIII de mayo 1513 de letras del padre abbad e de otras del rey para el Rmo. Cardebal Arboreense que çeda en lo de Rocas e el thesorero del Papa Julio en la impretración de Sancta Conba, pagué dos carlines.
- ✿ A XIII de mayo 1513 pagué un carlín de letras del padre abbad que escribe sobre los breves que no ha reçebido.
- ✿ A XVI de mayo 1513 pagué al doctor Villoslada, procurador de contradictas, tres julios, lo quel avía puesto en expedir la bulla que me dio en nombré de micer Françisco para revalidar dos breves de Çellanova e otro rescripto de...com lo...la de cançellería del papa León.
- ✿ A XXX de mayo 1513 dy a Gerónimo de Venavente, monge de Çellanova dos ducados para se yr a Montserrat e cartas para allá e para el superior e a XXIII de mayo 1514 después que le saqué de capitolio le dy seis julios para se retornar a la religión.
- ✿ A XXIII de agosto 1513 de un envoltorio IIII carlines con la çitación del priorato de Rochas contra et superiorem et ...executa.
- ✿ A V de setiembre 1513 de una letra del padre abbad, un carlín a Venturi.
- ✿ A XXIII de setiembre 1513 pagué çient ducados de oro de Cámara de la composición de la suplicación de la unión del priorato de Sacta Conba de las Nabas al monasterio de Lanova (sic), a quo dependet. Púsose en CC ducados de oro de Cámara se. co. ex. Reçebiolos Joan Veca por mandado de monseñor Rmo. Laurentio Putio, que ese día se hizo cardenal de datario e los tomó Bernardo Vini que es depositario destas composiciones, la suplicación traxo avaxo al registro Salamó, clérigo, al qual dy tres julios porque otro día me la diese registrada sub signeto para distribuir en cançellería registrata Libro XIX, folio XXVII tempore Leonis papae e la signatura fue de mano del papa Julio II.
- ✿ A XXVIII de setiemb re 1513 pagué a Bernardo Vini çinco julios por Laurençio Putio desta suplicación que le fue distribuida e registrata ut sup. Libro XIX, folio

XXVII tempore Leonis papae X et signata fuit per Julium papae II anno nono. 4 nonias aprilis e a micer Pedro Lamberto por hazer laminuta desta bulla dy çinco julios por que no quise la hiziesen en palaçio donde fue distribuida ut supra.

- ✿ A V de ottubre 1513 fue recognosçido el mandato de Alonso de Ramoyn para la dicha resignaçión por el arçediano de Deça e Lope Alonso pagué un julio al notario.
- ✿ A XII de ottubre 1513 A Françisco de Vega pagué un ducado de oro por escrebir otra bulla de unión perpetua de Sancta (Comba) por resignaçión del prior.
- ✿ Sábado XV de ottubre 1513 se tasó otra bula de unión de Santa Conba con ayuda de Françisco de Vega e su criado Abança a seis ducados de oro de Cámara e a él çinco julios para una birreta.
- ✿ A los abreviadores pagué a XIX del dicho mes seis ducados non dimissis quinque porque assí se juzgó, quia unio perpetua.
- ✿ A los jenízeros por su taxa dos ducados e dos julios e medio e por la parte de la anata que les viene çinco ducados a razón de çinco por C obligueme pagar.
- ✿ Este día a los offiçiales del archivo doze ducados de oro de Cámara de çiento que es la media annata e ante no tenía más de VII pero lo uno e lo otro destes offiçios sale e se descuenta de la parte del papa que les dio e vendió estos offiçios e por la obligaçión de XV en XV años de pagar perpetuamente me obligué e pagué un grosso.
- ✿ Este día pagué un julio a la primera visión.
- ✿ Por reaver la suplicaçión original del custode de Cancellería otro julio.
- ✿ A XXV ottubre 1513 pagué por la tasa de la dicha bulla en elplomoVII ducados e VII carlines e otro del plomo e un ducado por que pasa de C.
- ✿ Este día en el registro VI ducados e VI julios a los maestros quia pepetua.
- ✿ A XXVIII de ottubre 1513 a micer Johan Evangelista que la registró VI julios.
- ✿ Último de ottubre 1513 Albando de Fiuli depositario de las annatas del papa pagué LXXXIII ducados de oro de Cámara en el banco de Chisi por la parte de la annata que le viene sobre los susodichos XVII que se pagaron de los offiçios de jenizarons e arquivio que salen de su parte.
- ✿ A VI de noviembre 1513 a Julio de Narni, notario de la Cámara Apostólica dy por la quitança quia duplici dos ducados emedio e al mesmo por registrar el mandado para me obligar de quinze en quinze años perpetuo çinco julios e por le recognosçer un julio e por la obligaçión doblada çinco julios al sustituto Christóbal un julio por que tenga cargo de me dar la quitança de la annata pagada ut supra e por la caxa çinco quatrines.

- ✿ Por escribir dos sumptos e abtorizarlos ante Nicolao de Ambrosinis, notario del auditor de la Cámara pagué II ducados e II julios.
- ✿ Prima de março 1514 de un envoltorio del p. fray ionisio, abbad de Çellanova, dos julios.
- ✿ A XXIII del dicho mes pagué a micer Diego de Valladolid, procurador de punjaria siete ducados e medio de oro de Cámara de la bulla absolutionis homiçidii et asistencia etc. para fray Harias de la Vega, monge professo del monasterio del Ribero Davia, or. çister, auriensis diocesis e que suspendendo ad tempus diga evangelio et infra ut in copia et informatione.
- ✿ A çinco de mayo 1514 el vicario del Papa dio mandato de relaxando de carcere capitollii fratrem Geronimum de Venavente que andava en ábito de lego e Johan Coco, clérigo de Venavente, se obligó por él de le representar dentro de quatro meses en el monasterio de Sant Benito o de Sant Clodio so pena de C ducados, e so la mesma pena que no offenderá a Alonso González? de los Ríos contra el qual avía in lite jurado que le hizo prender con nuestro nombre e del notario Millo Guidardi.
- ✿ A XXVII de noviembre 1514 pagué de porte de un envoltorio del p. abbad fray Martín de Horosco pasado de Çellanova IIII carlines en el qual pide un rescripto en favor del p. abbad contra el doctor Botello provisor de Lugo.
- ✿ A XV de deziembre 1514 dy çinco julios a Gerónimo Benzon, abreviador de mayor, porque hizo la suplicaçión para unir el priorato de Rocas al monasterio de Çellanova e con la pensión de LXXX ducados para el obispo Loaysa e Baltasar del Río, secretario del Rmo. Cardenal Arborense.
- ✿ A XVI del dicho mes de una letra del p. abbad, viejo, un carlín.
- ✿ A XXVI de enero 1515 pagué al doctor Villoslada dos ducados de oro de Cámara por el breve que se expedió contra Lope Méndez e Garçía das Camoyras, canónigos de Lugo, juezes de Christóbal Escobedo contra el doctor Botello, los quales precedieron contra fray Dionisio abbad injuste et stulte, cométese al cantor e al escolástico de Orense e al prior de Spadañedo etc. segund consta por una copia que le envié e otra que guardé e por la caxa X quatrines.
- ✿ De redemir este día maestro Latere la suplicaçión del beneficio de Praxeguero, auriensis diocesis, un julio sin el hazer.
- ✿ A V del mes dicho redemí la comissión de banco de ...IIII quatrines contra Gonçalo de Deça e ...sobrel dicho beneficio de Prexeguero, que se puso en presençia de Johan Cordellas.
- ✿ A XX de mayo 1515 fue promovida por el datario la suplicaçión del priorato de S. Pedro de Rochas por la composiçión de la quel dize quiere e con pensión de

- LXXX ducados de oro de Cámara, los XL para el señor doctor Loaysa e los XL para Baltasar del Río, clérigo hispalense.
- ✿ A XXIX de março 1515 pagué un julio en el registro por redemir la suplicación de la unión del priorato de S. Pedro de Rochas e otro julio al que la registró porque la despache e presto la registre presto. Gregorio dixo que era duplicada la pensión en dos pesonas e assy le pagué otro julio e a Pedro de Vega que fue destribuido por abreviador menor al quatrín a III de abrirle e de redemir la composición? que se dio un julio e porque salió libre un ducado a Johan Cordellas, que la solicitó.
 - ✿ A XXVIII de junio 1515 por la minuta desta unión dy a Benzón, abreviador de mayor un ducado de oror de Cámara.
 - ✿ A VII de junio 1515 In domo auditore Martini Despinosa nomine mei cessit enpi? juri uti et cause super prioratus S. Petro de Rochas ord. s. b. auriensis diocesis in favorem monasterii S. Salvatori Çellanova eiusdem ordinis et diocesis ad effectum ut illa de novo perpetuo unitur cum pensione XL ducatus per Joannes Episcopo Algarensis et aliorum XL pro Baltasari del Río, clerigus palentinus, sive hispalensis diocesis, secretario Rmi. Cardinalis Arborensis qui ipsum Cardenalís et cessit tunc accessui et regresui sibi reservato cedente vel decedente dicto Martino aldire pensio est solvenda quotam anno in oppido Vallisoleti in festo Sancti Jacobi sub penis etc. sunt facta coram sustituto notarii cancellerie appostolicae virtute mandati generalis necnon alterius abbatis et conventus monasterii de Çellanova et premisa al...mandatum ratificationis eiusdem abbatis et conventus.
 - ✿ A VIII de julio 1515 pagué nueve julios a Françisco Clemente notario de la Cancellería porque envió el sustituto a casa del auditor Martín de Espinosa que hizo la dicha resignación e por los otros derechos del resignar etc. e dexele el poder original e la copia interpretada e juré de la traer otro poder del moderno abbad e convento e quando torné por la suplicación me pidió dos julios e medio de la çesión que se hizo por çédula dos carlines e çinco julios por la producción del mandato original de la congregación pior quel del convento de Çellanova no vastava por ser pasado el trienio del abbad que era entonze, el p. M. de Horosco e assí juré ut supra, de traer otro.
 - ✿ A XXX de agosto 1515 pagué un ducado de oro de Cámara a Françisco de Vega que escribió la bulla de la unión de S. Pedro de Rocas e este día se tasó en Chançillería e pagué de la tasa a los escritores VII ducados.
 - ✿ A primero de setiembre 1515 dy dos julios e medio al dicho notario de Cancellería por la çesión que por çédula del Cardenal asentó por que la primera fue por Cámara e por evitar una tasa de más, que por Chançillería ove la dicha que çédula de nuevo de la copia de la primera que presenté en Cámara un grosso por hazese segund ella está.

- ✿ Este día pagué en Chançillería a los cubicularios e escuderos de Sant Pedro officio nuevo XX ducados de oror de Cámara a razón de XX por C e un carlín por la obligación del quindenios frustrados?
- ✿ Este día a los officiales solçitadores II ducados II julios e por la annata que les viene çinco ducados a erazón de çinco por C e un grosso por las obligaciones de XV en XV años perpetua.
- ✿ Este día a los officiales del archivo doze ducados a razón de XII por C e un carlín por la símile obligación.
- ✿ A los officiales de ripa que se dizen de la annona alme urbis pagué XXX ducados de oro de Cámara por la parte que les viene de la annata a razón de XXX por C e a estos para los clérigos de Cámara tres ducados de oro de Cámara por el çiento e por la dicha obligación un carlín.
- ✿ A la tasa de los abreviadores VII ducados de oro porque hera perpetua no quisieron dexar los çinco julios.
- ✿ A la tasa del plomo VIII ducados de oro de Cámara por que le añadieron uno por los çientos e más nueve carlines de los diez del plomo.
- ✿ En el registro de las bullas de la tasa VII ducados e çinco carlines e por la cláusula deputandi cappellanum ad nutum dos ducados de oro para los maestros.
- ✿ A çinco de setiembre 1515 pagué XXX ducados de oro de Cámara por el resto desta annata a Antonio Restrozio depositario del Papa e XII julios e medio por la quitancia.
- ✿ Por la registrar dy este día a Gayo ocho julios e el mal contento.
- ✿ A XIII del dicho mes pagué dos ducados de oror de Cámara a Julio de Narnis, notario de Cámara por la dicha ? quia duplici e por la obligación e çessaçión e por la obligación de XV en XV años e más al dicho para los clérigos de la Cámara de jocalibus seis ducados de oro de Cámara por undulto et facultate deserviendi per cappellanum ad nutum.
- ✿ A Françisco Clemente, notario de Cançellería por el dicho poder que confió par alo dicho IIII julios e medio.
- ✿ A XX de setiembre 1515 pagué al señor obispo Loaysa treinta ducados de oro de Cámara por otros tantos largos que avía de aver de pensión del oriorato de S. Pedro de Rocas el día de Santiago pasado puestos en Valladolid e en este día pagué otros XXXVIII símiles a Baltasar del Río de otra simile pensión por el mesmo priorato. Dio cada uno dellos tres quitancias de un tenor.
- ✿ Al auditor de la Cámara pagué por autos çien quatrines, inde ea de portis emn-sario otros çient quatrines de los sigillos con cuerdas coloradas del cameralengo CL quatrines, de modo que es todo II ducados I julio.

- ✿ A Leonardo copista a XXIII del dicho mes di çinco julios porque escrebió dos sumptos desta bulla de Rochas e a Nicolao de Ambrosinis, notario de auditor de Cámara porque la suscribió e abtorizó IIII julios e de las caxas X quatrines.
- ✿ A XI deste mes de setiembre de unas letras del p. abbad pasado e del moderno dos carlines eran las de França descataadas.
- ✿ A XVIII de ottubre 1515 pagué dos carlines de porte de letras del p. abbad de Çellanova en que veno la çédula de LXXVIII ducados que puse al reçoibo.
- ✿ A VIII de noviembre 1515 di un julio a Christóforo sustituto de Julio de Narnia, notario de cámara, para que con la memorias del libro instrumentum Leonis haga la quietançia de los XXX ducados que pagué al depositario de las annatas del Papa e este se fue sin la hazer e di otro julio al sustituto de Laurelio que la dio, e por la caxa çinco quatrines, e a XX de abril de otra quietançia que dupliqué porque se perdió la dicha con el correo que se dize mataron, XV quatrines.
- ✿ A XXVIII de deziembre 1515 estando yo en Florençia pagó nuestro soço fray Rodrigo de Medina tres carlines de un envoltorio e de otro a V de setiembre 1515, dos carlines.
- ✿ En Florençia a XI de enero 1516 pagué un ducado de oro de Cámara al doctor Diego de Villoslada por una bulla eaque bonis por contradictas para el monasterio de Çellanova e sus annexos.
- ✿ En Roma a VIII de março 1516 saqué del registro de las bullas de Cançellería el sumpto de la bulla de la unión del monasterio de Çellanova para la veer e çerteficar de una cosa o si consistorialiter, pagué VI julios sin signeto a Valtermo para los cursores VII julios de macha que le dio nuestro soço fray Rodrigo.
- ✿ A XIII de agosto 1516 pagué a quarenta ducados de oro de Cámara en XXXIX largos al señor obispo de Alguer Johan Loaysa por la pensión devida del día de Santiago próxime pasado deste año, de los quales me dio tres quitançias e yo le pagué aquí porque lo assí rogó como la otra primera paga, pero de rigor hanse de pagar en Valladolid.
- ✿ El padre abbad me mandó una dozena de ducados que yo tomase para lo que quisiese o falta de cuentas los quales açepto e hago gracias.
- ✿ A VI de noviembre 1516 di al notario de la causa del arçediano de Çellanova un ducado en julios por arra del registro que luego hiziese pues los términos eran tenidos.
- ✿ De las contradictas para guardar los términos en esta causa gastó Antonio e de çitaçiones contra Johan de Logroño, procurador exento para que aceptase o recusasse e de otros adsolvenus registrum per contradictas, etc, tres julios.
- ✿ A VI de julio 1516 se pagó al collegio de los Rmos. Cardenales instando Camillo de Leazariis, soliçitador suyo la parte de la annata que les venía, quel nunçio

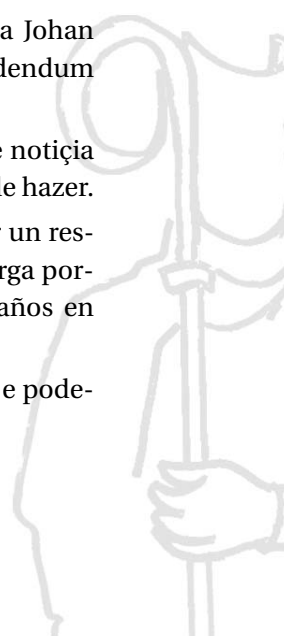
apostólico Johan Rufo, obispo Britonortensis ovo cobrado en España no teniendo poder del dicho collegio e Pedro de Acosta en su nombre pagó en el banco de Augustín Chisi, depositario del dicho collegio este día a razón de CXVI ducados que está en taxa e obligación LVIII ducados e por el minuto IIII ducados VIII sueldos, e por la quietançia dos ducados XV sueldos. Son todos LXIII ducados XXXIII sueldos e al dicho Camillo que solicitó la quietançia tres julios.

- ✿ Los minutos serviçios del banco de los Altovitis para los ofiçiales etc.
- ✿ Antonio de Betanzos gastó en guardar los términos en la causa archidiaconatus contra Estevan de Camporamiro por aubiam de contradictas e leer otra adsolevendum partem registri, dos julios otros.
- ✿ A XXX de deziembre 1515 estando yo en Florençia pagó nuestro soçio fray Rodrigo de Medina, a Paula Cançio, notario del auditor Cassador en la causa del arçedianadgo de Çellanova contra Estevan de Camporamiro, medio julio por la copia de la comyssión.
- ✿ A III de enero 1516 pagó X quatrines por la contradicta que leyó ad videndum discerni litteras compusoriales generales ad partes e por ellas dio al notario VIII julios e se enviaron a XX deste dicho mes.
- ✿ A XIII del dicho mes remedio la comyssión de Prexiguero e pagó a cursores LIII quatrines.
- ✿ Este mesmo día pago IIII julios por la çitaçión que se envió ad partes en persona e nombre de Johan Cordellas por el beneficio de Prexiguero.
- ✿ A XVI de deziembre 1516 dy un julio a Martín cappellán de contradictas, del aviso que dio de una que se leyó ad dicendus contra comissionem sobre el priorato de Santa Conba, Auriensis diocesis, a instançia de Johan de Cáçeres contra fratrem Martinum et totam congregationem coram Paulo de Capisuthiis.
- ✿ Lunes a XXII de deziembre 1516 Guillermo Cassador dio sentençia absolutoria en favor del monasterio de Cellanova con condepnación de costas contra Estevan de Campo Ramiro sobre el arçedianazgo de Çellanova, dile de propina VI capones que costaron un ducado e al procurador Martín Román VI gallinas que costaron VII julios e medio, e pagamos otros çico julios de vianda e mancha a los cursores un julio esta fiesta.
- ✿ Ante esto pagué a su hermano de Paulo el notario desta causa por XCIII hojas de registro hechas por anbas partes IIII ducados VI julios por Camporamiro fueron los seis julios de lo susodicho que juró de pobre por XXXI fojas de registro de su parte el monasterio tovo después otras XV hojas que hizo dada la sentençia paguele diez julios.
- ✿ Último de febrero 1517 pagué tres carlines de parte de las letras e escripturas que venieron para la causa del dicho arçedianadgo ya sentençiada a nuestro favor.

- ✿ A V de março 1517 en el banco de Simón de Ricasoli e Compañía reçebí XX ducados de oro de cámara por una primera çédula de cambio de Andrés Velluti e Pantaleón Vieri hecha en Valladolid a VI de febrero 1517 a instançia del r. p. f. Martín de Horosco, abad de Çellanova e son los mismos que en el reçibo superius más en breve puse.
- ✿ A XXVIII de março 1517 pagué en Cañçellería a Johan Jacobo por la nota sentençia del arçedianadgo tres ducados de oro de cámara e después a XXVI de agosto 1517 le acabé de pagar con VII julios medio los L Carlines que ovo de aver de nota sententie.
- ✿ A VIII de mayo 1517 pagué L quatrines a banco de cursores por la comission de causa contra Johan Ortega e Violante su muger cometiose Mercurio de Vipera, auditor de Rota es el notario Françisco Palaviçina.
- ✿ A XIII de mayo 1517 pagué XX carlines de cañçellería a Françisco de Palaviçina por la çitaçion ad inhibitione sub censuris et penis contra el dicho Johan de Ortega e su muger sobre el jus presentandi e casares e otras cosas.
- ✿ Este día XIII de mayo 1517 el dicho ministro absolutionis simpliciter vel ad cautelam porque los juezes in partibus excomunicaron al abbad e convento por breve racione desertionos et trinam suarum partibus contra eos la taza pagué XXVII carlines e diez quatrines.
- ✿ Primo de junio 1517 pagué dos carlines por la interpretaçion de dos poderes presentados en la susodicha lite e absoluçion porquel de Çellanova no tenía cláusula para pedir absolutionis unionem e tóvola él del capítulo privado.
- ✿ A XV de junio 1517 pagué dos carlines de porte de una letra e poder del convento e appellaçion de la lite de Johan Ortega.
- ✿ A XXV de agosto 1517 pagué un julio e una contana de la suplicaçion del beneficio de S. Johan de Vega en persona de Johan Cordellas.
- ✿ A XXVI de setiembre 1517 pagué de una letra del p. abbad, un carlín.
- ✿ A XVIII de ottobre 1517 pagué dos carlines de porte de la copia de çitaçion intimada a Puga e Violante su muger sobre el coto de Frayo e Casaees etc. e una letra del abad e otra de fray Rodrigo Capuzano.
- ✿ A XVI de noviembre 1517 acabé de pagar a Johan Jacobo, hermano de Paulo Caçio tres ducados de oro de cámara por los executoriales contra Estephano Fernández de Camporamiro sobre la causa del arcedianazgo de Çellanova e un julio al copista e de las contradictas medio e de redemir la comission para las executoriales II julios de modo que son tres ducados, III julios [e] medio.
- ✿ A XVIII de noviembre 1517 pagué dos carlines de porte de la çitaçion original executada contra Johan Ortega e Violante Vázquez, su muger, sobre elpleito ut supra e con una 2ª letra ut supra que era 2º envoltorio.

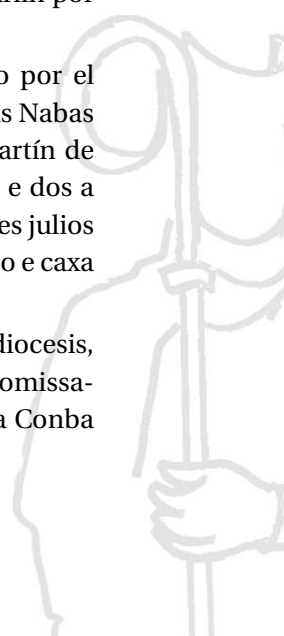
- ✿ Este día pagué a çinco julios en la alcandía? de contradictas por la bulla que sele-yó del beneñio de S. Johan de Vega en persona de Johan Cordellas para la enviar ad partes al p. abbad para que allá se tracte la lite fasta aver sentençia et super beneñio et jure patronatus ad nostram dispositionem.
- ✿ Este día pagué en el dicho offiçio dos carlines de cançellería del arresto de la bulla de impetraçión que hizo el exauder de Amatis de Pesaro e litteris non confectis renunció en Johan de Cáçeres, canónigo de Plazenzia e al racionero etiam litteris non confectis in personan de Diego Méndez, clérigo Toletanum diocesis, escriptor appostolicus, en cuya persona se expide la bulla dicha, e pagué al capellán que me avisó un julio, e al notario dos carlines por el poder que presenté para el arresto e porque no la diese a la parte sin fianças de non utendo ea, ex. Rome, e por la copia II julios que es todo, e de una contradicta primera contra Johan Ortega medio julio, VII julios e otro julio por la copia de la dicha bulla para les enviar allá.
- ✿ A XXIII de noviembre 1517 pagué al banco depositario LX carlines de porte de un envoltorio del padre abbad de Çellanova con el aviso e testimonio e collaçión e mandamiento de possessión e ab del beneñio curado de Sancta Leocadia de Sotomel, sito en el arçedianiago de Çellanova para Martín Delgueta, clérigo de la diócesis de Calahorra e prebenda XXVIII de ottubre 1517 por el padre abbad de Çellanova a auriensis diocesis del dicho arçedianadgo dimos a su procurador de audiencia provisión e verificóse a XIII de enero 1508, era la data del dicho tiempo que se dio.
- ✿ Este día pagué a Johan Cordellas por la bulla del beneficio de S. Johan de Vega auriensis diocesis que çierto modo se pudo en su persona por la minuta IIII julios e por la escriptura de la bulla IIII julios e a los jenízaros I ducado II carlines, a la primera visión un carlín que es todo II ducados e un grosso, por el poder para allá proseguir la causa en su persona II julios e por la registrar çinco julios e al plomo dos e al registro uno e al registrador otro por que fuesse presto.
- ✿ A VII de deziembre 1517 pagué a Gregorio sustituto de Françisco de Palaviçina VII julios e medio que son X carlines por los compulsoriales contra Johan Ortega e Violante su muger e por la copia que envié en bulgar un julio.
- ✿ A XV de deziembre 1517 di un julio que dio Antonio por la reformation del beneñio de S. Johan de Vega, auriensis diocesis en persona de Johan Cordellas.
- ✿ A XVI del mes de enero 1518 pagué XL ducados de oro de cámara al señor doctor Johan de Loaysa, obispo de Alger por la pensión delpriorato de S. Pedro de Rocas de la orden de S. B. dela diócesis de Orense, unido al monasterio de Cellanova e se avía de pagar el día de Santiago de julio del año pasado en la villa de Valladolid diome tres quitançias.

- ✿ A VI de febrero 1518 fue distribuida, pagada la suplicación a Julio de Fano, abreviador de menor de la dicha nueva provisión del beneficio de Sancta Leocadia para Martín Delgueta, paguele L quatrines.
- ✿ Primero de março 1518 pagué a Gerónimo de Medrano un carlín de porte de una letra de fray Johan de Marquina, en la qual la çédula venía la çédula de XXXVIII ducados de cámara e nueve julios para el pago de la pensión arriba dicha, que yo había pagado al dicho señor obispo, es para el banco de los herederos de Jacobo Venturi en Roma, hecha en Valladolid a IIII de febrero 1518 por Galvano Bonise-gui a instançia del r. p. fray Martín de Horosco, abbad de Çellanova.
- ✿ A XVIII de mayo 1518 pagué de porte a Silvio de las escrituras para la lite de Puga alias de Johan Ortega e de letras X carlines.
- ✿ A XX de junio 1518 di dos grossos a los copistas del notario Bernardino de Mitanda por que levase el registro de Santa Conba al procurador e otro porque fuese comigo a palaçio por quel auditor admitiese el poder del abbad e convento quel procurador extraordinario retenta.
- ✿ A XXVI de junio 1518 dy al secretario Pedro de Joara, canónigo de León, dy un julio por interpretar el poder del abbad contra quien presenté en esta lite por quel primero no le ovo el auditor por suffiçiente de una çitaçión ad dicendum-que II bayoques.
- ✿ A XXVIII de junio 1518 pagué çinco carlines por letras o ministros del p. abbad de Çellanova sobrel çenso fecho a Françisco de Mayorga que le quiere confirmar auctoritate apostolica e cumple rebocarle attento gravamine.
- ✿ Este día al notario porque fue a palaçio a hazer la appelaçión ante Camillo auditor, de la sentençia que dio por contradictas en la lite de Sancta Conba un julio.
- ✿ Este día siguiente pagué a Álvaro dos julios por la copia de la appelaçión e comiçión que hizo desta lite de Sancta Conba.
- ✿ A III de julio 1518 de redemir la dicha suplicación que fue cometida a Johan Antonio de Tribultiis dos julios por la çitaçión ad dicendum contra et videndum inhiberi.
- ✿ Este dicho día por una copia de poder e otra forma de appelaçión a die notiçia que envio al abbad pagué dos julios regidio? para que sepan lo que han de hazer.
- ✿ A XIII de julio 1518 pagué XI julios al doctor Sr. Diego de Villoslada por un rescripto eaque de bonis para revocar el çenso hecho a Françisco de Mayorga portero de la Iglesia de Asteçiga? de los Casales que la dieron ha çinco años en dapno monasterii.
- ✿ A VI de julio 1518 de porte pagué seis carlines de un envoltorio de letras e poderes del p. abbad e convento e privilegios del priorato de Sancta Conba.



- ✿ A XX de julio 1518 pagué un julio a Pedro de Joara, canónigo de León, porque interpretó el poder del p. f. Martín de Horosco, espeçial para presentar en la dicha causa de Sancat Conba.
- ✿ A XXVIII de julio 1518 dy dos ducados de oro de cámara a Thomás, registrador procurador con la enformaçión e copia de nuestra unión e de la bulla de Diego Méndez, sobre S. Conba para que diga su paresçer e defienda la causa e último de agosto otros dos a nuestro abogado Marchio Bardasinis para aver su paresçer e a Martín Román, nuestro procurador otros dos por lo mismo e yr a Marchio e al auditor Espinosa, e todos dixeron concordia por la causa ser peligrosa.
- ✿ A XX de mayo 1518 dy tres julios a Álvaro sustituto de Gerónimo Benzon, abreviador de mayor por la suplicaçión que hizo de la resignaçión de R. Alonso Cuquejo, rector de Sant Salvador de Rabaal, auriensis diocesis, retentis sibi fructibus ad vitam, en favor de Bernal Álvarez, clérigo de la dicha diócesi e criado del dicho monasterio de Çellanova.
- ✿ A VI de julio 1518 pagué IIII julios a Pedro de Joara, clérigo por la interpretaçión de los mandatos de los dos clérigos susodichos e por escrebir dobladas copias para dar en Cañçellería e me restar otras dos.
- ✿ A XII de julio 1518 pagué de composiçión XV ducados de oro de cámara por la reservaçión de fructos accessu et reggressu del dicho benefiçio, porque quisieron todo el valor, por ser menos de XXIII ducados a Veltrán se dio.
- ✿ A XIII de julio 1518 pagué dos carlines de Cañçellería a Antonio de Sant Severino por reconocer los dos poderes videlicet el uno del que resigna e el otro del que le consiente los frutos loa pensionis.
- ✿ Por redemir la suplicaçión en registro un julio e al registrador medio porque la enviase con tiempo.
- ✿ A XIII de julio 1518 di un ducado a Johan Vinuela abreviador de mayor por la dicha suspensión a él distribuida que ha de hazer las minutas dos.
- ✿ A XV de julio 1518 hize en Cañçellería la resignaçión del benefiçio e consentí la reservaçión de fructos para el resignante e dexele los mandatos originales con las copias interpretadas al notario Françisco Clemente, que le pagué por anbas partes seis carlines, que son çinco julios.
- ✿ A XXVIII de julio 1518 a Verdesoto escriptor apostólico por escrebir la bulla provisionis del benefiçio de Rabaal pagué çinco julios.
- ✿ De la tasa desta bulla pagué a los escriptores dos ducados de oro de cámara.
- ✿ A los abreviadores otros dos ducados non dimissis quinque juliis.
- ✿ A los jenízeros por su offiçio un ducado e dos carlines.
- ✿ A la primera visión pagué yo en Cañçellería un carlín.

- ✿ De reaver la suplicación de casa del custode un julio.
- ✿ A III de agosto 1518 ene l banco de Symón de Ricasoli recibí XXVI ducados de oo de cámara para la expedición desta bulla susodicha en virtud de una cédula primera de cambio de Andrea Velluti e Pantaleón Vieri, hecha en Valladolid a XXVIII de abril, a instancia de fray Pedro Campuzano, en nombre del p. abbad de Cellanova.
- ✿ A IIII de agosto 1518 pagué en el plomo un ducado de oro de cámara e dos julios por la tasa de la dicha bulla de provisión del beneficio de Rabaal.
- ✿ Este día a los maestros del registro dos ducados e un carlín e al registrador seis julios.
- ✿ Lunes a VIII de agosto 1518 di un julio a Nicolo Trullot, clérigo Visuntum diócesis, notario del archivo que hizo el compormisso entre Diego Méndez e my sobrel priorato de Sancta Conba e dexele la copia del bueno mandato de la congregación ad concordandum que a un copista fue un julio por la escrebir.
- ✿ A XVII de agosto 1518 pagué por el proçesso desta bulla de Rabaal para que allá el abbad que es juez le discerna en forma, dos julios.
- ✿ A XIII de desiembre 1518 reçebí un envoltorio del p. abbad de Çellanova en que venía una possession quel tomó en tiempo de fray Arias de Santa María, del priorato de Sancta Conba y mandato suyo e otra del convento para seguir la lite de Sancta Conba con una cédula de LXX ducados para pagar la pensión al obispo Loaysa etc. los quales pongo adelante el día que los tomaré del banco.
- ✿ En la casa del custode de Cañçellería hallamos una original suplocaçión certo modo del monasterio de Sant Salvador de Çellanova que le impetró Antonioto Sancte Praxedis, el qual después resignó ad efectum viniendi congregationi, pagué por aver esta suplicación un carlín.
- ✿ En otra suplicación de la vicaría de Prexeguero, de la qual pagué otro carlín por ser materias que tocavan a nuestra congregación.
- ✿ Último de agosto 1518 pagué a Nicolo de Ambrosinis e a su sustituto por el sumpto 3º que saqué de la bulla unionis prioratus Sancte Columbe de las Nabas Or[dinis]. S[ancti]. B[nedicti]. Auriensis diocesis para presentar ante Martín de Spinosa, auditor de Rota, juez árbitro arbitrador desta causa dos julios, e dos a los copistas e sustituto por buscar la copia, e medio de la contradicta e tres julios e un ducado al auditor e offiçio e dos e medio por el escrebir e por el sigillo e caxa a dos julios es II ducados, II julios.
- ✿ A X de setiembre 1518 dy un julio a Nicolo Trulletum, clérigo Visuntum diocesis, notario antedicho porque fuese a casa del auditor Espinosa, juez compromissario que este día pronunçió arbitrariamente la lite del priorato de Sancta Conba



de las Nabas i a Diego Méndez escriptor otro e dile el sumpto unionis nostre abtorizado ut supra ad effectum non restituatur in indimisso copia.

- ✿ A XXV de ottubre 1518 cobré del banco de Jacobo Venturi XXXI ducados de oro de cámara en virtud de una primera çédula de cambio de Galbano Bonisegni, hecha en Medina del Campo a XXI días de junio del dicho año a instançia del r. p. f. M. de Horosco, abbad de Çellanova.
- ✿ A XIII de deziembre 1518 reçebí en Roma una primera çédula de cambio de Fernando de Cuenca, hecha por el basco Fernández en Orense a XVIII de ottubre 1516 a cuen ta de los herederos de Laurentio Bertini a instançia del r. p. fray Martín de Horosco, abbad del monasterio de Cellanova de LXX ducados de oro de cámara por el banco de Jacobo Venturi que la açeptó ese día e me los pagó a XII días del mes de enero 1519.
- ✿ A XV de deziembre 1518 pagué al señor doctor Johan Loaysa, obispo del Alguer, quarenta ducados de oro de cámara en el banco de Jacobo Venturi por la pensión que ovo de aver el día de Santiago próxime pasado por el priorato de Sant Pedro de Rocas, unido a Çellanova, diome tres quitançias.
- ✿ A Diego Andrés pagué un julio a XXVIII de deziembre 1518 por una letra del p. abbad.
- ✿ A V de febrero 1519 dy a Gerónimo Benzon, abreviador de mayor, por reveer la suplicación de la concordia e 2º auto de S. Conba, V julios.
- ✿ A XX de março 1519 salió signada e ante e di un julio a Salazar porque la presto enviase a Cañçellería.
- ✿ A XXII del dicho pagué diez julios a Octavio de Çessis, abreviador de mayor, que le fue distribuída e ha de hazer la minuta.
- ✿ A XIII de março 1519 dy un julio a Egidio notario matriculado por la copia de la suplicación concordie con Diego Méndez e una su reformaçión por carra.
- ✿ A XXVIII del dicho otro julio por otro tal que se no halló dada a nuestro protector Sancti 4º para que puesta su mano pase e salió al registro III de abril 1519 e porque la diese al registrador presto un grosso, un julio al registro.
- ✿ A XI de abril de 1519 de una letra de medio pliego IIII carlines de porte.
- ✿ A XXVI de abril 1519 de redemir la 2ª suplicación reformaçión por lo que avía cassado de no prestando consensu un julio e otro a Pedro de Veltran porque ante la llevó a beca, otro julio e medio de la 2ª otra reformaçión.
- ✿ Jueves V de mayo 1519 en Cañçellería appostólica resignó Diego Méndez escriptor apostólico, clérigo Toletanam diocesis, omni jusu liti e cause juxte tenorem suplicationis et reformationis de super prioratu Sancte Columbe de las Nabas, ordinis sancti Benedicti, Auriensis diocesis et tempore Julii Papae II uniti ad effectum per inde valere etc. ac nove unionis con pensión de XXX ducados de oro

de cámara para Johan de la Carra e XX para Johan Cordellas por Johan Gago que se han de cassar estos XX ducados juxta concordiae inter partes yo consentí las dichas pensiones juxta tenorem supplicationem e pagué a Françisco Clemente, notario de Cañçellería por la parte del monasterio VI carlines e por Johan Gago XII en nombre de Cordellas e me los pagó e por Johan Cara IIL porque la quedó a pagar e contebtar de otros XII e yo le dexé al dicho notario el mandato original de la congregaçión por el qual consentí retenta michi copia e ibi esta summa.

- ✿ Este día por reconocer el dicho mandato por Cañçellería pagué casa de Johan Copista ...carlines de Cañçellería que dupplicaron per conventu.
- ✿ A XVIII de mayo 1519 pagué a un julio e medio a Pedro, sustituto de Johan Frumentí, notario del auditor de la cámara por la obligaçión que hizo Diego Méndez susodicho que in eventum que paresçiere otra qualquier pensión por él asignada sobre los fructos del dicho priorato de Santa Conba que es o fueren pro breve, estando se litigó e después de concordado que la cassara e anullará o tanta summa consentirá sobre sus benefiçios juró etc.
- ✿ Johan de la Carra susodicho fue condempnado por sentençia del juez del gobernador a XV de julio 1519 como consta en el libro de los actos a galera perpetuo, pero dízese que fue restituido commo más adelante se cotiene en el mismo libro actorum gubernatorum.
- ✿ Sábado a XIII de mayo 1519 en Cañçellería apostólica Johan Cordellas, clérigo vicencis diocesis, cassó la pensión de XX ducados de oro de cámara que Johan Gago, clérigo Toletanam diocesis puso en su persona a este effecto, e pagué al notario de Cañçellería tres carlines e al dicho Johan Gago la dicha pensión por III años e medio que se montaron noventa ducados de oro de cámara e dio carta de pago ante Egidio Yezwert de Flandria, notario del archivo matriculado e etiam tres quitançias de su mano el dicho Johan Gago. A XXI de mayo del dicho mes e año fue pagado etc. ut supra el dicho Johan Gago antel dicho notario, al qual di un julio e medio.
- ✿ A XX de julio 1519 de porte de una letra del p. abad f. M(artín) de Horosco dos carlines.
- ✿ A VIII de agosto 1519 pagué quinze ducados de oro de cámara a Johan de la Carra, clérigo de la diócesi de Tarazona, por los expensas e quel auditor etc. que Martín Despinosa le mandó pagar e por su mano se le dieron, e a my tres quitançias del Johan de la Carra.
- ✿ A XVI de agosto 1519 pagué dos carlines de porte de una letra del p. abad, con çédula de CC ducados, ut infra penetur.
- ✿ A XVIII de agosto 1519 pagué XL ducados de oro de cámara al señor doctor Johan Loaysa, obispo del Alger por la pensión que tiene sobre elpriorato de D. Pedro de Rocvas, unido al monasterio de Çellanoava de la miesma orden e dió-

cesis. Es por la pada deste día de Santiago pasado 1519. Diome tres quitançias etiam cum suo sigillo.

- ✿ A XXV de agosto 1519 prestado yo a Montecassino reçeavía nuestro socio el p. f. Rodrigo de Medina en el banco de los herederos de Jacobo Venturi e compañia en Roma los CC ducados de orod de cámara que el p. abbad de Çellanova fray Martín de Horosco envió para la 2ª unión de Sancta Conba etc. era fecha en Orense a CVI de julio 1519 por Hernando de Cuenca e Vasco Fernández a cuenta de los herederos de Lorentio Bertino e compañia de Valladolid por el balor reçeavido en Orense del dichopadre abbad. Dio nuestro soçio tres quitançias.
- ✿ A XXVIII de setiembre 1519 di un julio de las ds copias del mandato quel monasterio ha de conçeder e enviar para ratificaçión de la concordia e pensión de Johan de la Carra.
- ✿ A XXIII de deziebre 1519 de porte de letras con los executoriales contra Camporamiro intimandos, que me retornaron, tres carlines.
- ✿ A XXI de enero 1510 reçeaví una çédula primera de cambio de Vasco Fernández, hecha en Orense a XXV de ottubre 1519 a instançia del r. p. f. M(artín) de Horosco, abbad del monasterio de Çellanova, por la qual se han de pagar en el banco de los herederos de Jacobo Venturi çient ducados de oro de cámara para expediçión de las 2ªs bullas de S. Conba, los quales dichos çient ducados pagó el dicho banco a my, XVIII días del mes de abril 1520.
- ✿ A IIII de febrero 1520 dy diez julios a micer Pedro Lamberto, abreviador de mayor, porque hiziese la minuta de la bulla 2ª unionis prioratus Sancta Columbe de las Nabas porque Octavio de Cessis a quien le fue distribuida, e pagué un ducado. No la sopo hazer ni dixo la podría pasar por el parco. Ideo vene adictum.
- ✿ A XIII de março 1520 a Johan Petro sustituto de bernardo notario del crimen del Gobernador por la copia de la sentençia privationis de Johan de la Carra, clérigo Tirasonensis diocesis, que buscó e no halló, un julio.
- ✿ A VIII de mayo 1520 comprometimos la lite del arçedianadgo de Çellanova e Chantada con Estephano de Camporamiro en el bachiller Anguiano e Johan Cordellas dentro del mes de mayo concludens. Pagué a Egido, notario, un julio de nuestra parte.
- ✿ A VIII de mayo 1520 dy un julio a Egido, notario del archivo, por el compromiso que se hizo delante dél de la lite del arcediandgo de Çellanova e Chantada sobre les quale ove contra Esteban de Camporamiro, canónigo de Orense, sentençias..., pero restituyose a la causa e posiese en manos del bachiller ut supra, e de Johan Cordellas, para que dentro de este mes lo determinen, testigos Periañez e Pedro de Montoro Compostellanam e Auriensem duiocesis clérigos, porque tiene concertado si no se concorda, de lo poner todo en persona de Ottavio

de Cassis, abreviador de mayor, e assí lo escrebí al superior e Çellanova con el mesmo Camporamiro que se partió a IIII de julio 1520.

- ✿ A XX de junio 1520 dy tres julios a Johan Cordellas pro hazer la commissión de Johan de la Carra, que fue por eso privado coram gubernatore ha un año propter homiçidia etc. et crimina etc para que la pensión de XXX ducados que ante le consentí sobrel priorato de Sancta Conba mo se le pague si est de jure.
- ✿ A XVI de agosto 1520 de una letra del padre abbad, un carlín.
- ✿ A XXVIII de ottubre 1520 de redemir la commissión susodicha contra Johan de la Carra, clérigo de la diócesis de Tarragona (Tarazona) dos julios, sed fuit summe retardative. CCXXXVII ducados porquel recibo es de MLXXXVII ducados VII julios. El gasto es de DCCCL ducados, VII julios.

(Sigue el texto, pero de otra mano):

- ✿ A VIII de março 1521, pagamos al señor obispo Johan de Loaysa, quarenta ducados de oro de cámara en XXXVIII ducados largos por la pensión del día de Santiago próxime pasado del dicho año 1521, que tiene sobre el priorato de San Pedro de Rocas, de la diócesis de Orense, unido al monasteio de S. Salvador de Çellanova, or. s. b., eiusdem diocesis.
- ✿ A XVIII del dicho de la probança proçessus de partibus contra Puga sobre jure presentandus etc. seys julios de porte, con la qual venía letra del p. abbad f. Martín de Orozco e una çédula de çient ducados de otro de cámara dirigida al banco de los herederos de Jacobo Venturi en Roma, echa en Orense por Vasco Fernández a la cuenta de los herederos de Laurençio Vertini a XIII de deziembre 1520 a instançia del muy Rdo. p. f. Martín de Orozco, abbad del monasterio de Çellanova, que se me pagaron a seys de abril año de mill e quinientos e veinte e un años.
- ✿ A XX de abril 1521 di a Rodrigo Çornoza X julios que dio a Claudio notario coram domino Mercurio pro arra regestum causa Aurienseis casalium contra Violante de los términos ad dicendum contra articulos etc. e un monitorio ad solvendus registrum contra Gómez Vallo, pagué un julio.
- ✿ A XXII del dicho pagué medio real de porte de una letra del p. abbad de Çellanova.
- ✿ A XXVIII de mayo 1521 por ver las quatro escripturas que di al procurador Johan Martínez de Anguiano un ducado en la lite contra Johan Ortega e Violante de Puga e después halla que era tomado ante por la otra parte y se quedó con él.
- ✿ A XII de junio 1521 pagué dos julios al sostituto de Johan Pietro, notario criminalem gubernatoris por la copia simple de la sentençia de privaçión alias a galera perpetua de Johan de la Carra e de la avilitaçión vive vocis oraculo gubernatori

facta e otros tres avía dado antes el año pasado por la buscar etc. a los dichos notario e substituto.

- ✿ A XVII de junio 1521 di dos ducados de oro de cámara a Thomás Regis procurador porque cio la sentençia de condempnaçión a galera cntra Johan de la Carra e la rehabilitaçión e dixo con nuestra informaçión no avía justiçia para no le pagar la pensión de los treynta ducados que tiene ut supra e después tres julios al sobstituto del notario por la copia informa de la sentençia para mejor declarar.
- ✿ A XVI de julio 1521 pagué dos carlines de porte de letras del p. abbad de Çellanova e fray Antonio de Valdevieso e copia de la bulla de pensión de XXX ducados para le pagar esta san Johan próxime pasada e así se hizo a XVII de julio 1521, que se los dieron en el banco de Venturi por virtud de una primera cédula de cambio de Vasco Fernández, hecha en Orense a XXIII de mayo 1521 a instançia del Rdo. p. abbad de Çellanova fray Martín de Horozco por el priorato de Santa Conba de las Navas, de la diócesis de Orense, unido al monasterio, que Diego Méndez, escriptor apostólico, clérigo de la diócesis de Tolledo resignó en favor de la dicha unión, reformados los dichos XXX ducados ut supra e fueron para el año susodicho 1521, dio tres quitançias al banco e a mi una.
- ✿ Este dicho día el dicho Johan de la Carra, clérigo de la diócesi de Tarragona (es Tarazona), tomó otros LX ducados de oro de cámara por las dos pensiones primeras a él devidas por el dicho priorato de los dos años pasados 1519 e 1520, los quales yo ove puesto e depositado vigilia de San Johan en el banco de Silvio Piccolomini e Johan Baptista e compañía en Roma porque me constó averlos intimado la dicha bulla diome tres quitançias destos dichos LX ducados, el qual murió de peste en el Hospital Laterano el mes de octubre 1522.
- ✿ A XVI de julio 1521 se dio al Sor. Obispo de Alguer otra primera cédula de cambio de quarenta ducados de oro de cámara, dirigida a los herederos de Jacobo Venturi en Roma, echa a XXIII de mayo 1521, en Orense, por Vasco Fernández, a quenta de Laurençio Bertini, a instançia del Rdo. p. fray Martín de Horozco, abbad del monasterio de Çellanova, para pagar la pensión del día de Sanctiago próxime venidera, que tiene sobre el priorato de San Pedro de Rocas, de la diócesis de Orense, e dio tres quitançias al banco e otras tres a nos.
- ✿ A XXII de noviembre 1521 pagué VIII carlines de porte de un enboltorio del p. abbad de Çelanoba con letras, testimonio e posesión del benefiçio de Sant Andrián de Çejo, en persona de Pedro Álvarez, por muerte de Rodrigo Laurençio, con una cédula primera de cambio de Andrea Veluti, echa en Valladolid a X de agosto 1521, a instançia del dicho Pedro Álvarez para el banco de los herederos de Antonio Altovitis, en Roma, de diez ducados de oro de cámara, que los pagaron a my, a XXVI de noviembre 1521, de la nueva probisión un julio, e por buscar la en el libro de Johan Clivys? otro julio que suma II julios.

- ✿ A VII de abril 1522 de un enboltorio del padre abbad con el testimonio e posesión de Pedro Álvarez del beneficio de San Adrián de Çejo, auriensis diocesis, e 2ª cédula de los dichos X ducados por la primera ya cobrado pagué de porte tres reales que trayan puestos.
- ✿ A quatro de mayo 1522 de la reforma quel bachiller Pedro de Medina, procurador, ovo en el pleyto de Violante de Puga para que Mercurio auditor limitet moderet procedat et instantiam faciat super sententiis in partibus latis in suum favorem, di al notario Claudio un julio por la copia de la dicha refoemación.
- ✿ A VIII del dicho, di a Johan Cordellas porque hizo un refoemación de comisión contra la susodicha casalium, dos julios.
- ✿ A XIII del dicho por la redemir de cursores e çitaçión ad dicendus contra etc. dos julios, e al notario que estobo coram domino, dominica XX dia maii ad videndus se inhiberi un grosa de çitaçiones contra Johan de Medina que procura los processos de partibus a nuestra costa, para que conste nullitate, quatro bayoques, que suman X quatrines.
- ✿ A último de mayo 1522 di un julio e medio al doctor Johan Cordellas por dos refoemaciones que hizo en la dicha causa Auriense contra Violante e sus refoemaciones.
- ✿ A quatro de junio 1522 di un ducado de oro de cámara al doctor Martín Román, procurador desta causa contra Violante, porque haya una comisión (para) ver si se pasara para que nos den tiempo, etc. para los processos de partibus utriusque partes ut constet de nullitate in eis ut in informationibus o un coadiuncto que conosca de nullitatibus con el suyo.
- ✿ A VII de junio 1522 pagué çinquenta y tres quatrines por la dicha refoemación de gimsi? en que hizo Johan Cordellas para quel procurador de Violante dé los processos o el auditor assigne término, etc.
- ✿ A XX de junio 1522 di a Valterino Cursor dos bayoques porque çitó a Johan de Medina ad dicendus contra comissionem nostram 3am et videndus prefixi terminum ad probandus quod ipse habet processus de partibus et ut exhibeat ad 2am e después otros dos bayoques a lo mismo et videndus concedi literas compulsoriales speçiales et concordandus de indicibus hoc termino et tempore, que suman todo I julio X quatrines.
- ✿ A XXV del dicho de una comisión que redemí de cursores çinquenta y tres quatrines, pero no salió del coadiuncto para ver los processos de Johan Ortega e Violante, salvo que compellan al procurador que si los tiene in curia que los presente. e no lo hizo.
- ✿ A XXVII del dicho de çitaçiones a lo mismo duplicadas a Gómez Vallo e Medina VI bayoques.

- ✿ A VIII de julio 1522 por los compulsoriales especiales en esta causa di a Claudio notario, XV julios, que hazen XX carlines e al copista un grosso, es nuestro juez el abbad de S. Estevan de Riba de Sil e otro julio de bibalia, que suma todo XVI julios e medio.
- ✿ A XII del dicho al doctor Johan Cordellas, procurador de penitenciería, pagué XXXII julios de una bulla de coadiuncto para quel abbad de Riba de Sil, proceda con el comendatario de Paazos de Arenteyro, juez de Violante e non alias ad executionem trium sentenciarum et ad missionem exceptionum contra eas et defectum jurisdictionem etc. aliis irritum etc. et excomunionis pena.
- ✿ A XXVIII de setiembre 1522 pagué dos carlines de portes de letras del p. abbad.
- ✿ A XXV de noviembre 1522 pagué XL ducados de oro de cámara en 39 de oro peso largos a Thomasín Sagustín, mayordomo del Sor. Doctor Johan de Loysa, obispo del Alguer, por su letra, pero dize que tome deste tres quitançias, son por la anua pensión devida del día de Sanctiago próximo pasado deste dicho año 1522, que deve el monasterio de Çellanova por el priorato de San Pedro de Rocas a él unido, de la misma orden e diócesis. El Sor. Obispo está en Cabi por la peste e me enbió otras tres símiles quitançias de su mano subscriptas, e que todas seys sean una cosa.
- ✿ A VII de mayo 1523 en el banco de Simón de Ricasolis e compañía, de Roma, reçebí setenta ducados de oro de cámara por una primera çédula de cambio de Gerónimo Briz, echa en Valladolid a XX de febrero 1522 ab Incarnatione, a instancia del Rdo. p. f. Martín de Horozco, abbad del monasterio de Çellanova, que los ovo cambiado con Vasco Fernández, escrivano del número de Orense, para pagar las pensiones de Rocas e Sancta Comba del año 1522.
- ✿ Este dicho día pagué al Sor. Doctor Johan Loaysa, obispo de Alguer, quarenta ducados de oro de cámara, digo XL ducados de oro de cámara, por la pensión de Sanctiago venidera deste dicho año, porque me lo rogó, esle reservada sobre lel monasterio de Çellanova e del annexos especial San Pedro de Rocas de la diócesis de Orense e de la Orden de San Benito. Diome tres quitançias dellos.
- ✿ A XXI de abril 1523 ove pagado VII carlines y medio de porte de una letra del p. abbad de Çellanova con la antedicha çédula de LXX ducados para las pensiones de Loaysa e Carra del año 1522, ya pasadas e pagadas e poder de Pedro Álvarez para la lite de su beneficio de Sant Adrián de Çejo contra Ruy Fernández o contra el capitán Gayoso coram Bartholomeo de Petra Sancta. El notario es Oliveius etc.
- ✿ Primero de octubre 1523 pagué tres carlines de porte de un enboltorio del p. abbad fray Martín de Orozco, en la que pide con la del p. fray Antonio de Carrión, se cometa aquí la causa contra el obispo e probisor que visita prioratos e yglesias. Item pide qué costará la bulla de nueve ducados de pensión para Álvaro

Vázquez super beneficio beate Mariae loci del Villar de Ordeles a Auriensis diocesis contra Campo Ramiro.

- ✿ A XV de julio 1524 pagué real e medio de porte de un envoltorio de letras de Martín de Elgueta, sobrino del p. f. Martín Horozco, abbad quel enbió desde Salamanca e para Pedro de la Fuente sobre los dos beneficijos que le ha de resignar que suma I julio V carlines.
- ✿ A XXV de agosto 1524 pagué al Sor. Doctor Johan de Loaysa, obispo de Mondoñedo, quarenta ducados de oro de cámara, digo XL ducados de oro de cámara por la pensión del día de Sanctiago de julio próximo pasado deste dicho año 1524 a él devida e reservada por el priorato de San Pedro de Rocas, or. s. b., Auriensis diocesis, unido al monesterio de Çellanova, eiusdem ordinis et diocesis, ex fructibus utriusque.
- ✿ A XXVI del dicho de una letra del p. abbad de Çellanova con la primera çédula de LXXX ducados para las pensiones de Rocas pagué un carlín e de otro enboltorio de su sobrino Martín Delgueta sobre los dos beneficijos de Pedro de la Fuente, dos carlines e poder para le consentir diez ducados de pensión e quiere veynte ducados.
- ✿ A XXVII de agosto 1524 en el banco de Symón Çinturion e compañía, en Roma, resçebí ochenta ducados de oro de cámara, digo LXXX ducados de oro de cámara por la primera çédula de cambio de Gerónimo Briz en Valladolid, echa a primero de febrero 1524 a instançia del abbad de Çellanova e Vasco Fernández, escrivano e veçino de Orense e son para pagar las pensiones del priorato de San Pedro de Rocas a los obispos del Escala e Loaysa. Pero a Loaisa ya le tengo pago (pagado) e este del Escala dize se le deben tres pagas pasadas.
- ✿ Primero de setiembre 1524 en el dicho banco de Symón Cinturión pagué a Francisco Bertini, por el señor obispo de Scalas, ochenta ducados de oro de cámara susodichos, que afirma devérsele pensiones más del tiempo pasado del priorato de San Pedro de Rocas sobre los fructos dél e del monesterio de Çellanova a él unido, e para seguridad que si en partibus le están pagados los restituya, tomé dos depósitos de un tenor del dicho Lorenço Bertini, mostrándole quitançias de Johan Antonio Picolomini en Valladolid con poder del dicho señor obispo, el qual etiam me dio otra çédula que se obliga a lo mesmo e por el cambio dellos para defalcarlo de la paga o pagas devidas o por deber con todos los daños e intereses, porque su paga ha de ser en Valladolid. Destos ochenta ducados se ha pagado el año de 1525 e 1526 e deve el cambio dellos para defalcarlo de la paga del año venidero 1527.
- ✿ A XIII de enero 1525 pagué un ducado de oro de cámara de porte de un envoltorio que elp. Abad envió del processo de Rocas e beneficijos que visitó el provisor de Orense.

- ✿ A tres de setiembre 1524 de dos letras delp. abbad con 2ª cédula de los susodichos LXXX ducados, pagué medio carlín de porte.
- ✿ Primero de março 1525 de letras del p. abad e de fray Rodrigo de Carrión desde Valladolid un julio e medio pagué de porte.
- ✿ Este día un julio al copista de Paulo, notario de Petra Santa, por la copia de la comission del arçobispo de Aviñón de la impetraçión del priorato de Santa Comba de las Navas, unido a Çellanova.
- ✿ A XXI de abril 1525 en el banco de Symón Çinturión me dieron VIII ducados de oro de cámara por la primera cédula de cambio de Gerónimo Briz, fecha en Valladolid a VIII de febrero 1524 ab Incarnatione a instançia de Johan de Horozco, veçino de Çellanova de la diócesis de Orense e por su mandado los di de mi en diversas vezes en oro e a XXX de enero 1526 pagué XV julios a Johan de Loazes por la capa suya que le dio al dicho Johan Françés al dicho tiempo.
- ✿ A XXIII de abril 1525 pagué dos carlines de porte de letras de Martón Delgueta, sobrino del p. abbad e autos de possessión e continuaçión de los dos benefiços de Pedro de la Fuente e mandato para le consentir XX ducados de pensión sobre ellos, videlicet San Mamés de Groo e San Genís de Lobera, Auriensis. Este mismo día otros dos carlines de otro símile enboltorio con otra letra del p. f. Johan de Peñaflor de Salamanca.
- ✿ A XX de junio 1525 pagué XV quatrines de porte de letra del padre abbad e fray Antonio de Carrión e de fray Rodrigo de Campuzano.
- ✿ A VII de julio 1525 de porte de letras del p. abbad dos carlines e de otra del padre fray Antonio de Carrión, otro carlín, que son tres carlines.
- ✿ A XV de julio 1525 di un ducado de oto de cámara al doctor Martín Román porque viese las comisiones e breves utriusque partis de la lite casalium contra Violante e Johan de Ortega, su marido, para que haga comission ut detur adiunctus super processus et sentençiis in partibus latis ut non mendetur executioni, etc.
- ✿ A XXVII del dicho di dos julios a Christóforo nuestro veçino offiçial de contradic-tas por la minuta que ovo fecho para el coadiuncto contra Johan Ortega e sus juezes que proceden a execuçión de las tres sentençias in partibus e no le pudo dar sin la cláusula dum tamen litis non sit contestata e era ya çitado el abbad por veynte e çinco de abril.
- ✿ A dos de agosto 1525 di un ducado al doctor Anguiano por la comission que hizo contra el provisor de Orense sobre la visitaçión que pide de prioratos e iglesias del monesterio e clérigos e Alonso Cortinas expide un breve por él, e por tanto la cometemos porque sus juezes no revoquen la sentençia que ha çerca de dos años que nuestro conservador de Valladolid dio contra él.

- ✿ A XI de agosto 1525 pagué de porte dos carlines de letra del p. abbad de Çellanova e de otra de fray Antonio de Carrión e apelación de la execución e proçesso de Gómez Lago, canónigo de Orense, su juez executor de Violante de Puga e Johan de Ortega con la respuesta del juez e reconocidos los signos de los justiçias.
- ✿ A XII del dicho pagué de la comission del breve contra los juezes susodichos en el registro un julio e medio e XII julios e medio por el breve con la caza etc. para que vean las tres sentençias e proçessos si juste late fuerunt pro Violante contra monasterio.
- ✿ Último de setiembre 1525 pagué un carlín e medio deporte de letras del p. abbad e de fray Rodrigo de Carrión. Item, de otras suyas 2das. Piden el breve para la re judicata contra el provisor de Orense e otro para impedir la re judicata e execución de Violante de Puga e Ortega.
- ✿ A XX de octubre 1525 quasi del breve para la re judicata de la sentençia del conservador de Valladolid contra el provisor Gago de Orense super executione monasterii et prioratum ac ecclesiarum vassallorum etc. costó un ducado e medio.
- ✿ A XXI del dicho en el banco de Symón Çinturión e compañía, en Roma, resçebí çiento e diez e seys ducados de oro de cámara por laprimera çédula de cambio de Gerónimo Briz, en Valladolid echa a XXV de agosto 1525 a instançia del Rdo. p. abbad e convento del monesterio de Çellanova para pagar la annata del 2º quindenio, los quales tomó del dicho banco Johan Domínguez, soliçitador de las annatas para los pagar al papa, collegio e offiçiales pero faltan para los minutos e quitançias segund paresçe por las pagas que se siguen.
- ✿ A XXVII de octubre 1525 se pagaron los offiçios o offiçiales desta annata en cancellería apostólica, videlicet al collegio de los soliçitadores e jançeros dos ducados de oro de cámara nuevo julios está in taxa CXVI ducados. Al collegio del archivo VI ducados e nueve julios. Al collegio de los presidentes annone diez e siete ducados e quatro julios. Al collegio de los cubicularios e escuderos onze ducados e VI julios e por un minuto e uno por çiento seys ducados e quatro julios, e un julio al capellán. Al collegio de los caballeros de San Pedro çinco ducados e ocho julios. Al collegio de los maestros del plomo çinco ducados e ocho julios. A la parte del Papa a razón de XX por centenario çinco ducados e VIII julios. A la parte del collegio de los Rmos. Cardenales sesenta e çinco ducados e quatro boloninos, videlicet pro communii dicti collegii çinquenta e ocho ducados e tres julios e quatro boloninos e por minuto quatro ducados e dos julios e por la quitançia dos ducados e çinco julios. Al banco de los herederos de Antonio de Altovito, depositario de los minutos, XXVI ducados e un julio en esta manera: por la arca çinco ducados e VIII julios e quatro boloninos. Por el subdiaconatu un ducado e nueve julios e quatro boloninos. Por un minuto quatro

ducados, dos julios e dos boloninos. Por dos minutos e medio, diez ducados e quatro julios por la quitança de parte del Papa e minutos dos ducados. De tres por çiento para los clérigos de cámara un ducado e VII julios. Al notario que cassó la obligaçión e pudo in margine el pago, un ducado e por el sigillo del camarlingo tres julios, lo qual todo haze çiento e çinquenta e çinco ducados de oro de cámara e dos julios e medio de la caja para el sigillo ansi alcanço yo XXXVIII ducados e dos julios e medio que puse.

- ✿ A Periañez de Araújo, del alcayde de Sande, presté en vezes seys ducados de oro largos para sus expediciones, fue por letra del p. abbad f. Rodrigo de Campuzano quel encomendó. Dexome dellos conoçimiento e dile letra para el dicho abbad, que los cobre, partiose el mes de junio 1526 desde Çibita Vieja por las dos naos vizcaynas.
- ✿ A X de março 1526 pagué dos julios de porte de letras del padre abbad fray Rodrigo Campuzano ut çédula ut infra.
- ✿ A XII del dicho en el banco de Symón Çinturión e compañía en Roma, resçebí setenta e dos ducados de oro de cámara, digo LXXII ducados de oro de cámara por la primera çédula de cambio de Gerónimo Briz, en Valladolid fecha, a XVII de febrero 1525 ab Incarnatione, a instançia del Rdo. p. f. Rodrigo de Campuzano, abbad del monesterio de Çellanova.
- ✿ A XX de março 1526 di un ducado de oro largo al doctor Martín Román por la comisió n o reformaçión que hizo después del breve para que nuestros juezes viesen si eran tres sentençias por Violante e conformes, etc, e un julio al substituto que la escribió en limpio e después otro por otra símile.
- ✿ A XXI de abril 1526 de una letra del padre abbad e de otra del padre fray Antonio de Carrión pagué un carlín de porte, que son XXX quatrines de redemir la dicha comisió n por breve del registro un julio e medio e a Johannes de Carboniano que expide todos los breves di otros XIII julios e medio.
- ✿ A XXVI de junio 1526 pagué un julio de porte de letra del p. fray Antonio de Carrión, en que venía la informaçión contra el provisor.
- ✿ A XII de junio 1526 pagué de la annata del benefiçio de San Pedro de Vande (sic) de la diócesis de Orense, unido al monesterio de San Salvador de Çellanova eiusdem diocesis cuius benefiçii fructus XLta et ideo cuncta taxa ad XIII ducados coram uno tertio, pagué onze ducados de oro de cámara e un grosso en esta manera. A los jençaros alias soliçitadores de su parte tres julios y XII quatrines. A los offiçiales del archivo, ocho Julios e diez e seys quatrines. A los presidentes de Ripa alias annone doze ducados de oro de cámara. A los cubicularios e escuderos, un ducado e tres julios e XII quatrines. A los caballeros de San Pedro, siete julios e diez e seys quatrines. A la parte del Papa en el banco de Filipo Astrozio VII julios e XVI quatrines. A la parte de los minutos o serviçios e quitança en el

banco de los Altovitos tres ducados, ocho julios e XXXII quatrines por la solici-
ción de las quitancias, escritura e sigillo VIII julios. Al soliciador Nicololo 1 ale-
mán.

- ✿ A XVIII de setiembre 1526 pagué de porte de una letra del p. abbad de Çellanova un carlín.
- ✿ Salva mejor cuenta, hallo yo fray Johan de Miranda, aver avido e reçebido en Roma por el monesterio de Sant Salvador de Çellanova fasta oy XX de ottubre 1526 IU DCXII ducados de oro de cámara, VII julios, XV quatrines e aver yo gastado IUCCCC XXXIII ducados, VII julios, XXVIII quatrines. E assy devo CLXXX ducados símyles de oro de cámara, pero he ganado en escusado en las espedi-
çiones D ducados, como lo verán por las dichas cuentas de Comba e Rocas, quien las (aquí acaba el texto).

NOTAS

- ¹ Cf. E. ZARAGOZA PASCUAL, “Correspondencia epistolar entre fray Juan de Miranda y fray Diego de Sahagún (1523-1525)”, en *Hispania Sacra* (en prensa).



Una imagen de San Rosendo en la iglesia de Santa María de Mixós (Ourense)

Miguel Angel González García
Secretario de la Academia Auriense-Míndoniense
de San Rosendo

La Iglesia de santa María de Mixós en el valle de Monterrei (Verín-Ourense) y perteneciente a la parroquia de Estevesiños, es uno de esos pocos edificios que casi milagrosamente, han llegado hasta nosotros ya que se trata de una pequeña construcción de esquema basilical que originalmente tendría tres naves con tres ábsides semicirculares muy profundos, que se abren a la nave mediante arcos de herradura y que al exterior son rectos. Hoy la Iglesia, que ha sufrido transformaciones en distintos momentos, tiene una gran nave, que será reconstrucción del siglo XV ya que la puerta lateral que da acceso a la nave es de este momento. Se cubre con techumbre de madera a dos aguas.

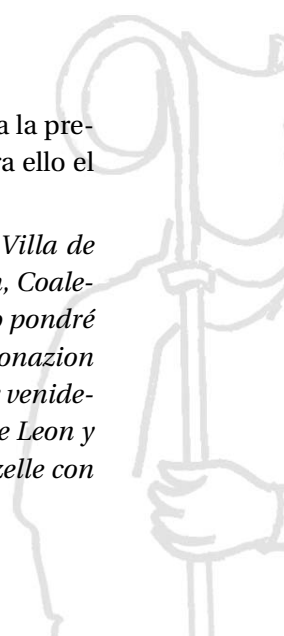
Pero la iglesia está en un lugar muy romanizado y debió inicialmente existir un lugar de culto paleocristiano para sobreponerse a los posibles cultos paganos que allí se celebrasen tal como evidencian dos aras romanas conservadas en los ábsides¹.

Fecha en el siglo IX o X una este edificio tradiciones arquitectónicas visigóticas y asturianas con las influencias de la arquitectura de la repoblación. Es monumento nacional desde el 3 de junio de 1931.

Mixós y Celanova

Simplemente señalamos la relación de Mixós con Celanova que justifica la presencia de una imagen de San Rosendo en la pequeña Iglesia. Bástenos para ello el testimonio del Padre Lacueva².

“Alonso VII dio a Celan^a otros Lug^s que havia adquirido, como son: la Villa de Mijos y los lug^s de Coaledro y Vilela. Mijos luego se unió a la Jur^{on} de Verin, Coaledro y Vilela a la de Atanes. No he hallado la Donazⁿ del lugar de Mixos, pero pondré aqui un Privilegio del Rey Don Alonso nono de Leon en que confirma esta Donazion del Rey Dⁿ Alonso el 7°. Traduzido dize assi: Notorio sea a todos los presstes y venideros, que vieren estas Letras como yo Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Leon y Galicia doy al Mon^o. de Zelanova el lug^r de Mijos sito en el valle de Baronzelle con





sus terminos antiguos con dr^{os} anejos y pertenencias. Doy la dha villa de Mijos con sus posesiones y heredades como se la dio mi Abuelo el Emperador Don Alonso para que la posea quieta y pazificam^{te} y haga de ella lo que quisi^e. echa en Lemos a 12 de Abril del año de 1215³. Esta merced está confirmada por dos Reyes sucesores, por Don Fernando el Santo y por Don Alonso el dezimo.

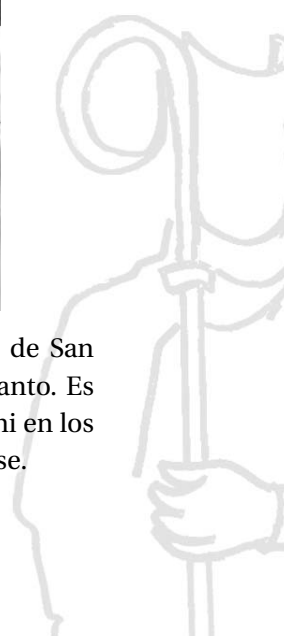
La imagen de San Rosendo

Se trata de una pequeña talla de madera policromada, del siglo XVIII y realizada por un discreto maestro local probablemente, representa a nuestro santo, identificado incuestionablemente por la inscripción de la peana: S. ROSENDO. OBISPO, con cogulla negra benedictina, con la orla dorada, de mediana edad, con los brazos levantados y sosteniendo en la mano izquierda la mitra. Está colocada sobre una peana jaspeada.

La representación como monje benedictino, aunque subrayando el carácter episcopal de nuestro santo se explica por dimanar el encargo quizá de alguno de los monjes celanoveses presentes en esta zona dependiente de aquel monasterio.



Es una talla más que añadimos al ya amplio catálogo de iconografía de San Rosendo⁴ que es señal preciosa de devoción y de afecto hacia nuestro santo. Es inédita ya que hasta el presente no había sido recogida en ningún trabajo ni en los Apuntes para el Inventario del Mobiliario litúrgico de la diócesis de Ourense.



NOTAS

- ¹ Xaquín Lorenzo Fernández “La Iglesia prerrománica del santa María de Mixós. Boletín auriense, ISSN 0210-8445, Tomo 2, 1972 , pgs. 75-110.
- ² Celanova Ilustrada y Anales de San Rosendo. Fray Benito de la Cueva. (GONZALEZ GARCIA, Miguel Angel - HERNANDEZ FIGUEIREDO, José Ramón - PEREIRA SOTO, Manuel Angel (Transcripción, edición y notas). DUENDE DE BUX. Ourense, 2007 Pgs 350.
- ³ Nota al margen de caligrafía distinta y posterior: “Era 1253 q^e es año de 1215. Erró en el año y en atribuir la donacⁿ a D. Alonso VIII q^e ya había muerto y q^e siendo solo Rey de Castilla, mal podía intitularse, Rex Legionis et Galleciae”. Cfr. AHN, *Clero*, carp. 1431, doc. 13; Julio GONZÁLEZ, *Alfonso X*, Madrid 1944, t. II, doc. 320; Luis SÁNCHEZ BELDA, *Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia. Catálogo de los conservados en la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional, o.c.*, doc. 501.
- ⁴ GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Angel “ San Rosendo de Mondoñedo y Celanova. Notas y catálogo de una iconografía viva” en *Facendo memoria de San Rosendo. Mondoñedo*, 2007. Pgs. 229-344.

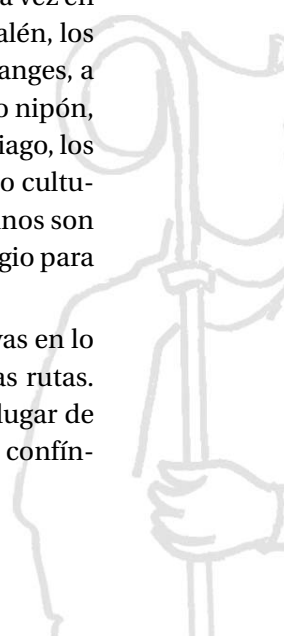


Los caminos de peregrinación de Kumano y Santiago. Semejanzas, coincidencias, mentalidad y cultura

Francisco Singul
Académico de número de San Rosendo

Aunque la mentalidad religiosa que impregna la espiritualidad de los caminos de peregrinación de Kumano¹ y Santiago es sustancialmente distinta, muchas son las coincidencias históricas, culturales y culturales que los une. Estas dos rutas de peregrinación –red de rutas en el caso japonés, diversidad de caminos hacia una misma meta, en el caso compostelano-, declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, son un ejemplo más de una práctica común a casi todas las religiones: el viaje meritorio hacia un lugar sagrado. Las sendas de Kumano son un espacio sagrado y un fin en sí mismo. El camino de Santiago se dirige hacia una ciudad santa donde se conservan las reliquias de un apóstol de Cristo, el mismo que según antiguos relatos y tradiciones llevó las enseñanzas de su maestro hasta los confines occidentales del mundo mediterráneo², pero también son en sí mismas espacios sagrados donde es posible penetrar el misterio del milagro. A san Agustín se debe el extendido concepto de la peregrinación como metáfora de la existencia humana³, de manera que esta práctica, en su origen medieval, se nos muestra en una gran variedad de ámbitos culturales como una necesidad devocional y de fe, capaz de animar a los musulmanes a peregrinar a la Meca, por lo menos una vez en la vida –una de las obligaciones de la religión islámica-, a los judíos a Jerusalén, los budistas tibetanos a Lhasa, los hinduistas a la ciudad de Benarés y al río Ganges, a los fieles japoneses a peregrinar en la isla Honshu, la mayor del archipiélago nipón, por el Kumano kodo, y a los europeos a peregrinar a Roma, Jerusalén o Santiago, los tres destinos principales para la cristiandad medieval latina. Este fenómeno cultural sigue vivo en nuestros días, y en el caso de Kumano y Santiago, sus caminos son cauces fecundos de encuentro y entendimiento, señas de identidad y prestigio para los territorios por los que transcurren.

En ambos caminos se dan cita una serie de semejanzas que, significativas en lo conceptual, logran una suerte de hermanamiento del espíritu entre ambas rutas. Para empezar hay que destacar la idea de confín, de lugar remoto, como lugar de ubicación tanto del Kumano kodo –el propio significado de Kumano es confín-



como de Compostela, confín de Europa occidental colindante con el océano tenebroso que constituía la última frontera para la mentalidad medieval. Esta misma idea de lejanía, de ir hacia un lugar misterioso donde habitan los dioses de la naturaleza, existía en el ánimo de los peregrinos medievales que transitaban las rutas del antiguo camino Kumano. Unos paisajes de frontera habitados por las divinidades de los ríos, de las cascadas, de las rocas y de las montañas, en la profundidad de unos bosques deificados, según las creencias sintoístas conocidas en Japón desde hace más de tres mil años. Otra coincidencia es el número de rutas. Son siete los caminos trazados en las montañas de la ruta Kii, incluidos Ohechi, Nakahechi y Kohechi, así como el camino Koya. Siete caminos, un número mágico en Occidente, un número que coincide con los siete caminos jacobeos –incluyendo el de Fisterra-Muxía– que fecundan la tierra de Galicia con el espíritu de la peregrinación.

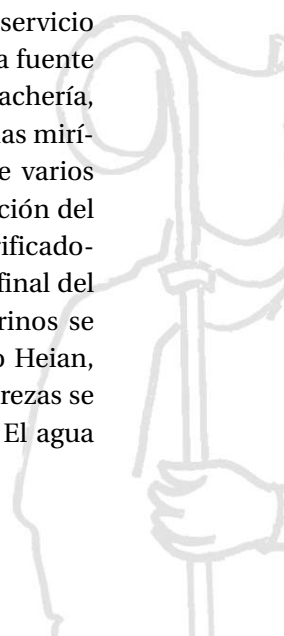
También la llegada del budismo a Japón, mediados del siglo VI, coincide con la época de las noticias escritas más antiguas que se conocen, referidas a la predicación de Santiago en Hispania. Se trata de un relato fechado en 571, relativo a los acontecimientos más destacados del episcopado de Máximo de Zaragoza⁴; en este texto el obispo evoca la fundación en su ciudad de un antiguo templo dedicado a la Virgen, edificado por Santiago el Mayor. Un siglo después de la aparición de esta crónica, cobra dimensión internacional el viaje apostólico de Santiago hasta el confín occidental de Europa: a mediados del siglo VII se difunde el *Breviarum Apostolorum*, obra compuesta en Francia en la segunda mitad del siglo VI para servir a las comunidades cristianas de Hispania y las Galias, y que resalta la fundación apostólica de sus respectivas Iglesias. El texto da como novedad la noticia de la misión evangelizadora de Santiago en Hispania, san Felipe en las Galias y san Mateo en Macedonia, concretando que el área de la predicación jacobea se sitúa “en los lugares occidentales de Hispania”⁵.

Al otro lado del planeta, en Japón, la segunda mitad del siglo VI resalta como una época en la que comienza a desarrollarse el sincretismo religioso, fruto de la introducción del budismo en el archipiélago. La nueva religión, el “Camino de Buda”⁶, es importada de China por Kimmei hacia 552. En un primer momento hubo fuertes tensiones entre sintoístas y budistas, pero esta disputa teológica y social pudo arreglarse con la imposición del budismo por parte de la emperatriz Suiko (593-628), y la revelación de Buda como dios residente en Kumano. A partir de entonces comienzan a erigirse en esta ruta de peregrinación imágenes de la nueva divinidad, al tiempo que se levantan templos y santuarios en su honor. Los creyentes del Kumano kodo adoptan en esta época la sensibilidad budista, como parte de un sincretismo en el que el sintoísmo sigue fluyendo como fuente primigenia de inspiración, honrando la memoria de los antepasados y las fuerzas de la naturaleza. En la ruta compostelana el paisaje histórico parece revelarse también como una mezcla de memoria del pasado y fuerza ecológica de una naturaleza diversa. Si Buda y los

dioses sintoístas habitan los bosques y ríos de las rutas de Kumano, el apóstol Santiago y una pléyade de santos cuidan de los peregrinos jacobeos. En la portada de múltiples iglesias, en las imágenes de los retablos, en las pinturas y vidrieras, Santiago el Mayor se viste de peregrino, adopta la apariencia de sus devotos, portando bordón y esclavina, tocándose con sombrero y adornándose con concha de *vieira*, símbolo de las buenas obras⁷ que el peregrino, gracias a la renovación espiritual que obtiene en la ruta, debe practicar durante el resto de su vida.

Fue durante el período Nara (710-782), coincidiendo con un florecimiento cultural liderado por los monasterios budistas, cuando Japón comienza a vivir su particular visión del sincretismo, fusión de sintoísmo y budismo. Cuando a fines del siglo VIII la capital cambie de lugar, de Nara a Kyoto, y comience el período Heian (794-1192), se sucede la visita a Kumano de los emperadores. Una tradición que comienza en 907 con el viaje del ex-emperador Uda por el camino Nakahechi. Se produce en el camino de Santiago una nueva coincidencia cronológica con lo que sucede en Japón, pues durante los siglos IX-XII los emperadores ejercitan su regio patrocinio sobre el camino Kumano, en Europa se vive un gran florecimiento de las peregrinaciones jacobeanas, en una época de renacimiento cultural –el siglo XII– en la que se realiza, gracias al patrocinio de los soberanos de Castilla-León y Aragón-Navarra, la construcción física del camino Francés, de sus puentes, hospitales, monasterios, ciudades y principales edificios religiosos, en especial las catedrales y abadías del Románico⁸. Desaparecen portazgos y las fronteras se vuelven más permeables a los peregrinos, que cuentan con un camino de libre circulación, protegido por las instituciones y con una buena infraestructura hospitalaria.

La primera mitad del siglo XII tiene en Compostela a Diego Gelmírez como excepcional protagonista. Durante su pontificado (1100-1140) la ciudad de Santiago obtiene sustanciosas mejoras, con la construcción de su catedral románica, los nuevos monasterios y varios edificios públicos y representativos, el hospital, el palacio, la canónica. En esta ordenación urbana se prepara también un servicio público de abastecimiento de aguas, que tenía su máximo exponente en la fuente monumental construida en el *Paradisus* de la ciudad, actual plaza de Azabachería, final del camino Francés. Según el Libro V del “Calixtino”⁹ poseía unas aguas miríficas, frías en verano y templadas en invierno, y en ellas podían bañarse varios peregrinos a la vez, escenificando con esta limpieza del cuerpo la purificación del alma a la que aspiraban en el interior de la catedral. Este tipo de baños purificadores y simbólicos se daban en Roncesvalles y en Lavacolla, al principio y al final del camino Francés, pero también en los ríos de Kumano, donde los peregrinos se purificaban en una ceremonia denominada *misogi*¹⁰. Durante el período Heian, desde fines del siglo VIII hasta fines del XII, la limpieza de pecados e impurezas se verificaba en estos cursos fluviales de Kumano habitados por los dioses. El agua



tenía, como en la ruta jacobea, un sentido simbólico, purificador, relacionado con la espiritualidad sincrética de Japón.

Con el fin del medioevo pocos cambios se produjeron en el espíritu de la peregrinación jacobea. La misma mentalidad religiosa, no muy alejada de la concepción del mundo medieval, alimentaba el pensamiento de los peregrinos de los siglos XVI-XIX. Tras un breve período de temor a la difusión del luteranismo que provoca el cierre de las fronteras pirenaicas, la cultura cristiana regresa al camino de Santiago como una vía más de santificación propuesta por la sensorial y piadosa cultura barroca. En una época en la que la religiosidad popular parecía enardecida por el culto a los santos, el camino de Santiago vive una nueva edad de oro y la catedral compostelana se reviste del sentido de la magnificencia propio del momento, renovando su altar mayor, el coro de los canónigos, las torres y casi todas las fachadas, coincidiendo su inauguración con la celebración de los años santos. El siglo XVII será también relevante en Honshu, por ser una época de resurgimiento de la peregrinación en el Kumano kodo. Tras un período de crisis que coincide con la época Kamakura (1192-1333), en el que desaparecen las visitas imperiales a las sendas de peregrinación, la ruta resurge en 1619, cuando Tokugawa Yori-nobu, señor de la provincia Kishu (actual Prefectura de Wakayama), reconstruye los tramos en mal estado, los santuarios y los albergues del Kumano kodo. Resurge así la peregrinación, de modo que gentes de muy variada condición social, e incluso de distintos credos religiosos, transitan las viejas sendas de las montañas de Kumano, teniendo en cuenta las enseñanzas de los dioses que habitan en sus bosques: las dificultades de la vida presente preludian la felicidad de la vida futura.

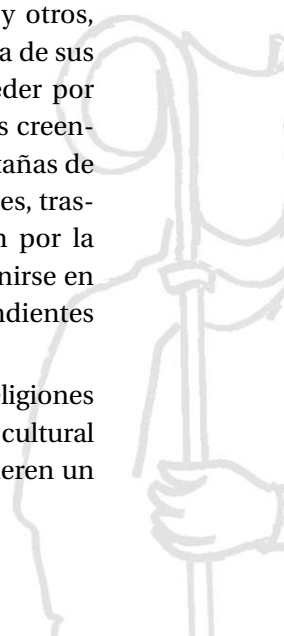
El ejercicio de la hospitalidad con los peregrinos es otro componente común en ambos caminos de peregrinación. En la Europa medieval la hospitalidad fue una práctica cristiana extendida entre los monjes benedictinos y las órdenes militares, en especial la de San Juan de Jerusalén. Además de ser parte del mundo rural, en las ciudades del camino de Santiago también se desarrolló la hospitalidad, gracias a los centros asistenciales fundados por los cabildos catedralicios, la nobleza y los gremios urbanos¹¹. Algo parecido sucedía en Kumano. La hospitalidad fue una práctica común, en especial con los peregrinos enfermos. Con ellos se ejercitaba el *osettai*, la caridad, de suerte que aquellos que prestasen ayuda desinteresada eran beneficiados con gracias espirituales. Tan piadosas prácticas, comunes a dos caminos de peregrinación tan distantes, refuerzan el sentido sacro de unas rutas que son mucho más que simples vías de comunicación. Por la fuerza espiritual de los dioses que habitan los bosques de Kumano, y gracias a las reliquias de los santos que pueblan las rutas jacobeanas, se entendía en la Edad Media que estos caminos eran espacios sagrados donde era posible tener una experiencia mirífica.

En el caso japonés, su espacio más sagrado se denomina Kumano Sanzan. En él se encuentran los tres principales santuarios de las montañas de Kumano: Kumano

Hongu, Kumano Hayatama y Kumano Nachi, un conjunto monumental y sacro localizado en la península Kii. En 940 los santuarios de Hongu y Hayatama lograron la categoría de santuarios del más alto rango y pasaron a denominarse *Shoichii*. En este espacio sacro los peregrinos llevan flores a los espíritus Gaki-ami o Hidarushin, como respeto a los seres incorpóreos que habitan, junto con Buda y las divinidades de la naturaleza, unos caminos pisados con fervor por los vivos y poblado de seres desencarnados. Esta convivencia de seres terrenales y supraterrrenales está asegurada por los mitos y tradiciones de Kumano: las rutas de las montañas están habitadas por los dioses y los peregrinos, pero también por los espíritus de emperadores y nobles que fueron deificados. En Kumano se rinde culto a la naturaleza glorificada, transmutada en un espacio físico-simbólico pleno de sacralidad y misterio.

Esta experiencia no está muy alejada de la espiritualidad jacobea. La sociedad medieval estaba dividida entre los clérigos y monjes que oraban, cuyas plegarias beneficiaban al resto de la sociedad, los guerreros que combatían, defendiendo a unos y otros, y los campesinos que trabajaban, y que sostenían con su esfuerzo a guerreros y *oratores*¹². Entre los tres grupos se daba un principio de solidaridad que logró un equilibrio social delicado pero de larga historia. En la vivencia del camino de Santiago existía también un principio de solidaridad pero más profundo: una relación entre vivos y muertos, fruto de la mentalidad religiosa de la época y, en especial, de la doctrina de la comunión de los santos. El peregrino jacobeo podía buscar las indulgencias ofrecidas por la Iglesia compostelana para beneficio propio o de un familiar enfermo, o como sufragio por el alma de un difunto¹³. Mientras caminaban por la ruta física hacia el confín del mundo conocido, los peregrinos creían contar con la compañía de las almas de los difuntos que transitaban un camino celeste paralelo, la Vía Láctea, un camino de estrellas que conducía al Paraíso¹⁴. En los mundos terrenal y espiritual el apóstol Santiago vela por sus peregrinos, por los vivos que caminan hacia su santuario, y por los que, desde el Purgatorio¹⁵, suplican indulgencia en su tránsito hacia la Gloria. Unos y otros, vivos y muertos, esperan verse en el Más Allá con la *vieira* jacobea prendida de sus ropas, con la esperanza de que su apóstol pueda identificarlos e interceder por ellos en la vida futura. Este pensamiento religioso no es muy distinto a las creencias de los peregrinos del Kumano kodo. En el espacio sagrado de las montañas de Kumano, los caminos sostienen el duro esfuerzo penitencial de los creyentes, trasladan a los dioses sus ansias de trascendencia y el respeto que sienten por la memoria de sus antepasados. Unos ascendientes con los que esperan reunirse en la vida futura, en una existencia mejor, con la esperanza de que sus descendientes tampoco les olviden, y que con ellos también se reúnan.

Vemos pues cómo dos rutas de peregrinación tan distantes, fruto de religiones distintas y de mentalidades diversas, cuentan en su desarrollo histórico y cultural con una serie de curiosas coincidencias cronológicas y evolutivas que sugieren un

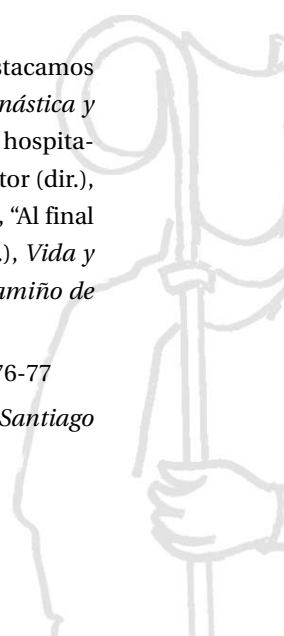


caminar paralelo en la senda común de la historia universal. Pero mayores y más profundas parecen las semejanzas conceptuales, espirituales, de estos dos caminos de peregrinaje de desenvolvimiento paralelo, de suerte que una vez más el deseo humano de trascendencia, las prácticas de la religiosidad popular y el simbolismo que encierra todo ritual sacro parecen brotar al unísono y con fuerza en los bosques de Kumano y en las rutas compostelanas. Un hermanamiento entre ambos itinerarios de peregrinación no parece ser, por lo tanto, materia para el olvido.

NOTAS

- ¹ Para los datos sobre el Kumano kodo hemos utilizado como fuente principal el trabajo de M. AZUMA (ed.), *Ancient Road to Kumano and Koya*, Wakayama, 2007
- ² Las tradiciones que tratan de la evangelización jacobea de los confines occidentales del mundo y sobre el enterramiento del apóstol en el territorio de su predicación aparecen en una serie de martirologios, relatos, noticias, poemas y crónicas que confirman la veneración que, desde fechas tempranas, se le ofrece a Santiago el Mayor en la España del siglo VII y después en Asturias, tras la conquista islámica de 711. Pero también en Francia, Inglaterra y, en general, en Europa occidental. La bibliografía sobre el tema es relativamente abundante; de ella destacamos: B. de GAIFFIER, "Le Breviarum Apostolorum (BHL 652). Tradition manuscrite et oeuvres apparentées", *Analecta Bollandiana*, 81 (1963), pp. 89-116; J. VAN HERWAARDEN, "The Origins of the Cult of St. James of Compostela", *Journal of Medieval History*, 6 (1980), pp. 1-35; R. PLÖTZ, "Der Apostel Jacobus in Spanien bis zum 9. Jahrhundert", *Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens*, 30, Münster, 1982, pp. 19-145; M.C. DÍAZ Y DÍAZ, "Literatura jacobea hasta el siglo XII", *Il Pellegrinaggio a Santiago de Compostela e la Letteratura Jacopea. Atti del Convegno Internazionale di Studi (Perugia 23-25 settembre 1983)*, Perugia, 1986, pp. 225-250; el mismo trabajo ha aparecido en la recopilación de textos del prof. Díaz y Díaz preparada por M. Domínguez García, *De Santiago y de los caminos de Santiago*, Santiago de Compostela, 1997, pp. 191-209. M.C. DÍAZ Y DÍAZ, "Santiago el Mayor a través de los textos", *Santiago, Camino de Europa. Culto y cultura en la peregrinación a Compostela*, catálogo de la exposición, Santiago, 1993, pp. 9-10; también publicado en *De Santiago y de los caminos...*, op. cit., 1997, pp. 69-84; M. de MENACA, "Dos problemas diferentes sobre Santiago en España, su predicación y su sepultura", *Actas del Congreso de Estudios Jacobeos (Santiago, noviembre 1993)*, Santiago, 1995, pp. 211-236
- ³ J. FONTAINE, "La aportación de San Agustín a la espiritualidad de la peregrinación", *Actas del Congreso de Estudios Jacobeos*, op. cit., 1995, p. 307; J. BARRIO BARRIO, *Peregrinar en Espíritu y en Verdad. Escritos Jacobeos*, Santiago, Instituto Teológico Compostelano, 2004, pp. 223-246; S.L. PÉREZ LÓPEZ, *Religiosidad Popular y Peregrinación Jacobea*, Santiago, Instituto Teológico Compostelano, 2004, p. 70

- ⁴ M. de MENACA, “Dos problemas diferentes sobre Santiago en España, ...”, op. cit., 1995, pp. 217-218
- ⁵ *Hic (Iacobus) Spaniae occidentalia loca praedicat*; se interpreta que “Santiago predica en los lugares occidentales de Hispania” o que el apóstol “incluso predica en los lugares occidentales de Hispania” véanse M.C. DÍAZ Y DÍAZ, “Breve panorama de la cuestión jacobea”, *De Santiago y de los caminos...*, op. cit., 1997, p. 101; J. CARRACEDO FRAGA, “El Breviarum Apostolorum...”, op. cit., 1998, p. 578.
- ⁶ La esencia de las enseñanzas de Shakyamuni Buddha fueron recopiladas y publicadas en Japón por la Sociedad para la Promoción del Budismo (Bukkyo Dendo Kyokai), en *The Teaching of Buddha*, Tokyo, 1966, texto que en 2004 contaba con 1.144 ediciones.
- ⁷ Para los teólogos compostelanos el significado simbólico de la *vieira* se explica en el sermón *Veneranda dies* del “Calixtino”: “Las conchas, acomodadas a manera de dedos, significan las obras buenas, en las cuales el que dignamente las lleva debe perseverar”; véase *Liber Sancti Jacobi*, “*Codex Calixtinus*”, Libro I, capítulo 17, trad. de A. Moralejo, C. Torres y J. Feo, ed. revisada por J.J. Moralejo y M^a.J. García Blanco, Santiago, 2004, p. 197
- ⁸ J.M^a LACARRA, “La formación del camino de Santiago”, en L. VÁZQUEZ DE PARGA, J.M^a. LACARRA y J. URÍA, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, t. II, Madrid, 1948 (ed. facsímil, Pamplona, 1992), pp. 11-31; M. CASTIÑEIRAS, “Europa y España: el Camino de Santiago y el arte románico”, *España medieval y el legado de Occidente*, catálogo de la exposición (Ciudad de México, octubre de 2005-febrero de 2006), Barcelona, 2005, pp. 84-88
- ⁹ La descripción del *Paradisus* compostelano y de su fuente se encuentra en el *Liber Sancti Jacobi*, “*Codex Calixtinus*”, Libro V, capítulo 9, op. cit., 2004, pp. 593-595
- ¹⁰ Una purificación, aquí simbólica, pero basada en buena medida en el rechazo de pasiones y deseos mundanos a través de un estricto autocontrol; véase *The Teaching of Buddha*, Tokyo, 2004, pp. 228-242
- ¹¹ La bibliografía sobre la hospitalidad jacobea es relativamente abundante; destacamos H. SANTIAGO-OTERO (coord.), *El Camino de Santiago, la hospitalidad monástica y las peregrinaciones*, Salamanca, 1992; L. MARTÍNEZ GARCÍA, “La asistencia hospitalaria a los peregrinos en Castilla y León durante la Edad Media”, in Reyna Pastor (dir.), *Vida y Peregrinación*, op. cit., 1993, pp. 57-69; E. PORTELA y M.C. PALLARES, “Al final del Camino. La acogida de peregrinos en Compostela”, in Reyna Pastor (dir.), *Vida y Peregrinación*, op. cit., 1993, pp. 169-181; F. SINGUL, *Historia Cultural do Camiño de Santiago*, Vigo, 1999, pp. 175-194
- ¹² G. DUBY, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Madrid, 1992, pp. 76-77
- ¹³ M.C. DÍAZ Y DÍAZ, “La espiritualidad de la peregrinación en el siglo XII”, *De Santiago y de los Caminos ...*, op. cit., 1997, pp. 249-260, especialmente p. 250



¹⁴ Creencia documentada en Francia en 1320, según H. JACOMET, “Pèlerinage et culte de saint-Jacques en France: bilan et perspectives”, *Pèlerinages et croisades. Actes du 118e congrès national annuel des sociétés historiques et scientifiques (Pau, octobre 1993)*, París, 1995, p. 191

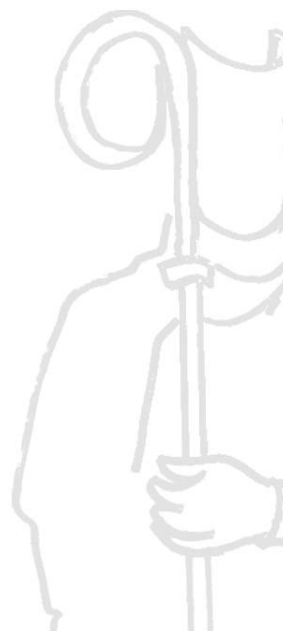
¹⁵ J. LE GOFF, *El nacimiento del Purgatorio*, Madrid, 1981.



DOCUMENTOS

RUDESINDUS

miscelânea de arte e cultura



Homilía en San Martín de Mondoñedo del Emmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela en la apertura del Año Jubilar de San Rosendo

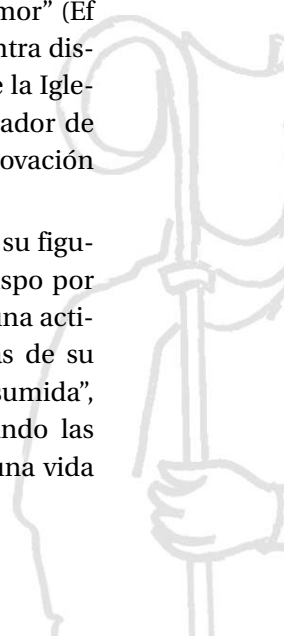
Mons. Julián Barrio Barrio

“Vendrán todas las gentes y dirán: Gloria a Ti, Señor”. Alabamos la grandeza y la gloria de Dios que nos ha llamado en Cristo a los bienes de la salvación y proclamamos con gozo el comienzo de este Año Jubilar de San Rosendo, recordando que Dios Padre en Cristo por la acción santificadora del Espíritu descubre cada día su amor incondicionado por toda criatura humana llamada a la conversión.

Saludo fraternalmente al Sr. Obispo de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol que me ha concedido el honor de presidir esta celebración, con el que comparto las inquietudes y esperanzas de la Iglesia que peregrina en Galicia, a las dignísimas autoridades que nos acompañan, al clero diocesano, a los miembros de Vida consagrada y a laicos.

Al comienzo de este Año Jubilar de San Rosendo percibimos con honda emoción e intensidad espiritual este misterio de presencia, de perdón, de resurrección de santidad y de esperanza, proclamando con el Apóstol: “Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos ha bendecido con toda clase de dones espirituales, en los cielos, en Cristo; por cuanto nos a elegido en Él antes de la fundación del mundo, para ser santos e inmaculados en su presencia, en el amor” (Ef 1, 3-5). Es el plan que Dios tiene para sus criaturas cuando en ellas encuentra disponibilidad y generosidad. Así lo vemos reflejado en esta figura insigne de la Iglesia que peregrina en Galicia y que fue el Obispo San Rosendo, administrador de Dios, servidor de la Iglesia y hombre de los hombres que trabajó por la renovación espiritual de la sociedad.

¿Quién es éste y lo alabaremos? En este camino jubilar contemplamos su figura. Hijo preclaro de Galicia y honra de España, monje por vocación y obispo por obediencia, admirado por su saber y amado siempre por su bondad, con una actividad incansable y con un incuestionable prestigio, “enjugó las lágrimas de su Patria y la levantó del abismo de postración y miseria en que se hallaba sumida”, reconstruyendo monasterios e iglesias, trabajando por la paz, fomentando las obras de caridad e instruyendo a un pueblo carente de formación y con una vida



cristiana mortecina. Como administrador de los misterios de Dios, y pastor de sus pueblos cuidó la vida espiritual y material de sus diocesanos, sacerdotes, monjes y laicos, los puso a salvo en medio de las obscuridades, los alimentó con la palabra de Dios, los condujo a la fuente de aguas vivas y tranquilas que es Cristo, buscó a los alejados siempre dispuesto a ofrecer su vida, no ejerció el poder sobre ellos, y manifestó siempre entrañas de misericordia, sabiendo que es el Señor quien juzga y que uno sólo es nuestro Padre y Maestro y nosotros somos hermanos. Por eso el maestro según el Evangelio tanto más será maestro cuanto menos enseñe lo suyo y cuanto más se sienta intérprete del único Maestro.

Es un santo cuya protección y devoción está en los entresijos de la religiosidad y en la memoria espiritual de la Galicia cristiana porque interpretó desde la fe el momento que le tocó vivir y supo mirar lejos y en profundidad, viviendo personal y socialmente su vocación a la santidad. En medio de las mutaciones históricas recorrió nuevos caminos para evangelizar y evitar tergiversación del mensaje cristiano, posibilitando un diálogo entre fe y cultura, entre el ora et labora, que es siempre ese esfuerzo de reflexión sobre el misterio del mundo y en particular del hombre, y que es un modo de expresar la dimensión trascendente de la visión antropológica cristiana, sin ceder a exigencias acomodaticias. Una vida en santidad se proyecta siempre a la eternidad y es intuición de los bienes prometidos que en vigilante espera confiamos alcanzar. Por eso no podemos contentarnos con una vida mediocre y con una religiosidad superficial, sabiendo que Dios nos da como gracia lo que nos pide como misión y que su voluntad no puede ser un proyecto existente fuera de nosotros o al margen de nuestra vida.

Encuentro con Cristo

“Te buscaré, Señor, invocándote, y te invocaré creyendo en ti”. Mil cien años desde el nacimiento de San Rosendo. Ahora dejamos el tiempo y de su mano nos adentramos en el misterio de la eternidad. En esta hora llena de incertidumbres, esta Iglesia particular ofrece providencialmente este acontecimiento de gran importancia histórica y espiritual como es el Año Jubilar. El luminoso testimonio de fe de San Rosendo en el seguimiento de Cristo, principio y fin, clave y centro de toda la historia humana, nos lleva a preguntarnos **¿quiénes somos?** y **¿quién es Dios?**, a reencontrarnos con nuestra tradición cristiana y contemplar el rostro del Resucitado quien en medio de la lucha ciertamente dramática entre el bien y el mal, entre la luz y las tinieblas, entre la vida y la muerte, fortalece y renueva nuestra esperanza por el poder y la gracia de Dios “que da vida a los muertos y llama a la existencia a lo que no existe” (Rom 4, 17). La esperanza en la dedicación cotidiana a nuestras propias tareas ayuda a superar la preocupación angustiada por el presente, el escepticismo y el desencanto que nos dificultan el ejercicio de la caridad.

Frente a la eternidad sólo la caridad garantiza la redención aceptada y verificada en nuestras vidas. En nuestra vida limitada sólo la caridad es eterna.

Primacía de la gracia

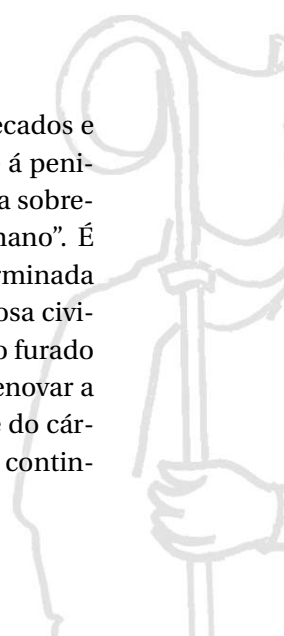
Es el año de gracia del Señor. Todo es gracia. Es la primacía de la gracia como principio esencial de la comprensión cristiana de la vida. “El que consiente la gracia de la conversión y abandona sus pecados renace a una vida nueva por el don del Espíritu Santo en la verdad y en el amor, viviendo la humildad, misericordia, paz y esperanza. El Espíritu de Dios es el que conoce lo íntimo de Dios y nos hace fácil conocer a Dios y hablar de El por la vía silenciosa y profunda del amor y de la comunión espiritual”. Cristo nos ha enseñado el camino para llegar desde nuestra experiencia humana y desde nuestro mundo de pecado a la experiencia profundamente religiosa y al mundo vivificante de la gracia.

La santidad como meta

Llevamos lo eterno en nuestras entrañas, en nuestra naturaleza inmortal pero debemos recorrer el camino de Cristo y vivir su existencia en el tiempo y en el espacio. Pisamos tierra sagrada. Este convencimiento reaviva nuestra vocación irrenunciable a la santidad. En medio de la indiferencia religiosa que da espacio a los falsos profetismos, a presunciones temerarias y a pietismos estériles, la norma de vida del cristiano es el Evangelio de Jesucristo. La fe cristiana valora al hombre como el caminante que tiene una meta dentro de si mismo: el nacimiento del hombre nuevo. Por eso la fe nos da a luz en un parto tan misterioso como real y nos hace caminar consciente y libremente más allá del vagar sin rumbo que es consecuencia de la profunda crisis de la conciencia y de la práctica moral cristiana.

Significado do Ano Xubilar

O máis proveitoso na nosa vida é o que nos serve para o perdón dos pecados e para a plenitude da gracia. Neste ano xubilar chámase nos “á conversión e á penitencia, condición para avivar a nosa amizade con Deus, a súa graza e a vida sobrenatural que da resposta ás aspiracións máis profundas do corazón humano”. É máis que un mero símbolo exterior: é expresión dunha concepción determinada do home e a súa relación con Deus, da presenza do sacro no corazón da nosa civilización, da distinción entre o temporal e o espiritual. Non botemos en saco furado a graza de Deus para non frustrar a cotío a salvación en nós. É necesario renovar a nosa vida cristiá, a través dos sacramentos do Perdón que libera o instante do cárcere pasado, e da Eucaristía que é o sinal eficaz do eterno que emerxe no contin-



xente, no efímero da nosa vida, facendo dela unha historiade verdade e de amor. Esta tensión manteranos vixiantes fronte ós ídolos que nos levan ó desalento e á morte e protexeranos cara a práctica dun amor activo e concreto con cada ser humano, descubrinto a que grao de entrega pode chegar a caridade ós máis pobres na estela das Benaventuranzas.

A comunidade dos crentes ha ser “fermento e o alma da sociedade humana, que debe ser renovada en Cristo e transformada na familia de Deus”. San Rosendo, anímador e custodio da fe nos lembra a evanxelización de San Martín de Dumio e de San Fructuoso, fundamento e esperanza para a nosa contemporaneidade. Foi no Mosteiro de San Martín de Mondoñedo onde se formou humana e espiritualmente nas ciencias sagradas e nas virtudes cristiás e aquí, sendo bispo, construiu este templo como Sé catedralicia. San Martín de Mondoñedo é a Igrexa nai da Diocese, referencia para a historia desta igrexa particular pero tamén para Galicia. A súa irradiación atopámola na Fundación para a vida monástica que fixo grande a Celanova, a vila que nace ó compás do Mosteiro de San Salvador, foco de virtude que irradiaba exemplaridade para toda a sociedade, centro de cultura e de evanxelización, proxecto para construír a cidade de Deus no medio da cidade dos homes coa preocupación de restaurar todas as cousas en Cristo e non anteponer nada ó seu amor no medio dos desertos da vida. Os santos sempre ofrecen certezas que nos axudan a caminar. Pero unha herdanza non se fai propia ata que non se conquista. Neste ano de graza e de misericordia acollamos os dons do perdón e do amor, crezamos na fe e no impulso misioneiro como achega a unha convivencia en xustiza, paz e santidad. Situemos toda a nosa vida na perspectiva da santidad como fixo San Rosendo. Proclamemos a nosa fe, celebrémola e vivámola. Amén.



Homilía en la Eucaristía del Año Jubilar de San Rosendo

Emmo. Sr. Cardenal-Arzbispo de Madrid
D. Antonio Rouco Varela

Catedral de Mondoñedo, 25.XI.2006; 11,30 h.
(Ez 34, 11-16; Ps 124; Mc 6, 30-34)

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

Nos congrega en esta mañana en esta hermosa Catedral de Mondoñedo el acto inaugural del Año Jubilar que se celebra para conmemorar dignamente el XI Centenario del nacimiento de San Rosendo, y que se extenderá, con solemnes celebraciones desde el 26 de noviembre del 2006 hasta el 26 de noviembre de 2007.

El Sr. Obispo de esta Iglesia particular, junto con el Obispo de Orense, han convocado este Año Jubilar para promover una renovación espiritual a la luz de la figura de San Rosendo, un santo, monje, obispo y patrono de la diócesis mindoniense, que –a distancia de siglos- sigue siendo un modelo de santidad. Las tierras de Galicia y Portugal, entre otras, han guardado la memoria, no solo histórica sino principalmente religiosa, de San Rosendo porque forma parte del innumerable número de testigos de la fe en Jesucristo, que constituyen nuestras raíces de las que han crecido generaciones y generaciones cristianas ininterrumpidamente hasta nuestros días.

Los fieles de la diócesis de Mondoñedo y de muchos pueblos del noroeste hispánico han venerado a lo largo de los siglos a san Rosendo, han sentido la cercanía de su patronazgo y se sintieron agradecidos por la labor que ha desarrollado con una encomiable disponibilidad al servicio de la Iglesia. Por eso, como miembros de la gran familia de la Iglesia Católica, estábamos obligados a no olvidar la efeméride de su nacimiento.

Es de agradecer al Santo Padre, Benedicto XVI, haya querido conceder –“por su amantísima solicitud hacia la Iglesia universal y por su peculiar afecto a la de España¹”– el don de la Indulgencia Plenaria a todos aquellos que en este Año Jubilar se preparen y dispongan a acoger la gracia de la conversión del corazón que se traduce en un cambio de vida mediante el sacramento de la confesión, la comunión eucarística, la oración por las intenciones del Sumo Pontífice y la visita a los luga-

res sagrados designados para las celebraciones Jubilares en las que, además de honrar la memoria de san Rosendo, serán sin duda alguna, un momento de oración que ayudará a la revitalización y fortalecimiento de nuestra fe, tan débil y vacilante en muchos de nuestros hermanos. En esta celebración se recuerda que la Indulgencia es uno de los elementos centrales del Año Jubilar.

La enseñanza y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente unidas –como nos enseña el *Catecismo de la Iglesia Católica*– (n. 1471), a los efectos del sacramento de la penitencia. Por el ministerio de la Iglesia, en el sacramento de la penitencia, Dios extiende su misericordia y perdón mediante el precioso don que denominamos “indulgencia”².

El Año Jubilar, una hermosa institución del pueblo de Israel que fue mantenida por la Iglesia y bien conocida en esta nuestra tierra, es un tiempo propicio para atender a lo más importante en nuestra peregrinación terrena: poner en orden nuestra vida, preguntarnos si vivimos acordes con los mandamientos de Dios para alcanzar la salvación. El Año Jubilar es una singular oportunidad que la Iglesia nos ofrece para que, por su mediación, vivamos en comunión con Dios. Es el tiempo en que la gracia de la misericordia sale al encuentro de todos los que abre sus corazones a Dios para que conozcan la salvación³.

Los santos nos invitan a la santidad. Hoy san Rosendo nos habla de santidad. El muy recordado Juan Pablo II en la Carta Apostólica *Novo millennio inneunte (al comienzo del nuevo milenio)* nos decía: “¿Acaso (la santidad) no era éste el sentido último de la indulgencia jubilar, como gracia especial ofrecida por Cristo para que la vida de cada bautizado, pudiera purificarse y renovarse profundamente”⁴.

Damos gracias a Dios porque san Rosendo nos haya mostrado el camino de la santidad, con su vida y con sus obras. Que Dios le haya elegido para transmitir la fe recibida, una fe que fue capaz de engendrar otros muchos santos, aunque no conozcamos sus nombres. San Rosendo es tierra y raíz del frondoso árbol formado por tantos católicos que han creído en su predicación y su enseñanza.

San Rosendo ha vivido en un siglo, el siglo X, en la frontera entre el primer y el segundo milenio cristiano y en el que urgía una nueva evangelización. Su biografía corre paralela a los convulsionados acontecimientos del reino astur-leonés. Hijo de nobles, recibió una cuidadosa formación a la sombra del monacato y, desde niño creció en permanente disponibilidad a la Iglesia y a la sociedad haciéndose presente en distintos lugares únicamente para servir la causa de la Iglesia.

No escatimó esfuerzo alguno en la creación de monasterios para que éstos pudiesen ser focos de irradiación evangelizadora. Fiel a la tradición monástica bracarense y a sus grandes antecesores, entre ellos san Martín de Dumio, sin olvidar el cultivo y enseñanza de la Sagrada Escritura y de la Gran Tradición de la Iglesia,

fundó casa para la oración y para transmitir el saber recibido que, a diferencia de la ciencia del mundo, era una sabiduría para poder vivir justa y rectamente.

En pleno siglo X –San Rosendo nace el 907 y muere el 977– después del renacimiento carolingio, se produce en la sociedad cambios profundos e inesperados en la que la aparición de santos –los grandes y más benéficos referentes para la Humanidad– hace posible que resurja con fuerza la pasión y el ardor misionero.

San Rosendo, conocedor del fenómeno jacobeo y recibiendo los frutos que llegaban a las iglesias en el noroeste hispánico en los inicios del Camino de Santiago y sin caer en el desánimo por la conmoción en la que estaba sumergida toda Europa, al unísono con el gran movimiento de renovación eclesial que tiene su centro en Cluny, se entrega a la gran empresa de la evangelización en la que resalta, como en San Odón –el primer abad de Cluny– y en la espiritualidad del Camino a la Tumba del Apóstol Santiago, la fidelidad a la sede de Pedro. Apostolicidad y fidelidad al sucesor del apóstol Pedro han sido siempre la garantía de una auténtica evangelización.

En el reino astur-leonés las fuerzas centrífugas y disgregadoras producen una inestabilidad que, más que favorecer, impiden dar respuesta a los grandes peligros que acechaban la España de aquel siglo: el Islam. San Rosendo evangelizando y creando instituciones que concedían la primacía a la oración litúrgica, a la restauración de la vida comunitaria, arraigada en la gran tradición monástica benedictina en la que “nada se anteponía al servicio de Dios” legó a sus contemporáneos la mejor de las posibilidades para responder a las grandes preguntas de todos los tiempos y de todos los hombres: cuál es el origen y el fin de la criatura creada por Dios.

La celebración Jubilar del nacimiento de san Rosendo nos invita –como rezábamos en la oración colecta– a ser testigos de la fe. Él fue testigo porque siguió el camino de la vida que los profetas habían anunciado, el camino de la vida que Cristo había instituido y que los apóstoles habían entregado según lo habían escuchado y recibido del Señor, el camino de la vida que la Iglesia transmite a todos sus hijos a lo largo de los siglos por toda la tierra⁵.

Pero, ante todo, debemos tener presente que san Rosendo fue un pastor santo. Su vida entregada y consagrada a Dios se tradujo en el seguimiento de su vocación como monje, sacerdote y obispo. Como dice san Benito: “no antepuso nada al amor de Cristo”⁶. Desde muy joven se dejó en las manos del Buen Pastor para hacer sus veces, para ejercer el ministerio *in persona Christi*. El hecho de que desde muy joven, algunos afirman que a los 18 años, fuese obispo nos indica que es la gracia la que nos precede en toda nuestra vida y no tanto nuestras cualidades y acciones humanas.

La primera lectura del profeta Ezequiel nos hace comprender más profundamente la figura de san Rosendo como Pastor y, sobre todo, nos recuerda a Jesucris-

to, Buen Pastor. Jerusalén está siendo asediada y el profeta, como centinela del pueblo de Dios, hace una llamada a la conversión. Cuando vivimos la desolación del asedio debemos preguntarnos si no es un signo que nos indica la necesidad y la urgencia de nuestra conversión.

Según la lectura profética el único que puede salvar al pueblo asediado y disperso es el Buen Pastor. El Buen Pastor es el que libera al rebaño de la dispersión y de la oscuridad. El Buen Pastor es el que congrega al pueblo para apartarle de los peligros, cuidarle de sus heridas darle el alimento que necesita y mantenerle en vida. Por eso cantamos con el salmista: *el Señor guarda a su pueblo*.

La promesa del Buen Pastor que aparece en el libro del profeta Ezequiel encontrará su acabado cumplimiento en la persona de Jesucristo: el que nos congrega y nos da la Vida, y no una vida cualquiera sino la Vida eterna. San Rosendo no se predicó a sí mismo como Pastor. El, que como Pastor representaba a Jesucristo, con su palabra y sus obras anunció a Jesucristo Buen Pastor, “Camino, Verdad y Vida”.

San Rosendo, al igual que el apóstol san Pablo en la carta a los Efesios, nos exhorta a no confiar en nosotros mismos sino en la fuerza del Señor para poder superar el combate de la vida. Pero la fuerza del Señor la encontramos en la oración, en el trato amigable y personal, gracias al Espíritu Santo, con Jesucristo.

San Rosendo, como monje, bien sabía que la vida cristiana es un permanente combate en el que podemos vencer-con la ayuda de la gracia de Dios- o podemos ser vencidos, una lucha en la que nos podemos salvar o condenar. Pero también san Rosendo, como monje, bien sabía que los monasterios eran lugares de oración para que la Iglesia pueda permanecer en pie, incólume, en la peregrinación terrena en la que el Maligno continuamente nos asedia para que la obra del Creador no llegue a su Meta, al Cielo. En el Año Jubilar la oración, de modo singular en los lugares designados para lucrar la indulgencia, debe ocupar un lugar central. Puede que sea el espacio y la gran ocasión para que muchos, que han olvidado el consuelo de la oración, vuelvan de nuevo a encontrar en su memoria adormecida las viejas oraciones que de niño alegraron su corazón, para otros pueda que sea el Año Jubilar una verdadera escuela de oración en la que Dios le da la oportunidad de escuchar las palabras –las oraciones– que la Iglesia enseña a todos los que se quieran dirigir desde el fondo de su alma al Dios que le ama y le espera para donarles la salvación.

El evangelio de san Marcos que se ha proclamado no deja de ser un hermoso marco evangélico en el que situar la figura de san Rosendo. El Señor lleva a los discípulos a un lugar tranquilo para descansar. Pero los que descubren quién es el Señor, le buscan porque saben que es el Buen Pastor que les sana, les cuida y enseña la verdadera sabiduría.

San Rosendo fundó monasterios como los lugares donde, en el silencio, se podía encontrar al Señor. No para vivir una vida tranquila desatendida de los quehaceres

de este mundo sino para estar con el Señor, conocer que Él es el único reposo y descanso que puede conocer la Humanidad, y, de este modo, los necesitados de sosiego interior saben donde le reciben para darle a conocer al Señor.

La devoción mariana está presente en los lugares donde permaneció san Rosendo. La evangelización católica va a la par de la intercesión de la Virgen Santa María. Podíamos decir que la tierra de San Rosendo es tierra de Santa María. Es probable que uno de los más bellos cánticos y oraciones marianas –la *Salve Regina*–, al menos su contenido estuviese en los labios de san Rosendo.

Hoy en la celebración del inicio del Año Jubilar ponemos en el regazo de Santa María, Nuestra Madre, bajo las numerosas y ricas advocaciones en esta tierra, a la Iglesia Universal, en especial a la que peregrina en Mondoñedo; en el corazón de la Reina de la misericordia depositamos los anhelos y preocupaciones de los que durante este Año Jubilar vendrán a este lugar santo para pedir a Dios Padre lo que sólo Él nos puede conceder: la conversión a la vida verdadera. Ella es la Virgen de los Remedios. En el corazón de la Virgen, Madre de Dios y Madre nuestra, queremos que las familias, los niños y los ancianos, y sobre todo los que sufren, los enfermos, encuentren el calor de Madre y la esperanza que nace del amor de Dios. A Santa María, Reina de los Apóstoles, y a san Rosendo les encomendamos que el Buen Pastor suscite vocaciones al sacerdocio y que todos nos convirtamos al Dios Único y Uno: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Amén.

NOTAS

¹ Cf. Decreto de la Penitenciaría Apostólica (4 de julio de 2006).

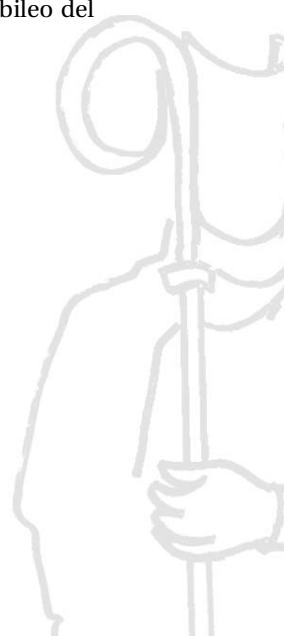
² Cf. Juan Pablo II, *Incarnationis mysterium*. Bula de convocación del Gran Jubileo del año 2000, 9.

³ Cf. Juan Pablo II, *Incarnationis mysterium*. Bula de convocación del Gran Jubileo del año 2000, 6.

⁴ Cf. Juan Pablo II, *Novo millennio inneunte* 30.

⁵ Cf. San Ireneo, *Epideixis* 98.

⁶ Cf. San Benito, *Regula* IV, 21.



Misa de apertura del Año Jubilar en honor de San Rosendo

Mons. Manuel Monteiro de Castro
Arzobispo titular de Benevento
Nuncio Apostólico en España y Andorra

I Domingo de Adviento

Ferrol (A Coruña), 3 de diciembre de 2006

Jr 33, 14-16

Sal 24

1 Ts 3, 12- 4, 2

Lc 21, 25-28.34-36

Queridos hermanos y hermanas:

1. Con gran alegría nos hemos congregado hoy, aquí, en este histórico templo de la acogedora ciudad de Ferrol para inaugurar el Año Jubilar de San Rosendo, gloria de esta tierra y de la Iglesia española del siglo X y de la Iglesia de todos los tiempos.

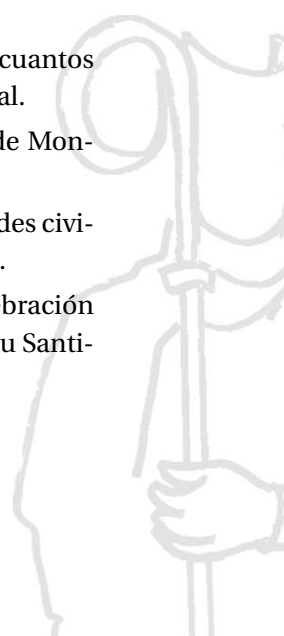
La contemplación de la figura de San Rosendo es una fuerte llamada a renovar nuestros sentimientos de fe y de confianza en Dios así como a estimular nuestra caridad hacia el prójimo.

2. Quisiera en este momento saludar a todos los aquí presentes y a cuantos siguen esta solemne concelebración por los medios de comunicación social.

Saludo fraternalmente al Señor Don Manuel Sánchez Monge, Obispo de Mondoñedo-Ferrol, así como a los sacerdotes concelebrantes.

Saludo con deferencia y sentimientos de gratitud a las Excmas. Autoridades civiles, académicas y militares por su participación en este solemne pontifical.

A los religiosos, religiosas y seminaristas, a cuantos colaboran en la celebración del Año Jubilar en honor de San Rosendo, un cariñoso saludo de parte de Su Santidad Benedicto XVI, a quien tengo el honor de representar en España.



3. Queridos hermanos y hermanas,

Como decía, la figura, la vida y las obras de San Rosendo son, para cada uno de nosotros, una llamada a actuar guiados por la fe en Dios. Somos pertenencia suya. Somos obra maravillosa salida de sus manos.

La fiesta de hoy nos invita a reavivar la fe en Dios, a sentirnos sus hijos, a actuar como buenos hijos suyos?

¿Qué vemos a nuestro alrededor? ¿Cuáles son las preferencias del mundo de hoy?

Son el vano entretenimiento, la innovación y la tecnología sin rumbo, o la moda como frivolidad. Estos son los temas que el mundo occidental prefiere desde hace ya tiempo. Las obras de arte, la literatura, el teatro, el cine, los medios de comunicación reflejan esta mentalidad.

Para muchos la transcendencia, la espiritualidad, la vida eterna no tienen significado. Dios no existe y si existe no se ocupa del hombre. El hombre no tiene que dar cuentas de su actuar nada más que a la sociedad y ante la historia. La ética está en lo que decide la sociedad o la mayoría de un grupo humano.

¿Cuál es el resultado de esto esto?

Muchos jóvenes, muchos hombres y mujeres no se sienten felices, *“parecen desorientados, inseguros, sin esperanza, y muchos cristianos están sumidos en este estado de ánimo”*¹.

La historia del Antiguo, del Nuevo Testamento, así como la de estos últimos siglos y la de nuestros días, nos muestra las barbaridades cometidas teniendo como base una ética sin referencia a Dios (Stalin, Hitler, Mao Tse Tung, Pol Pot).

En nuestros días, el desafío de actuar en la vida privada y en la vida pública como hombre creado a imagen y semejanza de Dios, exige una fe valiente y una confianza ilimitada en Dios, que conducen a la caridad efectiva hacia nuestro prójimo.

No hace mucho los periódicos publicaron la preocupación de la Unión Europea al constatar que el número de suicidios en sus veinticinco Estados miembros superó el número de muertos en accidentes de carretera. Entre éstos se cuentan muchos jóvenes y no pocos adultos adinerados.

¿Por qué se suicidan?

Porque no se sienten felices. Vivir sin ser feliz no tiene sentido.

¿Qué es la felicidad?

¿Cuál es el camino para alcanzar la felicidad?

¿De quién depende que yo sea feliz?

Estas son preguntas a las cuales los hombres de todos los tiempos han tratado de dar una respuesta. El deseo de felicidad está inscrito en el rincón más íntimo de nuestro ser.

Felicidad deriva de la palabra latina *felicitatem*, cuya raíz *felix* significa dichoso, afortunado. Felicidad es un estado de dicha. Es un estado pleno y permanente de satisfacción.

Se distingue del placer, que es un estado de satisfacción parcial, circunstancial, limitado en el tiempo.

Se distingue también de bienestar, que es la satisfacción resultante de la posesión de bienes materiales, que dan la posibilidad del confort, la riqueza, el prestigio, etc.

El concepto de felicidad es más profundo. Envuelve la realización plena del ser humano.

¿Cuál es el camino para llegar a ser feliz?

Hay dos caminos que tratan de explicar cómo llegar a la felicidad: la razón humana y otro que va más allá de la razón humana, la religión.

Del camino de la razón humana escribieron Sócrates, Platón, Aristóteles, entre otros. Para los filósofos griegos la razón tiene que controlar las emociones, los humores, el temperamento, que son la causa de todos los males, son la causa de la infelicidad. Sin bondad no hay felicidad. Si la razón pierde su papel moderador, el funcionamiento de la persona entra en un estado de desorden.

Para los cristianos el camino que conduce a la felicidad está en una persona: Jesucristo. Él nos indicó el camino de la felicidad con su vida, con su palabra, con sus enseñanzas, que Él mismo sintetizó en amar a Dios sobre todas las cosas y amar al prójimo como a sí mismo.

4. San Rosendo es modelo de estas virtudes para todos y cada uno de nosotros.

Nació en Santo Tirso, ciudad cercana a Oporto, el día 26 de noviembre del año 907. Sus padres fueron el Conde Gutierre Menéndez y su madre la Beata Ilduara, ambos de sangre real. Su padre es conocido como uno de los más acreditados nobles de la corte de Alfonso, el Magno.

En la casa de sus padres recibió una esmerada educación también en el campo religioso. A muy joven edad fue enviado a la abadía-obispado de San Martín de Mondoñedo, donde era obispo su tío Sabarico, segundo Prelado con este nombre en aquella sede. Allí, tratando con clérigos y cortesanos y frecuentando la escuela de la Catedral, aprendió latín y religión. En este clima nació su vocación monacal. Quería dedicarse preferentemente a la meditación de las cosas divinas y a la alabanza de Dios. Cultivó el estudio de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres.

Muy joven, fue elegido obispo de Dumio, que se encuentra cerca de Braga, Portugal y, un poco más tarde, en 1112, trasladado a la sede catedralicia de Mondoñedo. Su labor pastoral quedó marcada por el gran interés puesto en alimentar la fe y la confianza en Dios de su pueblo y en reflejar la vida cristiana mediante la caridad hacia el prójimo, sobre todo cuidando a los pobres y a los enfermos.

5. El Año Jubilar, que inicia hoy, es una gracia del Señor que nos acercará más a estos valores, nos hará sentir que somos pertenencia de Dios, hará más viva nuestra fe en Él, aumentará nuestra confianza y nos empujará a ejercitar con más empeño la caridad.

La palabra jubileo, relacionada con júbilo, significa alegría, gran alegría.

Esta gran alegría proviene de la reconciliación con Dios, con los familiares y con todos aquellos con los que convivimos, que consiste en la paz interior. Leemos en la Carta Apostólica del Papa Juan Pablo II "*Tertio Millennio Adveniente*": "*El jubileo, para la Iglesia, es verdaderamente este 'año de gracia', año de perdón de los pecados y de las penas por los pecados, año de reconciliación entre los adversarios, año de múltiples conversiones y de penitencia sacramental y extrasacramental*"².

En pocas palabras, este año jubilar nos acercará más a Dios y nos dará una paz interior que nadie nos puede quitar. Nos da confianza, seguridad, tranquilidad y paz. La cercanía a Dios nos da la verdadera felicidad.

Con el salmista proclamamos: "*Las sendas del Señor son misericordia y lealtad, para los que guardan su alianza y sus mandatos*".

¿Qué hacer para guardar su alianza y sus mandatos?

Estar vigilantes. El Señor Jesús nos enseña en el texto del Evangelio de San Lucas de esta celebración eucarística. "*Estad siempre despiertos, pidiendo fuerza para escapar de todo lo que está por venir, y manteneos en pie ante el Hijo del Hombre*".

Hay que estar atentos, hay que velar, hay que vigilar, porque los enemigos del alma son muchos y actúan continuamente.

6. Queridos hermanos y hermanas, los textos de la Santa Misa de hoy son una llamada fuerte a todos los cristianos, a cada uno de nosotros, a no tener miedo, a mirar hacia el futuro, hacia la vida eterna y hacia la felicidad eterna en la morada de nuestro Dios y Padre con los ojos en las enseñanzas y en la vida del Señor Jesús.

Concluyo con un pensamiento de San Agustín, tema de meditación de San Rosendo: "*Nos has hecho para ti, Señor, y nuestro corazón no hallará reposo hasta que descanse en ti*".

Que la Virgen Santísima, venerada en estas tierras bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios, modelo de confianza en Dios y de caridad hacia los hermanos, nos ayude y nos acompañe en nuestro camino.

Madrid, 3 de diciembre de 2006

NOTAS

¹ JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Ecclesia in Europa*, 7

² Carta Apostólica *Tertio Millennio Adveniente*, 14

Pregón do Milenario de San Rosendo¹

Celso Emilio Ferreiro

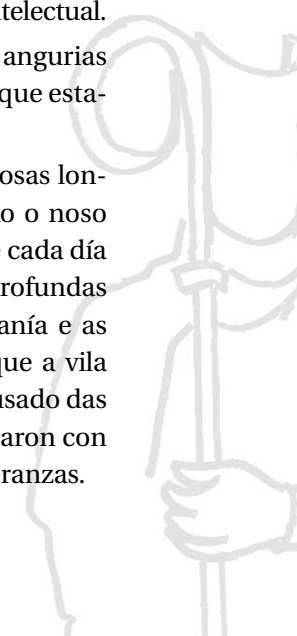
O domingo, no mosteiro de San Rosendo, na vila fundada polo santo nado nas terras ourensás do Val de Salas, sendo as trece horas, o poeta celanovense, Celso Emilio Ferreiro, adicou o numeroso público alí presente o seguinte Pregón do Milenario do nacemento do Santo fundador da Celanova.

“E para min unha grande e inmerecida honra, ser o portavoz inaugural diste histórico día no que conmemoramos nada menos que un milenio do pasamento de quen foi, entre outros moitos merecementos, fundador diste mosteiro que lle deu lustre e prez, amais de sona imperecedeira, a nosa vila: Rosendo, levado os altares polas outas virtudes que o atinguíron e polos saberes que o adornaban.

Quixera que as miñas palabras tiveran hoxe, nesta data gloriosa, o ritmo silábico dos poemas heroicos da antigüidade, ou a cadencia musical dunha antífona. Pro teredes que conformarvos coa prosa raseira dun poeta metido a xornalista, que si algún mérito ten para facer iste pregón, é samente o do seu grande amor a súa vila natal e a iste mosteiro, onde pasou algunhos anos inesquecibles da súa infancia e mocidade, baixo o ensino dos padres Escolapios que nos abriron, ós da miña xeneración, as portas da cultura, pra que cadaquen zugara nela o que mais conviñera a súa vocación intelectual.

Mil anos son moitos anos de dores e ledicias, de trunfos e desfeitas, de angurias e ilusiós no andar dos homes, que somos a medida de todas as cousas, porque estamos feitos a imaxe e semellanza de quen nos criou.

Por esta terra, tan abundosa de paisaxes verdegantes, tan azul de fermosas lonxanías, “onde é mais tépedo o vento que á terra galega azouta” –que dixo o noso máximo poeta- pasaron ós séculos como un río caudal, sempre o mesmo e cada día distinto, como quería Heráclito, movendo os escuros muiños da vida i as profundas aceas da historia. Eiquí nesta bisbarra, estivo erguido o dolmen da paganía e as pedras fundadoras dos castros. O vento de Celanova, aínda mais vello que a vila mesma, coñeceu os segredos dos castelos e dos camiños, e sabe do voo pausado das pombas limiares. Ringleiras infindas de homes cruzaron istes campos. Pasaron con arados, con espadas, con laudes e zanfonas, con rezos e canciós. Con esperanzas.



Pro, ¿qué era Celanova cando Rosendo recibiu a inspiración de fundar perto do río Sorica un centro monecal, que o longo de mais de oito séculos irradiaría cultura i espírito por os currunchos de Galiza e Portugal?

Mais por intuición que por sabencia, nunca quixen ademitir que o eufónico nome de Celanova, belido como unha metáfora poética, viñera da voz *cella* ou *celda*, entendida como mansión ou habitáculo referido o novo mosteiro. Semellábame un étimo simplista, inventado tardiamente por alguen que non dispuso de información histórica o respecto.

Tampouco lle din nunca creto a interpretación ofrecida por Viceto e por outros escritores do Romanticismo, o identificar a Celanova coa perdida Cinania da que falan os textos antigos ou coa Calcedonia onde, según as versións haxiográficas, sofreu martirio Santa Eufemia.

A incredulidade dos que así pensábamos, viuse de sópeto gratificada, cando, no ano 1970, o ilustre arqueólogo Ferro Couselo, de grata memoria, atopou no “oppidium” de Castromao, perto da vila, unha téssera na que constaba que no ano 132 da nosa Era, os *coelerni*, que vivían alí e que alí tiñan a súa capital, *Coelia* fixeran un pacto de hospitalidade cunha cohorte dos celtúberos, “cos seus fillos e descendentes”.

Según os entendidos nestas materias o nome de Celanova entronca perfectamente co de *Coelia*, e resulta ser, en resume, a versión de *Coelianova*, e por ende os *coelerni* virían a representar os remotos devanceiros dos actuais celanovenses.

Non é preciso que vos diga –permitídemme iste inciso- cómo me sinto de agasallado e orguloso ó considerar que estes lonxanos aboengos nosos foron capaces de asumir unha actitude que hoxe, cáseque dous mil anos dempois, semella pouco menos que irrealizable pra moitos españoles; esto é, facer as paces i establecer un pacto de hospitalidade e de convivencia entre todos os compatrianos.

Cando San Rosendo vai a començar a súa esgrevia obra, corren xa polo Occidente cristián os mitos terroríficos de que o mundo findaría o cumprirse o milenio da chegada de Xesús. Pro o fundador non dá creto os falsos vaticinios dos profetas apocalípticos, e ponse a realizar a súa tarefa co tesón dun visionario que se sabe sinalado polo dedo da Providencia. A fabricación do cenobio comenzo no 936, e quedou rematado no 942, data da súa consagración, a cuia cerimonia, según López Ferreiro, asistiu todo canto de noble, de grande e de visible había na Galicia daquilo tempo. O esplendor do mosteiro foise acrecentando cos anos. No seu *scriptorium* copiáronse os mais valiosos libros litúrxicos e as obras doutrinales mais rigurosas. Alí, estudábanse tamén as profesións liberais, arquitectura, orfebrería, viñicultura, meiciña, albeitería e artes de pesca. Da súa Universidade teolóxica sairon sabios e santos varós como Pedro e Manilán, prelados; Paio Rodríguez, bispo de Compostela; Estebo e Ordoño, escritores.

Mais de oitenta abadías, mosteiros e prioratos estaban baixo a xurisdicción do Abade de Celanova, quen, ademais, exercía señoría sobre numerosas vilas e luga-

res amén de sere Capellán Real, Arcediano da Catedral de Ourense, conde de Bande, e marqués de Sande. A diñidade de Pertigueiro Maor de Celanova era un dos cárregos mais destacados da Galicia medieval, e foi desempeñado polo Infante don Fadrique, polos condes de Monterrey e polos señores de Manzaneda e Novoa entre outros craros varós da nosa terra.

Ser enterrado na igrexa de Celanova era un privilexio impagable. A iste respecto dí o cronista Mena que a estirpe dos Cervantes, “que eran galegos de nación y venían de las rodillas de los reyes godos y estaban emparentados con los reyes de León, tenían a mucha honra el ser enterrados en Sahagún o en Celanova”.

O mais outo cumio desta grandeza acadouna o mosteiro no século XVI, cando Agustín de Rojas, escribe: “Entre todas la Abadías que he dicho, tiene un no sé qué de mayor grandeza la de San Salvador de Celanova, que entrando en ella se siente más que se puede explicar porque parece que se ensancha el corazón y levanta el espíritu para alabar al Criador, (que como yo anduve por esta tierra, puedo bien decir mucho grande della)”.

Esta grandeza coincide coa entrada no mosteiro da Congregación de San Benito (1506) entre cuios monxes frolecen novamente homes sabios e ilustres nas letras e nas artes, como Rosendo de Moxica e Fernando de Montenegro, de nobles familias galegas; Benito Uría, bispo de Cidade Rodrigo; Mauro de Somoza e Pedro Blanco, escritores.

Castellá e Ferrer (outro celanovés ilustre) que escribeu a vida do Santo, dí, tomándoo da tradición, que Rosendo era de “fermoso rostro e de mediana estatura; aprendeu doadamente as letras e as artes liberales, e sendo aínda un adolescente xa amosaba a gravidade i a madurez de opinión dun vello”. Estas virtudes e méritos de precoz intelixencia, esprican de xeito cumprido o feito de que fose elegido bispo polos fieles e cregos, cando apenas acadara a idade de vinte anos.

Pro Rosendo, con ser moito, foi mais que monxe, fundador e bispo. Foi tamén un home de goberno, de craro siso e de talante indomeable. De él pódese decir o que decía o epitafio de Xan Feixóo, un parente seu, bon fidalgo e verdadeiro, enterrado na igrexa de Celanova: “pequeño de corpo, grande de esforzo, bó de rogar, mao de forzar”.

O devandito López Ferreiro afirma, e con razón sobrada, que a vida de San Rosendo debiera ser coñecida por todos os galegos, non sólo polas súas virtudes espirituales, sinon tamén pola súa condición humán de conduitor dun povo, o galego, que no ano 968, soupoo liberar da gadoupa depredadora dos normandos, pón-dolle fin a aquil desastre de saqueo e mortandade no que estaba sumida Galicia.

Rosendo, Abade de Celanova, Gobernador de Galicia, Bispo de Mondoñedo e Compostela, Libertador e Santo, home de prodixios e milagres, amigo e compañei-

ro daquil grande poeta que se chamou Pedro de Mezonzo: axúdanos; danos azos para navegar proa o norde polo proceloso mar do noso tempo.

Estamos a conmemorar ó son de campanas tanxidas e de corazóns xubilosos o milenio da túa morte. Ten man de nos.

Esto che pide quen carece de todo mérito para elo: un humilde xogar celanovés, un *coelerni* do ano 1977, que en nada pode compararse contigo, salvo, acaso, no amor que ambos lle temos a esta vila, a que ti lle diche sona imperecedeira, facendo grorioso o noso xentilicio.

Amor que eu resumín así, cando, seguindo os destinos dos galegos emigrantes, me achaba en terras alleas, comendo o amargo pan do desarraigo:

*Lonxana Celanova vinculeira,
Torre ebúrnea da miña mocidade,
Cando te lembro sai da sua toqueira,
Como un furón de soños, e saudade.*

*Unha chuvia monótona e tristeira
Cae decote na miña intimidade,
E sinto que unha sombra silandeira,
Como un solpor o meu esprito invade.*

*Quero voltar a ti, nai garimosa,
Colo natal, arxila rumorosa,
Pra acalar esta anguria que me berra*

*Dende o fondo da noite estrelecida,
Pedindo amor, pregando fe de vida
Pra ser eternamente alma da terra.*

Celanova, 27 febrero 1977

NOTAS

¹ Foi publicado no xornal La Región o 1 de Marzo de 1977. Ofrecémolo eiquí sen corrección algunha, tal e como apareceu no seu día.

Ferías y mercados en Mondoñedo¹

Víctor da Silva Posada

A mi distinguido amigo el notable arqueólogo auriense,
Sr. D. Benito F. Alonso

Grande y de interés extraordinario ha sido en todos los tiempos y países lo que al comercio y a la industria se refiere.

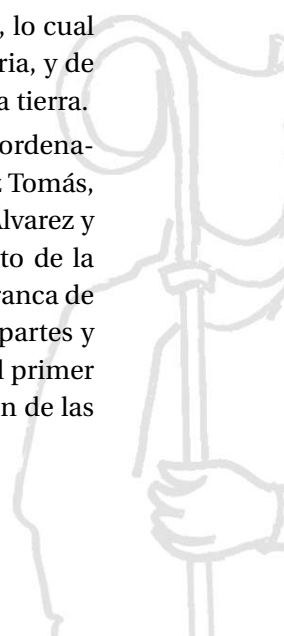
Superfluo, pues, sería el que entrásemos ahora en extensas disquisiciones y razonamientos, á fin de demostrar la suma de ventajas que tienen las ferias y mercados para el desarrollo y vida de un país ó de una región.

Desde muy antiguo data su importancia en nuestra *pequeña patria*, de lo que existen testimonios fehacientes, entre los cuales pueden mentarse los acuerdos tomados en la junta celebrada en Lugo, en 1106, y el privilegio otorgado por el Rey Sabio á Ortigueira, concediéndole quince días de ferias.

Cuanto á nuestra comarca, la primera noticia que hallamos de ferias y mercados, nos la facilita el privilegio concedido por el emperador, hijo de Galicia, Alfonso VII, en 1156 á *Villamayor* el lugar que, por aquel entonces, ocupaba la catedral mindoniense, y no el actual Mondoñedo, en cuyo punto se estableció, según el fuero otorgado a los pobladores del *Pumar de canónica* (antigua rúa del Pumar, hoy calle de la Imprenta) concediéndoles el de León, en 1217.

Los mercados y ferias han continuado siempre en progresivo aumento, lo cual contribuye en gran manera a la negociación de los productos de la industria, y de los dones con que la Providencia dotó espléndidamente a nuestra hermosa tierra.

Y tanto es así, que en la décima sexta centuria, a 17 de marzo de 1541, ordenaban el Lic. Santo Domingo, alcalde mayor de Mondoñedo, Pero Fernández Tomás, Juan López de Prabeo, Pero Gómez, Diego de la Rera, Juan Abab, Rodrigo Álvarez y Jacome Fernández, escribano, que “durante el tiempo del encabezamiento de la alcabala de esta ciudad y obispado, en cada año hubiese tres días de feria franca de toda cosa vendida y comprada, así por los vecinos de ella, como de otras partes y que no se pagase alcabala ninguna, en dichos tres días, los cuales fuesen el primer día de mayo, y luego los otros dos siguientes.” Este, al parecer, fue el origen de las que llaman *Quendas*.



Muchas y diversas han sido las disposiciones adoptadas en nuestra ciudad en esta época, una de las más brillantes de la historia mindoniense, referentes al asunto, de que venimos ocupándonos.

Así vemos que, en 20 de abril de 1525, se prohíbe comprar en día de mercado pan, trigo u otro grano, hasta dos horas después de medio día; que en 17 de junio de 1527, prohíbese también que ninguna persona venda vino, sin postor de la ciudad, sobena de treinta días de cárcel, por cada vez que lo contrario hiciese, que no puede venderlo de allí a cuarenta días, y que el que lo vendiese á más precio de lo que le fuese puesto, se le desterrase por medio año; que en 15 de julio de 1538, ninguno saliese fuera del pueblo a comprar cosa alguna, sobena de perder lo que en esta forma comprase, para obras públicas, y de diez días de cárcel por la primera vez, y por la segunda, le diesen cien azotes, mandando a los alcaldes ordinarios, ejecutasen esta pena; que en el siguiente año de 1539, las panaderas u otras personas no vendan pan cocido en sus casas, sino en la plaza, atento lo encubrían siendo pequeño, bajo la misma pena de cien azotes por cada vez que lo hiciesen; y que, en 10 de diciembre de 1565, se dispone que los zapateros del pueblo hiciesen los zapatos y los tuviesen abajo en las tiendas, donde pudiesen ser vistos, y no en lo alto de sus casas, teniendo dichas tiendas bien surtidas, sobena de perder la tercera parte de toda la obra, y de ser desterrados de la ciudad y su concejo.

Por la misma época, en 20 de julio de 1563, ordena el municipio mindoniense, se pregone públicamente, que “ninguna moza que no fuese casada o lo hubiese sido, pudiese ser panadera, ni vendiese pan alguno *atento a que se hacían viciosas*, sobena de cien azotes”. En el propio año, mándase también que las mozas, que no tuviesen amo, lo tomasen dentro de seis días ó saliesen del pueblo, bajo dicha pena de cien azotes.

Tres años después, á 16 de diciembre, principian las panaderas de nuestra episcopal ciudad, á hacer pan mollete, pues antes sólo se hacía gramado: dato que, cual el anterior de *las mozas* creemos curioso, y como tal lo consignamos.

Entrado ya el siglo de la decadencia patria, recibióse en consistorio de 23 de enero de 1606, legacia del venerable dean y cabildo de esta I.C., compuesta de los Sres. D. Gonzalo de Amorio y Camba, chantre, D. Esteban López de Araújo, prior, y Alonso Vázquez Villarino, canónigo, que tenía por objeto el suplicar al ayuntamiento diese su consentimiento “para que hubiese un obligado y carnicería que proveyese de carne á los prevendados y ministros de su Iglesia”, en lo que consintió la corporación, con la condición de que dicho obligado del cabildo, pagase 2000 maravedís de alcabala, y otras, como la de “promover también a los que fuesen a comprar de la ciudad, si alguno quisiese ir”.

En 26 de abril de 1704, se recibió otra legacia en el municipio mindoniense, compuesta de los Sres. Doctores D. Antonio Cordido y Vega, magistral y D. Bartolo-

mé de Castro, penitenciario, reducida á que el grabamen que los eclesiásticos tenían, en haberse consignado al oficial público un cuarto por cada carro de leña que viniese á venderse, recaía en daño de aquellos y demás vecinos, por lo cual suplicaban se sirviese extinguir dicho impuesto, y señalarlo en otros efectos menos gravosos, á lo cual también accedió el ayuntamiento, en 2 de mayo, enviando cuatro días después el cabildo las gracias, por mediación del Sr. Cordido y del doctoral D. Antonio de Cosio Quirós, quienes así mismo manifestaron que la Justicia y Regimiento no permitiese se fabricase la casa que para el oficial público estaba resuelto hacer junto a la cárcel del concejo, por “estar el sitio contiguo al muro de la huerta del Cabildo”.

Y grande iba siendo la importancia de los mercados y ferias en nuestra comarca, cuando hallamos que, en 9 de junio de 1712, el procurador general Don Juan Bermúdez Saavedra ponía en conocimiento de la corporación municipal los inconvenientes que para la ciudad y sus mercados se seguían con la feria y mercado los sábados en Ferreira, (Alage del Valle de Oro) la que se celebraba sin facultad real, á pesar de haberse hecho notorias á los Jueces de aquel partido y á los vecinos y demás personas, que á los mismos concurrían, dos reales provisiones de S. M. para que cesasen, siendo lo más grave y público que D. Ángel Castañón, cura de dicha feligresía y de la de Budian, era quien había fundado y fomentado la continuación de los expresados mercados “no obstante las referidas reales órdenes, habiendo llegado su pasión a hacer y repetir pláticas y sermones en sus Iglesias para el mismo fin, y a decir y sentir mal de los regidores y capitulares de esta ciudad, por haberse ganado las citadas reales provisiones, a su instancia, estando en la corte el Sr. Antonio Rubiños Baamonde, que muriera en ella en el real servicio, de enfermedad natural, atribuyendo en sus sermones le sucedería la muerte por haber ganado dichas reales provisiones, y que por haber intervenido en la solicitud de que cesasen los anunciados mercados, los más capitulares habían muerto muchos de ellos, y otros padecido trabajos y calamidades, diciendo que todos ellos lo habían sido por las citadas causas, haciéndoselo creer así a los oyentes rústicos sus feligreses y a otros sujetos de poca inteligencia, con notorio escándalo común.” El ayuntamiento acordó que el alcalde mahyor averigüe a la mayor brevedad lo que había pasado, para que se tomase la providencia que “necesitaba materia tan importante.”

Regía la Sede, por este entonces, el espléndido prelado que tantos beneficios hizo a la ciudad e Iglesia mindoniense, Fr. Juan VII Muñoz y Salcedo, (1705- 1728) quien ponía en conocimiento del ayuntamiento, en 17 de mayo de 1710, que “envista dela escased de granos que había en los mercados públicos, hacer registro de las casas y eras de los curas y eclesiásticos de las diócesis, y sacarles granos de los que tuviesen majados, y hacer se majasen los que no lo estuviesen, dejándolos el necesario para el gasto de sus casas, conduciendo lo demás a esta ciudad para la provisión de los mercados mencionados”. ¡Singular contraste el de ambos ministros del Señor!...

Renombradas han sido en esta comarca las ferias llamadas de San Lucas, de que no hallamos noticia hasta 1758, en que la ciudad quiso trasladarlas al 15 de agosto, día en que se celebra la titular de esta Iglesia Catedral, y para cuya traslación se autorizó por real cédula de 25 de marzo de 1763, es decir, cuatro años después, se manda que la feria que venía celebrándose el 15 de agosto (como en el siglo XII) vuelva a verificarse el 18 de octubre, día de San Lucas, desde cuya fecha puede asegurarse no sufrió traslación alguna.

Hoy día la importancia de las ferias decayó bastante, lo que tal vez sea debido al excesivo número de las que se celebran en nuestro país, que si ciertamente –diremos con el eminente arqueólogo, nuestro buen amigo Villa-amil y Castro, en su *Crónica de la provincia de Lugo*- ha contribuido y contribuye en gran manera a la más cómoda y ventajosa negociación de los productos de la industria y muy en particular de los ganados, también distrae a los labradores con excesiva frecuencia de las labores del campo, por cuya razón se ha levantado ya más de una voz a declarar contra su perjudicial propagación.”

NOTAS

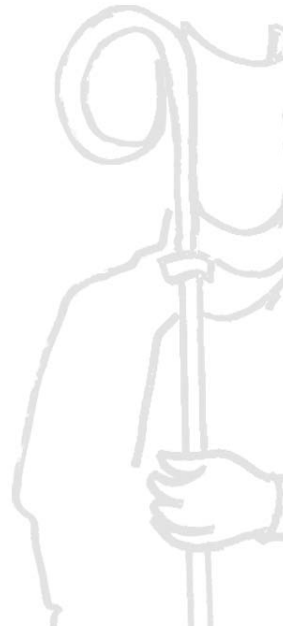
¹ MONDOÑEDO. GALICIA.- ENERO 1893.- T. I.- NÚM. 7.



RECENSIONES

RUDESINDUS

miscelánea de arte e cultura



ALFONSO IX E A SÚA ÉPOCA

Un libro de referencia sobre un tempo único da Idade Media galega

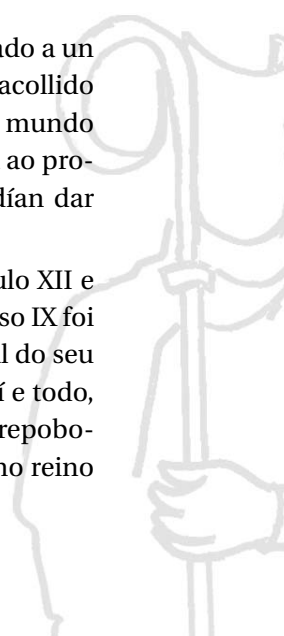
Francisco Singul

Con motivo da celebración dos oitocentos anos da formación dunha nova poboación galega no lugar de Cruna, xerme da cidade da Coruña, celebrouse entre o 15 de xullo e o 7 de setembro de 2008, no Pazo Municipal de Exposicións Kiosko Alfonso da capital herculina, unha magna mostra comisariada polo profesor Fernando López Alsina. A exposición estaba articulada en catro seccións, nas que se desenvolvía, a traveso dunha rica colección de documentos, escultura, ourivería, armas e obxectos da vida cotiá do medievo, procedente de museos, catedrais, igrexas e coleccións privadas, a relevancia social, cultural e política do reinado de Alfonso IX de León e Galicia (1188-1230).

A oportunidade de ligar a creación urbana da Coruña coa personalidade do rei que lle deu carta de natureza e forma institucional como cidade libre, ligada ao poder da Coroa, sen dependencia da nobleza nin do clero, vai alén do evidente da relación Alfonso IX-A Coruña, para formular no discurso expositivo unha reflexión ben levada sobre o papel das cidades na historia do reino e, por extensión, de Europa, pois por algo foi este monarca o primeiro soberano occidental en admitir a representantes das cidades nas Cortes do seu reino.

A cidade medieval vai ser un espazo intermedio no que o home, entregado a un traballo liberal, de comerciante e/ou artesano, vai sentirse máis libre e acollido polo poder municipal, sen a opresión vasalática dos señores feudais do mundo rural, e libre tamén da inseguridade da vida no campo, moitas veces ligada ao propio traballo agrícola, lastrado polo perigo do exceso de chuvias, que podían dar lugar a malas colleitas e consecuentemente a períodos de carestía e fame.

A exposición tiña tamén apartados adicados á cultura de finais do século XII e inicios do XIII, pois ben é sabido que un dos logros máis senlleiros de Alfonso IX foi fundar a Universidade de Salamanca e coidar do principal centro espiritual do seu reino, Santiago de Compostela, meta de peregrinacións internacionais. Así e todo, un dos aspectos que loxicamente se quería destacar no proxecto é o labor repoboador do monarca, celebrando a creación de novos núcleos de poboación no reino



e nas terras de fronteira, como Extremadura, recién conquistada polo soberano. Deste xeito consolídanse, en Galicia, Mondoñedo e Ribadeo, Betanzos e Cedeira, Melide, Triacastela e Sarria no camiño Francés, e Baiona e Tui no sur do país, ademais da creación da Coruña en 1208, á que dotou do foro de Benavente, estatuto de ordenación cidadá moi difundido no reino de León.

Estes e outros moitos aspectos son tratados en profundidade na publicación asociada á exposición, un catálogo no que se estudian polo miúdo as pezas expostas –hai que destacar, entre outros, as fichas escritas polo medievalista Victoriano Nodar e o conservador do Museo da Catedral de Santiago Ramón Yzquierdo Peiró– e que conta ademais cunha colección de importantes estudos sobre o monarca e a historia do seu tempo nas terras de León e Galicia.

Baixo o título *Alfonso IX e a súa época*, o Concello da Coruña e a Sociedad Estatal de Commemoraciones Culturales (SECC) edita en 2008 un grosa volume no que se inclúen os estudos específicos de todas e cada unha das pezas da devandita exposición, fortalecido por oito intensos capítulos, escritos por especialistas das universidades de A Coruña, Santiago e Salamanca, que articulan un libro de cultura medieval hispana que debe entenderse como nova obra de referencia.

O capítulo inicial, “Alfonso IX, rei de León e de Galicia (1188-1230)”, asinado polo profesor M. Recuero Astray, trata a historia dun monarca que ascendeu ao trono dun dos cinco reinos cristiáns peninsulares con só dezasete anos (lembramos que estes reinos eran daquela Aragón –incluíndo as terras catalanas–, Navarra, Castela, Portugal e León). Analiza Recuero os primeiros pasos do reinado, as tormentosas relacións con Portugal e Castela, o estratéxico matrimonio do rei con Tareixa de Portugal, filla do monarca lusitano Sancho I, verdadeira alianza de leoneses e portugueses contra os intereses de Castela, para continuar argumentando que os problemas entre leoneses e casteláns eran de tipo fronteirizo, pois había terras cuxa soberanía era reclamada polos dous reis, Alfonso de Castela e Alfonso de León. Á procura dunha estratexia contra os veciños casteláns, Alfonso IX preparou alianzas con Aragón, Portugal e incluso cos almohades. En 1194 o matrimonio rexio sepárase, despois de ter tres fillos, ao ser anulado por sentenza pontificia, pois dábase un problema de consanguinidade entre Alfonso e Tareixa incompatible cos costumes da época.

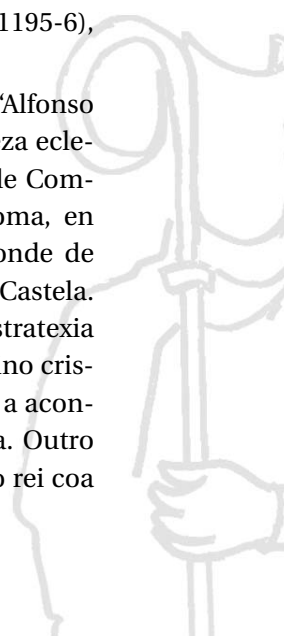
Recuero Astray trata o desacougo hispanocristián que supuxo a derrota de Alfonso VIII de Castela en Alarcos (1195), última gran victoria dos exércitos musulmáns na Península, destacando o espiñoso asunto da alianza de Alfonso IX de León co califa almohade, contra os intereses de Castela. Pero na Idade Media sucedía, ás veces, que a política facía mudar os pareceres dos poderosos; e algo así pasou cos soberanos cristiáns en liorta, ao casar Alfonso IX coa infanta castelá dona Berenguela, a segunda raíña de León no tempo que o libro está a tratar. Pero, unha vez

máis, o parentesto dos cónxuxes obrigou ao papa Inocencio III a rachar o segundo matrimonio de Alfonso IX.

Alén dos problemas de política exterior e enlaces matrimoniais, o texto de Recuero trata sobre o importante labor legislativo do soberano, que vai organizar unha verdadeira loita contra a bandidaxe, para manter a seguridade dos camiños e das propiedades, ademáis de organizar a protección do camiño de Santiago nun dilatado territorio que abrangúa dende Mansilla ata Compostela. As disposicións tomadas polo rei en 1228 relativas á protección dos peregrinos xacobeos solucionaban atrancos cotiáns, pois quedaba prohibido molestalos, ordenaba tratalos con benignidade nos hospitais, sobre todo aos enfermos, e respectaba as últimas vontades dos moribundos, en concreto as relativas aos bens dos falecidos e a celebración de exequias. Este labor a prol do camiño de peregrinación continuou coa protección dos propios hospitais, como o de Astorga que estaba próximo á Porta do Bispo. Lembra finalmente Recuero que Alfonso IX foi como peregrino a Santiago en 1211, con motivo da consagración da catedral do máis prestixioso centro episcopal do seu reino.

O segundo capítulo do libro, encargado a S. Barton e titulado “Alfonso IX e a nobreza do reino de León”, destaca os cuarenta e dous anos que o soberano soubo manterse á fronte do seu reino, en boa medida grazas ao apoio militar e económico da nobreza, que protexeu as fronteiras con Castela e Portugal e administrou os territorios adscritos á Coroa por delegación do monarca. Este é un dos aspectos fundamentais do traballo de Barton, pois lembra que os poderosos aristócratas eran magnates territoriais que tiñan un papel decisivo no goberno do reino, ao administraren amplos territorios en nome do soberano, recadando impostos e impartindo xustiza. Os exemplos dalgúns destes magnates parece dabondo eloquente, por exemplo o conde Gómez González de Traba (+1209) ou Pedro Fernández de Castro, mordomo real, que gobernou as tenencias de Oviedo, León, Lemos e Limia, e foi o protagonista da formalización da alianza cos almohades (1195-6), polo que foi excomulgado polo papa Celestino III.

De seguido o libro presenta un terceiro capítulo escrito por G. Cavero, “Alfonso IX e a Igrexa do seu reino”, no que se analiza as relacións do rei coa nobreza eclesiástica. A Igrexa do reino tiña dúas referencias fundamentais: Santiago de Compostela e San Isidoro de León. O autor presenta os problemas con Roma, en especial co papa Celestino III, quen excomulgou ao rei –ademáis do conde de Lemos, como se dicía antes- pola alianza de León cos almohades contra Castela. Daquela estaba permitido asinar treguas cos musulmáns, por razóns de estratexia ou do que fora, pero o que o Papado non podía aturar era a alianza dun reino cristián cun reino islámico, contra outro reino cristián. E iso era o que estaba a acontecer nos finais do século XII coa alianza León-al Andalus contra Castela. Outro asunto no que Roma tiña decisión era o problema da consanguinidade do rei coa



princesa Tareixa de Portugal, primeira esposa, e con Berenguela de Castela, segunda esposa de Alfonso IX, o que levou a anulación pontificia de ámbolos dous casamentos. O capítulo trata tamén das dioceses, os prelados, os Cabidos catedralicios, os sínodos e concilios que se celebraron no seu reinado, o desenvolvemento do Císter no reino de León nos finais do século XII e primeiras décadas do XIII, e o papel das ordes militares de Alcántara, Santiago e San Xoán de Xerusalén, máis coñecidos os seus membros como os cabaleiros hospitalarios.

No cuarto capítulo do libro, “Pro utilitate regni mei: as cidades e a orla costeira do Miño ao Deva no reinado de Alfonso IX de León”, o profesor Fernando López Alsina, comisario da exposición e principal responsable desta excelente publicación, recoñece en primeiro lugar que o camiño de Santiago foi o primeiro eixe de urbanización do reino. De seguido, o autor desenvolve a historia das cidades do reino de León a mediados do século XIII, destacando os trazos característicos para que unha poboación poida ser considerada cidade nos séculos XII e XIII: o volume da poboación, a morfoloxía dun asentamento que debe presentar unha muralla defensiva como sinal de identidade urbana, as actividades económicas do sector industrial e comercial, un sistema de goberno local tendente a representar un réxime municipal máis ou menos autónomo, un estatuto xurídico privilexiado, e por último o control dun territorio ou alfoz rural de certa extensión e da súa poboación. Para atender as necesidades espirituais destes núcleos urbanos, destaca López Alsina a aparición nos mesmos as ordes mendicantes, franciscanos e dominicos, que instalan os seus conventos extramuros –aloxados os uns dos outros–, en zonas próximas a unha das portas da cidade, ou en algún caso intramuros, pero sempre cercanos a unha entrada.

Tendo en conta estes parámetros, as cidades importantes do reino, con máis de tres mil habitantes, eran León, Zamora, Salamanca e Santiago de Compostela. Viñan logo as cidades episcopais de Oviedo, Lugo, Astorga e Ourense, con menos poboación. No caso da orla costeira e o seu contorno había que destacar como principais portos fluviais ou marítimos a Avilés, Ribadeo, Viveiro, Betanzos, A Coruña e Pontevedra. Santiago era un importante mercado urbano, polo que era relevante para o transporte de mercadorías por vía marítima ter uns portos como Noia e Padrón ben provistos e desenvoltos. E se no sur de Galicia temos á cidade episcopal e fronteiriza de Tui como porto de certa importancia, con portádego transferido en 1142 por Alfonso VII á Igrexa tudense, no norte galaico, na terra de Faro o reino de Alfonso IX tiña a cidade da Coruña, cunha primitiva parroquia dedicada a Santiago o Maior, como porto de crecente relevancia comercial.

O quinto capítulo, asinado pola profesora da USC Rocío Sánchez Ameijeiras, leva o evocador título: “O entorno imaxinario do rei: cultura cortesá e/ou cultura clerical en Galicia en tempos de Alfonso IX”. Destaca a autora a presenza en Compostela de artistas europeos de moi diversa orixe –miniaturistas ingleses, esculto-

res borgoñóns e de Champaña, mestres de Carrión e Ávila... - en rica e fecunda coexistencia coa tradición local románica, “xerando unha sorte de poliglosia visual que desembocou nunha linguaxe figurativa particular (...) e que adoita amalgamarse baixo o xenérico epíteto de *estilo do Mestre Mateo*”, autor do célebre Pórtico que, para a autora, podería ser “unha sorte de escenario para entradas rexias de grande aparato”. A de Compostela convértese, polo atnto, nunha “catedral real”, imaxe reforzada pola presenza do Panteón Real no transepto norte, á beira da porta francíxeca pola que entraban os peregrinos.

Continuando co asunto da arte medieval dos finais do Románico, o profesor Ramón Yzquierdo Perrín desenvolve no sexto capítulo o tema da “Arquitectura do reino de León baixo Alfonso IX”, no que estudia a arquitectura románica de finais do século XII, e a introducción da arquitectura cisterciense en Galicia a partir de 1142 (Sobrado dos Monxes, primeiro mosteiro peninsular en formar parte da orde); o Císter vai crear en terras galegas unha arquitectura sobria e racional nos mosteiros de Oia e Montederramo, chegando a sentir moi fondo a influencia da arquitectura románica local en fábricas como as igrexas de Oseira e Melón, coa incorporación de xirolas e capelas radiais nas cabeceiras de ámbolos dous templos. Segue o autor co estilo de Mateo e o seu obradoiro, cuxa labor espállase por Galicia –Ourense, Portomarín, Carboeiro...-, tendo na cidade da Coruña tamén o seu protagonismo, ao construír as igrexas de Santiago e Santa María do Campo. Remata o autor cunha axeitada síntese dos inicios do Gótico en Galicia a partir de 1238, co principio do episcopado do arcebispo compostelán Xoán Arias, tempo no que se constrúe o claustro da catedral compostelá e varias das capelas funerarias, boa parte do coñecido como Pazo de Xelmírez e o inconcluso proxecto dunha nova e moi espectacular cabeceira gótica para a Basílica xacobeá. Continúa o profesor Yzquierdo cun dilatado apartado dedicado ás catedrais románicas de León, Astorga, Zamora e Salamanca, rematando coa introducción do estilo mudéjar en Alba de Tormes (Salamanca), e Sahagún, no camiño de Santiago.

O sétimo capítulo continúa coa arte en tempos do soberano, cun capítulo asinado por E. Fernández González titulado “Cara á renovación da linguaxe arquitectónica en torno ao reinado de Alfonso IX”, que complementa moi ben os contidos do texto precedente. A autora trata polo miúdo aspectos concretos das fábricas catedralicias, como os ciborios de Zamora, Salamanca (catedral vella) e Ciudad Rodrigo, elemento considerado “torre-lanterna” de orixe oriental, bizantino, así como as novas cubertas de crucería, as microarquitecturas expostas en coros, sepulcros e miniaturas, e as fachadas catedralicias, en especial o frontis meridional de Zamora, considerado como un arco de triunfo no que a autora detecta detalles de orixe islámica, como as cupuliñas gallonadas e os medallóns de rolos, xa presentes na gran mesquita de Córdoba.

O derradeiro capítulo do libro, escrito polo catedrático da USC Manuel Núñez Rodríguez, leva o título de “A imaxe epifánica do rex gratia Dei Alfonso IX”. Lembra o profesor Núñez que o monarca falece en Sarria a finais de setembro de 1230, e que o seu corpo foi levado á catedral de Santiago. O sepulcro do rei como imaxe para o futuro, e o seu labor á fronte do reino de León, serven para unha reflexión que “busca deixar formulada a orixe divina que fai do rei un *vicarius Dei*”, un soberano moi preocupado pola xustiza e pola cultura, como proba a fundación da Universidade de Salamanca en 1215. Trátase, en definitiva, dun rei xusto, enérxico e piadoso, segundo o modelo da realeza bíblica. A idea de Cruzada implícita no proceso de Reconquista asegura que o monarca lidere unha actividade misioneira ao servizo da Cristiandade; un labor rexio, destaca o autor, en concordancia con conceptos bíblicos, de maneira que a consagración da catedral de Santiago (1211) era un tributo de obsequio a Deus e o seu apóstolo, para conseguir o perdón dos seus pecados (sería un deles a alianza que asinou co califa almohade?). Remata o profesor Núñez cunha reflexión sobre a novidade que representa a escultura dos xacentes, Fernando II e Alfonso IX, do Panteón Real compostelán, sinalando que o xesto morte-sono responde a unha potestade de orixe divina, posto que “logo de servir fidelidade e servizo ao seu reino, tamén esperan reinar eternamente no ceo”. A institución rexia, polo tanto, non morre, senón que pervive no sucesor, pero a plasmación no sepulcro da morte-sono simboliza que o monarca agarda o espertar no día da Resurrección.

Como complemento indispensable, o libro *Alfonso IX e a súa época* remata cunha excelente selección bibliográfica que incide no carácter de obra de referencia dunha excelente publicación asociada a unha das mellores exposicións que se puideron ver na cidade da Coruña no ano do seu oitavo centenario.



XACINTO ARGAYA GOICOECHEA,
Diario del Concilio, San Sebastián,
Publicacións ídatz, 2008

Segundo L. Pérez López

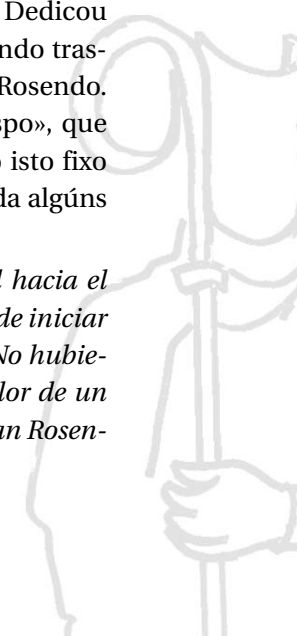
1. D. Xacinto Argaya, un bispo rosendiano

Queremos facer unha breve glosa ou recensión ampla acerca da obra de Mons. Argaya, publicada postumamente, sobre o diario acerca da súa participación no Concilio Vaticano II. Facémolo así xa que D. Xacinto foi un bispo rosendiano no amplo sentido da palabra. Que sirva, pois, de homenaxe a quen se sentiu fiel sucesor de san Rosendo na sede mindoniense-ferrolá.

Desde a súa chegada á diocese de Mondoñedo-Ferrol mostrou un gran interese por estudar a figura de san Rosendo, tal como vemos na publicación das bulas de canonización no Boletín da Diocese¹, documentos que o P. Antonio García, natural de Bretoña, atopara en New York². Así mesmo foi un gran impulsor da devoción a san Rosendo entre os seus diocesanos.

Intentou crear unha nova relación da Diocese Mindoniense con San Rosendo, e así cada ano, polo primeiro de marzo, invitaba cunha circular a celebrar a festa do noso patrón, animou a peregrinar anualmente a Celanova, presidindo persoalmente a romaxe diocesana que se facía, xeralmente a mediados de xullo³. Dedicou a primeira parroquia na diocese o noso patrón na cidade de Ferrol⁴ e, cando trasladou o seminario maior a Salamanca, púxoo baixo a advocación de San Rosendo. Por outra parte, fundou o «Patronato de Viviendas de San Rosendo Obispo», que construiu 200 vivendas coa igrexa parroquial, na Gándara (Ferrol). Todo isto fixo que o nome de san Rosendo sonara con forza na diocese. El mesmo nos da algúns trazos deste interese pastoral:

Todas estas circunstancias acrecieron la devoción y piadosa curiosidad hacia el gran Obispo y fundador de Celanova, San Rosendo. Y me sugirieron la idea de iniciar anuales y piadosas romerías al Monasterio de San Salvador de Celanova. No hubiera podido realizar esto si no contase con ayudas indispensables, con el calor de un pueblo y con la tenacidad de un amigo, canónigo de Mondoñedo, a quien San Rosendo devolvió, así lo creemos casi milagrosamente la salud perdida⁵.



En estas circunstancias, el trece de abril de 1.960 dirigí a la Diócesis una breve carta Pastoral. De ella tomo algunas ideas:

“Hace tiempo, decía, que acariciamos un deseo, el de realizar una piadosa peregrinación al Monasterio de Celanova. sepulcro de nuestro Patrono San Rosendo, glorioso antecesor nuestro en esta Silla Episcopal e intercesor validísimo de la Diócesis en el Cielo”.

La peregrinación a Celanova se celebró el domingo, trece, de julio. La peregrinación se celebró con felicidad y fuimos unos 125 peregrinos. Conocimos a un pueblo, Celanova, cordial y en extremo, acogedor, guardador amoroso del cuerpo de San Rosendo. Celanova nos dispensó un recibimiento cariñoso. Todos se ingeniaron por hacernos grata nuestra estancia. Desde el primer contacto se estableció entre Celanova y Mondoñedo, al fin hijos del mismo padre, una sincera amistad basada en viejo parentesco.

Así fue la primera peregrinación a Celanova en, 1960. Otras se fueron sucediendo normalmente en los años siguientes y culminaron estas peregrinaciones con la “devolución de la visita” que San Rosendo hizo a Mondoñedo. Después de mil años de ausencia, venía a su diócesis con motivo de la restauración de la Catedral de Mondoñedo⁶.

Este acontecimiento foi presidido polo Nuncio Apostólico en España. A visita das reliquias de San Rosendo a Mondoñedo tivo lugar o día 18 de setembro do ano 1966. Foi unha data inesquecible en Mondoñedo. Neste día fíxose a reapertura da Catedral despois da súa restauración para adaptala ás necesidades litúrxicas xurdidas do concilio Vaticano II. Onde se mostra, unha vez máis o seu interese por aplicar o Concilio na súa diocese. Tal solemnidade contou con gran xentío de toda a diocese e un bo fato de autoridades que asistiron a tan significativo acto. Déronse cita autoridades civís, militares, provinciais, do departamento marítimo, municipais, así como persoeiros do mundo social e cultural, vencellados, dalgún xeito, á Igrexa Mindoniense.

As autoridades eclesiásticas estaban presididas polo Nuncio da S. S. En España, Mons. Antonio Riberi, a quen acompañaban o arcebispo primaz de Braga e os bispos de Ourense, Tui-Vigo, Palencia e Lugo. Ó acto engadiuse o Cabido Catedralicio e unha representación dos arciprestes e párrocos da diocese para concelebrar, por primeira vez, a Eucaristía na catedral recién restaurada.

Como non podía ser menos, ese foi o día en que chegou a urna cos restos de San Rosendo a Mondoñedo. A solemne comitiva arribou a praza da Catedral ás once e media da mañá. Desde Celanova acompañaban as reliquias os bispos de Ourense e Tui-Vigo coas autoridades daquela vila, o párroco e un bo número de fregueses.

Na parroquia de Saavedra, límite da diocese mindoniense, foron acollidos os restos sagrados por unha comisión do Cabido catedralicio mindoniense, o axunta-

mento en pleno e diversos grupos e estamentos da cidade episcopal. Desde a parroquia de Gálgao, límite do concello de Mondoñedo, agregáronse un gran número de comisións e grupos de toda a Diocese. Xunto ó santuario da Virxe dos Remedios, patroa da Diocese, foi recibido polo cidade en pleno, tódolos seminaristas mindonienses e numerosos grupos de fieis chegados de toda a Diocese. A arqueta coas reliquias de San Rosendo foi levada enriba dos ombreiros polos seminaristas maiores ata a Catedral, onde situaron a urna nun sitial preto do novo altar maior, levantado no cruceiro da Catedral.

O cariño, e mesmo a emoción, deste acontecemento foi patente desde a chegada das santas reliquias a Mondoñedo ata a súa despedida. Estivo San Rosendo na Sé mindoniense, da que fora bispo un milenio antes, ata as cinco da tarde do domingo 25 de setembro. Estivo presente, física e espiritualmente, en tódolos actos que ó longo desa semana se celebraron con motivo da restauración da Catedral, promovida por Mons. Argaya Goicoechea. Neles interviñeron os Cardeais Fernando Quiroga Palacios, arcebispo de Santiago e D. Benjamín de Arriba y Castro, arcebispo de Tarragona, ámbolos dous antigos sucesores de San Rosendo na Sé Mindoniense.

Unha enervada multitude despediu ó Santo Bispo, que veu visitar á súa grei, como símbolo de que segue o seu pastoreo espiritual sobre esta Igrexa particular e signo de que a fe que el alentou segue viva entre nos. Non merecía menos a visita de tan ilustre pai e mestre da Igrexa mindoniense.

Un grande animador da devoción a San Rosendo, como xa vimos na carta de Mons. Argaya, foi o cóengo mindoniense D. Xosé Lombardero Martínez co que colaboraron, desde o comezo das peregrinacións iniciadas nos anos sesenta a Celanova, os xoves da Acción Católica Mindoniense⁷. Froito do fervor e entusiasmo destas datas en Mondoñedo é unha “carta-invitación” que D. Xosé dirixiu ó clero o día 28 de setembro de 1966. Cualifica a vinda de San Rosendo como unha “visita pastoral” que, desde Celanova a Mondoñedo, foi: “verdaderamente triunfal, produciendo en las almas de sus hijos abundantes frutos de santidad y gracia... Fieles de todos los rincones del obispado han acudido a visitarlo con sumo gozo y edificante fervor. Su paso por esta ciudad episcopal ha dejado huella gratísima e imborrable. La despedida que se la ha tributado, apoteósica; y el retorno a su maravilloso monasterio de Celanova, incomparable”. Remata o cóengo Lombardero proponendo unha nova visita dos restos de San Rosendo a tódalas zonas da Diocese. Pide propostas concretas e anima a non deixar *ad Kalendas graecas* esta oportunidade de gracia que sería que, as reliquias do Santo Patrón, se achegaran á maior parte posible de fieis desta Igrexa Diocesana”.

Son estas razóns mais que sobradas para que fagamos este pequena nota de recordo e agradecemento a Mons. Argaya.

Precisamente neste diario conciliar comenta as súas xestións para buscar en Roma unha reliquia de san Rosendo, que el pensaba se iría parar á igrexa de Santa María in Cosmedin, pola relación que esta Igrexa tivera con Celestino III, Papa que canonizou ó noso Santo en Celanova e en San Xoán de Letrán.

A devoción polo patrón da diocese mindoniense ferrolán conservouna D. Xacinto ata a súa morte, tal como aparece nalgún escrito seu cando era bispo de San Sebastián⁸.

2. Breve achega biográfica

Mons. Argaya nace en Vera de Bidasoa (Navarra) en 1903. «Hoxe cumpro os 60 anos. Son xa, legalmente, un vello» escribe no seu Diario do Concilio, o 28 de novembro de 1963. Na festa de Cristo Rei, o 25 de outubro de 1952, recibe a ordenación episcopal na catedral de Valencia de mans do arcebispo Marcelino Olaechea. Tamén nesta mesma festividade, en 1957, fai a súa entrada como bispo na diocese de Mondoñedo. «O arcebispo de Valencia, Mons. Olaechea, e eu celebramos conxuntamente os aniversarios da consagración episcopal. Tiven a sorte de colaborar, xunto a el, desde o ano 1940, en que me sacou da parroquia de Carcastillo, para facerme primeiro párroco da nova parroquia de San Francisco Xabier de Pamplona. Despois fíxome reitor daquel Seminario. Máis tarde, vicario xeral seu en Valencia, e por último o seu bispo auxiliar» (escribe o 25 de outubro de 1964). Todo o Diario do Concilio dá fe da relación filial que unía a don Xacinto con Mons. Olaechea. Nos catro anos que durou o Concilio Vaticano II, Xacinto Argaya é, pois, bispo de Mondoñedo. O seu Diario ofrécenos unha rica información da súa actividade e dos numerosos proxectos pastorais que alimentaba para a súa diocese. Máis tarde, en 1968, será nomeado terceiro bispo de San Sebastián, de cuxa diocese será pastor ata a idade do seu retiro, en 1979. Nos últimos anos don Xacinto retirouse a Valencia onde faleceu o 12 de marzo de 1993, ós 89 anos de idade.

3. Mons. Argaya, bispo conciliar

Sen dúbida algunha que, neste *Diario*, deixounos o retrato dun bispo plenamente conciliar ó xeito do Vaticano II. Vive con paixón e ardor apostólico a busca que os Pais Conciliares fan acerca do modo máis adecuado de presentar a mensaxe evanxélica ós homes de hoxe. Móstrase como un home aberto que, xa antes do inicio do Concilio, expón con ilusión os temas e as necesidades dunha Igrexa avellentada en tantos aspectos⁹.

A publicación deste Diario, obra de Xabier Basurko e Xosé M^a Zunzunegui, sacerdotes e profesores na diocese de San Sebastián son do máis oportuno. Entre outras razóns, o pasado 25 de xaneiro cumpriuse o cincuentenario do anuncio do

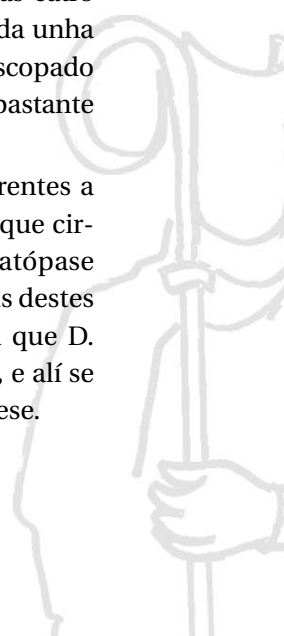
Concilio Vaticano II polo Papa Xoán XXIII. Aquel Concilio Ecuménico supuxo un pentecostes para a Igrexa Católica. Cun aire renovador, pero fiel á tradición, Xoán XXIII, recén escollido para a Sede de Pedro, abriu a Igrexa para que entrase aire fresco en todos os recunchos e estados da mesma. Este gran acontecemento da Igrexa inaugurado en outubro de 1962 polo Papa Xoán XXIII, foi clausurado pola súa Santidade Paulo VI o 8 de decembro de 1965.

O Concilio Vaticano II foi unha posta o día da Igrexa co fin de promover o desenvolvemento da fe. Nel tratáronse con seriedade problemáticas actuais e antigas para acadar unha renovación moral da vida das fieis adaptándoa ás necesidades dos novos tempos sen abandonar a Tradición. Tanto os dous Romanos Pontífices que interviñeron como os Pais Conciliares souberon conxugar o espírito de renovación co significado e a herdanza da Tradición. Deste modo, aínda hoxe, o Concilio Vaticano II é o punto de referencia en todos os aspectos da vida cristiá e a súa presenza no medio do mundo.

Mons. Argaya sentiu e viviu este proxecto como seu, tanto na súa vida persoal como no seu afán por facelo realidade na súa Diocese e na igrexa Galega en xeral.

O *Diario* abarca as catro etapas, as 168 Congregacións Xerais e mesmo, día a día, as xornadas das catro sesións do Concilio, con todas as incidencias que o bispo puido captar no desenrolo da asemblea conciliar, ás que o bispo asistiu puntualmente sen faltar a unha. Móstrase como un fino observador e vese que tiña un grande interese por conectar coa liña mais aberta dos Pais que interviñan na asemblea conciliar. Os editores van poñendo a pe de páxina as coincidencias de Mons. Argaya con outras memorias existentes sobre o quefacer diario do Concilio, como as do P. M. D. Chenu¹⁰, o P. Congar¹¹ e D. Xesús Iribarren¹². A coincidencia en moitos enfoques co P. Congar faise evidente. A verdade é que tivo moito interese en conectar con bispos de outras nacións, especialmente co episcopado francés, onde contaba con bos amigos. Non houbo tema que non vivise con paixón e, el mesmo, interveu nas catro sesións do concilio con achegas puntuais seriamente preparadas. En xeral da unha imaxe moito mais aberta e comprometida co Concilio que a maioría do episcopado español. Cousa da que Mons. Argaya se da conta e deixa caer unha visión bastante negativa do episcopado español en xeral, e dalgún bispo en particular.

Tamén se mostra teimudo, o noso bispo, en recoller os materiais referentes a todos os esquemas conciliares e, incluso, todo tipo de propostas e papeis que circulaban por Roma. Tal documentación, debidamente encadernada, atópase actualmente na biblioteca do seminario diocesano de San Sebastián. Algúns destes documentos son de verdadeiro interese para a diocese mindoniense, xa que D. Xacinto foi ás catro sesións conciliares como bispo desta Igrexa Particular, e alí se conserva a correspondencia e outros asuntos relativos a vida da nosa diocese.



A publicación destas memorias non vai pasar desapercibida polo seu valor de testemuña directo dos acontecementos e, ó mesmo tempo, pola lectura contextualizada e a hermenéutica que fai da situación da Igrexa en xeral e do papel representado polos bispos españois na aula conciliar¹³.

El mesmo sintetiza moi ben a razón de ser destas memorias: “Lo que en Concilio vi, oí y viví, es lo que con fidelidad transcribo en estas memorias, sin otro objetivo que el de servir a la Iglesia con entero amor”.

NOTAS

- ¹ *Boletín Oficial del Obispado de Mondoñedo-Ferrol*, CVIII/9-10, 1968, pp. 153-154.
- ² Cf., A. García y García, “La canonización de San Rosendo de Dumio”, en *Estudios sobre la canonística portuguesa medieval*, Madrid 1976, pp. 157-170.
- ³ Vid, por exemplo, a Circular do 20 de febreiro de 1963, en *Boletín Oficial del Obispado de Mondoñedo-Ferrol*, CVIII/3, p. 73.
- ⁴ O bispo Mons. Argaya da a noticia da creación desta parroquia con un gran complexo parroquial no *Boletín Oficial del Obispado de Mondoñedo-Ferrol*, CVI/10, 1966, pp. 615-616; o Decreto da erección canónica da mesma está datado o 19 de Marzo de 1968 en *Ibid.*, CVIII/4, 1968, p. 68.
- ⁵ Este coengo foi D. Xosé Lombardero Martínez (q.e.p.d.) que mantivo acesa perante anos a chama da devoción a San Rosendo na diocese de Mondoñedo-Ferrol, coordinado con “Ángel” gran devoto e promotor da figura de san Rosendo en Ourense.
- ⁶ *Boletín del Obispado de Mondoñedo-Ferrol*, 12, 1977, pp. 691-692.
- ⁷ De tales eventos temos unha crónica detallada no *Boletín oficial del Obispado de Mondoñedo-Ferrol*, CVI/10, 1966, pp. 589-608., tomada dunha crónica que fixera Xosé Traperero Pardo no xornal de Lugo *El Progreso*.
- ⁸ Cf. Archivo Diocesano de Mondoñedo, Carpeta *Peregrinaciones a Celanova*, donde se conserva a correspondencia do bispo Argaya, e outras persoas relacionadas coas peregrinacións anuais da Diocese. Tamén existe algunha carta de D. Ángel Martínez Vázquez, ourensán que vivía na calle do Xeral Franco,105, que foi gran devoto de San Rosendo e colaborador de D. Xosé Lombardero.
- ⁹ Cf. *Boletín Oficial del Obispado de Mondoñedo-Ferrol*, 12, 19966, pp. 616-617.
- ¹⁰ Cf. J. Argaya Goicoechea, “En el milenario de San Rosendo”, en *Boletín Oficial del Obispado de Mondoñedo-Ferrol*, 12, 1977, pp. 690-693.
- ¹¹ O seu sucesor na sede mindoniense mostrounos os intereses de D. Xacinto ó recibir a enquisa sobre os temas a estudar no concilio. Cf. M. A. Araújo Iglesias, “Aportacións de Mons. Xacinto Argaya Goicoechea, bispo de Mondoñedo-Ferrol (1957-1968) á

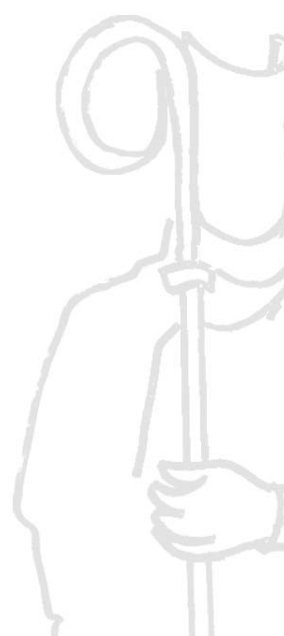
comisión antepreparatoria do concilio vaticano II”, en *Estudios Mindonienses* 12, 1996, pp. 595-601.

¹² Cf. M. D. Chenu, *Notes quotidiennes au Concile*, Cerf, Paris 1995.

¹³ Cf. Y. M. Congar, *Mon Journal du Concile*, 1-4, Cerf, Paris 2002.

¹⁴ Cf. J. Iribarren, *Papeles y memorias. Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado en España (1936-1986)*, BAC, Madrid 1992.

¹⁵ Boa proba do que acabamos de decir témola no traballo de S. Casas Rabasa, “La actuación del episcopado español en el Concilio Vaticano II en los recuerdos de Jacinto Argaya, obispo de Mondoñedo-Ferrol”, en *Cristianesimo nella storia*, XXVIII/3, 2007, pp. 635-662.



Algunhas publicacións feitas co gallo do Ano Xubilar de san Rosendo

Segundo L. Pérez López

Co gallo do Ano Xubilar de san Rosendo atopámonos cunha boa achega á bibliografía rosendiana. Son en xeral materiais en orden á proposta pastoral que, dende as dioceses de Mondoñedo-Ferrol e Ourense, se viviu como unha oportunidade excepcional para dar a coñecer a figura de san Rosendo e, ó mesmo tempo, facer unha proposta seria acerca do presenza pública da fe na sociedade galega de hoxe.

O eco deste acontecemento, sobre todo pola presenza constante do mesmo nos medios de comunicación, chegou a todos os recunchos e institucións de Galicia. Os traballos e propostas pastorais publicados son un bo campo para refrescar a memoria e pensar no futuro de Galicia ó abeiro da fe e da tradición que Rosendo Gutiérrez nos legou.

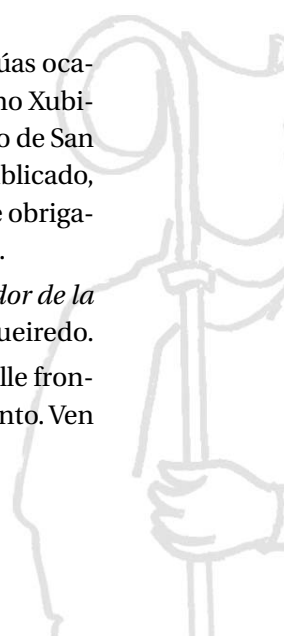
Como é natural, estas publicacións, teñen diversos niveis e, polo tanto, diverso rigor en orde ó publico a quen se dirixen. Por suposto que non enumero os folletos, dípticos, carteis, medallas, etc... que foron publicados en grande número.

1. *San Rosendo, bispo e fundador*, obra escrita por Mons. Miguel Ángel Araújo Iglesias, bispo emérito de Mondoñedo-Ferrol, publicado no nº 15 (1999) pp. 13-124 de *Estudios Mindonienses*.

Publicado como artigo no noso anuario, foi logo editado como libro en dúas ocasións. No ano 2000, e logo fíxose unha nova reedición en 2007, co gallo do Ano Xubilar. É, sen dúbida, unha das mellores sínteses sobre a vida e contexto histórico de San Rosendo. D. Miguel fixo un percorrido por todo o que ata entón se tiña publicado, desfecendo algúns erros que se transmitían sen rigor histórico. Por iso parece obrigado comezar este breve elenco bibliográfico facendo referencia ó seu traballo.

2. *San Rosendo, Obispo de Mondoñedo, fundador de Celanova y pacificador de la Gallaecia*, BAC, Madrid 2007. Obra escrita por Xosé Ramón Hernández Figueiredo.

Con bo tino e acerto este mozo, historiador e investigador ourensán, fíxolle fronte a un traballo completo sobre as fontes, bibliografía e biografía do noso Santo. Ven a ser un estudo ineludible para quen queira achegarse á figura rosendiana.



3. *Sanctus Rudesindus*, obra de D. Manuel Carriedo Tejedo, Publicacións do XI Centenario do Nacemento de San Rosendo, 7. Mondoñedo-Ferrol 2007.

É unha excelente biografía de San Rosendo, escrita a partir das fontes documentais, dende as cales podemos seguir, case día a día, os avatares e os principais acontecementos da vida do Santo e da realidade daquel tempo.

4. *San Rosendo e Mondoñedo: Razóns para un Centenario (907-2007)*, Publicacións do XI Centenario do Nacemento de San Rosendo, 1, Mondoñedo-Ferrol, 2006.

É un libro que inaugura a serie de Publicacións do XI Centenario do Nacemento de San Rosendo, patrón da Diocese de Mondoñedo-Ferrol. A magna figura do Santo, o seu inmenso legado espiritual e cultural, e a súa fonda pegada na Igrexa Particular mindoniense-ferrolá, caracterizan esta apaixonante ollada cara un dos máis sobranceiros bispos da historia de Galicia. Ademais, reúne tódalas fontes documentais que hoxe se coñecen, incluídas as de procedencia lusa.

5. *Unha viaxe polas sendas de san Rosendo*, obra de E. Piñeiro de San Miguel e A. Gómez Blanco, editado por COPE-Ferrol en 2008.

Trátase dun fermoso traballo, con moitas e excelentes fotografías, que nos describe unha peregrinación polos lugares rosendianos, reconstruíndo os camiños que recorreu o Santo, verdadeiro monxe viaxeiro que se fixo presente nos lugares mais insospeitados de Galicia.

6. *Rosendo, o noso amigo*. Publicacións do XI Centenario do Nacemento de San Rosendo, 1, Mondoñedo-Ferrol, 2007.

É un comic feito por tres rapaces, un deles da parroquia de Bretoña. Achéganos a figura de San Rosendo con verdadeira vitalidade e entusiasmo. De feito tivo moito éxito entre os nenos e as nenas da diocese.

7. *Facendo Memoria de San Rosendo*. Obra coordinada por S. L. Pérez López e que se publicou como unha separata do nº 23 (2007) 606 páxinas, de *Estudios Mindonienses*.

É unha verdadeira miscelánea e un amplo elenco dos mais diversos aspectos, uns coñecidos e outros inéditos, da figura do noso Patrón. Sen dúbida que, os principais estudosos e especialistas na vida e obra de san Rosendo na actualidade, fan emerxer unha imaxe máis completa da Galicia do século X e do influxo exercido, ó longo da nosa historia, por San Rosendo e os seus continuadores en Celanova e outros mosteiros.

8. *La Diócesis, familia grande y acogedora*. Carta pastoral de Mons. Manuel Sánchez Monge, 1 de marzo de 2007.

Nesta carta ós diocesanos expón, Mons. Sánchez Monge, con toda claridade os obxetivos deste acontecemento xubilar. Así di: “Esta conmemoración puede y debe

ser una preciosa oportunidade para renovar y vigorizar la fe que se afianzó en estas tierras del noroeste ibérico, gracias al trabajo apostólico de san Rosendo y, más tarde con su especial protección”.

9. *San Rosendo, una luz que nos se apaga*. Carta pastoral do Sr. bispo de Ourense con ocasión do Ano Xubilar.

Mons. Quinteiro Fiúza agasallounos, na inauguración do Ano Xubilar, cunha carta pastoral na que fai referencia ó significado histórico de san Rosendo e, o mesmo tempo, prantexa os retos pastorais e espirituais que deben terse en conta para levar a cabo este acontecemento de graza para toda a diocese de Ourense e Galicia enteira.

10. *Una mitra en el Monasterio*. Obra de teatro escrita por Serafín Marqués Gil, Deán da S. I. Catedral Basílica de Ourense.

Ven a ser unha biografía de san Rosendo no seu contexto histórico-relixioso. Moi ben ambientada, cunha linguaxe precisa, sinxela e que verdadeiramente engancha ó espectador. Dita obra foi publicada no nº 23 de *Estudios Mindonienses* e logo nunha separata aparte. Foi representada, con grande éxito, en Ourense e Celanova e dirixida por Alexandra Juno.

11. *Celanova, monasterio de San Salvador*. Libro publicado no ano 2007 por A. Piñeiro e M. Á. González García.

Era unha obra necesaria neste ano en que Celanova se tiña que vestir de gala para este magno acontecemento. É unha síntese da historia do mosteiro celanovés e o seu significado.

12. *Rudesindus. A terra e o templo*, Santiago de Compostela 2007. IBÍD., *Rudesindus. A cultura europea do século X*, Santiago de Compostela 2007. IBÍD., *Rudesindus. O legado do Santo*, Santiago de Compostela 2007. Editados pola Dirección Xeral de Turismo e a S. A do Plan Xacobeo da Xunta de Galicia, baixo a coordinación de F. Singul Lorenzo.

Atopamos aquí editados, en tres volumes, os traballos do Cálculo da exposición *Rudesindus*, que tivo lugar en Mondoñedo, Santiago e Celanova entre maio e novembro de 2007. Son tres obras de moito valor para o estudo da figura de san Rosendo e a súa relación coa cultura e o ambiente do seu tempo.

13. *Misa estacional para o Ano Xubilar de San Rosendo 2*, Mondoñedo e Ferrol 2006, pp. 96.

Trátase da Liturxia Eucarística, con tódalas partes variables da Misa así como cantos, monicións e preces para axudar a unha celebración mais participativa na Eucaristía nas comunidades e parroquias. Ten tamén unha presentación do Sr. Bispo da Diocese, unha aproximación sinxela a vida de San Rosendo, as bulas das Indulxen-

cias Xubilares e un breve texto sobre o sentido da peregrinación como chamada a santidad, da que é exemplo e modelo o Patrón da nosa Igrexa Particular.

14. *Novena e oración eucarística na honra de San Rosendo*, 3, Mondoñedo e Ferrol, 2006, pp. 148.

Pretendemos achegala figura de San Rosendo a vida e á piedade popular da nosa xente. Por isto se editou unha novena na honra do Santo, que pode facerse dentro ou fora da Misa, ou se quere un triduo na festividade de San Rosendo ou en calquera data. Non podía faltar a oferta duns materiais para unha vixilia de oración ante o Señor Sacramentado.

15. *Liturxia das horas na Festa de San Rosendo*, 4, Mondoñedo e Ferrol, 2006, pp. 98.

A Liturxia das Horas únenos a toda a Igrexa que, a través do mundo, traballa, canta e loa ó seu Señor. A presente obra presenta completo o oficio de San Rosendo: I vésperas, oficio de lectura, laudes e II vésperas. Leva así mesmo unhas pequenas introducións, os himnos de San Rosendo e os himnos e cantos apropiados para a celebración solemne da Liturxia das Horas.

16. *A Diocese: Fogar de comunión e misión*, 5, Mondoñedo e Ferrol 2006.

A celebración do Ano Xubilar foi unha ocasión nova para a toma conciencia da nosa pertenza a una Igrexa concreta. Por iso, se publicaron unhas catequeses, que axuden a facer máis real e viva a nosa vinculación a Igrexa en espírito de comunión, comprometidos na tarefa evanxelizadora, misión común a tódolos bautizados. Leva unhas introducións xerais ó tema e remata co testamento de San Rosendo.

17. *San Rosendo, bispo dunha Igrexa diferente*. DVD.

Trátase dun documental que ven a ser unha aproximación á vida e obra de San Rosendo. Así como unha historia sinxela da diocese de Mondoñedo. Pode ser moi útil para catequeses, clases da área social e de relixión. Duración: 30 minutos.

18. *Misa en rito hispano-mozárabe na festa de San Rosendo, Bispo e Confesor*. Mondoñedo e Ferrol, 2007.

A liturxia mozárabe foi celebrada durante moitos anos en Mondoñedo, Iria e Celanova. A celebración do Ano Xubilar foi a ocasión para que este Rito venerable fose celebrado en algunhas ocasións nas nosas dioceses. Trátase dun libro moi ben editado que nos permite achegarnos a unha das fontes mais importantes da espiritualidade litúrxica.

19. *Año Jubilar de San Rosendo*(Ourense).

DVD editado pola diocese de Ourense, onde se fai a historia de san Rosendo e a súa vinculación cos principais lugares da igrexa ourensá.

20. *Novena a San Rosendo*, Celanova-Mondoñedo 2006, por Xosé Pérez Domínguez.

É un bo subsidio pastoral, editado pola parroquia de Celanova no ano 2006, coa pretensión de achegar a devoción a san Rosendo a todas as parroquias e comunidades de Galicia.

21. *Pastoralia*, - Revista de Pastoral da Diocese de Ourense, a cal dedica o nº 21 da mesma, de xeito monográfico á personalidade de san Rosendo.

22. *San Rosendo. Ano Xubilar 907-2007. MC aniversario do seu nacemento*. Material didáctico do IES Celanova. É un material moi ben presentado por un grupo de sete profesores.

23. *Año Jubilar 907-2007 - San Rosendo*, Publicación feita polo Patronato provincial de turismo de Ourense, fermosamente editado.

24. *San Miguel de Celanova, el silencio y la elocuencia de una arquitectura singular*, de M^a Dolores Barral Rivadulla

É un estudo moi ben editado, ten como fin achegar á xente este monumento, testemuña directa dos tempos de san Rosendo e a súa familia.

25. Non podemos deixar de citar os traballos de I. RODRÍGUEZ VARELA, quen, con motivo do MC aniversario do nacemento de san Rosendo, publicou unha exhaustiva bibliografía, sobre diversos aspectos da vida e o contexto rosendiano, nos tres volumes do Cálculo da exposición *Rudesindus*, que tivo lugar en Mondoñedo, Santiago e Celanova entre maio e novembro de 2007, XUNTA DE GALICIA, Consellería de Innovación e Industria, (Coord. F. Singul Lorenzo), “Bibliografía” en *Rudesindus. La tierra y el templo*, Santiago de Compostela 2007, pp. 335-353; *Ibíd., Rudesindus. A cultura europea do século X*, Santiago de Compostela 2007, pp. 353-377; *Ibíd., Rudesindus. El legado del Santo*, Santiago de Compostela 2007, pp. 397-416. Estes Catálogos tamén foron publicados en Galego cos mesmos textos e colaboradores.

26. Temos tamén que enumerar algunhas revistas, e publicacións de diverso nivel, que neste Año Xubilar dedicaron traballos a enxalzar a personalidade de San Rosendo: *Aurensia* no nº 10, publicou tres traballos; *Sementar*, nos números 15 e 16, un artigo en cada número; *Lucensia*, un traballo no nº 34; *Estudios Mindonienses*, nº 23 (2007) número monográfico; *Nalgures*, nº 3, 2006, 1 artículo; *Dumio*, varios artigos ó longo do curso 2006-2007; *Comunidade* varios artigos dende o ano 2006 ata o ano 2008. Tamén habería que enumerar unha grande cantidade de artigos e notas en xornais como *La Voz de Galicia*, *La Región*, *El Progreso*, *Faro de Vigo*, *Diario de Ferrol*, *R2. O Adro*, *Reinado Social*, *El Pan de los Pobres*, *Alfa y Omega*, *Ecclesia*, etc... así como moitas follas e notas en publicacións de varios arceprebendados e parroquias.



xacobeo



+ CELANOVA

+ RODESINDUS

+ CELANOVA

+ RODESINDUS

RODESINDUS

CELANOVA

